





HISTORIA
DE LOS SACRAMENTOS,

DONDE SE REFIERE

EL MODO OBSERVADO POR LA IGLESIA
EN SU CELEBRACION Y ADMINISTRACION, Y EL USO
QUE HA HECHO DE ELLOS DESDE EL TIEMPO
DE LOS APÓSTOLES HASTA EL PRESENTE,

ESCRITA EN FRANCES

POR EL R. P. D. CÁRLOS CHARDON,
RELIGIOSO BENEDICTINO DE LA CONGREGACION
DE SAN VANNES.

TRADUCIDA CON ADICIONES Y NOTAS

POR EL R. P. D. FR. ALBERICO ECHANDI,
Monge Cisterciense, dos veces ex-Abad del Real Monasterio de Fitero, y DON JUAN DE CAMPO Y OLIVA,
Licenciado en sagrados Cánones.

TOMO PRIMERO.

DEL SACRAMENTO DEL BAUTISMO.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL,
POR D. PEDRO PEREYRA, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
AÑO DE 1799.

PRÓLOGO

DE LOS TRADUCTORES.

No presentamos este prólogo para ponderar la utilidad de esta obra, el trabajo que en su composicion se ha empleado, la dificultad de la traduccion, y la de añadirle muchas cosas, ni tampoco para prevenir el juicio del lector, y preocuparle para que haga estimacion de ella, pues es justo dexar á su discrecion la libertad de juzgar sobre su mérito. La utilidad de la obra se manifiesta por sí misma, sin necesitar de mas recomendacion que la de enseñar tanto como se ignora sobre los mas esenciales asuntos de nuestra religion, y sobre los medios que la infinita misericordia de nuestro Salvador vinculó en los Sacramentos que dexó á su Iglesia para nuestra adopcion, justificacion y salvacion, sin que sea necesario mas que leerla con atencion. El trabajo en su composicion, adiciones y notas se hace igualmente manifiesto viendo los muchos Concilios, Santos Padres, Pontificales, Rituales y autores eclesiásticos que ha sido preciso registrar y coordinar para ponerla en el estado en que se da á luz: hemos procurado escribir con estilo sencillo

é inteligible para todos, y en lo posible con fidelidad y correspondencia en el sentido.

Entre las muchas obras que cada dia salen á luz deseábamos una historia seguida de los sublimes misterios de nuestra sagrada religion, quales son los santos Sacramentos. Hállanse por todas partes esparcidas muchas noticias en órden á su institucion y su dignidad, á sus efectos, ritos, ceremonias, y solemnidades con que se han administrado en todos tiempos. Algunos de estos ritos perseveran todavía, y se ven con la mayor veneracion en la Iglesia católica; otros con la facultad y poder que esta tiene de mudar, no el dogma ni lo esencial de los Sacramentos, sino lo exterior de ellos, es decir, los ritos y ceremonias de su administracion pertenecientes á la disciplina, han variado muy notablemente, arreglándolos la autoridad eclesiástica segun ha visto convenir al tiempo, lugar y demas circunstancias.

Esta variacion causa mucha novedad á los que solamente miran lo que actualmente se practica: de muchas ceremonias no penetran el misterio, ni sacan el fruto que podian sacar por la ignorancia de su significacion, en que oxalá no fueramos tan omisos y nos instruyésemos mas en unas cosas tan santas que cada dia practicamos y vémos practicar. El enterarse cada uno por sí

mismo de todo lo que está esparcido en las obras de los Santos Padres, en los Concilios y autores eclesiásticos, ya se ve que es imposible á los mas; y á los pocos que con su aplicacion pudieran hacerlo, habria de ser un trabajo inmenso é intolerable.

Estas consideraciones, pues, nos hacian desear una historia de los Sacramentos en que se hallase reunido y seguido lo perteneciente á cada uno de ellos, su naturaleza, sus constitutivos, sus efectos, sus solemnidades, sus ritos, sus ceremonias, la variacion que en estas ha habido, los motivos de ellas, la diversidad con que en algunas Iglesias particulares se han celebrado y celebran; en una palabra quanto puede conducir al conocimiento de tan importante y precioso asunto.

Entre estos deseos tuvimos noticia de un autor anónimo de la sagrada Religion de Predicadores, que escribió de *Re Sacramentaria*; pero aunque solicitamos verle no nos fue posible. Al principio de este siglo publicó el R. P. D. Edmundo Martene, Monge Benedictino de la Congregacion de S. Mauro, su grande y nunca bastantemente ponderada obra de *Antiquis Ecclesiæ ritibus*, de la que se han hecho varias ediciones. Esta obra, producto de un infatigable ingenio y de un exâctísimo juicio, pone á la verdad al comenzar á

tratar de cada Sacramento unas sucintas noticias de sus partes, ritos y ceremonias; pero en lo que principalmente se emplea es en hacer públicos muchos preciosos documentos manuscritos que descubrió en innumerables archivos el incansable trabajo y aplicacion del autor, y los expuso como un riquísimo manantial de preciosidades con que poder ilustrar y enriquecer la historia que se escribiese de cada uno de los Sacramentos, como tambien de los oficios divinos.

En fin llegó á nuestras manos la *Historia de los Sacramentos, ó del modo con que han sido celebrados y administrados en la Iglesia, y del uso que se ha hecho de ellos desde el tiempo de los Apóstoles hasta el presente*, escrita en frances por el R. P. D. Cárlos Chardon, Religioso Benedictino de la Congregacion de S. Vannes, impresa en Paris en 1745, que es la que ofrecemos traducida á nuestra lengua. Aunque esta historia llenó en parte nuestros deseos, hallamos no obstante que para su complemento le faltaban en nuestro dictámen muchas cosas. En primer lugar siendo una parte muy principal de qualquiera historia el dar razon de los principios del objeto de quien se escribe, nuestro autor entra en la de cada Sacramento sin dar noticia de su institucion ó principio, y sin expresar otras cosas concernientes á su

perfecta inteligencia, contentándose con suponerlo instituido por nuestro Señor Jesuchristo, pero sin entrar en la averiguacion del quándo ó cómo.

Otra parte muy principal, y en que los historiadores ponen regularmente el mayor cuidado, es en referir los enemigos que han combatido á su objeto, las guerras y batallas que le han presentado, y los triunfos que ha conseguido de ellos: y en esto está nuestro autor tan diminuto, que en unos Sacramentos nada dice, y en otros muy poco, siendo así que contra cada uno de ellos ha habido muchísimos errores con que se ha hecho guerra á la Iglesia, y de los que esta ha triunfado gloriosamente. Por esta razon, dexando la impugnacion de los tales errores á los controversistas, nos ha parecido expresarlos, limitándonos á su relacion histórica y cronólogica en quanto nos ha sido posible. Hemos puesto otras varias adiciones ya previas á cada Sacramento, y ya esparcidas en diferentes partes de la obra, con el fin de que esta historia fuese, no como la titula el autor disjuntivamente *Historia de los Sacramentos, ó del modo con que se han celebrado &c.*, sino conjuntamente *Historia de los Sacramentos, y del modo &c.* Asimismo sobre varios puntos que se tratan en ella hemos añadido muchas notas, por parecernos que la sentencia

del autor no era la mas conforme en el asunto.

No intentamos persuadir que con las referidas adiciones y notas se haya agotado la materia sin dexar cosa que poderse añadir y notar. Sabemos bien lo vasto del asunto, la gran variedad que ha habido en su disciplina; y aunque pudiéramos haber añadido y notado mucho mas, nos hemos limitado á lo mas principal por no hacer mas difusa esta obra, y por creer que con lo que en ella se contiene puede instruirse suficientemente qualquiera en este importante asunto.

ADVERTENCIA DEL AUTOR.

El título solo de esta obra podria servir de prólogo, si el reconocimiento no me obligase á declarar públicamente que los autores de quienes me he valido son los Padres Morino, Martene y Mr. el Abad Renaudot. La lectura de las obras del primero me suscitó el pensamiento de emprender en frances una historia seguida y circunstanciada de los Sacramentos, escogiendo los hechos mas principales, que he procurado exponer de un modo claro y preciso en quanto me lo ha permitido cada uno de los asuntos. Sobre todo me he atenido á los autores antiguos, á los Padres, á los Concilios, y á los decretos de los Papas como á las fuentes mas puras; y por mi propia experiencia he sentido quan útiles son á los que trabajan en materias eclesiásticas las sabias ediciones que se han publicado de un siglo á esta parte, y las disertaciones con que se les ha enriquecido.

Algunos literatos, que nombraria con gusto si me lo hubiesen permitido, me han ayudado tambien mucho, tomándose el trabajo de leer atentamente mi manuscrito, y poner en él sus notas.

He tenido el cuidado de citar mis fiadores; y en mis traducciones me he aplicado á dar fielmente el sentido de los pasages que he alegado. He evitado las disputas teológicas, en las que solamente he entrado quando las he hallado inseparables de la historia. Los términos injuriosos y de desprecio son tan contrarios á la caridad, que es la basa del christianismo, que para no ofender á nadie he tenido cuidado de evitarlos, aun quando refuto á los que viven en distinta comunion de la nuestra, á los quales no he dado otro nombre que el que ellos han tomado por sí mismos.

Tampoco me he contentado con hacer presente las diversas mutaciones sobreveni-

das con el transcurso del tiempo en la administracion y uso de los Sacramentos en la Iglesia católica; he hecho ver ademas el modo con que se administraron en las antiguas comuniones christianas separadas de la nuestra, á lo qual me han empeñado dos motivos: el primero el buscar así el satisfacer á la curiosidad del lector; porque es cosa sabida que la relacion de lo que pasa en paises muy distantes, hace en los espíritus casi la misma impresion que la de los hechos acaecidos en tiempos muy atrasados. Y así he creido dar gusto á los que leyeren esta obra, informándolos de lo que se practica entre los christianos orientales en órden á la materia de que trato.

La segunda y principal razon que me ha determinado á esto es haber juzgado que era ventajoso á la Iglesia católica el mostrar que los pueblos de estas comuniones han conservado los ritos esenciales de los Sacramentos

que nos son comunes con ellos; no habiendo cosa mas propia para convencer á todo espíritu razonable de que la Iglesia nada ha innovado en este género, que el ver que los que desde tanto tiempo estan separados de ella convienen en la práctica de las cosas que suponen una misma creencia. Espero que leida esta historia nadie tendrá lugar de dudar de ello; y tanto mas por quanto si en algunas de las dichas sociedades ha sucedido el que sobre algunos puntos se abandonase la antigua disciplina sacramental, he tenido el cuidado de fixar la época de la tal mudanza.

Las advertencias particulares que segun las ocurrencias he esparcido por varias partes, me dispensan de hacer esta mas larga.

ÍNDICE

DE LO CONTENIDO EN ESTE TOMO.

**

HISTORIA

DE LOS SACRAMENTOS.

LIBRO PRIMERO.

DEL BAUTISMO, DE LA CONFIRMACION, Y DE LA EUCARISTÍA.

Seguimos el órden expresado en el título, porque antiguamente estos tres Sacramentos se administraban de seguida, y en un solo dia, aun á los niños de pecho. El primero de estos Sacramentos daba el nacimiento y la vida á los que le recibian, y los incorporaba con la Iglesia y con Jesuchristo su cabeza: el segundo los fortalecia en esta nueva vida; y el tercero los alimentaba en este estado, y los unia mas y mas con Jesuchristo, llenándolos de los dones de su gracia. Dividiremos, pues, este libro en tres secciones; una para cada uno de los Sacramentos de que hemos de tratar, y estas secciones en varias partes, segun lo requiera la extension de las materias.

Acerca de la Eucaristía debemos advertir que no pondremos su historia, ni la consideraremos como sacrificio, sinó como Sacramento. Esto es, que no emprenderemos el explicar todas las partes de la Liturgia ó de la Misa que la acompañan, ni las augustas ceremonias que se usaban en diversas iglesias, y que se observaban en la celebracion del santo sacrificio. Tantos autores piadosos y sabios han tratado esta materia, que está ya agotada por decirlo así. Merecen consultarse entre otras las obras que sobre este asunto escribiéron Genebrardo, el Cardenal Bona, Claudio de Vert, y el P. Le-Brun, que se hallan en las manos de todos.

ADICIONES PREVIAS.

Figuras, profecías, nombres.

Desde el principio del mundo acostumbró la Providencia divina á preparar los hombres para los grandes acontecimientos que en la sucesion de los siglos habia de obrar su brazo omnipotente, ya con misteriosas figuras, que aunque miradas en sí mismas solamente, presentaban hechos; pero todas ellas halló S. Pablo que eran sombras y anuncios de lo que habia de suceder despues: *omnia in figura contingebant illis* [1]; y ya abriendo el Espíritu Santo las bocas de los Profetas, y moviendo sus lenguas para que anunciasen al mundo los grandes acaecimientos en

1 I. Corinth. x. 11.

que habian de brillar su poder, su amor, y sus demas atributos. De uno y otro modo manifestó el Señor el inestimable beneficio que habia de conseguir el mundo con el santo Sacramento del Bautismo. Son tantas las figuras y profecías que prenunciáron su institucion, y que reconociéron los Santos Padres y los Doctores católicos en las sagradas letras, que seria obra muy dilatada el recorrerlas; y así nos contentaremos con proponer algunas de unas y otras.

§. I.

Figuras.

El Príncipe de los Apóstoles S. Pedro halló una expresa figura del Bautismo en el Diluvio universal y en el arca de Noe, en la que con su familia se libró del universal estrago: *et vos nunc*, dice, *similis formæ salvos facit Baptisma* [1]. El mismo símbolo reconocen S. Atanasio [2], San Basilio [3], S. Juan Chrisóstomo [4], y otros muchos Padres y Doctores. El Apóstol S. Pablo le halló figurado en el tránsito del pueblo de Israel por el mar Roxo, y en la nube que le alumbraba y guiaba [5]. Los mismos Padres, y universalmente los demas, y los Expositores encuentran simbolizado el Bautismo con sus admirables efectos en el referido tránsito.

1 I. Petr. III. 21. 2 In Interpret. Sac. Script. cap. 102. 3 In Exhort. ad Bapt. et in homil. in Psalm. XXVIII. 4 Homil. 23. in I. Corinth. 5 I. Corinth. X. 1.

San Gregorio Niseno [1] halló una figura de él en el agua que el Angel descubrió á Agar en el desierto, con la que restituyó á la vida á su hijo Ismael; en el pozo en que Eliecer, criado de Abraham, concertó el matrimonio de Isaac con Rebeca; en el otro pozo en que Jacob dió de beber á Raquel y á sus ganados; en las varas descortezadas que el mismo Jacob colocó junto á las aguas, con cuya diligencia quedó él enriquecido, y Laban, símbolo del diablo, fue despojado; en el niño Moyses puesto en la cestilla de mimbres á las riberas del Nilo; en la introduccion del pueblo de Israel en la tierra de promision, á la qual no llegó hasta haber pasado el Jordan; en las doce piedras que allí fixaron, en las quales, dice, prenunciaba y figuraba Dios á los doce Apóstoles, ministros de este Sacramento; en el sacrificio de Elías, que regado tres veces con agua, prorumpió en llamas de fuego, figurando las tres inmersiones del Bautismo, por medio de las quales asiste el Espíritu Santo, que abrasa á los impios, é ilumina á los fieles; y finalmente en la curacion de Nahaman Siro, lavándose por órden de Eliseo en el Jordan, y prefigurando lo que habia de suceder despues en el mismo rio; y en el Bautismo, que lava las manchas, y cura todas las enfermedades del alma.

Últimamente el mismo S. Gregorio asegura [2] „ que la gracia del Bautismo, no solamente

1 Lib. 4. Orthodox. fid. c. 5. 2 Ubi supr.

„fue predicada por los Evangelistas, sino que „antes que Jesuchristo viniese al mundo toda „la escritura del antiguo Testamento prefiguró „la imágen de nuestra regeneracion......, no cla„ra y evidentemente, sino profetizándola en „enigmas y figuras." Podríanse recorrer varias de ellas; pero las expresadas son mas que suficientes para que entendamos la excelencia de este Sacramento, su importancia, su utilidad, y su necesidad á vista de las innumerables figuras con que la divina Sabiduría nos lo anunció con tanta anticipacion.

§. II.

Profecías.

No son menos las profecías en que reconocen los Santos Padres anunciado este santo Sacramento y sus maravillosos efectos en las divinas letras; pero por evitar molestia, nos limitaremos á algunas, que serán suficientes para reconocer la excelencia del Bautismo tantas veces anunciado por los Profetas.

Sobre el agua de refeccion, decia el Profeta David [1], *me educó el Señor*. „Esta agua, dice „S. Juan Chrisóstomo [2], es el agua católica que „demuestra la fuente eterna que refecciona, „esto es, que rehace: así como la generacion „y la regeneracion rehace las almas, porque las „renueva en la fe. Es agua que lava las man-

1 Psalm. XXII. 2 Hom. in Psalm. XXII. et CXVI.

„chas, habilita al mas rudo, despoja del hom„bre viejo con sus actos, viste el hombre nue„vo, criado segun Dios. Esta agua tiene la pri„macía entre los elementos; pero recibiendo el „elemento al Espíritu Santo, se hace Sacramen„to; y de agua potable que era, viene á ser „agua de santificacion; dexa de ser agua co„mun, y se hace agua de refeccion."

En las palabras del Profeta Isaias [1]: *El Señor lavará las manchas de los hijos é hijas de Sion, y purgará de la sangre á Jerusalen en medio de ella con el espíritu de juicio y de ardor*, hallan los Santos Basilio, Cirilo Alexandrino [2], y los mas de los Padres una profecía manifiesta del Bautismo. „Estas palabras, dice „el primero, demuestran claramente haberse „revelado á S. Juan Bautista quando decia al „pueblo: *Él* (Jesuchristo) *os bautizará* en el „Espíritu Santo y en fuego [3];" y el segundo dice: „Llamamos espíritu de ardor á la gracia que „se nos comunica por el Espíritu Santo en el „sacrosanto Bautismo; y fuego divino, que lim„pia y consume en nosotros todas las manchas „del vicio, que derrite y cuece toda la he„diondez del pecado."

El mismo S. Basilio expone la profecía de David: *El Señor hace que se habite el diluvio* [4] de este mismo Sacramento. „Es, dice, el „diluvio [5] una inundacion de agua que borra

1 Cap. IV. D. Basil. in Ennarr. in cap. IV. Isai. 2 Supr. eund. loc. 3 Ubi supr. 4 Psalm. XXVIII. 5 Hom. in Psalm. XXVIII.

„todo lo que ocupa, y purga todas las man-
„chas que antes afeaban: y así el Profeta llama
„diluvio al Bautismo, en el qual el alma limpia,
„purgada, y despojada del hombre antiguo, se
„hace un domicilio espiritual, acomodado para
„ser habitacion de Dios." San Gregorio Niseno reconoce en la frase de David, *la voz del Señor sobre muchas aguas, la voz del Señor en magnificencia* [1], la admirable voz „que el
„Padre eterno hizo que se oyese en el Jordan
„luego que Jesuchristo fue bautizado, en la
„que lo declaraba hijo suyo muy amado." Del mismo modo lo entienden S. Gerónimo, Teodoreto, y otros comunmente.

El mismo S. Gregorio con S. Cirilo, y los mas de los Padres hallan profetizado el Bautismo en las palabras de Isaias [2]: *Lavaos, estad limpios, echad de vuestras almas la malicia*: y aun mas claramente en la promesa que hace Dios por Ezequiel: *Yo*, dice el Señor, *esparciré sobre vosotros agua pura, sereis purgados de vuestras inmundicias: yo os limpiaré de las manchas de vuestra idolatría, os daré un corazon nuevo, y un nuevo espíritu: quitaré de vuestra carne el corazon de piedra, os daré un corazon de carne, y pondré mi espíritu en medio de vosotros* [3]. Y con la mayor evidencia lo contempla el mismo Niseno anunciado en la profecía de Zacarías [4], en que describe á Jesuchristo vestido de un sayo despectible y vil, es-

1 Psalm. XVIII. 2 Cap. I. 3 Ezech. XIX. 4 Cap. III.

to es, de nuestra carne; y desnudándolo de este triste vestido, lo adorna de una pura y hermosa estola: „enseñándonos, dice el Santo, en es„ta imaginaria vision, que en el Bautismo de „Jesuchristo todos nosotros, despojándonos de „los pecados como de la túnica vil y andra„josa de un mendigo, nos vestimos de un sagra„do y hermosísimo trage, esto es, de la ves„tidura de la regeneracion [1]."

Así prosigue, exponiendo otras profecías, como las de Isaias [2], que clama á la soledad: *Alégrate, ó soledad sedienta, alégrese la soledad, florezca como la azucena: florecerán, y se regocijarán los desiertos del Jordan;* la de David [3]: *Mi alma tuvo sed del Dios vivo;* y dexando otras muchas, el citado S. Cirilo reconoce el mismo misterio en la órden que dió Dios á Moyses para la purificacion de los Levitas: *Los rociarás con el agua de la purificacion &c.* [4]; y en la nube leve, sobre la qual dice Isaias que vendrá el Señor [5].

§. III.

Nombres.

„No es cosa superflua ni despreciable, decia „Orígenes [6], el estudio y cuidadosa diligencia „en la averiguacion de los nombres; antes bien „es muy conducente para la inteligencia de las

1 Orat. de Sancto Bapt. 2 Cap. XXXV. 3 Psal. XLI. 4 Exod. VIII. 5 Cap. XIX. 6 Hom. in c. III. Luc.

» Escrituras sagradas." Los nombres son unas breves definiciones de las cosas, que á veces expresan su esencia, y á veces sus causas, sus efectos, sus propiedades y prerogativas: y al paso que estas se multiplican, es preciso dar á la cosa diversos nombres, por no ser uno ú otro capaz de manifestarlas perfectamente. De este género es el Bautismo; nombre que trae su orígen del griego, que significa propiamente introduccion en el agua (en latin *mergere*); pero no es este su único nombre, dice S. Juan Chrisóstomo [1], sino que tiene otros muchos, y varios. *Non enim ei unicum vocabulum est, sed multis, et diversis nominibus nuncupatur.*

San Gregorio Nacianceno da varias razones de darse en la Escritura y entre los Padres diversos nombres á este Sacramento. „Ya sea, di» ce [2], por la admirable alegria que causa, pues » siempre se oyen con gusto los epitetos de lo » que se ama ardientemente; ya porque, así co» mo Jesuchristo, autor de este Sacramento, es » enunciado con varios y diversos apellidos, así » tambien este don de su liberalísima mano ne» cesita de muchos nombres para su descripcion; » ó ya porque, siendo tan multiplicadas las uti» lidades que el sagrado Bautismo nos confiere, » se necesitan diversas expresiones para mani» festarlas."

El mismo Jesuchristo, instruyendo á Nico-

1 Hom. ad baptizandos. 2 Hom. 40. in S. Baptisma.

demus, le llamó *nuevo nacimiento. Nisi quis renatus fuerit denuo* [1]; y á la duda que aquel le proponia, de cómo era posible que un hombre ya anciano pudiese volver á nacer, le respondió el Señor, aunque sin acabar de explicarle el misterio, pero sin duda aludiendo al Bautismo, que el que de nuevo no naciese del agua y del Espíritu Santo, no podia entrar en el reyno de los cielos: *Nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, non potest introire in regnum cœlorum* [2]. „Llámase el Bautismo, dice „el Chrisóstomo [3], nuevo nacimiento, porque „en el agua el hombre se forma de nuevo, y „recibe el espíritu que corresponde al alma." Lo qual explica con mas individualidad Optato Milevitano diciendo [4]: „En el Bautismo se mez-„clan las espirituales y celestiales semillas, para „que con una nueva produccion pueda pro-„crearse la naturaleza de los que renacen en él, „á fin de que, concordando la Trinidad con la „fe, el que habia ya nacido para el mundo, naz-„ca espiritualmente para Dios."

El Apóstol S. Pablo lo apellidó *lavatorio de regeneracion y renovacion* [5]. El mismo San Juan Chrisóstomo da muchas razones de estos tres nombres que da el Apóstol al Bautismo. „Hay, dice, lavatorio comun á todos los hom-„bres para lavar las manchas del cuerpo: te-

1 Ioann. III. 3. 2 Ibid. 5. 3 Hom. 6. in I. ad Coloss. 4 Lib. 2.
5 Ad Hebr. III. 5.

»ñianlo los Judíos para limpiarse de las inmun»dicias legales...... Pero el lavatorio de la gra»cia celestial (el Bautismo) quita, no las man»chas corporales, sino las inmundicias y man»chas del alma; pues no purifica como el de los »Judíos á los que tocaron los cadáveres, sino »que dexa limpios y puros á los que las obras »muertas de los pecados tenian agravados."

„Siendo, pues, cierto (prosigue el Santo »Doctor) que el Bautismo purifica el alma de »las manchas espirituales, y perdona los peca»dos....., ¿por qué no se llama lavatorio de pu»rificacion, sino de *regeneracion*?" Y responde á su duda así: „Porque no nos perdona como quie»ra los pecados, ni nos purifica simplemente de »los malos actos en que estábamos enredados; »sino que nos pone como engendrados del cie»lo, pues que celestialmente nos forma y reha»ce: no nos cria de la tierra como al principio, »sino que nos engendra de otro elemento, esto »es, del agua."

Acerca de la *renovacion*, la explica el Santo de este modo: „Es tanta la virtud de la fe, es »tanta la abundancia de gracia, que así como »el fuego, si llega á tocar la tierra metálica, la »convierte en oro, así y aun mejor el Bautismo »hace á los que lo reciben oro, siendo antes »barro: porque en el mismo tiempo, entrando »el Espíritu Santo como fuego en las almas, y »consumiendo todo lo terreno que hay en ellas, »las pone claras, celestiales y refulgentes, como

„ si salieran de una fragua, mas puras que los
„ rayos del sol [1]."

El mismo Apóstol S. Pablo llama tambien al Bautismo *iluminacion* [2]: „Por quanto antes
„ de recibirlo, dice el citado Chrisóstomo [3], te-
„ níamos cerrados los ojos, sin poder ver las co-
„ sas celestiales;" „pero por medio de él, aña-
„ de S. Cirilo Alexandrino [4], vemos aquella san-
„ ta y saludable luz, y se nos hace patente lo
„ que es divino." „Y es tal esta *iluminacion*, di-
„ ce el Nacianceno [5], que así como en el tem-
„ plo de Jerusálen habia un lugar llamado el
„ *Sancta Sanctorum*, y entre los Cánticos sa-
„ grados hay uno llamado *el Cántico de los Cán-*
„ *ticos* por la excelencia de la santidad que com-
„ prehendian; así el Bautismo se llama *ilumina-*
„ *cion* por antonomasia, porque hace excesiva
„ ventaja á todas las iluminaciones."

Tiene tambien el Bautismo, en frase del mismo Apóstol, los nombres de *muerte*, *sepulcro* y *resurreccion*. „*Muerte*, expone S. Juan Chri-
„ sóstomo [6], porque para nosotros es el Bautis-
„ mo una cruz, que hace lo que la cruz y se-
„ pultura de Jesuchristo; pues si el Señor murió
„ en la cruz, y fue sepultado, tambien obra en
„ nosotros lo mismo este Sacramento, aunque en
„ diverso sentido; pues en nuestro Redentor se
„ obró esto segun la carne, y en nosotros en

1 Hom. ad baptizand. 2 Ad Hebr. VI. 4. 3 Hom. 3. in Marc. 4 Lib. 7. contra Iulian. 5 Hom. 4. de S. Bapt. 6 Hom. 10. in Ep. ad Rom. et hom. 40. in I. ad Corinth. XV.

„quanto al pecado." Y así concluye: „El ser „sumergidos en el agua, y salir de ella, es símbolo expreso del descenso á los infiernos y de „la resurreccion de entre los muertos." Finalmente, omitiendo otros varios epitetos, así de S. Pablo como de los Santos Padres, concluyo con los siguientes, que le da S. Gregorio Nacianceno [1]: „Es, dice, este Sacramento esplendor de las almas, mudanza á mejor vida, purgacion de la conciencia en la presencia de Dios; „es ayuda de nuestra flaqueza, desprecio de la „carne, firmeza del espíritu, participacion del „Verbo divino, correccion de nuestra formacion, diluvio en que se anega el pecado, conmutacion de la luz, opresion de las tinieblas; „es un vehículo que nos conduce á Dios, es peregrinacion con Christo, adminículo de la fe, „perfeccion del alma, llave del reyno celestial; „conmutacion de la vida, libertad de las cadenas, conversion á mejor estado; y para no molestar con mas larga enumeracion, es el mas „excelente y admirable de todos los beneficios „de Dios." *Baptismus omnium beneficiorum Dei præclarissimum est, et præstantissimum.* No pudiéndose, pues, comprehender tantas excelencias con un solo nombre, no hay que extrañar que así las divinas Escrituras, como los Santos Padres diesen al sagrado Bautismo tantos nombres y epitetos tan ilustres.

1 Hom. 40 de S. Bapt.

ADICION II.

Institucion, esencia y necesidad del Bautismo: errores contra él.

§. I.

Institucion.

Que Jesuchristo sea el autor é instituidor del Bautismo es sentir universalmente recibido; tanto entre los católicos, como entre los heterodoxos, y podria probarse, si fuese necesario, con mil testimonios sagrados; pero no es tan constante, ni puede demostrarse el tiempo en que lo instituyó: por lo qual es grande la diversidad de dictámenes sobre este punto. Dexados, pues, otros muchos pareceres, tres son las opiniones mas seguidas. Una dilata su institucion hasta que, despues de resucitado Jesuchristo, envió á sus Apóstoles á enseñar á todas las gentes, y bautizarlas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo [1]. Otra la anticipa á la conferencia que tuvo el Señor con Nicodemus quando le dixo: *El que no renazca del agua, y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reyno de los cielos* [2]; y finalmente la tercera afirma que lo instituyó quando en el Jordan fue bautizado por S. Juan [3].

Todas estas sentencias tienen padrinos muy doctos, y eficaces razones en que se fundan; pe-

1 Matth. XXVIII. 2 Ioann. III. 3 Luc. III.

ro la tercera pareció mas probable al Angélico Doctor Santo Tomas, y la siguen comunmente sus discípulos [1]; y lo cierto es, que los discípulos de Jesuchristo bautizaban muy á los principios de su predicacion, y en su nombre: pues como asienta S. Agustin [2], „Jesuchristo era el „que bautizaba en quanto limpiaba del pecado; „y no bautizaba, porque sus discípulos eran los „que administraban el Bautismo." Y en otra parte dice [3]: „De Jesuchristo era el Sacramento del „Bautismo, y á los discípulos solo pertenecia el „ministerio de bautizar." Y finalmente advierte el mismo Santo [4], que los bautizados por San Juan fueron rebautizados, como se dice en los Hechos de los Apóstoles [5], porque no tenian el Bautismo de Christo; pero los bautizados por los discípulos no fueron rebautizados, porque el Bautismo que recibian era el de Jesuchristo. De lo qual se infiere que el Señor instituyó este Sacramento al principio de su predicacion, que tuvo su principio luego despues de su bautismo en el Jordan.

§. II.

Esencia del Bautismo.

Aunque las descripciones que hemos puesto, tratando de los nombres de este Sacramento, dan bastantemente á conocer la esencia del Bautismo, por ser unas definiciones que los filósofos llaman

1 3. Part. q. 66. art. 2. 2 Tract. 15. in Ioann. n. 3. 3 Id. Ep. ad Seleucian. n. 5. 4 Tract. 5. in Ioann. 5 Act. XIX.

quid nominis, esto es, lo que contiene ó expresa el nombre; podria desearse otra definicion, llamada por los mismos *quid rei*, es decir, la que explica, no solamente lo que incluye el nombre, sino la esencia misma, ó lo que es la cosa definida. Dexando, pues, aparte las varias definiciones del Bautismo que ponen los hereges modernos, fundadas en su erróneo principio de que los Sacramentos son solamente unos signos especulativos y estériles, que por sí no causan la gracia, aunque la significan y denotan; y dexadas asimismo otras muchas que ponen comunmente los teólogos católicos, que aunque varien algun tanto en los términos, todas en lo substancial tienen un mismo recto sentido; digo con el Catecismo Romano de S. Pio V, que el Bautismo es un Sacramento de regeneracion por medio del agua y de las palabras: *Sacramentum regenerationis per aquam in verbo* [1].

Esta definicion expresa la razon de Sacramento, comun á todos los otros; lo propio del Bautismo y su efecto, que es, como diximos con el Apóstol S. Pablo, ser sepultado con Christo, nacer de nuevo, y renovarnos; expresa la materia de este Sacramento, que es el agua, como consta de la Escritura y de los Padres, y se verá mas adelante; y la forma en que lo instituyó Christo, que son las palabras; que una y otra expresa S. Pablo diciendo [2], que instituyó el Señor este Sacramento para purificar á los fie-

1 2. Part. c. 2. 2 Ad Ephes. V. 26.

les lavándolos con el agua, con palabras de vida: *Mundans lavacro aquæ in verbo vitæ.* Y expresamente S. Agustin diciendo [1]: „Separá „las palabras del agua, y solamente tendrás una „agua simple: juntando las palabras al elemen„to, se hace Sacramento."

§. III.

Necesidad del Bautismo.

Podria demostrarse la necesidad del Bautismo con innumerables autoridades de los Concilios y Santos Padres, con la tradicion y general persuasion de la Iglesia en todas las edades desde su principio: algunas autoridades trae nuestro autor en el capítulo quinto de la primera parte; pero ¿para qué mas autoridades que la irrefragable del mismo Jesuchristo, que expresamente nos declaró la indispensable necesidad de este Sacramento? No solamente mandó á sus discípulos que lo predicasen y administrasen á todas las gentes sin excepcion alguna, sino que positivamente declaró, que el que no lo recibiese, no podia entrar en el reyno de los cielos [2].

Habiéndonos, pues, criado Dios para que eternamente gocemos de su gloria en el reyno celestial, es indispensable medio para conseguir este fin el ser lavados y purificados con el agua del Bautismo. Esta es la necesidad que los teó-

1. Tract. 15. in Ioann. n. 4. 2 Ioann. III.

logos llaman *de medio*, que quiere decir que una cosa es tan necesaria, que sin ella no puede alcanzarse el fin. Con todo eso, como puede suceder que sin culpa de la criatura sea esta privada de recibir la saludable agua del Bautismo, es doctrina universalmente recibida entre los teólogos y en la Iglesia, que sin la actual y efectiva recepcion del Bautismo puede conseguirse la felicidad eterna por otros medios equivalentes á la actual recepcion de este Sacramento.

El primero de estos medios en los adultos es un ardiente y fervoroso deseo de recibirlo, poniendo de su parte todos los medios posibles para ello, y no pudiendo alcanzarlo por mas que haga, ya sea por falta de ministro que lo confiera, ya por no hallarse la materia, que es el agua, ó por alguna otra igual circunstancia; pero esto ha de ser con el voto ó propósito de recibirlo si le fuere posible: lo qual se llama ***voto del Bautismo***, ó como lo apellidan los teólogos, ***Baptismus flaminis***; es decir, bautismo de deseo. Dixe ***en los adultos***, porque ya se ve que siendo los párvulos incapaces de este deseo, de este voto, no puede este medio servirles de bautismo. Dícelo expresamente S. Agustin, preocupando el argumento de que los párvulos, así como se salvan con el Bautismo sin propia fe, así pueden salvarse por la fe y por el voto de sus padres. Estas son sus palabras [1]: „No se prometa á los „infantes por nuestro propio arbitrio y sin el

1 Lib. 1. de Peccat. meritis c. 23. n. 33.

»Bautismo alguna salud eterna, la qual no pro»mete la Escritura divina, que debe preferirse »á todos los ingenios humanos."

En medio de los muchos textos de la sagrada Escritura, que prometen al pecador arrepentido, y que invoca á Dios con un corazon contrito y humillado, y otros á este modo, que no les faltará la misericordia divina, y que el Señor recibirá sus deseos como si fuesen obras; parece que en los primeros tiempos de la Iglesia no se reconocia universalmente este medio por suficiente para conseguir la gloria; lo que al parecer prueban las autoridades que se citan en dicha primera parte, capítulo quinto, y otras muchas que pudieran añadirse. Pero sobre que todas ellas hablan generalmente, y no en el caso concreto de que tratamos, deben entenderse en el de no poner aquellos medios que deberian ponerse para recibir efectivamente el Bautismo, y en el de proceder con negligencia equivalente á un formal desprecio. San Gregorio Nacianceno argüia así á los que pudiendo recibir el Bautismo lo dilataban con varios pretextos [1]; y S. Agustin concluye, que no se ha de llamar conversion de corazon á Dios quando se desprecia el recibir el divino Sacramento [2]: *Neque enim ullo modo dicenda est conversio cordis ad Deum, cum Dei Sacramentum contemnitur.*

Sea lo que fuere, S. Ambrosio en el sermon que predicó en la muerte del Emperador Valen-

1 Serm. cont. differ. Bapt. 2 Lib. 4. de Bapt. c. 25. n. 32.

tiniano el jóven, explayó todas las velas de su eloqüencia para hacer valer el voto del Bautismo, y justificar por él al expresado Príncipe, que fue muerto quando hacia vivas diligencias para recibirlo de mano del mismo S. Ambrosio. Siguió el mismo dictámen S. Agustin en varios tratados. Oigámosle en el libro IV del Bautismo, cap. 22: „No solo el martirio, dice, recibi„do por el nombre de Christo puede suplir la „falta del Bautismo, sino tambien la fe y la con„version del corazon, si por la angustia de los „tiempos no se puede recurrir á la celebracion „de este misterio." Y mas abaxo: „Sin el visible „Sacramento se puede cumplir invisiblemente „lo que el Apóstol dice á los Romanos; esto es, „que con el corazon se cree para la justicia, y „con la boca se hace la confesion para la salud: „porque uno y otro se hace quando se omite el „misterio del Bautismo, no por desprecio de la „religion, sino por caso de necesidad."

Finalmente esta equivalencia del voto á la recepcion efectiva del Bautismo, teniendo sus debidas circunstancias, vino á declararse artículo de fe: pues el Concilio Tridentino, despues de describir la justificacion diciendo: „que es una „traslacion del estado en que el hombre na„ce hijo del primer Adan al estado de la gra„cia, y adopcion de los hijos de Dios por el „segundo Adan Jesuchristo nuestro Salvador;" añade: „la qual traslacion, despues de pro„mulgado el Evangelio, no puede hacerse sin

»el Bautismo ó sin el voto de recibirlo [1].»

El segundo medio equivalente al Bautismo es el martirio recibido por Christo, al que llaman los teólogos *Baptismus sanguinis*; bien que ni este ni el antecedente sean rigurosamente Bautismos ni Sacramentos, sino que se les da este nombre por la equivalencia, y porque hacen las veces del Bautismo para la consecucion de la vida eterna. Este medio ha reconocido siempre la Iglesia, teniendo por santos y bienaventurados, ya á los niños inocentes muertos en odio de Jesuchristo, ya á muchísimos que sufrieron la muerte por la fe sin estar bautizados, como se puede reconocer en las historias de muchos Santos.

Seria cosa larga y molesta amontonar autoridades de los Santos Padres, que certifican esta creencia de la Iglesia, y constituyen una tradicion no interrumpida de ella. S. Ireneo, que alcanzó los tiempos apostólicos, la afirma, y despues universalmente los demas Padres; pero no omitiré unas palabras de S. Cipriano [2], que lo expresan maravillosamente: „Sepan, dice, que »los catecúmenos no son privados del Sacramen»to del Bautismo siendo bautizados con el glo»riosísimo y máxîmo martirio de su sangre, del »qual decia el Señor que habia de ser bautiza»do con otro Bautismo. En el Evangelio decla»ra el mismo Señor, que los bautizados en su »sangre, y santificados por su pasion, son con-

1 Id. August. ibid. c. 22. 2 Epist. 73 ad Iuvalan.

„sumados, y consiguen la gracia de la divina „promesa, quando habla del ladron, que en la „pasion cree en él, y lo confiesa, y le promete „que estará en el paraiso en su compañía."

§. IV.

Errores y heregías contra el Bautismo, y su necesidad.

Por mas que Jesuchristo hubiese instituido tan claramente el Bautismo, hubiese declarado su materia y forma, y hubiese asegurado tan positivamente su necesidad: por mas que desde el primer dia de la promulgacion de la nueva ley hubiese S. Pedro preconizado el Bautismo como medio preciso para conseguir la salud eterna: y por mas que así en sus escritos como en su práctica hubiesen este, S. Pablo y los demas Apóstoles seguido la misma conducta, y constantemente la haya conservado la Iglesia católica; no han faltado en todos tiempos hijos espurios de la Iglesia, que llevados de sus fantásticos y erróneos pensamientos la han exercitado, intentando privarla de esta puerta única para llegar á la vida eterna, unos negando la substancia ó esencia de este admirable Sacramento, y otros graduándolo de inútil, frustráneo y no necesario.

El primero, de quien lo hallamos escrito, fue Menandro Samaritano, discípulo de Simon Mago, el qual el año de 74 de Jesuchristo, á mas de los errores de su paisano y maestro, enseñaba

que ninguno podia salvarse sin que, instruido en los preceptos de la magia que él profesaba, fuese iniciado con el género de Bautismo que él se fingia. De él tratan S. Ireneo, Eusebio Cesariense, Teodoreto [1] y otros; y de él dice Tertuliano [2]: „que se publicaba enviado de la „suprema y oculta potestad, para que los que „recibian su Bautismo se hiciesen en el mismo „punto inmortales, incorruptibles, y participan„tes de la resurreccion."

Aunque aquella fatal inundacion de *Gnósticos*, que en el siglo II disfamáron á la religion christiana, erraban en tantos puntos esenciales, y afligian á la Iglesia con sus desvaríos, no aparece que se atreviesen á negar el Bautismo. Es verdad que en el que administraban á sus sequaces, y que llamaban *Redencion*, cometian mil extravagancias, ya acerca de la materia, ya de la forma, y ya en sus ridículas ceremonias, de las quales habla largamente S. Ireneo [3]. Pero en el mismo siglo hubo otros hereges, de los quales habla Tertuliano [4], aunque sin nombrarlos, que decian ser superfluo el Bautismo, porque para salvarse bastaba la fe. Comunmente se entiende ser estos los llamados *Caianos* ó *Cainanos* por S. Agustin [5] y demas autores; y se les daba este nombre porque decian que Cain habia sido criado por una virtud su-

1 D. Iren. lib. 1. c. 21. Euseb. lib. 3. Hist. Eccl. c. 26. Theodor. Hæres. fabular. 2 De Anim. c. 50. 3 Advers. hæres. c. 18. 4 Lib. de Baptismo c. 13. 5 De Hæres. ad quod vult deum.

perior; é igualmente lo veneraban, y le daban culto religioso, ó mas bien profano y sacrílego, con Coré, Datan, Abiron, con los de Sodoma, y con el mismo Judas. Estos monstruos habian salido de la escuela de Valentino, heresiarca Egipcio.

Vese ser estos de los que habla Tertuliano, por lo que refiere en el cap. I del mismo libro del Bautismo de una infame muger llamada *Quintilla*, de la secta de los Caianos, la qual poco ántes que escribiese dicho libro habia pasado á la Africa, y como una venenosa víbora habia inficionado á muchísimos con varios errores, y principalmente destruyendo el sagrado Bautismo: *In primis Baptismum destruens.*

Casi al mismo tiempo salieron de la propia escuela los Arcónticos, á quienes Teodoreto y Nicetas [1] llaman *Ascodrugos* y *Ascodrupitas*, de quienes dice S. Epifanio [2] que duraban aun en la Palestina en su tiempo, esto es, al fin del siglo IV. S. Ireneo, sin nombrarlos, describe entre sus errores este [3]: „Hay otros que desechan„do todas estas cosas, aseguran que el misterio „de una virtud inenarrable é invisible no pue„de hacerse por medio de criaturas visibles y „corruptibles; ni las cosas incorporales é insen„sibles, que ni aun el entendimiento puede lle„gar á comprehender, se han de practicar por „cosas sensibles y corporales..... Y así que el „hombre espiritual es redimido por el conoci-

1 Ap. Fevardent in S. Epiph. locum. 2 Hæres. 40. 3 Ubi supr.

„miento interior, para el qual basta el conoci-
„miento de las cosas universales, y que esta es
„la verdadera redencion." Y de este modo, fundados en este erróneo principio, desechaban el Bautismo con los demas Sacramentos.

Al mismo tiempo pertenece el heresiarca *Seleuco*, aunque de él no se dice que negase el Bautismo; pero S. Agustin lo afirma de los *Seleucianos* [1]: *Baptismum in aqua non recipiunt*; y S. Filastrio junta á estos por lo mismo á los *Gálatas* y *Hermianos* [2]. Al fin del siglo III se difundió la secta de los *Maniqueos*, de quienes, aunque S. Leon Magno dice solamente en este particular, que evacuaban el Bautismo de toda gracia y virtud [3]: *Baptismum regenerationis totius gratiæ virtute despoliant*; S. Agustin [4] afirma positivamente, que negaban la necesidad de este Sacramento para la salvacion, y que no bautizaban á alguno de los suyos: *Baptismum necessarium esse ad salutem negabant, et suorum baptizabant neminem.* Lo mismo dice Pedro Siculo [5] de los Paulicianos, rama muy posterior de los Maniqueos en Armenia.

En el siglo IV aparecieron en la Mesopotamia los *Masilianos*, llamados tambien *Orantes*, *Euquitas*, *Entusiastas* y *Saccoforos*: los quales, sin observar precepto alguno eclesiástico, decian que se debia pasar la vida orando; que

1 Hæres. 40. 2 De Hæresib. 3 Serm. 45. 4 Lib. de Hæres.
5 Hist. Manich.

era inútil el Bautismo, porque con él no se podia expeler un demonio familiar con que todos nacemos; que esto solamente podia conseguirse con la oracion, á la que atribuian tal eficacia y virtud, que con ella se refrenaban todas las pasiones del cuerpo, se preveian las cosas futuras, y aun se veia con los ojos corporales la Trinidad santísima [1].

Vincencio Victor, segun refiere S. Agustin [2], afirmaba en el siglo siguiente, que algunos de los que mueren sin Bautismo no van luego al reyno de los cielos, sino al paraiso; pero que en la resurreccion general pasarán á la bienaventuranza del reyno celestial. En el siglo VIII predicaba en Escocia un tal *Samson*, que sin la mística invocacion y sin el Bautismo podia qualquiera hacerse católico christiano por sola la imposicion de las manos del Obispo. Este mismo error seguia sin duda Pedro Enafeo, Patriarca de Antioquia, el qual, habiendo ordenado Obispo de Hierápolis á un *Xenajas*, y sabiendo que no estaba bautizado, respondió que la consagracion le servia de Bautismo [3].

Los Maniqueos ó *Paulicianos* de Bulgaria se esparcieron por Italia, y de allí á fines del siglo X y principios del XI se introduxeron en Francia. Los primeros seducidos y propagadores de la secta que habian aprendido de una muger Italiana, fueron dos Canónigos de Orleans,

1 Theodoret. lib. 4. c. 10. 2 De Orig. animæ lib. 3. c. 14. 3 Nicephor. lib. 16. Hist. Eccl. c. 27.

llamados Estéban ó Heriberto, y Lisoyo, los quales fueron quemados vivos por órden del Rey Roberto [1]; pero luego apareció el funesto incendio de la heregía en la Aquitania, en Tolosa, en el Perigord y en Albi, de donde tomaron el nombre de *Albigenses*. Despues tomaron otros nombres por los xefes que tenian, como *Petrobusianos*, *Henricianos*, *Poplicianos*, y generalmente *Cataros* ó *Puros*, nombre que antes se habian abrogado los *Novacianos*.

A estos hereges, condenados en el Concilio de Tolosa año 1119, y en el segundo Lateranense el de 1239, solamente les atribuyen estos Concilios en órden al Bautismo, como igualmente S. Bernardo, Pedro Venerable [2], y otros, el error de negar el Bautismo de los párvulos; pero otros autores contemporáneos, como el Histógrafo antiguo de Aquitania, que publicó Pedro Piteo, Eckberto, Rodulfo Ardente [3], y otros muchos, aseguran que desechaban y aborrecian el Bautismo. Lo cierto es que los treinta de ellos, que de la Gascuña pasaron á Inglaterra con el nombre de *Poplicianos*, llevando por xefe á un tal Roberto, en 1160, negaban el Sacramento del Bautismo y el de la Eucaristía. De ello fueron convencidos y condenados en el Concilio de Oxford en dicho año, fueron azotados y marcados en la frente, y echados de la isla. De donde in-

1 Glaber. lib. 3. c. 8. 2 D. Bern. serm. 66. in Cant. Petr. Ven. contr. Petro-brus. 3 Ap. Baron. ad ann. 1017. Eckbert. in serm. in Bibliot. Patr. Ardent. serm. in Dominica 7. post Trinit.

fiere Bossuet, que aunque generalmente negaban el Bautismo (lo que sabian ocultar con el mayor disimulo), lo que principalmente chocaba y ofendia en ellos era el negar el Bautismo de los niños. Aunque los Waldenses, que comenzaron por los años 1160, admitian al parecer todos los Sacramentos de la Iglesia, pero sentian muy mal de ellos, y especialmente del Bautismo: mas de estos trataremos quando hablemos del ministro. Una raza de ellos, con el sobrenombre de *Cataros*, afirmaba que el Bautismo y los demas Sacramentos de nada servian para la salvacion, ni eran Sacramentos verdaderos de Christo y de su Iglesia, sino unos engaños diabólicos de la Iglesia de los malignantes [1]. Otra rama extendida en el Milanés, é igualmente apellidada de *Cataros*, afirmaba que por el Bautismo de agua de ningun modo se recibia el Espíritu Santo; y defendia que nadie podia salvarse sino por la imposicion de las manos, que practicaban ellos, á la qual llamaban Bautismo y renovacion del Espíritu Santo [2].

En el siglo XIV *Waltero Lollardo* inficionó la Alemania, el Austria y la Bohemia con feísimos errores, dando principio á la secta que de su nombre se apellidó de los *Lollardos*, de quienes escribió el Abad Tritemio [3], que burlándose del santo Sacramento del Bautismo decian: „Si el Bautismo es Sacramento, tambien

1 Ap. Nat. Alex. in Hist. sic. XII. 2 Id. ibid. 3 In Chron. Hirsaugiensi.

„lo es otro qualquiera baño; y por consiguien„te qualquiera bañero llega á ser Dios." En el mismo siglo tuvieron principio en Italia los *Flagellantes*, los quales á los principios, con las disciplinas de sangre que se daban, causaron grande edificacion en los pueblos; pero ensoberbeciéndose poco á poco, y encaprichados de sus disciplinas, vinieron á caer en gravísimos errores, y entre otros en el de afirmar, que para salvarse no se necesitaba otro Bautismo que el de la sangre que derramaban en su flagelacion [1].

Al fin del mismo siglo publicó sus errores en Inglaterra Juan Wicleff; y aunque entre los quarenta y cinco artículos erróneos que condenó el Concilio de Constancia no se enumera alguno que niegue el Bautismo, no obstante asegura Tomas Waldense [2], que afirmaba no ser necesario el Bautismo, ni para el perdon de los pecados, ni para conseguir el reyno de los cielos; sino que sin recibirlo, bastaba el deseo, que se llama *Bautismo flaminis*, por el mérito del agua que salió del costado del Salvador. No seria error si este deseo ó voto fuese acompañado de las circunstancias que diximos arriba; pero absolutamente el deseo sin tales circunstancias, seria mas desprecio que voto del Bautismo, como nos lo dixo allí S. Agustin.

El siglo XVI fue fecundísimo de heregías, que en varias provincias resucitaron los errores tantas veces condenados, y encendieron el fu-

1 Ap. Van-Rants tom. 1. 2 Tom. 2. c. 96.

nesto fuego, que todavía dura, y por la obstinacion de los tocados de él no hay apariencia de que se apague tan presto. En él aparecieron los Luteros, los Calvinos, los Zwinglios, los Melanchtones, y otros que como ramas salieron de estos. Comunmente convienen en despojar al Bautismo de toda su eficacia y virtud; y así decia Zwinglio [1], que todos los que han escrito de este Sacramento (católicamente) desde los Apóstoles hasta su pretendida reforma, erraron en este asunto, atribuyendo al agua lo que ni tiene, ni los Apóstoles enseñaron que tuviese: y así que el Bautismo de agua de nada sirve para limpiar los pecados.

Pero como un abismo llama á otro, no se contentaron los discípulos de los dichos con negar toda virtud á este Sacramento, sino que se precipitaron á errores mas groseros. Lucas Stemberg, Luterano, se arrojó á reprobar el Bautismo, llamándolo institucion de Satanas, y afirmando que los que lo usan, solamente se bautizan para el infierno, condenándose para siempre [2]: porque el Bautismo, decia, no es de institucion divina, como lo es la circuncision. Los Swenkfeldianos afirmaban que todos se podian salvar sin el Bautismo y sin los demas Sacramentos [3]. Juan Somer defendia, que no solamente no se habian de bautizar los párvulos, pero ni aun los adultos; porque el mandato de Jesuchristo á los Apósto-

1 Lib. de Baptism. 2 Frideric. Staphyl. de Lutheran. inter se concord. 3 Confess. Mansfeldensium cap. de Swenkfeldian.

les: *Bautizad á todas las gentes*, se dirigia solamente á los que vivian entónces, no á los posteriores, porque habiendo sido bautizados sus antepasados, no se necesita que se bauticen los nietos [1]. Juan Laskis, Polaco, que de Obispo se hizo Luterano, y de Luterano Sacramentario, desechaba totalmente el Bautismo, diciendo que se habia convertido en idolatría [2].

Francisco Puzio escribia, que es un grandísimo absurdo el creer que Dios está enojado, que no es piadoso, y que no perdona á innumerables mortales sin que sean circuncidados ni bautizados por culpa agena; ó que de la masa corrompida de Adan solamente eligió á pocos para salvarlos, dexando á los demas inficionados con el pecado original: y á las palabras positivas de Jesuchristo, en que establece el precepto de renacer ó ser formado de nuevo, respondia que deben entenderse positiva y no privativamente; es decir, que serian reos de condenacion, no los que careciesen de la nueva formacion, sino los que la impugnasen: y así que de las palabras del Señor á Nicodemus no se prueba que alguno se condene por falta de Bautismo, sino que en ellas se declara la pena que amenaza á los que lo desprecian [3].

En el siglo XVI Lelio y Fausto Socinos, abuelo y nieto, inventaron y propagaron por

1 Ap. Wan-Rants ubi supr. 2 In Declamat. contr. Bapt. adultor. 3 Franc. Puz. Felidin. Assert. de Christi in omnib. et singul. hominibus efficacitate, ratione 23.

varios reynos y provincias la abominable secta de los *Socinianos*, los quales entre sus muchos errores afirmaron que no hay otro Bautismo, ni se indica otro en la sagrada Escritura, que la instruccion y doctrina evangélica: de modo que el Bautismo de S. Juan no era otra cosa que su predicacion; ni las palabras de Jesuchristo á sus Apóstoles: *Id, enseñad á todas las gentes, bautizándolas &c.*, significan otra cosa que: *Id, predicad, instruid en la fe.* En conseqüencia de esta absurda interpretacion, niegan toda necesidad del Bautismo, y afirman que ser bautizado en agua no es otra cosa *que confesar públicamente la fe de Jesuchristo*, lo qual puede igualmente practicarse, ó con la usada ceremonia de Bautismo, ó de qualquiera otro modo [1].

ADICION III.

Sugeto del Bautismo: su intencion: bautismo de los párvulos; y errores contra estos artículos.

§. I.

Sugeto.

En todo Sacramento es una parte esencial el sugeto que ha de recibirlo; y aunque nuestro autor omite el tratar del sugeto del Bautismo, dando por supuesto (lo que es cierto) que solo el hombre de uno y otro sexô, adulto ó

1 Ap. Berti de Theolog. discipl. tom. 3. lib. 31. c. 1.

párvulo, es el sugeto de él; habiendo tanto que referir sobre este particular para completar la historia de este Sacramento, parece precisa esta adicion, exponiendo las circunstancias del sugeto, y los errores que sobre esto se han divulgado en diversos tiempos. Los fines que Jesuchristo expresó en órden al Bautismo, los que la Iglesia se propone, y los Santos Padres reconocen en él, todos conspiran á declarar que el sugeto de este Sacramento es solo el hombre (entiéndase tambien siempre la muger) párvulo ó adulto, viador, y con la intencion debida, ó manifestada, ó presupuesta. Contra cada uno de estos requisitos se han levantado errores en diversos tiempos.

Decimos lo primero: que el sugeto es el hombre, porque él solo es capaz de ser reengendrado, de entrar en el reyno de los cielos, de recibir el Espíritu Santo y el perdon de los pecados, de hacerse miembro de la Iglesia, de ser hijo adoptivo de Dios, y de las demas prerogativas que confiere el sagrado Bautismo. Con todo, hallamos que en varios lugares y tiempos se ha administrado este Sacramento á cosas inanimadas, irracionales é indecentes. No quisiera recordar las abominables prácticas con que los magos y hechiceros han profanado el Bautismo (y solo las tocaré de paso): ya para sus diabólicos hechizos han bautizado escuerzos, como lo refiere Pedro de Tolosa, tomándolo de la historia de Francia, ó del Rosal historial [1]; ya han

1 Sintagm. Iur. p. 3. lib. 34. cap. 15. n. 9.

dado el Bautismo á la película en que nace envuelto el niño, como lo asegura S. Bernardino de Sena [1]; ya al intestino umbilical de la criatura, como lo indica la prohibicion de ello en los Estatutos sinodales de Langres del año 1404; ya han bautizado imágenes de cera, de oro, de bronce, ó de qualquiera otra materia, para el uso de sortilegios y maleficios, lo qual censuró la Facultad de Paris en 1639; y de este abuso hablan tambien Martin de Arlés y el P. Delrio [2]; y ya finalmente bautizaban libros de magia, filacterios ó preservativos, láminas y caracteres para usos mágicos y supersticiosos, de los quales tratan el citado Delrio y el P. Crexpiet [3].

Dexadas, pues, aparte tales abominaciones, veamos otros abusos sobre el mismo asunto. De los *Teopatchitas*, hereges del IV siglo, sectarios de Pedro Fullon, refiere Nicéphoro [4], que para adorar la cruz la bautizaban antes como se bautiza al hombre; y sin esta circunstancia no le daban culto ni veneracion alguna. De algunos pueblos orientales christianos asegura el Padre Delrio [5], que todos los años bautizan al mar, para adivinar por sus agitaciones las cosas venideras, como en otro tiempo lo practicaban los Eubeenses y los Sicilianos.

Otros hereges, aunque persuadidos de que solo el hombre es sugeto capaz de recibir el

1 Serm. 1. in Quadrag. 2 Arl. tract. de Superst. tit. *Quod imag.* Delrio Disquisit. mag. lib. 5. sect. 15. 3 De odio Satan. disc. 12. 4 Lib. 18. Histor. 5 Lib. 4. cap. 2. q. 6. sect. 1.

Bautismo, dieron en otros desvaríos no ménos ridículos. En el siglo II el heresiarca Marcion, á quien Tertuliano impugnó tan nerviosamente, rehusaba entre otros errores el Bautismo á las personas casadas. Oigase á dicho Tertuliano, que en pocas palabras describe esta heregía [1]: „En »su escuela, dice, no se bautiza sino la carne; »pero esta ha de ser vírgen, ó viuda, ó no casa»da; y si lo fuere ha de comprar el Bautismo á »precio del divorcio." Tal era el odio que aquel herege tenia al Sacramento del Matrimonio, el que absolutamente negaba que fuese lícito.

En el siglo IV los Eunomianos y los Anomeos, discípulos del Arriano Eunomio, adoptaban en la práctica la heregía de Cerdon y de Manés sobre los dos principios del bien y del mal; pues como de los primeros, dice el Diccionario de las heregías, y de los segundos Teodoreto [2], sobre alterar la forma del Bautismo, en su administracion solamente metian en el agua la cabeza y el pecho del bautizado, teniendo á las partes inferiores por infames é indignas del Bautismo, como criadas no por Dios, sino por el mal principio, lo qual afirmaban tambien los Paternianos, hereges del mismo siglo [3].

Al principio de él se celebró el Concilio de Neocesarea, y en el cánon 4º se mandó que fuesen bautizadas las mugeres preñadas quando lo pidiesen, sin dilatarles el Bautismo hasta des-

1 Lib. 1. contr. Marc. c. 29. 2 Lib. 4. hæret. fab. c. 3. 3 Apud Van-Rants pag. 82.

pues del parto; ó ya fuese porque habia hereges que no las juzgaban dignas de recibirlo en aquel estado, ó ya porque otros creian que bautizándolas en él, se bautizaba tambien la criatura que tenian en el vientre; lo qual reprueban los capítulos *ad matris*, y *si qua mulier*, de Consecr. dist. 4. El error de juzgarlas indignas del Bautismo parece que duró bastante tiempo; pues S. Agustin, Apóstol de Inglaterra, á fines del siglo VI consultó á S. Gregorio Magno sobre este punto, al qual respondió el Santo Pontífice de este modo: „¿Por qué no se ha de deber bautizar á una muger preñada, no siendo culpable en la presencia de Dios la fecundidad de la carne? Lo que por gracia de la omnipotencia de Dios fue dado á la naturaleza humana, ¿por qué razon se ha de prohibir que consiga la gracia del Bautismo [1]?"

Otro error semejante refiere el P. Tomas de Jesus de los Maronitas, sacado de las proposiciones que extractó de sus libros y de sus tradiciones [2], y consiste en negar el Bautismo á las mugeres infieles convertidas á nuestra fe mientras estan con las incomodidades ordinarias propias de su sexô. El Cardenal Humberto en la disputa que tuvo con los Griegos el año 1504, les increpó el que rehusaban bautizar á los Paganos, lo que gradua de invencion diabólica para ruina de las almas: *Haeccine*, les dice, *sunt*

1 Resp. ad interrog. 10. lib. xi. ep. 31. 2 Lib. 7. p. 2. c. 5. tit. de Sacram. Bapt.

illa perfectiora, ut Paganis Baptismus interdicatur?..... Non sunt hæc talia ostensio veræ fidei, sed ad inventio diaboli, nec sunt firmamentum, sed destructio animarum [1].

Diximos que el sugeto del Bautismo ha de ser vivo ó viador, porque solo el que lo es, es capaz de los efectos del Sacramento. Oigase á S. Fulgencio [2]: „No bautizamos á los muer-„tos, porque en todo pecado sea original ó ac-„tual, por ser comun al alma y á la carne, nada „de él se perdona, si el alma está separada de „su cuerpo. La carne sin alma no puede ser „bautizada, porque no puede recibir el perdon „de los pecados; pues que la cosa que no vive, „así como no es capaz de pecar, así tampoco „puede tener la penitencia del pecado. ¿Cómo, „pues, puede darse el Sacramento del perdon „donde no hay vida? ¿ó cómo se ha de bauti-„zar el cuerpo para el perdon de los pecados „donde no hay alma, en cuya compañía se co-„metió el pecado?"

En medio de ser esto tan constante, que solo pudiera negarlo ó dudarlo quien negara ó pusiera en duda todos los efectos de este Sacramento, no faltaron hereges que en otros tiempos bautizaban á los muertos. De los Montanistas, llamados *Cataphrygas*, lo afirma expresamente S. Philastrio [3]: *Hi mortuos baptizant*, dice. De los Marcionistas parece que podia de-

1 Ap. Baron. in Append. tom. 11. 2 Ep. 12. c. 9. n. 20. 3 Lib. de Hæresib.

cirse lo mismo, segun la lacónica frase de Tertuliano, que hablando de Marcion [1] dice: *Morti aut repudio Baptisma servat;* pero comunmente se entiende con S. Chrisóstomo y otros, no del Bautismo de los muertos, sino por los muertos, del qual hablaremos luego. Parece que este error duraba aun en tiempo de S. Juan Chrisóstomo; pues en una homilía [2] decia así á su pueblo: „No refiero todavía el que aun á „los muertos se les infundió el agua, y se arro„jaron á la tierra las cosas santas. No fue esto „por culpa vuestra, sino por la de los ingratos."

Lo cierto es que en el Africa duró mucho tiempo este error; pues lo prohibió en el Concilio III de Cartago en 379 [3]; y aunque algunos autores atribuian este error á los hereges, las palabras del dicho cánon, y del que se cita en el Código de los cánones africanos, dan bastante á entender que la simplicidad de los fieles, y la ignorancia ó descuido de los Presbíteros, aunque católicos, ocasionaban esta práctica, creyendo que podia ser favorable á los difuntos. Las palabras del cánon son estas: *Cavendum est, ut mortuos baptizare posse fratrum infirmitas non credat, cum Eucharistiam mortuis non dari animadverterit.* Y las del Código: *Placuit, ut ne iam mortuos homines, baptizari faciat Presbyterorum ignavia.*

Desde mitad del siglo XV se halló introducido en varios Obispados de Francia otro abu-

1 Tertull. ubi supr. 2 D. Chrys. hom. 1. in Act. Apost. 3 Can. 6.

so semejante, y que duraba aun en el siglo XVII, segun aparece de los estatutos y ordenanzas sinodales, que copia Mr. Thiers en su tratado de la Supersticion [1]. Consistia en que quando nacia alguna criatura muerta, la llevaban á la iglesia, la ponian sobre un altar, ó delante de alguna imágen, aplicándole al lado carbones encendidos y muchas velas ardiendo; y estaban observando algunas mugerzuelas (que los estatutos de Besanzon llaman borrachas) por uno, dos, tres ó mas dias. Y si con el calor la carne abortiva se ponia blanda y colorada, ó por el mismo efecto del fuego, ó por alguna casualidad notaban ó les parecia notar algun movimiento, afirmaban con juramento que estaba viva, y persuadian que se bautizase y enterrase en lugar sagrado. Todo lo qual prohibieron repetidos estatutos de los Obispados de Langres en 1454 y 1479, de Lion en 1555, de Besanzon en 1594, y de Toul en 1658.

Ya á los principios de la Iglesia se halla introducido un grande abuso de este Sacramento, del qual habla S. Pablo escribiendo á los de Corinto [2]. Queriendo el santo Apóstol convencer el error que los primeros heresiarcas habian difundido negando la resurreccion de los muertos, les escribia así: „Si los muertos no han de „resucitar, ¿qué es lo que hacen los que se bau- „tizan por los muertos? Si no han de resucitar, „¿para qué se bautizan por ellos?" Consistia,

1 Tom. 2. de Superst. lib. 1. c. 7. 2 I. Corinth. XII. 29.

pues, este abuso en que quando moria uno sin Bautismo, otro lo recibia por él y en su nombre, creyendo que le aprovecharia al muerto. Son muchísimas las opiniones en que los Santos Padres é Intérpretes se han dividido, tanto sobre el principio de este error, como sobre la inteligencia de las palabras del Apóstol.

Algunos con Pedro Cluniacense y Soto [1] juzgaron que el Bautismo por los muertos era práctica de los Católicos de Corinto, los quales con simplicidad y piedad mal entendida hacian este oficio por los difuntos; y que de aquí el Apóstol, sin aprobar ni reprobar la tal práctica, formaba un argumento para convencerlos y afirmarlos en la fe de la resurreccion, que los hereges procuraban disuadirles. Pero esta opinion parece que no puede sostenerse, porque se hace increible que el Santo Apóstol, que en la misma carta les reprehende otros defectos ménos considerables, se contentase con suponer en ellos esta práctica, sin aprobarla ni condenarla, dándoles así ocasion para que continuasen en ella. El Apóstol, que clamaba á los Efesios: *No hay mas que un Dios, una Fe y un Bautismo* [2], ¿disimularia á los fieles de Corinto el que se rebautizasen todas las veces que gustasen por los muertos que no habian recibido el Bautismo? No es creible.

Otros muchos Padres é Intérpretes, así antiguos como modernos, tanto Católicos como Aca-

1 Ap. Calmet in cit. dissert. 2 Ad Ephes. IV. 5.

tólicos, atribuyen este error á Cerinto y á sus discípulos, que con todos los hereges del siglo I negaban la resurreccion, y decian, como advierte el mismo Apóstol á Timoteo [1], que ya estaba efectuada la resurreccion, no reconociendo otra que la que se hace en el Bautismo, en que por la gracia vivificante renacemos á nueva vida. O bien aquel perverso heresiarca hubiese introducido este abuso de invencion propia, ó bien, como afirma Francisco Turriano con S. Efren [2], hubiese tomado ocasion para el de la costumbre de los Judíos de bautizarse ó purificarse por los que habian muerto con mancha legal por haber tocado algun cadáver, y no haberse purificado.

Así, pues, el Santo Apóstol, sin aprobar una práctica tan extraña, toma de ella fundamento para hacerles un fuertísimo argumento, que se dice *ad hominem*, impugnando su error sobre la resurreccion con lo mismo que practicaban, como si les dixese: ¿Para qué bautizais un cuerpo mortal por un cadáver ya podrido, que nunca ha de resucitar? ¿qué utilidad se sigue de esto ni á vosotros ni á él? Si no conoceis otra justificacion, ni otra inocencia, ni otra expoliacion del hombre antiguo, ni otra resurreccion que la del Bautismo, ¿cómo esta aprovechará al difunto, que ni con la fe, ni con el cuerpo, ni con la voluntad puede llegarse á él? Si conocieseis la verdadera resurreccion, podriais responder facilmente que lo haciais para procurár-

1 Cap. II. 18. 2 Ap. Salmer. in I. ad Corinth. XVIII. disp. 23.

sela á los muertos, así como se riega el trigo que se sembró para que en algun tiempo salga renovado de la tierra; y aun en este caso el trigo que se riega es el mismo que se sembró, y no otro por él: pero bautizarse por el que nunca ha de resucitar, es inútil, es un desatino, un desvarío.

Ya sé las dificultades que se oponen á que esta ridícula práctica fuese de Cerinto, y que en Corinto estuviese en boga quando S. Pablo escribió aquella carta; y asimismo las muchas y diversas inteligencias que se dan al Bautismo por los muertos, de que habla el Apóstol. El Padre Calmet en su Diccionario trae sobre esto veinte y quatro modos de exponerlo, y el Padre Salmeron cita otros distintos, y otros ponen otros: de modo, que puede decirse que este es uno de los puntos en que los Padres é Intérpretes estan mas discordes. Pero el mismo Calmet, que con los mejores cronólogos fixa la data de la mencionada carta del Apóstol en el año 56 de Christo, asegura que para ese tiempo ya Cerinto y sus discípulos inficionaban la Iglesia con sus heregías, y entre ellas con esta.

O fuese que el heresiarca Marcion tomase este error de Cerinto ó de sus sequaces, ó bien tomase ocasion para él de las palabras citadas de S. Pablo, como lo supone S. Juan Chrisóstomo, es cosa asentada entre los Doctores que los Marcionistas se bautizaban por los muertos. Desde Tertuliano convienen en ello los escritores eclesiásticos; y S. Juan Chrisóstomo describe

esta ridícula práctica de esta forma [1]: ¿Quereis, »dice, que primero os exponga cómo abusan de »estas palabras del Apóstol los inficionados con »la peste de Marcion? Bien sé que os ha de »mover á grandes risadas; pero por lo mismo »os la he de exponer para que huyais de tal »contagio. En muriendo, pues, entre ellos al»gun catecúmeno, puesto el cadáver en el fére»tro, se esconde debaxo de él algun vivo: llé»ganse al cadáver, le hablan, y le preguntan »si quiere recibir el Bautismo; y no respondien»do el muerto, responde el vivo, que quiere ser »bautizado: y así lo bautizan por el muerto, »como si representaran un entremes. Tanto pu»do hacer el diablo con estos ignorantes. Si »se les reprehende esto, se excusan con las pa»labras del Apóstol: *Qui baptizantur pro mor»tuis &c.* Ya veis quan irrisible es esto: pues de »este modo seria frustránea la sentencia del Sal»vador...... ni seria necesaria la voluntad y pro»pósito de recibir el Bautismo, ni aun la fe; ni »serian excluidos del reyno de Dios los Paganos »ni los Judíos, pues tendrian el mérito del Bau»tismo, recibiéndolo otros por ellos despues de »muertos.”

§. II.

Intencion del sugeto.

Diximos que en el sugeto que ha de recibir el Bautismo se requiere intencion de reci-

1 Hom. 4. in I. ad Corinth. xv.

birlo: y dexando á los teólogos las divisiones ó diferencias de la intencion, por no pertenecer á la historia, se debe entender por intencion el propósito y voluntad con que se quiere hacer alguna cosa. Que esta deliberacion de la voluntad sea necesaria para recibir el Bautismo, se halla definido formalmente por Inocencio III [1], el qual, despues de condenar la opinion de los que afirmaban „que el Bautismo y los otros Sacra„ mentos pueden conferirse, no solamente á los „ amentes y dormidos, sino tambien á los que „ lo repugnan y contradicen," da la razon diciendo: „porque si fuesen bautizados contra su „ voluntad y con resistencia, á lo menos por ra„ zon del Sacramento, pertenecerian á la juris„ diccion eclesiástica, y se les podria obligar ra„ cionalmente á observar la regla de la fe chris„ tiana; mas es cosa contraria á nuestra religion „ que alguno sea precisado á recibir y observar „ la religion christiana violentado y contradiciéndolo totalmente." Y así declara positivamente „que el que nunca consiente, sino que lo „ contradice, aunque sea bautizado, ni recibe el „ Sacramento ni el carácter:" *Illum qui nunquam consentit, sed penitus contradicit, nec rem, nec characterem suscipere Sacramenti.*

Pero siendo esto cierto, lo es tambien que solamente debe entenderse del Bautismo de los adultos, y no del de los párvulos, aunque, como veremos, de la falta de este y otros requisi-

1 Cap. *Maiores* de Bapt.

tos, tomaron los hereges motivo para tenerlos por incapaces de este Sacramento. San Agustin en varios lugares explica el modo con que la intencion y la fe de la Iglesia y de los padrinos suple la falta de intencion y demas disposiciones en los niños; y así dice [1]: „La santa Madre „Iglesia les presta pies agenos para que ven„gan, corazon de otros para que crean, lengua „de otros para que confiesen: para que, siendo „como son débiles, así como se hallan gravados „por pecado ageno, así, sanando, se salven por „la confesion que otros hacen por ellos."

Quándo y en qué circunstancias pueden ser bautizados los niños de los infieles, aun repugnándolo sus padres, no solamente para lo válido del Bautismo, sino tambien en quanto á lo lícito, podrá verlo el que gustare doctísimamente tratado en la Constitucion de Benedicto XIV del año de 1747, que empieza *Postremo mense*. Debe advertirse, que lo que diximos con Inocencio III, esto es, que el que violentado recibe el Bautismo, no recibe el Bautismo ni el carácter, se debe entender del que en el mismo acto de ser bautizado muestra su repugnancia, y se le administra con violencia; al modo que no debe reputarse idólatra aquel á quien con violencia le mueven la mano para que ofrezca incienso al ídolo.

Pero es cosa distinta en el que viéndose amenazado de castigo, pérdida de bienes ó de la vi-

1 Serm. 10. de Verb. Apostoli.

da, por evadirse de tales peligros recibe el Bautismo: pues en tal caso, aunque el miedo sea injusto, no puede decirse absolutamente violentado é involuntario. En el propio cánon lo resuelve el mismo Inocencio: *Censendos non esse absolute coactos, et invitos, qui ad suscipiendum Baptismum terroribus atque suppliciis violenter atrahuntur, illumque suscipiunt, ne detrimentum incurrant.* Así, pues, los tales recibirán el Sacramento y el carácter; pero la Iglesia católica siempre ha reprobado el traer por fuerza los infieles á su seno.

Con todo eso se encuentran en las historias varios exemplares de haber violentado á los infieles y Judíos á abrazar el Christianismo, y bautizarse: el primero que ocurre es el de Chilperico I, Rey de Francia, de quien escribe S. Gregorio de Tours [1], que el año 582, zeloso de la conversion de los Judíos, les obligó á que se bautizasen, que fue padrino de muchos de ellos; y que á uno llamado Prisco, que quiso permanecer en su perfidia, lo hizo aprisionar para que, no queriendo voluntariamente, creyese á lo ménos por fuerza: *Ut quem credere voluntarie non poterat, credere faceret vel invitum.* Parece que se proseguia en Francia en la execucion de este mandato: pues el año 590, habiéndose dado quejas de ello á S. Gregorio Magno, escribió el Santo [2] á Virgilio, Obispo de Arlés, y á Teodoro, de Marsella, reprobando esta conduc-

1 Lib. 6, c. 7. 2 Lib. 1, ep. 4. ad Episc. Galliæ.

ta; y advirtiéndoles que los Judíos habian de ser atraidos con el buen tratamiento, con exhortaciones y razones; pero de ningun modo por fuerza ni violencia. Cítase otra epístola del mismo Santo á Januario, Obispo de Calahorra, sobre lo propio; la qual, si dixese lo que se pretende, probaria que en España se hallaba tambien entonces introducida esta costumbre abusiva; pero lo cierto es que en la tal epístola (que en la antigua edicion de Paris es la 5. del lib. 7. ind. 2.) aunque enseña lo mismo en quanto á la conversion de los Judíos, no habla de que se les violentase para que se convirtiesen y bautizasen; sino que la ocasionaron las quejas que los Judíos dieron al Santo, de que un tal Pedro, que se habia convertido, al dia siguiente de su Bautismo, que fue el dia de Pasqua, arrebatado de un zelo indiscreto, y sin noticia del Obispo, habia colocado en su sinagoga una imágen de Christo, otra de la Vírgen, una cruz, y su crismal: todo lo qual mandó el Santo al Obispo que lo quitase, y dexase en paz á los Judíos.

No parece que la carta de S. Gregorio á los Obispos de Francia tuvo su puntual y debido efecto, pues en el Concilio V. de Paris, año 615, compuesto de setenta y nueve Obispos, se estableció que ningun Judío exerciese accion alguna pública sobre los Christianos; y que si alguno de ellos quebrantase este decreto, el Obispo lo bautizase con toda su familia. El año de 639 Dagoberto I, Rey ya de toda la Francia, expelió de

su reyno á todos los Judíos que no quisieron bautizarse [1]. En las Actas de S. Amando, Obispo de Utrech [2], se refiere que el mismo Rey Dagoberto escribió al Santo que precisase á los infieles á bautizarse; pero que el Santo á ninguno bautizó sin que creyese y se convirtiese de sus errores solamente con la fuerza de la predicacion del Evangelio.

Es cosa cierta que en España el Rey Sisebuto, que entró á reynar en 612, en el mismo año mandó, pena de la vida, que todos los Judíos abrazasen el Christianismo y se bautizasen. Fue religiosísimo é hizo varios decretos contra ellos; pero en este se dexó arrebatar de su zelo sin discrecion: y así en el IV Concilio de Toledo, celebrado en 633, fue reprobado: y es notabilísimo el cánon 57 de este Concilio, y digno de ponerse á la letra: „El santo Concilio, dice, „determina lo siguiente en órden á los Judíos: A „ninguno se le haga fuerza para que crea: *por„que Dios usa de misericordia con quien quie„re, y endurece á quien quiere.* No se han de „salvar forzados, sino de su voluntad, para que „sea entera la forma de la justicia. Así, pues, „como el hombre pereció por obedecer á la ser„piente con la propia voluntad de su albedrio, „así todo hombre, siendo llamado de la gracia „de Dios, se ha de salvar por la conversion de „su propia mente. Háseles, pues, de persuadir „que se conviertan, no con la fuerza, sino con la

1 Nat. Alex. in histor. sect. 7. c. 6. art. 8. 2 Ibid.

„libre voluntad de su albedrio, sin violentarlos.
„Pero los que ya hace tiempo que se hicieron
„Christianos precisados, como sucedió en tiem-
„po del religiosísimo Sisebuto, siendo constante
„que fueron asociados á los divinos Sacramen-
„tos, que recibieron el Bautismo, que fueron
„ungidos con el crisma, y que participaron del
„cuerpo y sangre del Señor, conviene que sean
„precisados á mantenerse en la fe que recibie-
„ron, aunque por fuerza y necesidad, para que
„no sea blasfemado el nombre de Dios, ni se en-
„vilezca y desprecie la fe que recibieron."

Entre muchas advertencias á que da ocasion este cánon, se ve que los Prelados desaprueban el violentar á los infieles á recibir la fe y el Bautismo; como tambien que confirman lo que diximos arriba, que los que movidos de amenazas lo recibieron, quedan bautizados, y deben ser compelidos á la observancia de la religion christiana. No puedo dexar sin reflexîon, aunque de paso, que hablando el Padre Natal Alexandro del decreto del Rey Sisebuto, asegura que lo fulminó por persuasion del Emperador Heraclio [1]. Lo mismo escribió Fridegario de el del Rey Dagoberto de Francia [2], y dicho Padre Natal lo impugna; porque, segun Cedreno y Teofanes, el Emperador Heraclio no desterró de las provincias del Imperio Romano á los Judíos; y no es creible, dice, que Heraclio, que permitia los Judíos en su Imperio, persuadiese á

1 Nat. Alex. in Hist. sect. 7. c. 7. art. 1. 2 Frideg. ab ipso cit. c. 6.

Dagoberto que los echase de sus dominios. Pues si esto es increible respecto á Dagoberto, ¿será mas creible en quanto á Sisebuto?

No basta qualquiera intencion en el sugeto para recibir el Bautismo, sino que esta debe ser recta y ordenada á la regeneracion espiritual, y á conseguir los maravillosos efectos de este Sacramento. Pero ya en tiempo de S. Agustin se hallaban algunos, que ofreciendo sus hijos al Bautismo, llevaban fines torcidos, y los presentaban, no con la intencion de librarlos del pecado original, y de hacerlos hijos adoptivos de Dios y miembros de la Iglesia, sino para precaverlos de enfermedades, ó para que recobrasen la salud perdida.

El mismo Santo Doctor nos lo hace saber escribiendo á Bonifacio [1]; y tambien que en tales circunstancias, aunque faltase la intencion de los padres, si concurrian las demas circunstancias esenciales, quedaban los tales hijos verdaderamente bautizados. „No te conturbe, le dice, el que „algunos ofrecen sus hijos al Bautismo, no con „la fe é intencion de que sean reengendrados „para la vida eterna, sino porque piensan que „con este remedio conservarán la salud tempo„ral ó la recobrarán; porque no dexan de ser „reengendrados por ser ofrecidos con tal inten„cion, celebrándose los misterios necesarios con „las palabras de los Sacramentos, sin las quales „no puede el párvulo ser consagrado." Ya se

1 In edit. PP. Sancti Mauri n. 5.

ve, pues, que el Santo Doctor tiene por válido el tal Sacramento; y á mas de la razon que da, señala Arcudio otra [1], diciendo: „Porque no „debe atenderse á la intencion de los padres, si- „no á la de los ministros; y si estos con buena „y recta intencion quieren practicar lo que re- „quiere la Iglesia, confieren válidamente el Bau- „tismo." De otro modo sintieron los Griegos, como vamos á ver.

De los Turcos ó Agarenos se escribe que tenian (y se puede creer por lo que diremos que tienen aun) la supersticion de hacer bautizar á sus hijos, no porque crean serles el Bautismo de alguna utilidad para la vida eterna, sino por creerlo un hechizo y preservativo contra la infestacion de los malignos espíritus y contra varias enfermedades, y para que no oliesen mal como los perros. Teodoro Balsamon, Patriarca de Antioquia, exponiendo el cánon 84 del Concilio Trullano, y Mateo Blastares en el *Nomocanon* ó Coleccion de los cánones de los Concilios generales, dan testimonio de ello en la forma siguiente:

„En tiempo del Patriarca Lúcas se traxeron „al Sínodo (fue el año 1148) los Turcos que „habian sido hechos prisioneros de guerra; y „queriendo obligarlos á que se bautizasen, res- „pondieron que ya habian sido bautizados en su „pais, y que entre ellos era costumbre el ha- „cer bautizar á los niños por Presbíteros orto-

1 Lib. 1. Concord. c. 12.

„doxôs. No se les admitió esta respuesta, por „saberse que no pedian á los Christianos el Bau„tismo con intencion pura y católica, sino sola„mente para que con él recibiesen el alivio en los „males que temian. Porque estan en la persuasion „de que son atormentados de los espíritus malig„nos; y que si no reciben el Bautismo de los „Christianos, hieden como los perros. Por esto „lo piden, no porque crean que purifica las al„mas de toda mancha, ni que los hace partici„pantes de la luz divina y de la gracia santifi„cante, sino porque lo tienen por un hechizo y „preservativo. Entre ellos se hallaron tambien „algunos, que aseguraron que tenian madres „christianas, que habian cuidado de que fuesen „bautizados; pero no se les creyó, porque no „tenian testigos que depusiesen de esto en su „favor. Antes por el contrario se les vituperó, „porque hacian creer que no se llegaban á la fe „con buena intencion; y por esta razon se les „permitió á todos el ser bautizados."

Dixe que quizá dura aun esta supersticion, porque el año 1625 se consultó á la Congregacion del santo Oficio, si los Sacerdotes católicos, á quienes los Turcos ofrecian sus hijos para que los bautizasen, creyendo que por el Bautismo de los Christianos se libraban de la alferecía, del hedor, de los maleficios y de los lobos; y no queriendo hacerlo los Sacerdotes, por conocer su mala intencion, les amenazaban con la muerte: si los tales Sacerdotes, digo, podian bautizarlos

fingidamente, vertiéndoles el agua sin pronunciar la forma. Respondió la Congregacion negativamente. Esta respuesta se confirmó en la condenacion de la proposicion veinte y nueve por Inocencio XI en 1679, la qual decia: *Que el miedo urgente era justa causa para fingir la administracion de los Sacramentos.*

A los que reciben el Bautismo sin la intencion debida se reducen aquellos de quienes escribia S. Agustin [1]: „Hay otros que quieren „ser Christianos por agradar á los hombres, de „quienes esperan bienes temporales, ó por no „ofender á los que temen." Pero aunque esto tiene ya poco lugar, respecto á que regularmente solo se bautizan los niños, no estamos del todo exêntos de este riesgo, como lo temia bastante S. Cárlos Borromeo quando en su Concilio V provincial, año 1579, se explicó así: „Aun„que horroriza el decirlo, es cosa averiguada „que alguno por recoger dinero ha reiterado el „Bautismo. Para que no suceda igual caso, el „Obispo antes de bautizar (á los adultos) pon„ga el mas diligente cuidado para conocer per„fectamente á los Judíos, Turcos ó Moros que „pidieren el Bautismo, y en quanto sea posible „infórmese de sugetos abonados, y pídales tes„timonio firmado de no haberlo recibido antes."

Aunque el abuso que S. Cárlos tiraba á evitar, como los tres siguientes, pudieran reservarse para quando se trate de la rebautizacion; pero

1 Ubi supr. ep. ad Bonif.

perteneciendo tambien á la intencion requisita, nos ha parecido insertarlos aquí. El primero de los tres es el que con indignacion refiere S. Bernardino de Sena por estas palabras [1]: „Para curar del mal caduco, regio ó epilepsia, encienden doce candelas, dándoles los nombres de los doce Apóstoles; y aunque el enfermo está ya bautizado en el nombre de Jesuchristo, vuelven á bautizarlo en el nombre del diablo, mudándole el nombre que se le puso en el Bautismo, y poniéndole el del Apóstol cuya candela dura mas tiempo encendida."

Los dos restantes los refieren los Padres Jacobo Sprenger y Henrico Institor, Inquisidores en Alemania. „Usase, dicen, de un remedio, que se dice haberlo sido para muchos, y es volver á bautizar, aunque baxo de condicion, á los maleficiados que ya estaban bautizados." Del mismo modo introduxo el diablo otro Bautismo para los *Noctámbulos*, esto es, para los que de noche, estando dormidos, andan por los quartos, huertos, calles, márgenes de rios y estanques, y á veces por los tejados sin recibir daño, y caen en tierra y se despiertan si alguno los llama por su propio nombre, como si el tal nombre no se les hubiese puesto debidamente, y así le ponen otro en el nuevo Bautismo. Todo lo qual, dicen los referidos Padres, se atribuye á obra diabólica: *Quod utique opus esse maligni spiritus, tales sic deferentis plures asserunt* [2].

1 Serm. 1. in Quad. art. 3. c. 2. 2 Mall. Maleficor. p. 2. q. 2. c. 6.

§. III.

Bautismo de los párvulos.

En quieta y pacífica posesion de bautizar á los niños antes que llegasen al uso de la razon habia estado la Iglesia los quatro primeros siglos, sin haber experimentado en este punto oposicion alguna de parte de los innumerables hereges que la habian hecho guerra: pues aunque los Hieracitas, de quienes hablan S. Epifanio y San Agustin [1], habian sentido mal del tal Bautismo, su error, que consistia en afirmar que por él no conseguian la salud, por no haber tenido combates en que vencer: *Eo quod nullum certamen obierint*; esto pertenecia mas al efecto que á la substancia del Bautismo.

Esta continuada tradicion de la Iglesia desde sus principics la da por constante S. Agustin en repetidos lugares. En uno dice [2]: „Esta doc„trina ha tenido siempre la Iglesia; esta recibió „de la fe de sus mayores; esta conserva hasta el „fin perseverantemente." Y es de advertir que habla así impugnando á los Pelagianos, sutilisimos sofistas, que no hubieran dexado de negarlo á no estar convencidos de su certeza. Y en efecto, mucho antes de S. Agustin la habia propuesto Orígenes [3] como tradicion apostólica y observancia general de la Iglesia. San Cipriano

1 D. Epiph. hær. 67. D. August. hær. 47. 2 Id. August. serm. 10. de Verb. Domini. 3 Cap. 5. in ep. ad Rom. c. VI. et aliis locis.

con su Concilio reconoció lo mismo [1], y se lo persuadirá qualquiera que lea los Padres mas antiguos, como S. Ireneo, el autor de la Gerarquía eclesiástica, las Constituciones apostólicas, S. Chrisóstomo, S. Ambrosio, S. Gerónimo &c.

Y aunque parece que se opone á esta tradicion lo que dice Tertuliano, que parece que lleva á mal el que los párvulos sean bautizados [2], y lo que en el capítulo primero de la segunda parte cita nuestro autor de S. Gregorio Nacianceno; pero el mismo Tertuliano supone que se bautizaban entonces los niños, lo que, fuera del caso de necesidad, no le parecia bien; y aun su doctrina sobre este punto fue reprobada en el Concilio de Cartago, compuesto de sesenta y seis Obispos, presididos de S. Cipriano, que, como consta de su carta sinódica á Fido [3], ordenó que los niños habian de ser bautizados luego despues de su nacimiento, aun sin esperar al dia octavo.

El Nacianceno, aunque para mayor decencia, deseaba que se dilatase el Bautismo de los niños por algun tiempo hasta enseñarles á que por sí mismos pudiesen responder á las preguntas que se hacen en la administracion de él; pero no por eso negaba que desde luego fuesen sugetos aptos para el Bautismo. Lo mas que queria que se dilatase era hasta que tuviesen tres años; pero esto no habia de ser si ocurria ne-

1 Ep. Synod. ad Fidum. 2 De Bapt. c. 18. 3 Ibid.

cesidad, y así decia [1]: „¿Qué diremos de los „que se hallan en tierna edad é incapaces de „sentir el daño ó la gracia? ¿los bautizaremos „tambien? Sí ciertamente si ocurre algun pe„ligro." Y en otro lugar, aun sin necesidad [2], dice á las madres: „¿Tienes un hijo?..... Santi„ficalo desde la menor infancia, conságralo al Es„píritu Santo desde el primer principio." Y finalmente concluye así: „Pero por los impensados „y repentinos peligros, que de ningun modo „pueden precaverse, es mucho mas conducente „el fortificarlos con el Bautismo."

Contra esta tradicion y universal práctica se levantó al principio del siglo V el infeliz Pelagio, el qual con sus discípulos reprobó el Bautismo de los niños; y apretado con la sentencia del Salvador, *que no puede entrar en el reyno de los cielos el que no fuere bautizado*, decia, que no entrarian en el reyno celestial si morian sin Bautismo, pero que lograrian la vida eterna. Así, pues, encaprichados de su capital error, de que el pecado de nuestros primeros padres fue meramente personal en ellos, sin que se propague á sus descendientes por la generacion, decian, que era bien bautizar á los niños, no para purificarlos del pecado original que no contraxeron, sino para el perdon de los pecados propios, y para habilitarlos á entrar en el reyno de Dios. Así descaminados andaban variando, ya negando á los párvulos el Bautismo, y concediéndoles una

1. Orat. 40. in S. Bapt. 2 Ibid.

imaginaria vida eterna, ya concediéndoselo, y privando de su principal efecto, que es la abolicion del pecado original.

Siguieronse otros atolondrados que sintieron tambien absurdamente en este asunto. En el siglo VII los Armenios decian, que los niños muertos sin Bautismo, con tal que fuesen hijos de fieles, iban no á la gloria eterna, sino al paraiso terrenal [1]. En el siglo IX Hincmaro Laudunense afirmaba que no habian de ser bautizados [2]. En el XI persuadia Berengario que no se les bautizase [3]. En el XII los Petrobusianos, los Henricianos, los Pseudo-apostólicos, los Cataros, los Albigenses afirmaban, que no se les podia dar el Bautismo, porque no teniendo fe, no podian pedirlo [4]. En el XIII un tal Pedro de Juan Olivo decia, que aunque fuesen bautizados, no se les infundia la gracia [5].

Al principio del siglo XIV los Lollardos afirmaban, que los niños engendrados por los fieles no debian recibir el Bautismo, y que era inútil el dárselo, como lo practica la Iglesia: porque en la misma union del alma con el cuerpo se les infundia la gracia del Espíritu Santo, y que así nacian ya santos. Esta última parte de que los hijos de los fieles nacen santos, han abrazado comunmente los sectarios modernos. Repetidas veces lo afirma Teodoro Beza; y está tan

1 Guid. contr. Armen. 2 Hincmar. Rhemens. ep. ad Hincmar. Laud. 3 Ap. Guitmar. avers. de Euchar. lib. 1. 4 D. Bern. ep. 240. et serm. 66. in Cant. 5 Guid. de illius hæresib.

liberal, que en su confesion de fe asienta, que basta que uno de los padres sea fiel para que el hijo sea santificado sin el Bautismo [1]. Pero aun estuvo mas liberal el herege Pedro Mártir, pues afirmó, que aun siendo ambos padres infieles, es bastante para que el hijo sea miembro de la Iglesia y santo, que hubiese sido fiel alguno de sus ascendientes [2].

No contentos otros con negar la necesidad del Bautismo de los niños, de persuadir su inutilidad, y con afirmar que es nulo el Bautismo que se les confiere, pasaron á reprobar con improperios la universal práctica de la Iglesia católica. Sebastian Franco escribia que era preciso desaprender todo lo que se habia aprendido de los *Papistas* (este es el comun nombre con que los Protestantes llaman á los Católicos) acerca del Bautismo de los párvulos [3]. Tomas Monetario afirmaba que el Bautismo de los niños no es de institucion divina, y despues debian ser bautizados con otro mayor Bautismo [4], en lo qual seguia á los Anabaptistas sus maestros, los quales, abominando con las mas sacrílegas expresiones este Bautismo, y persuadiendo á sus ilusos que no estan bautizados, aunque lo hayan sido en su infancia, los bautizan de nuevo [5].

Pero el que mas se desenfrenó en este par-

1 De Cœn. Domini in Confess. et lib. 2. quæst. 2 In Genes. p. 69.
3 Ep. de Abrogand. cærem. 4 Ap. Bulling. adv. Anabapt. lib. 1. c. 1.
5 In fin. lib. de Regenerat.

ticular contra la doctrina católica fue el impío heresiarca Miguel Servet, calificando el Bautismo de los párvulos de horrenda abominacion, de extincion del Espíritu Santo, de conculcacion del reyno celestial, de negacion de Jesuchristo, que hace que no pueda recibirse el verdadero Bautismo. A vista de estos y otros improperios que vomita, no es mucho que aun el mismo Calvino, que con Wicleff y los suyos defiende que los hijos de los fieles nacen santos, y se salvan aun muriendo sin Bautismo, califique las expresiones y doctrina de Servet de impías, absurdas y blasfemas [1].

En órden al Bautismo de los *monstruos*, quándo y cómo deben ser bautizados, pueden consultarse los teólogos, y particularmente los rituales, y en especial el Romano, que prescribe las reglas que en ello deben seguirse.

1 In Opusc. contra Servet.

SECCION PRIMERA.

DEL SACRAMENTO DEL BAUTISMO.

No se daba indiferentemente y sin precaucion el Bautismo á todos los que lo pedian; ordinariamente se probaba por mucho tiempo y con grande cuidado á los que deseaban ser agregados á los fieles, antes de concederles esta gracia, que no podia conseguirse sino por medio del Bautismo. Así dividiremos esta seccion en dos partes. En la primera trataremos de las preparaciones para el Bautismo, ó del catecumenado; y en la segunda hablaremos del Sacramento mismo del Bautismo, de sus conseqüencias y de sus efectos.

PARTE PRIMERA.

DE LAS PREPARACIONES PARA EL BAUTISMO, Ó DEL CATECUMENADO.

Dividiremos esta parte en varios capítulos, en los que procuraremos exponer á la vista del lector lo que en otro tiempo se practicaba para poner á los que deseaban el Bautismo en estado de recibirlo con las disposiciones convenientes

y propias para atraerles las gracias vinculadas á este gran Sacramento, así como para los que se les daban inmediatamente despues de bautizados. Estas disposiciones eran unas próxîmas, y otras remotas. En los primeros capítulos veremos quales eran estas, y en los siguientes las otras. Pero antes diremos algunas palabras sobre las heregías que se levantaron contra este Sacramento.

CAPITULO I.

Errores que combatieron la doctrina católica en órden al Sacramento del Bautismo.

Entre todos los Sacramentos este de que tratamos aquí ha sido en todos tiempos el mas violentamente atacado. Era necesario un volúmen entero para exponer todos los errores y heregías que se han levantado para aniquilar este Sacramento. Como es el mas necesario de todos, parece que el demonio ha empleado todas sus astucias y artificios para privar á los fieles del bien inefable que se dignó Dios procurarles, para sacarlos del cautiverio en que estaban, y librarlos de las fatales conseqüencias del pecado original. No emprendemos el tratar de todos estos errores; solamente daremos una idea de los principales, y de aquellos cuyo veneno se comunicó á muchas personas, hasta formar sectas, que tuvieron alguna duracion.

De los hereges que combatieron la fe católica sobre este punto esencial y fundamental de nuestra religion, unos procuraron mudar su materia, otros corromper su forma; aquellos negar su necesidad, estos aniquilar su virtud y eficacia. Desde el principio de la Iglesia los Gnósticos y los Maniqueos se declararon enemigos de este Sacramento [1], desechando los primeros por una falsa espiritualidad todos los signos sensibles; los últimos porque consideraban el agua como proveniente de un mal principio. Otros hereges, siguiendo la misma máxîma, desecharon tambien el Bautismo. S. Agustin habla de ellos en el libro de las Heregías [2], y los llama *Seleucianos* y *Hermianos* (1).

La condenada secta de los Maniqueos, que inficionó la Iglesia desde Manés hasta el siglo XIV (2), y que se esparció con diferentes nombres, no solo en el oriente, donde habia tenido su nacimiento, sino en todo el occidente,

(1) Antes de los Maniqueos, que parecieron en la Iglesia en el siglo III, y se desenfrenaron en el IV, hubo en el II los Cainitas y los Quintilianistas; aquellos llamados así de Cain, á quien veneraban como poderoso y producido por una virtud superior, y estos de cierta muger llamada Quintilia: y así unos como otros negaron la necesidad del Bautismo, creyendo que sola la fe bastase para salvar. *Tertull. de Bapt. cap. 1.*

(2) Esto es, desde el año de 277. *Pág. crit. ad eund. ann.* Manés, en lengua persiana, significa *disputador* en la nuestra.

1 D. Iren. lib. 2. c. 18. D. Epiph. hær. 34. D. August. hær. 46.
2 Id. August. hær. 59.

en todas partes se declaró enemiga de este Sacramento. En Francia se dexó ver en diversos tiempos con los nombres de Cataros, de Albigenses, de Petrobusianos &c.; en España con el de Priscilianistas; en Alemania con los de Beguardos y Beguinos; en Italia, y en los reynos de que acabamos de hablar, con el nombre de Bulgaros; de donde vino á la lengua francesa la palabra que denota una injuria de las mas atroces, y que trae su orígen de algunos de los hereges que vinieron de Bulgaria, adonde ciertos Maniqueos establecidos en el fondo del Asia habian penetrado, habiendo sido transportados á la Tracia por un Emperador griego. De allí pasó esta peste á la Bulgaria, y corrompió aquellos pueblos recientemente convertidos; y despues se esparció insensiblemente por el resto del occidente, donde causó la pérdida de infinitas almas. No pretendo que los Priscilianistas viniesen de este orígen, eran mucho mas antiguos; sino que hablo aquí de todas las ramas del Maniqueismo, que aparecieron en el occidente desde el principio del siglo XI.

Otra especie de Gnósticos, sectarios de cierto Marco, cuyo nombre tomaban, corrompia la forma del Bautismo [1], así como los Montanistas bautizaban en el nombre del Padre y del Hijo, de Montano y de Priscila [2], que era una muger perdida, que seguia á este heresiarca por todas partes. Se ve por el cánon 7º del Concilio I de

1 D. Iren. lib. 1. c. 21. 2 D. Epiph. hær. 37.

Constántinopla, que los Sabelianos, los Paulianistas, ó sectarios de Pablo de Samosata, los Focinianos y los Eunomianos alteraban tambien las palabras con que el Salvador quiso que se administráse el Bautismo; porque desecha el que dichos hereges daban, y ordena que no sean recibidos en la Iglésia sino como son recibidos los Paganos. Algunos Arrianos y otros hereges mudaban tambien la forma del Bautismo segun su fantasía: lo qual atestigua de los primeros Teodoro el Lector [1]; y lo qual parece que puede inferirse en quanto á los otros del cánon 8º del primer Concilio de Arlés, que ordena que quando ciertos Africanos volvieren á la Iglesia, sean exâminados sobre el símbolo; y que si se reconociere que fueron bautizados en el nombre de las tres personas de la Trinidad, sean recibidos con la imposicion de las manos, y si no, que se les administre el Bautismo. Estos hereges de Africa eran sin duda los Donatistas, los Novacianos y los Sabelianos, de los quales algunos corrompieron la forma del Bautismo. Los Socinianos de nuestros dias no mudan las palabras de este Sacramento, pero no las creen necesarias [2].

Los Pelagianos, sin mudar nada en la forma ni en la materia del Bautismo, aniquilaron su virtud, negando que perdonase el pecado original, del qual no querian reconocer que estuviese inficionada nuestra naturaleza; y quando

1 Collectaneor. lib. 2. 2 Socin. tract. 1 de Bapt.

se les apretaba con las palabras del Salvador: *El que no fuere reengendrado con el agua y el Espíritu Santo, no entrará en el reyno de los cielos*, respondian que los niños muertos sin Bautismo no entrarian á la verdad en el reyno de los cielos; pero que no serian privados de la vida eterna. Antes que estos los Masilienses ó Euchîtas habian enseñado que los hombres ninguna utilidad sacaban del Bautismo, ni aun de la Eucaristía, pretendiendo, como nos lo dicen Teodoreto y S. Epifanio [1], que la oracion continua, de que hacian profesion, destruia el pecado hasta su raiz.

Wiclef, segun el testimonio de Tomas Valdense [2], negó asimismo la necesidad del Bautismo para la salvacion; como tambien Zwinglio en su libro de la verdadera y falsa Religion. Calvino [3] conviene en que es necesario con necesidad de precepto; pero trata de persuadir que no tiene la virtud de perdonar el pecado original ni á los párvulos ni á los adultos.

Fuera de los errores de que acabamos de hablar, se han visto en la Iglesia teólogos, que movidos mas de una falsa compasion para con los niños que mueren sin Bautismo, que del temor de defender opiniones contrarias á la sagrada Escritura, han sostenido dictámenes demasiado osados sobre este punto. En el número de estos pone Mr. Tournely [4] á Cayetano, el qual,

1 Theodor. lib. 2. hær. fabul. Epiph. hær. 80. 2 Tom. 2. de Sacram. c. 96. 3 Lib. 4. Instit. c. 15. 4 De Bapt. p. 158. et seq.

segun aquel dice, enseñó que los hijos de los Christianos, á quienes no se puede administrar el Bautismo, pueden llegar á salvarse por los votos y oraciones de sus padres, no solamente en virtud de un privilegio particular, sino segun la ley comun y ordinaria.

El Papa S. Pio V hizo quitar en la edicion de las obras de este Cardenal, que se hizo en Roma, lo que habia escrito sobre este punto. Pigio y Catarino, segun el testimonio de Belarmino [1], atribuyeron á los párvulos muertos sin Bautismo una cierta felicidad natural: en lo qual los siguió el Cardenal Sfrondati [2], que no temió decir que los tales párvulos no serian excluidos del gozo de los bienes naturales, y que el ser preservados de pecar y del suplicio eterno, con que hubieran sido castigados si hubieran llegado á la edad de adultos, es para ellos mayor ventaja que el reyno de los cielos (3).

(3) Tambien Juan Gerson, Durando y otros tuvieron acerca de esto opiniones extrañas, movidos mas bien de cierta compasion natural para con los infantes muertos sin Bautismo, que de alguna autoridad ó razon sólida. Ni advirtiéron lo que escribió despues sabiamente el Cardenal Belarmino: es á saber, que á los infantes difuntos nada les aprovecha nuestra compasion, ni nada les daña nuestra severidad; pero sí nos perjudica á nosotros mismos el sentir contra la Escritura y la Iglesia por una inútil misericordia con los muertos: y por esta razon no debemos consultar los afectos humanos, ni las sentencias teológicas, sino la Escritura, los Padres y los Concilios. (*T. 4, lib. 6, cap. 12.*)

1 Tom. 3. lib. 6. c. 2. 2 Nod. prædest. p. 1. §. 1. n. 13.

No podemos omitir, hablando de los errores que se han levantado contra la doctrina de la Iglesia sobre el Bautismo, el de ciertos autores que igualaron el Bautismo de S. Juan con el de Jesuchristo, por mas que la diferencia del uno al otro esté tan expresamente denotada en la Escritura, y por mas que S. Pablo hubiese rebautizado á los que habian recibido el de S. Juan, como refieren los Hechos de los Apóstoles [1]. A pesar de estas pruebas tan manifiestas, los Calvinistas y los Luteranos no han temido afirmar que el Bautismo de S. Juan y el de Jesuchristo eran los mismos en substancia y en virtud; lo qual enseñan Calvino en su Institucion [2], Zwinglio y los Centuriadores [3].

Aun entre nuestros Doctores escolásticos se hallan autores que sobre este punto tuvieron opiniones singulares, y entre otros el Maestro de las Sentencias, que distingue en dos clases á los que habian recibido el Bautismo del Santo Precursor [4]: de los quales, segun él, los unos ponian su esperanza en aquel Bautismo, y no tenian noticia del Espíritu Santo; y los otros no ponian su confianza en el tal Bautismo, y tenian la felicidad de creer en las tres personas de la Santísima Trinidad. Habiendo este famoso teólogo distinguido así á los que habian recibido el Bautismo, enseña que los segundos no debian ser bautizados con el Bautismo de Jesuchristo,

1 Cap. XIX. 5. 2 Lib. 4. cap. 15. 3 Centur. cap. 4. 4 Lib. 2. dist. 2.

del qual necesitaban los primeros para llegar á la gracia de adopcion (4).

Aun hoy se halla una secta bastante numerosa, que no reconoce otro Bautismo que el de S. Juan: y como esta secta es poco conocida, nos extenderemos un poco mas que lo hemos practicado con las otras, para hacerla conocer. El célebre viagero Tavernier estuvo en el pais en que estos semichristianos estan establecidos, y nos hizo una relacion bastante circunstanciada de su creencia y de su culto. Copiaremos aquí una parte de lo que refiere de estos Christianos de S. Juan [1]. Despues de haber expresado que estan esparcidos en Balsara y en las ciudades circunvecinas, habla luego de su orígen, y dice que en otros tiempos habitaban á lo largo del Jordan; de donde los malos tratamientos que sufrian de los Mahometanos, los obligaron á retirarse á la Mesopotamia y á la Caldea, donde permanecieron algun tiempo sujetos al Patriarca de Babilonia; del qual se separaron como setenta años ha, y vinieron á habitar en Persia y en Arabia en los lugares en que se

(4) Esta opinion de Pedro Lombardo, que el autor llama singular por la estimacion que debe hacerse de semejante hombre, está notada de errónea en la márgen por Bartolomé Gravio á la *Dist.* 2, *f. del lib.* 4 en la quarta edicion del mismo Maestro de las Sentencias, hecha en Venecia el año de 1570. Lo que sirve para prevenir que algun incauto no la adopte.

1 Tom. 1. pag. 300 et seq.

hallan al presente. Añade que no habitan en ciudad ni aldea en que no haya un rio; y que muchos Obíspos le aseguraron que los Christianos de aquellos parages llegaban á muy cerca de dos mil y quinientas familias. En quanto á su creencia está llena de multitud de fábulas y de errores groseros. En su lengua se llaman *Essendai-Jaya*, que quiere decir, discípulos de S. Juan, de quien aseguran que recibieron la fe, sus libros y sus costumbres. Todos los años celebran una fiesta por espacio de cinco dias, en los quales todos, grandes y pequeños, vienen en tropas á sus Obispos, que los rebautizan con el Bautismo de S. Juan.

Jamas bautizan que no sea en los rios, y solamente los Domingos. Antes de ir al rio llevan el niño á la iglesia, en la que se halla el Obispo, que lee algunas preces sobre la cabeza del niño, y de allí lo llevan al rio, acompañado de hombres y mugeres, que entran con el Obispo en el agua hasta las rodillas. Entonces el Obispo lee nuevamente algunas preces en un libro: despues de lo qual rocia al niño tres veces con el agua, repitiendo cada vez estas palabras: *En el nombre del Señor primero y último del mundo y del paraiso, el mas alto Criador de todas las cosas*. En seguida vuelve el Obispo á comenzar á leer alguna cosa en su libro mientras que el padrino mete al niño en el agua, y lo saca luego: y en fin van todos á la casa del padre del niño, donde ordinariamente está preparado el banquete.

Quando se les dice que la forma de su Bau-

tismo no es suficiente, porque no se invocan en ella las tres personas divinas, se defienden muy mal, y no dan alguna buena razon. Tampoco tienen conocimiento del misterio de la Santísima Trinidad, y solamente afirman con los Mahometanos, que Jesuchristo es el espíritu y la palabra del Padre eterno. La ceguedad de estas pobres gentes es tal, que creen que el Angel S. Gabriel es el Hijo de Dios, engendrado de la luz, sin querer admitir la generacion eterna de Jesuchristo en quanto Dios. Bien confiesan que se hizo hombre para librarnos de la culpa incurrida por el pecado, que fue concebido en el vientre de la santa Vírgen; pero esto dicen que fue por medio del agua de una fuente de que bebió. Creen que fue crucificado por los Judíos, que resucitó al dia tercero, y que subiendo su alma al cielo, su cuerpo, que estaba en la tierra, se quedó aquí baxo. Pero corrompen toda esta creencia como los Mahometanos, y dicen que Jesuchristo desapareció quando los Judíos quisieron prenderle para crucificarle, y que en su lugar puso su sombra, en la qual creyeron que executaban su crueldad.

En órden á la Eucaristía, quando quieren celebrar se sirven de pan de harina, que amasan con vino y aceyte...... Para hacer su vino toman uvas secas al sol, y ponen agua sobre ellas, dexándolas así algun tiempo; y de este género de vino se sirven para la consagracion del cáliz. Se valen de las pasas, porque les es mas facil adqui-

rirlas que no el vino, no permitiéndoles tenerlo los Persas, y especialmente los Arabes, baxo cuya dominacion viven en aquellas provincias, los quales los observan con cuidado. Las palabras de su consagracion no son otras que ciertas largas preces, que hacen para alabar y dar gracias á Dios, bendiciendo al mismo tiempo el pan y el vino en memoria de Jesuchristo, sin hacer mencion alguna de su cuerpo ni de su sangre: no siendo, dicen ellos, esto necesario, porque Dios conoce su intencion. Despues de todas estas ceremonias el Sacerdote toma una parte de este pan, que él consume, y distribuye lo restante á los asistentes.

En quanto á sus Obispos y Sacerdotes, quando muere alguno de ellos, si tiene hijo lo eligen en su lugar, y si no lo tiene, toman uno de sus mas próxîmos parientes, el que les parece mas capaz y mejor instruido en su religion. Los que hacen esta eleccion hacen muchas preces sobre el que es nombrado Obispo ó Sacerdote. Si es Obispo, despues que está admitido, y quiere ordenar otros Sacerdotes, ayuna seis dias enteros, durante los quales recita incesantemente preces sobre el que es creado Sacerdote, el qual tambien ayuna por todo el mismo tiempo.

Habla despues Tavernier de sus matrimonios, los quales celebra el Obispo si la desposada es vírgen, y si no un Sacerdote hace la ceremonia, que es precedida del Bautismo; y consiste en hacer que cada uno de los esposos toque

los hombros y la cabeza del otro, y en preces que el Obispo reza muchas veces sobre ellos. Añade que tienen ideas muy confusas respecto á la creacion, y muy groseras sobre la felicidad de la vida venidera, y que piensan que todos los de su religion se salvarán. Reverencian mucho á la cruz, y freqüentemente forman la señal de ella; pero de otro lado su culto está mezclado de muchas supersticiones. Sobre todo tienen cierta ceremonia, que practican con mucho aparato, á la que llaman *de la gallina*, y que se acerca mucho á los sacrificios profanos. Tienen tambien muchas fábulas extravagantes en quanto á San Juan y al Bautismo que nuestro Señor recibió de él. Mr. Assemani [1] hace tambien mencion de los Christianos de S. Juan en una disertacion que publicó sobre los Nestorianos de Siria. Esto es lo que teniamos que decir en punto á los errores que han atacado á la fe en órden al Bautismo. Ahora es ya tiempo de entrar en la materia, y exponer á la vista de los lectores lo que pertenece á este Sacramento, y los exercicios preparatorios para recibirle.

1 Tom. 2. part. 2. Biblioth. orient. pag. 209. et seq.

CAPITULO II.

De los catecúmenos, y de las diversas clases en que estaban distribuidos. De las ventajas que gozaban, y del cuidado que se tenia de ocultarles los misterios de la religion.

En otros tiempos se llamaban *catecúmenos* los que no habian recibido aun el Bautismo, y se instruian en la verdadera fe, para disponerlos á recibir este Sacramento de adopcion de los hijos de Dios (5). Dividíanse en tres clases: la primera era de los que, deseando convertirse de su infidelidad á la fe de Jesuchristo, oian la palabra de Dios en la iglesia, pero sin pedir el Bautismo; y estos se llamaban *oidores* ú *oyentes* (*auditores, audientes*). Los segundos eran los que, despues de haber oido la palabra divina, pedian ser recibidos en el número de los que se disponian á recibir el Bautismo, y hacian asentar sus nombres en la lista de los catecúmenos. Estos se llamaban propiamente catecúmenos, y tambien *Christianos*, porque en algun modo comenzaban á ser iniciados en el Christia-

(5) Esta voz *catecúmenos*, *κατηχȣμένοι*, se deriva del verbo griego *τό κατηχεῖν*, que quiere decir sonar ó entonar: y literalmente significa aquellos á quienes se hace oir alguna cosa; pero por costumbre eclesiástica se toma figuradamente para significar aquellos á quienes se instruye, ó á quienes se hace oir las instrucciones christianas.

nismo. Se diferenciaban de los primeros casi como los novicios se diferencian de los *postulantes*, que no estan de manera alguna agregados á las comunidades religiosas en que desean entrar; en vez de que los novicios, sin gozar aun de todas las prerogativas de los que han hecho profesion, hacen de algun modo parte de la comunidad cuyo distintivo llevan. Veremos tambien despues, que los que eran admitidos en este segundo órden de catecúmenos, llevaban algunas señales del Christianismo.

Mr. Thiers dice, que eran llamados *postrados* ó *arrodillados* (*substrati*, *genuflectentes*) [1], porque despues de haber oido la palabra de Dios se hincaban de rodillas, y de alguna suerte participaban de las preces de la Iglesia. El Padre Martene pretende que este nombre no estaba aligado al órden que tenian los otros catecúmenos [2], sino que se llamaban así los del segundo órden, de que hablamos, que en castigo de algunos pecados que habian cometido, eran condenados á oir de rodillas la palabra de Dios. En fin el sentir del Padre Morino es, que se llamaba así á los catecúmenos del segundo órden, y propiamente dichos tales, á causa de las preces que se pronunciaban sobre ellos ántes del sacrificio, y en presencia de toda la iglesia, durante las quales estaban ellos de rodillas [3]. Sea lo que fuere de esto, dexamos esta

1 Tract. de Exposic. SS. Sacram. c. 8. 2 De Antiq. Eccles. ritib. tom. 1. c. 6. 3 De Pœnit. lib. 6. c. 1.

discusion á los sabios, por no ser importante al asunto que tratamos, pues solamente se disputa de una simple denominacion. La tercera clase de catecúmenos era la de los *escogidos* ó *competentes* (*electi*, *competentes*). Estos eran los que, cumplido el tiempo del catecumenado, estaban destinados á recibir el Bautismo en la primera ocasion, esto es, en las próxîmas Pascuas ó en Pentecostés. Ya sé que algunos autores distinguen en dos clases diferentes á los escogidos y á los competentes, entre otros Mr. Thiers y el Padre Martene [1]; pero el Padre Morino no hace de ellos mas de una clase, en lo qual parece mas conforme á los autores antiguos, que dieron indiferentemente estos nombres á todos los que, habiendo sido aprobados y juzgados dignos de recibir el Bautismo, practicaban baxo la direccion de los ministros de la Iglesia los exercicios propios para purificarlos y ponerlos en estado de recibir este Sacramento. El Padre Martene y Mr. Thiers quando hablan de ellos se muestran embarazados tratando de especificar la diferencia de unos á otros; y lo que el uno atribuye á los competentes, dice el otro que conviene á los escogidos. Por otra parte es cierto que los antiguos nombraban competentes á los que estaban destinados y aprobados para recibir el Bautismo, como se ve claramente en lo que S. Ambrosio dice en su carta á Santa Marcelina, que explicaba el símbolo á los competentes en

1 De Pœnit. lib. 6. c. 1.

el bautisterio de la iglesia, quando se le vino á decir que los oficiales del Emperador habian venido á apoderarse de la iglesia. San Agustin les aplica del mismo modo esta denominacion diciendo: „Quando pediamos los Sacramentos de „aquella fuente, y por esta causa se nos llama„ba competentes:" *Cum fontis illius Sacramenta peteremus, atque ob hoc etiam competentes vocaremur* [1]. En la continuacion tendremos motivo de hablar largamente de este tercer órden de catecúmenos. En este capítulo, pues, y en los dos ó tres siguientes nos detendremos sobre lo que pertenece á los catecúmenos de las dos primeras clases.

Toda la ventaja de los primeros consistia en poder asistir á la parte de la Misa que por esta razon se llamaba *Misa de los catecúmenos*, y en oir la lectura de las santas Escrituras, y las exhortaciones ó sermones de los Obispos, que casi siempre se seguian despues de la lectura del Evangelio: y esta ventaja les era comun con los penitentes de la segunda estacion, llamados *oyentes*, con los Judíos, con los Paganos y aun con los Hereges. Concluido el sermon se retiraban todas estas gentes, ordenándoselo solemnemente el Diácono, como se ve en las Constituciones apostólicas, en que se dice [2]: „El Obispo hace „una exhortacion al pueblo, la qual concluida.... „el Diácono, subiendo á un lugar elevado, pro„nuncia: no se halle aquí (esto es en la basíli-

1 D. August. lib. de Fide et oper. n. 9. 2 Constit. Apost. lib. 8. c. 5.

„ca en que se habian de celebrar los santos mis„terios) oyente alguno, ni infieles; y habiendo „impuesto silencio dice: Catecúmenos orad." Estas últimas palabras se dirigen á los catecúmenos de la segunda clase, sobre los quales se hacian preces, así como sobre los energúmenos, y sobre los penitentes de la tercera estacion; y acabadas estas se les hacia salir por su turno, primero los catecúmenos, en seguida los energúmenos, y luego los penitentes. Despues de lo qual, cerradas las puertas, se celebraba la Misa de los fieles, que comenzaba por la oblacion de los dones destinados al sacrificio, ó por el símbolo, en las iglesias en que se usaba cantarlo en la Misa: lo qual no se practicaba en Roma antes que los Papas lo introduxesen á ruego y por representaciones del Emperador Henrique I.

Podriamos traer gran número de pruebas de lo que decimos aquí en órden á la gracia que la Iglesia concedia á todos los que hemos dicho de oir las santas lecturas, el canto de los Salmos, y los discursos de los Obispos; pero como en otra parte produciremos testimonios de ello [1], al presente nos contentaremos con un autor del siglo IV, que habla en estos términos [2]. „En órden „á los catecúmenos, á los energúmenos, y á los „penitentes, la ley de la gerarquía les permite „oir el sagrado canto de los Salmos, y la lectura „del todo divina de la Escritura; pero no los „convida despues á la celebracion de las cosas

1 V. 3. sect. part. 2. c. 1. 2. 3..... 2 Dionys. de Hierarch. eccl. c. 3.

„santas, ni á la contemplacion de nuestros mis„terios, los que solamente dexa ver á los ojos „puros de los que son justos y perfectos Chris„tianos." Posidio, Obispo de Calama, nota en la vida de S. Agustin que escribió, que los Hereges, así como los Católicos, se apresuraban para venir á oir la predicacion del santo Doctor; y que los Maniqueos mismos á veces asistian á ella. Lo mismo se debe decir de S. Ambrosio, pues que S. Agustin refiere en sus Confesiones, que él mismo, por curiosidad, y por ver si la eloqüencia del santo Arzobispo correspondia á su reputacion, iba con freqüencia á oir los discursos que decia al pueblo en la iglesia, aunque entonces era todavía Maniqueo. Por esto, quando Amalario dice [1] que se acostumbraba á sacar á los catecúmenos antes del Evangelio, no se debe entender de todas las asambleas de los fieles en la iglesia, sino de las que se hacian para los escrutinios, que en su tiempo y despues se celebraban luego que mediaba la quaresma. [*Véase la nota al fin de este capítulo.*]

En estando enterados de esta antigua costumbre, no causa admiracion el ver freqüentemente en las homilías de los Padres las invectivas que hacen, ya contra los Paganos, ya contra los Judíos ó contra los Hereges, y aun verlos introducirse en controversia contra todas las tales gentes, y emplear discursos seguidos en la refutacion de sus errores, y en convencerlos de las

1 Lib. 1. de Offic. eccl. c. 36.

verdades opuestas. Hacen esto ordinariamente despues de haber explicado á los fieles el texto de la sagrada Escritura, como se ve en las homilías de S. Juan Chrisóstomo. En estas ocasiones no peleaban los Padres con enemigos imaginarios: aquellos contra quienes disputaban estaban presentes, y muchas veces se convertian, quando aquellos grandes hombres les habian abierto los ojos, y hecho ver la verdad que habian abandonado.

Por otra parte la presencia de tales personas extrangeras de la Iglesia los hacia extremamente circunspectos para no decir cosa que les hiciese conocer el secreto de nuestros misterios: rara vez hablaban de ellos en su presencia, y siempre en términos encubiertos. La atencion que tenian en este punto parece increible en nuestros dias, en que se habla de nuestros misterios sin circunspeccion delante de todo el mundo indiferentemente, y muchas veces en presencia de profanos y de gentes que no tienen sentimiento alguno de la religion; y esto contra la prohibicion expresa del Salvador, que ordena en el Evangelio [1], que no se echen las piedras preciosas delante de los puercos: prohibicion que nuestros Padres entendieron siempre en el sentido, que no se han de divulgar nuestros misterios, ni hacerlos conocer á los profanos, lo qual miraban aquellos como precepto de estrecha obligacion.

1 Matth. VII. 6.

Sobre todo, su atencion en este punto era grandísima respecto á la Eucaristía. San Ambrosio, por exemplo, atestigua que no todos ven lo profundo de nuestros misterios, porque los Levitas los ocultan temiendo que los vean los que no deben verlos: *Ne videant qui videre non debent* [1]. San Gaudencio de Brescia declara que es necesario descubrir á los neófitos lo que no puede explicarse en presencia de los catecúmenos: *Quæ præsentibus catechumenis, explanari non possunt* [2]. Sobre este principio protesta S. Juan Chrisóstomo „que solos los iniciados saben de „quan grande misericordia y de quan extremada caridad está lleno el misterio de la Eucaristía; y que él quisiera bien hablar con claridad „de esto, pero que no se atreve á ello por causa de los que no estan iniciados en los sagrados „misterios: por lo qual la presencia de estos le „hacia dificultosa la explicacion, precisándole ó „á explicarse obscuramente, ó á descubrir lo que „debe estar oculto [3]."

De ahí provienen aquellos modos de hablar tan familiares á este Santo como á los otros Padres en sus homilías: *Los iniciados saben lo que digo: los fieles saben lo que quiero decir.* „Si los catecúmenos, dice S. Agustin [4], no me „entienden, acúsense de ello á sí mismos, y dense priesa para llegar al conocimiento de nuestros misterios." Viendo todas estas precaucio-

1 Lib. 1, de Offic. c. 10. 2 Serm. 2. ad Neophyt. 3 Hom. 72. in Matth. et hom. 40. in I. ad Corinth. 4 In Psalm. CIX.

nes de los Padres para conservar el secreto de nuestros misterios, ¿hay motivo de admirarse al oir á los Padres de un Concilio de Alexandría quejarse amargamente de los Arrianos „porque „habian hablado de nuestros misterios pública- „mente, y como en un teatro, en presencia de „los catecúmenos, sin atender á lo que dice la „Escritura, que es bueno ocultar el misterio del „Rey? [1]" El Papa Julio no se mostró menos indignado de este proceder de los Arrianos, los quales en el negocio de Isquiras, del qual habian tomado ocasion para calumniar á S. Atanasio, habian procedido de la misma suerte. „¿Quién, „dice, no tendria horror de ver tratar una qües- „tion sobre el cuerpo y sangre de nuestro Señor „delante de un juez extraño, y en presencia de „los catecúmenos? [2]"

No solamente usaban los Padres de estas precauciones quando hablaban públicamente al pueblo, sino que observaban lo mismo en sus escritos y aun hasta en sus cartas; y esto en órden á todos los demas Sacramentos. San Cirilo Alexandrino escribiendo contra el Emperador Juliano, y teniendo que hablar de los misterios del Bautismo, dice [3]: „Hablaria de ellos si no temiese „que esto llegue á los oidos de los que no estan „iniciados." Y el primer Concilio de Orange lleva esto tan adelante, que tiene un cánon expreso para prohibir que se sufra de modo algu-

1 Ap. D. Athan. Apolog. 2. 2 Ep. ad Episc. orient. 3 Advers. Julian. lib. 7.

no la entrada de los catecúmenos en el bautisterio: *Ad baptisterium catechumeni nunquam admittendi* [1]. Habiendo el Obispo de Eugubio hecho algunas preguntas al Papa Inocencio I sobre el Sacramento de la Confirmacion, este, despues de haberle disuelto sus dificultades, viniendo á las palabras que hacen parte de este Sacramento, le dice: „No puedo poner aquí las palabras, no sea que parezca que antes bien revelo los misterios, que respondo á vuestra consulta." *Verba dicere non possum, ne magis tradere videar, quam ad consultationem respondere*.

No se ponia menor cuidado en ocultar á los catecúmenos los ritos de los otros Sacramentos. Ya habeis visto que ni aun se les permitia estar presentes en la iglesia quando se hacian las preces sobre los penitentes. El Concilio de Laodicea ordena expresamente que no se comiencen hasta despues que hayan salido [2]. En quanto á las ordenaciones sagradas, el mismo Concilio prohibe celebrarlas en presencia de ellos: *Non oportere ordinationes fieri in præsentia eorum qui audiunt* [3]. En fin, no es esto menos cierto en lo tocante al Matrimonio, porque este no se celebraba sin oblacion, como dice Tertuliano: *Ecclesia conciliet (Matrimonium), et confirmet oblatio* [4]. Y en otros tiempos no se acostumbraba dar la Extremauncion sin la Eucaris-

1 Conc. I. Arausic. can. 19. 2 Conc. Laod. c. 194. 3 Ibid. c. 4. 4 Lib. ad uxor. c. 2.

tía, é inmediatamente despues de esta, como lo demuestra el Padre Martene en su libro 5º de los Ritos antiguos de la Iglesia. Es, pues, constante que no se sufria que los catecúmenos asistiesen á la oblacion de los dones destinados al sacrificio, ni que viesen los sagrados símbolos del cuerpo y sangre de nuestro Señor.

En fin no se daba á los catecúmenos de las dos primeras clases noticia alguna del símbolo ni de la oracion dominical: no se les enseñaba uno ni otro hasta que eran competentes, y estaban próxîmos á recibir el Bautismo, al modo que diremos abaxo. Vemos todavía vestigios del respeto antiguo que se tenia al símbolo y á la oracion del Señor en el oficio de la Iglesia; porque excepto en la Misa de los fieles, ni el uno ni la otra se pronuncian en alta voz. La Iglesia interrumpe su canto quando se han de decir las palabras en que estan concebidas, excepto en los monasterios de las Ordenes antiguas, en los quales la oracion dominical se pronuncia en alta voz en Vísperas y Laudes, para sufocar, como dice S. Benito [1], las divisiones que muchas veces se encuentran en las comunidades. Y este Santo lo ordenó así, porque su monasterio estaba distante de poblado, y no habia que temer que hombres profanos oyesen las palabras de esta divina oracion, que el superior solo pronuncia en alta voz en la Orden Benedictina. En quanto á los demas oficios sigue la práctica comun de la Iglesia en

1 Regul. cap. 13.

no rezar el símbolo y la oracion dominical sino en voz baxa, y con el cuerpo inclinado en acto de adoracion (6).

Antes de concluir este capítulo daremos un modelo de las preces que se hacian públicamente en la Iglesia sobre los catecúmenos de la segunda clase antes de despacharlos. Las Constituciones apostólicas las refieren, y las que leemos deben ser muy antiguas, aun quando se suponga que compiló y reduxo á un solo cuerpo las antiguas Instrucciones y Constituciones conocidas desde el siglo III con los nombres de los Apóstoles, de S. Ignacio, de S. Clemente, y á las quales muchas iglesias pusieron en el número de las Escrituras canónicas, porque el compilador debe ser quando menos del fin del siglo IV.

Lo que en este punto se prescribe en dichas Constituciones es lo siguiente [1]: „Habiéndose

(6) Tambien en otras ocasiones se recitan en la Iglesia en alta voz la oracion dominical y el símbolo, como en las exposiciones del Santísimo Sacramento, en las escuelas de la doctrina christiana, en las procesiones de penitencia, en las cofradías del Rosario y otras. Pero como á todas estas funciones asisten solo los fieles, ó quando mas si las ve algun profano no es sino á escondidas; por eso seria de desear que se introduxese la costumbre de recitarlas en la lengua nativa de cada pais católico, para que los fieles entendiesen lo que piden á Dios, los quales, de ordinario las recitan material é indevotamente, porque no entienden la lengua latina en que suelen recitarse entre nosotros. De cuya opinion era tambien S. Bonifacio, Obispo de Maguncia, como puede deducirse de uno de sus estatutos. (*Spicileg. tom.* 9.)

1 Lib. 8. cap. 5. 6.

„levantado, ý subiendo el Diácono á un lugar „elevado dirá: Ninguno de los oyentes, ningun „infiel se quede aquí. Y habiendo impuesto silen„cio diga: Orad, catecúmenos; y todos los fieles „oren por ellos atentamente diciendo: Señor, te„ned piedad. Entonces habla el Diácono, y di„ce: Roguemos todos á Dios por los catecúme„nos, para que el Señor, lleno de bondad y de „misericordia, oiga sus ruegos y sus súplicas, y „recibiéndolas favorablemente, les conceda las „peticiones de su corazon para utilidad suya: „ que les descubra el Evangelio de su Christo, „que los ilumine, que los instruya en el conoci„miento de Dios, que les enseñe sus manda„mientos, que les inspire un temor casto y sa„ludable, que abra los ojos de su corazon, para „que noche y dia se ocupen en su ley; que los „afirme en la piedad, que los una y los ponga en „el número de sus ovejas, haciéndolos dignos de „la regeneracion, del vestido de la inmortalidad, „de la verdadera vida; que los libre de toda „impiedad, que no permita que sean presa de „su enemigo, que los purifique de toda man„cha de cuerpo y espíritu, que habite en ellos „con su Christo, que bendiga su entrada y su „salida, que dirija para su bien todos sus pro„yectos. Oremos tambien por ellos con fer„vor, para que recibiendo el perdon de sus pe„cados por medio del Bautismo, se hagan dig„nos de los santos misterios y de la morada de „los Santos.

„Despues de estas palabras añade el Diá„cono lo siguiente: Levantaos, catecúmenos; „pedid la paz de Dios por Jesuchristo, el vivir „tranquilamente y sin pecado un fin christiano, „y que Dios os sea propicio; poneos por medio „de Jesuchristo en las manos de solo Dios in„creado; inclinaos, y recibid la bendicion." Las Constituciones apostólicas añaden: „Sobre ca„da cosa que el Diácono propone diga el pue„blo *Kyrie eleison*, y sobre todo los niños. En „seguida se dice: Inclinando estos (los catecú„menos) la cabeza, el que está establecido Obis„po pronuncia sobre ellos esta bendicion."

Oracion sobre los catecúmenos.

„Señor omnipotente, increado, inaccesible, „único Dios, Dios Padre de Christo, vuestro „Hijo único, Dios del Paráclito, y Señor de to„das las cosas, que por medio de Jesuchristo es„tablecisteis á los discípulos para que fuesen „doctores de la piedad: mirad ahora á vuestros „siervos, á quienes se instruye en el Evangelio „de vuestro Hijo, y dadles un corazon nuevo, „y renovad en sus entrañas el espíritu de recti„tud, para que conozcan y cumplan vuestra vo„luntad con un corazon lleno de buena volun„tad: hacedlos dignos de ser iniciados en el san„to Bautismo; unidlos á vuestra Iglesia, y ha„cedlos participantes de vuestros divinos miste„rios por Jesuchristo, nuestra esperanza, que „murió por ellos: por el qual os sea dada gloria

„y adoracion en el Espíritu Santo por todos los „siglos. Amen."

Concluida esta oracion se advierte que el Diácono ha de decir; Salid, catecúmenos; y despues que han salido añade: Orad, energúmenos. El extracto que acabamos de dar nos enseña á un mismo tiempo, quales eran las preces que se hacian por los catecúmenos, y la parte que el pueblo tomaba en ellas, y las ceremonias que se observaban. Lo que dice de los niños, que sobre todo se les exhortaba á que orasen, es digno de notarse; y debe entenderse ó de todos los niños en general, á quienes S. Basilio y S. Chrisóstomo [1] quieren que se les haga orar en las necesidades públicas, teniendo sus ruegos una fuerza particular para mitigar la ira de Dios, ó de los que, hallándose abandonados y huérfanos, eran alimentados con las limosnas de la Iglesia.

NOTA AL CAP. II.

No entraremos en probar la antigüedad del catecumenado en la Iglesia, ni que su práctica debe tenerse por una tradicion apostólica, porque sobre lo mucho que podia exponerse acerca de este punto, basta para prueba lo que nuestro autor trae en el principio del capítulo siguiente. Tampoco nos detendremos sobre la division de las clases de catecúmenos, que aunque otros autores, á mas de los citados, las dividen de otra suerte, nos atendremos al presente á lo que nues-

1 Basil. hom. in fam. et siccitat. Chrys. hom. 72. in Matth.

tro autor dice, y á la division que establece de ellos. Pero nos parece preciso advertir dos cosas, que podrian ocasionar alguna confusion en la lectura de los Padres, de los Concilios y Doctores antiguos.

La primera es, que en los primeros siglos, aunque en la Iglesia latina no era desconocido el término de *catecúmenos*, solian los Padres no darles á veces este título, sino el de *oyentes* en qualquiera de las estaciones ó clases en que se hallasen. Así Tertuliano, que en el libro 1º de la Corona del Soldado, y en el de las Prescripciones los llama *catecúmenos*, en el cap. 6 del libro de la Penitencia los apellida tres veces *oyentes*, y otra *oidores*: y asimismo en el cap. 7 les da el mismo título. San Cipriano en las cartas 13 y 24 unas veces los llama *catecúmenos*, y otras *oyentes*. Y aun en tiempo muy posterior parece que duraba este indiferente modo de nombrarlos; pues S. Agustin, que comunmente los llama catecúmenos, y distingue tan puntualmente sus clases y exercicios, en el sermon 46 *de Verbis Domini* los llama muchas veces oyentes. Así, pues, hallándose este título de *oyentes* en algun autor antiguo, como no sea haciendo division de las clases, no debe entenderse precisamente de los de la primera estacion, sabiendo que los antiguos Latinos les daban indiferentemente á todos este nombre.

La segunda es, que en los tiempos posteriores entre los Latinos, y con mas especialidad, así

en los tiempos posteriores como en los anteriores, entre los Griegos el término de *oyentes* significaba cosa muy diversa del de catecúmenos, porque este era propio de los que se instruian y preparaban para recibir el Bautismo; y el otro (en griego *acrómenos*, en latin *audientes*) era un género de penitentes; y *acroasis*, en latin *auditio*, era la segunda estacion de los penitentes, á la que eran condenados los reos de gravísimos pecados, en la que ni se les permitia oracion pública, ni participar de algun rito sagrado, sino solamente oir las predicaciones en compañía de los catecúmenos del primer órden, y de los Judíos y Paganos. Y así quando en los cánones se halla tan freqüentemente el término de *oyentes*, no debe entenderse de los catecúmenos (como no hablen determinadamente de ellos), sino de los penitentes de la segunda estacion.

CAPITULO III.

Del orígen del catecumenado. Que el número de los catecúmenos era muy grande en los cinco primeros siglos. Por qué. Escuela de los catecúmenos: á quién se confiaba su instruccion. Catequeses. Quál era la doctrina que se enseñaba en ellas.

Hubo catecúmenos desde que se formó la Iglesia en cuerpo de religion. Si en los primeros dias de su formacion bautizaron los Apóstoles milla-

res de hombres sin hacerles pasar por la prueba del catecumenado, fue porque entonces obraba Dios, por decirlo así, como criador, para establecer en poco tiempo una sociedad dedicada á su culto, y substituirla á la Sinagoga que lo habia abandonado, conspirando unánimemente contra su Hijo. Y así como en la primera creacion sacó de la nada todo lo que exîste en un instante, y le dió en pocos dias el órden, las proporciones y el ornato que le convienen; del mismo modo en la creacion del nuevo mundo lo hizo todo en poco tiempo. Pero así como despues, estando la obra acabada, no conduxo cada parte del universo, por exemplo, los hombres y los animales á su perfeccion sino por grados; así tambien, una vez formada la Iglesia, no da por lo ordinario las gracias que hacen perfectos Christianos sino poco á poco, y despues de haberse preparado cuidadosamente para recibirlas.

Para disponer á esto fue instituido el catecumenado, y no hallamos el principio de él en la Iglesia. Tertuliano, que florecia cien años despues de los Apóstoles, habla de él como de cosa ordinaria y tan bien establecida, que aun los herejes tenian sus catecúmenos; y les increpa el que en sus asambleas estos estaban indiferentemente mezclados con los fieles, y no observaban la clase que les convenia. „No puedo dispensarme, „decia, de representar el modo con que se portan los hereges, el qual es poco arreglado, es „terreno, es humano: en primer lugar no se sa-

„be entre ellos quien es catecúmeno, quien fiel:
„se llegan igualmente, oyen y oran mezclados;
„no se nota en ellos ni gravedad, ni autoridad,
„ni disciplina: todo es allí correspondiente á su
„creencia [1]:" *In primis quis cathecumenus, quis fidelis incertum est: pariter adeunt, pariter audiunt, pariter orant.* Esto es por lo tocante á la antigüedad del catecumenado, cuyo orígen, segun la máxîma tan sabida y tan sabia de San Agustin, se debe hacer subir hasta los Apóstoles, pues que se halla establecida en la Iglesia desde los primeros siglos, y no se puede fixar la época de su establecimiento (7).

Quando en los tiempos posteriores la señal

(7) Con mucha probabilidad refiere el autor al tiempo de los Apóstoles el orígen del catecumenado, puesto que ademas de las razones alegadas por él, si hablamos de la doctrina, S. Irineo (*lib. 4. adv. Hæret., cap. 24.*) nos representa á S. Pablo como destinado á catequizar á los Gentiles, y por esto mas fatigado que los otros Apóstoles que catequizaban á los Judíos; y si hablamos de las ceremonias, el mismo Santo (*lib. 1. cap. 21.*) nos refiere algunas que precedian al Bautismo de los Gnósticos y de los otros hereges de aquel tiempo. De lo que puede inferirse, que á la manera que en todos tiempos usaron los hereges el remedar á los Católicos, así tambien quisieron contrahacer algun rito que se practicase por la verdadera Iglesia con sus catecúmenos. Argumento de que se sirve tambien el Tourneli (*de Sacram. Confirm. pag. 214 Venet. edit.*). La máxîma tan sabida y alabada por el autor está en su epist. 118 á Genaro, donde dice, que quando en toda la Iglesia se observa una cosa desde tiempo inmemorial, que no está escrita, debe suponerse que trae su orígen de los Apóstoles.

1 Tertull. de Præscript. hæret. c. 41. edit. Rigaltii.

de la cruz fue impresa en la frente de los Reyes, y se hallaron ventajas temporales en hacer profesion del Christianismo, como sucedió despues de la conversion de Constantino, no se ha de dudar que muchos hombres carnales se apresuraban á entrar en la Iglesia: y esto es lo que obligó á los Obispos á redoblar su cuidado y atencion para ahuyentar del rebaño de Jesuchristo aquellas gentes que no mostraban tanto anhelo sino por miras del todo humanas, y lo que hizo que se probase por mas largo tiempo á los catecúmenos antes de admitirlos al Bautismo, lo qual, por natural conseqüencia, hizo tambien mayor el número de los candidatos del Christianismo.

A mas de estas razones, que nos persuaden lo que aquí decimos respecto al gran número de catecúmenos, tenemos otras muchas. Por las historias antiguas y por los sermones de los Obispos antiguos sabemos, que gran número de personas retardaban su Bautismo por muchos años, y aun algunos hasta la muerte. Y esto se practicaba no solamente por los que salian del Paganismo, sino tambien en las familias christianas. S. Ambrosio, por exemplo, y su hermano Sátiro, S. Gregorio Nacianceno, el Emperador Teodosio, el jóven Valentiniano, S. Agustin &c., se estuvieron en el catecumenado hasta la edad adulta.

S. Martin, Eusebio, Obispo de Cesarea en Capadocia, predecesores de S. Basilio, no recibieron el Bautismo hasta muchos años despues

de haber sido hechos catecúmenos. El Emperádor Constantino y su hijo Constancio no fueron bautizados hasta el tiempo de su muerte. Podríase citar una infinidad de otros exemplos semejantes, que deben persuadirnos que el número de catecúmenos habia de ser grandisimo; y que no debe causar admiracion el que los Obispos hiciesen tan freqüentemente discursos para estimularlos á que recibiesen el Bautismo. Sobre este asunto tenemos muchos de S. Juan Chrisóstomo, de los Santos Gregorios de Nisa y de Nacianzo, de S. Agustin, y de otros muchos.

En estos discursos se ve quales eran los motivos que hacian á estas gentes retardar así el Bautismo. Eran muy diversos en diferentes personas: unos dilataban el tiempo de su Bautismo para prepararse mejor á él, y ponerse en estado de recibir la abundancia de gracias que Dios vinculo á este primer Sacramento. Temian tambien perder la inocencia que habian recibido en este baño sagrado, y exponerse al riesgo de no poder recobrarla, ó por mejor decir, de no poderla recobrar sin mucho trabajo. Los penitentes que tenian á la vista, y los dilatados y penosos exercicios á que estaban sujetos, les hacian conocer quan dificil es el reparar sus pérdidas, y levantarse de las caidas mortales despues del Bautismo.

Aunque Tertuliano jamas negase que se puede bautizar legítimamente á los niños, con todo eso autoriza manifiestamente las retardaciones

que se usaban en su tiempo, y despues tan comunmente, quando habla así [1]: [*Véase la adicion tercera previa.*] „Por esta razon, segun las „diferentes disposiciones, segun la condicion y „la edad de cada persona, es mas útil la retardacion del Bautismo, *cunctatio Baptismi utilior est*; sobre todo respecto á los párvulos, „*præcipue tamen circa parvulos*: porque ¿qué „necesidad hay de exponer á los padrinos á peligro, pudiendo faltar á sus promesas por causa „de la muerte, y ser engañados por el mal natural de aquellos de quienes se hacen responsables? Es verdad que el Señor dice: No les „impidais venir á mí. Vengan, pues, en siendo „adultos; vengan quando se hallan en estado „de aprender, quando se les pueda enseñar de „donde vienen. Vengan á ser Christianos quando „puedan conocer á Jesuchristo. ¿Por qué en esta edad inocente se apresuran á venir al perdon de los pecados? Con mas precaucion se „tratan las cosas del mundo: no se confian á los „niños las cosas temporales; no deben confiárseles las cosas divinas. Sepan pedir la salud, para que se vea habérsela dado á los que la piden." *Norint petere salutem, ut petenti dedisse videaris.*

Ya sé que muchos, así de los Hereges como de los Católicos, han tomado ocasion de este pasage de Tertuliano para avanzar errores groseros y opiniones falsisimas en órden al Bautismo

1 Tertull. lib. de Bapt. c. 18.

de los niños: entre otros un cierto Stork, paisano saxon, que en Alemania sublevó una innumerable multitud de gentes de su condicion, declamando furiosamente contra el Bautismo de los párvulos, Miguel Servet, y otros muchos. Entre los Católicos, Erasmo y Luis Vives no midieron sus palabras tratando del Bautismo de los niños. [*Véase la nota al fin del capítulo*]. Pero todo lo que se puede concluir de este pasage de Tertuliano, es que favorece extremamente las retardaciones, que se usaban con demasiada freqüencia en el tiempo de que hablamos, y que quizá no contribuyó poco á autorizar la conducta de los que dilataban tanto tiempo el recibir el Bautismo (8).

A mas de los motivos que hemos dicho, y sobre los quales se apoyaban muchas gentes buenas para dilatar su Bautismo, se hallaba gran número de personas que permanecian hasta la vejez en el órden de los catecúmenos por miras é intenciones totalmente inexcusables. Quiero decir, que permanecian en tal estado para llevar

(8) Aunque por sola la autoridad de Tertuliano ningun detrimento padezca la santa disciplina de bautizar á los infantes, abrazada por todo el resto de la Iglesia católica, con todo Santiago Pamelio en sus notas al citado pasage de Tertuliano dice, que tal vez era su intencion el que se difiriese el Bautismo de solos los infantes nacidos de infieles, como parece insinuarlo por el peligro de los padrinos que prometen por ellos, el qual no es de temer tratándose de los hijos de padres christianos. Débil era, pues, el apoyo del paisano saxon y de sus sequaces en Alemania y otras partes.

una vida mas libre y mas conforme á las inclinaciones de la naturaleza, porque en aquellos tiempos la vida de los Christianos no era vida de placer y de diversion, sino seria y austera. Los Christianos (hablo del comun de ellos) no se hallaban en los espectáculos públicos; eran templados en la bebida y en la comida, modestos en sus vestidos, en sus modos y en sus palabras. Entre ellos los ayunos eran freqüentes, asistian muchas veces á las vigilias, y se pasaban noches enteras en las iglesias los dias que precedian á las grandes festividades. En fin los Christianos eran reconocibles visiblemente por su modo de vivir, y se distinguian facilmente los que estaban bautizados, comparándolos con los que no lo estaban, y con ellos mismos antes de su conversion. „¡Qué galante, decian los infieles, y „de qué bello humor era esta muger! ¡Qué „agradable, y qué buen compañero era este „hombre! es lástima que se haya hecho Christia„no...... Un hombre, dice Tertuliano [1], que en „otro tiempo tenia el alma llena de zelos, no „puede sufrir á su muger despues que es Chris„tiana, por mas testimonio que esta tenga de „su sabiduría; y se separa de ella quando sus „acciones, que solamente respiran modestia, han „sufocado todas las sospechas que lo agitaban. „Un padre que ha sufrido mucho tiempo las „desobediencias de su hijo, se resuelve á quitar„le la esperanza de su sucesion quando executa

1 In Apolog. cap. 3.

„sus mandatos sin murmurar. Un amo que trataba con suavidad á su esclavo, quando la conducta de este le daba algun motivo de desconfianza, lo arroja de su vista quando tiene total seguridad de su fidelidad. Es cometer un crímen el corregir los desórdenes de su vida por el movimiento de una santa conversion á la fe christiana; y el bien que produce una mudanza tan feliz, no obra en los espíritus de los hombres tan poderosamente como el odio que han concebido contra nosotros." De este modo la fe de los Christianos se manifestaba en el exterior por los efectos en todas las condiciones, y hacia notables á los que la profesaban por una vida uniforme, y por la adhesion á las obligaciones de su estado.

Hallábanse demasiadas personas que no querian sujetarse á este género de vida, y que para no obligarse á él dilataban su Bautismo de tiempo en tiempo. Contra estos principalmente se servian los Padres de toda su eloqüencia, para persuadirles que dexasen su vida delicada y voluptuosa, y para moverlos á que se preparasen para recibir la gracia de la regeneracion.

Pero lo que hay admirable es, que los que retardaban su Bautismo con estas miras, creian que recibiéndolo ó en su vejez ó en la muerte, conseguirian el perdon de sus pecados, y entrarian en el cielo con los que trabajaron toda su vida en santificarse. San Juan Chrisóstomo hace en sus homilías todos los esfuerzos para hacerles

salir de este estado de indiferencia, y alguna vez parece que autoriza la creencia que tenian sobre los efectos que esperaban del Bautismo. El pasage es curioso, y merece tener aquí su lugar [1]: „Los que no tienen aun el sagrado signo no se „dexen llevar de una vana presuncion; porque „si alguno peca con la esperanza de recibir el „Bautismo en la última hora, puede ser que no „lo reciba. Y creedme, no lo diré por espantaros. „Yo he visto á muchos á quienes ha sucedido „esto, los quales, habiendo cometido muchos „pecados con la esperanza de recibir el Bautis„mo, han muerto frustrados de su esperanza; „porque Dios instituyó el Bautismo, no para „aumentar, sino para borrar el pecado." Despues de haber mostrado que la virtud se ha de amar por sí misma, y no por la recompensa que está vinculada á ella, continúa así: „Suponga„mos, si lo quereis, que un hombre que come„tió mil maldades reciba el Bautismo en la muer„te, lo qual creo yo que no sucederá facilmen„te. ¿Adonde va? decidme. Será tratado como „un hombre á quien á la verdad no se le impu„tarán las faltas que cometió; pero estará, como „lo merece, sin confianza alguna. Porque el que „habiendo vivido cien años no ha producido obra „alguna buena, y que por todo mérito no tiene „mas que el no haber pecado, ó haberse salva„do por pura gracia; decidme ¿cómo podrá no „ser oprimido de pesar, aunque no sea condena-

1 D. Chrys. hom. 13. in epist. ad Hebr.

„do á los tormentos del infierno, quando vea á „los otros cargados de trofeos y estimados?"

Compara en seguida S. Chrisóstomo al que despues de una vida infame y pecaminosa recibió el Bautismo en la muerte, y al que trabajó seriamente en la obra de su salud, á dos soldados; de los quales el uno, habiendo executado muchas bellas acciones, es elevado á las primeras dignidades; y el otro, culpado de muchos delitos, se queda siempre en la clase de soldado raso, teniendo solamente salva la vida, que sus crímenes debieran haberle hecho perder. Despues de lo qual añade hablando de este último: „No podrá sufrir la pena de verse en tal estado......, hallándose siempre en los últimos grados, y siendo „solamente exênto del suplicio por la pura bondad de su General, sin tener parte en honor „alguno: porque su General lo perdona, y lo „despacha absuelto de sus delitos, vivirá con „ignominia. Los otros no lo admirarán, porque „quando se indulta así á alguno, no se admira „del indultado, sino del que hace sentir los efectos de su bondad...... ¿Con qué ojos verá á „los otros premiados por sus gloriosas acciones, „mientras que él no tendrá cosa que merezca „premio? ¿y que aun la salud á que ha llegado „solamente proviene de la misericordia de Dios? „Al modo, pues, que si alguno que es conducido al suplicio, pide que se le conceda perdon „de un homicidio, de un robo, de un adulterio, y lo consigue; tal hombre, aunque libre

„del suplicio, no se atreverá ni aun á levantar „sus ojos: así este de quien tratamos no osará „dexarse ver. No imagineis, pues, que todos „gozan de la misma gloria, por mas que la feli- „cidad que esperamos se llame un reyno." Continuando hace ver la diferencia que hay entre los Santos que estan en el cielo, por la que se halla en las cortes de los Príncipes, en las quales hay oficiales altos y baxos; y por la comparacion que S. Pablo hace entre los Santos quando dice, que se diferencia tanto la gloria de los unos de la de los otros, como la claridad del sol de la de las estrellas. De donde concluye dirigiendo siempre la palabra á los catecúmenos desidiosos: „¿Qual será, pues, nuestro consuelo „quando veamos á los otros brillar como soles, „mientras que nosotros seremos como estrellas „que apénas se pueden divisar?" (9)

Hemos visto quan grande era en los cinco

(9) Adviértase que en esta homilía hablaba el Santo Arzobispo á catecúmenos griegos: es decir, á gente por una parte vana y amante de su propia gloria, y por otra poco ilustrada acerca de la perfecta creencia de nuestra beatitud: por lo qual, aunque él tuviese una justa idea de la beatitud del hombre, como se manifiesta por varios lugares de sus obras, y en especial por su homilía 14 (*in epist. ad Rom.*), donde la llama una felicidad completa en todos los números, sí bien con términos y comparaciones obscuras, pero adaptadas á la vanidad de las personas á quienes hablaba, y á su corta capacidad, procuraba por una parte atemorizarlos con el peligro, y por otra animarlos con la esperanza de mayores grados de gloria, que hubieran conseguido si abandonando la vida muelle se hubiesen apresurado á reci-

primeros siglos el número de los catecúmenos, y los motivos que les hacian retardar su Bautismo. Veamos ahora el cuidado que la Iglesia tenia de instruirlos. A mas de los sermones de los Obispos, en que se les permitia hallarse, vemos en los escritos de los antiguos que en ciertas Iglesias se preponian personas para instruirlos (hablamos aquí de los catecúmenos de las dos primeras clases), que se llamaban *catequistas*: término que en los autores profanos, y muchísimas veces en los autores eclesiásticos, se toma por los que enseñan los primeros elementos de las ciencias. En la falsa epístola de Clemente á Santiago los catequistas se distinguen de los Obispos, de los Presbíteros y de los Diáconos [1].

En la Iglesia de Alexandría habia una célebre escuela de catequistas para instruir á los que se disponian á recibir el Bautismo, y grandes hombres estuvieron encargados de ella (10),

bir el Bautismo, y á vivir despues christianamente. Por otra parte no atribuia mayor eficacia á este Sacramento que la que siempre le habia atribuido la doctrina de la Iglesia: esto es, la virtud de salvar aun quando sea recibido en artículo de muerte, con tal que lo haya sido con las disposiciones necesarias en un adulto; las quales, aunque las confiese el Santo Padre posibles, sin embargo juzgaba sabiamente que eran dificiles, como se infiere de todo el contexto, y como lo dixo tambien S. Agustin de la Penitencia.

(10) Eusebio Cesariense llama á esta escuela no de catecúmenos, sino de fieles (*lib. 5. Hist. ecl., cap. 10.*), aunque se instruyese en ella á catecúmenos, como se infiere de Orígenes contra Celso (*lib. 3. pág. 141*).

1 Num. 13.

entre otros Panteno, que estaba igualmente instruido en las ciencias profanas y en las divinas Escrituras, y que despues fue á llevar el Evangelio á las provincias mas remotas del Asia, San Clemente de Alexandría y Orígenes. Este último estuvo encargado de la instruccion de los catecúmenos desde la edad de diez y ocho años no siendo aun mas que lego. Y esta escuela vino á ser tan famosa en su tiempo, que acudian á ella de los paises mas distantes.

San Gregorio Taumaturgo aprendió en ella los primeros elementos de nuestra fe, é hizo tales progresos, que despues fue la admiracion de todos los siglos. En la Iglesia de Cartago estableció S. Cipriano en este empleo á un retórico llamado Optato, como el Santo lo dice en estos términos: „Hemos establecido á Optato, uno „de los Lectores, para que sea maestro de los „oyentes." *Optatum inter Lectores, audientium doctorem constituimus* [1]. El Diácono Deogracias exercia doscientos años despues la misma funcion en la propia Iglesia, y á ruego suyo compuso S. Agustin su bello tratado *de Catechizandis rudibus*, en el qual le da excelentes instrucciones para enseñarle como debia desempeñar el ministerio de que estaba encargado. San Gregorio Niseno escribió un discurso sobre el propio asunto para instruir á los catequistas, y formarlos, enseñándoles el modo con que deben enseñar á los otros.

1 Epist. 22.

Entre las dignidades de la Iglesia de Constantinopla el catálogo de los oficiales pone el de *Catethæ*, cuyo empleo era instruir al pueblo, y á todos los que dexaban la heregía para volver á entrar en la Iglesia católica. Hay motivo de creer que el tal oficial estaba tambien encargado de la instruccion de los infieles que pedian el Bautismo. Teophanes hace mencion de este oficio, pág. 397. Todo esto muestra que este empleo se confiaba ya á un Lector, ya á un Diácono, ya á un simple lego; y que en la eleccion de los catequistas no se atendia tanto á la clase de las personas, como á los talentos y á los dones particulares que se creia echar de ver en ellas.

En ciertas Iglesias este empleo no estaba afecto á persona particular, y se dexaba al zelo y á la prudencia de cada uno de los fieles lo que tocaba á la instruccion de los catecúmenos. San Agustin, que fue hecho catecúmeno en Milan, no da á entender que hubiese allí alguno particularmente encargado de instruirlo. Tampoco en Roma aparece el menor vestigio de tales catequistas. San Cirilo de Jerusalen habla con todos los fieles quando dice [1]: „Si engendrais alguno en Jesuchristo por medio de vuestras instrucciones, hacedle atento." En otra parte [2] convida á todos á combatir generosamente contra los enemigos de la Iglesia, y á predicar el Evangelio: sobre todo quiere que los que tienen el talento de ganar las almas, trabajen en ello sin

1 Catech. 14. n. 18. 2 Ibid. 3. n. 13.

descanso. Pero los que particularmente tenian el cuidado de este encargo, donde no habia catequistas con título de oficio, ni escuela de catecúmenos, eran los padrinos y las madrinas, que acostumbraban formar en la religion á aquellos de quienes se habian de constituir fiadores en el Bautismo. Mr. du Cange en su Diccionario de la Latinidad media sobre la palabra *catechizari*, dice, que en los siglos posteriores se conservaba aun una sombra de esta antigua práctica, aun quando no se presentaban ya sino niños al Bautismo, catequizándolos en algun modo los padrinos, imponiéndoles el nombre y ofreciéndolos al Bautismo despues de haberlos hecho catecúmenos. Cita á un jurisconsulto que pone en qüestion, si el que así ha catequizado á un niño contrae afinidad con él; y á Mateo Paris, que hácia el año 1239, hablando de Eduardo hijo de Henrique III, Rey de Inglaterra, dice que fue catequizado por un Obispo llamado Wautier, bautizado por el Legado del Papa, y confirmado por el Arzobispo de Cantorberi, y que este Obispo con el de Lóndres le sacó en seguida de las fuentes.

En estas instrucciones no se descubria á los catecúmenos de quienes hablamos el fondo de los dogmas de la religion, sino que se limitaban á hacerles sentir la vanidad del culto de los ídolos y el absurdo de su mitología, así como el de la filosofía profana. A mas de esto se les enseñaban los preceptos morales del Evangelio y los

dogmas generales de nuestra religion, como la unidad de Dios, el juicio universal, la resurreccion general, y la historia del Testamento viejo y nuevo: pero no se les hablaba del misterio de la Santísima Trinidad, ni de las otras cosas que hemos mencionado en el capítulo precedente; solo á los escogidos ó competentes se les instruia de ellas, lo qual no debe tomarse rigurosamente y sin excepcion. Se procedia sobre estos puntos con mas ó menos reserva, y la disciplina no era del todo uniforme sobre ellos; pues que S. Gregorio Nacianceno, en el discurso que hizo para mover á los catecúmenos á que quisiesen asentar sus nombres con los que habian de recibir el Bautismo, les explica al fin el misterio de la Trinidad y el símbolo, pero trastrocando los términos [1].

NOTA AL CAP. III.

Entre los Católicos que no midieron sus palabras sobre el Bautismo de los párvulos, cita nuestro autor á Desiderio Erasmo y á Juan Luis Vives; y del mismo modo pudiera citar á Walafrido Strabon, anterior á los dos citados. Pero siendo la opinion de Erasmo distinta de la de estos, y tratando el autor de aquella en la segunda parte, cap. 7, reservaremos el hablar de ella para quando lleguemos á aquel lugar, y aquí notaremos la doctrina de los otros dos.

Walafrido en el libro *de Rebus Ecclesiæ,*

1 Orat. 40. in S. Bapt.

cap. 26, advierte que en los primeros tiempos solo se acostumbraba bautizar á los que habian llegado á la edad adulta. Luis Vives en las anotaciones que puso á los libros de S. Agustin de *Civitate Dei*, en el cap. 27 del libro 1º insertó una nota (que ciertamente no hacia al asunto de que allí trata el Santo) procurando persuadir que en los primeros siglos no se bautizaba á los niños, sino á los que en edad adulta sabian lo que significaba el Bautismo, y lo pedian muchas veces. Aunque ámbos fueron Católicos, erraron en asentar un punto de hecho tan contrario á la disciplina general de la Iglesia; y no dexa de causar admiracion que hombres tan doctos no atendiesen á lo que escribieron Orígenes, S. Cipriano, S. Agustin, y tantos otros Padres, que califican la práctica de la Iglesia de tradicion apostólica, como diximos en la tercera adicion previa.

La tal asercion contraria al uso general de la Iglesia favorecia grandemente á los Anabaptistas, y generalmente á todos los que se declararon contra el Bautismo de los párvulos; por lo que pareció tan disonante á los teólogos Lovanienses, que la quitaron de las dichas anotaciones al referido capítulo. Y en España el santo Tribunal de la Inquisicion en su Expurgatorio del año 1583 mandó que se borrase de qualquiera impresion; y en el del año 1640 puso al márgen la cautela con que debe leerse el citado lugar de Walafrido Strabon.

ADICION AL CAP. IV.

Comenzando nuestro autor desde este capítulo á tratar de los ritos y ceremonias que usaba la Iglesia, así para preparar á los catecúmenos á recibir dignamente el Bautismo, como en la administracion y despues de ella (de lo qual trata por toda la seccion), nos ha parecido poner aquí esta adicion, en que hablando de las principales ceremonias que se han usado y usan aun en las dichas ocasiones, se vea aquí junto lo concerniento á ellas, y los desvarios con que los enemigos de la Iglesia han intentado ridiculizarlas. No trataremos de los dicterios que vomitaron en general contra los ritos con que la Iglesia administra los Sacramentos, y que observa en sus solemnidades, graduándolas descaradamente de supersticiones, sino que procuraremos limitarnos á las que pertenecen al Sacramento del Bautismo.

Desde sus principios, aun en el tiempo de las persecuciones, acostumbró la Iglesia usar de varias ceremonias en la administracion del Bautismo, ya para inspirar el mas alto concepto de este Sacramento, ya para preparar á los que lo habian de recibir, purgándolos de sus malos hábitos é inclinaciones, y ya para asegurarse de la sinceridad con que lo pedian. De casi todas ellas escribieron los primeros Doctores de la Iglesia, no como de cosa nuevamente inventada, sino como derivada de la tradicion apostólica. Así

las graduan Tertuliano, S. Basilio Magno, San Agustin [1], y así deben reputarse segun la regla de estos mismos Padres.

Pero esto no obstante, como el carácter de todo novador es seguir obstinadamente su propio dictámen, y anteponerlo á qualquiera autoridad, aun á la mas legítima; contra todas las venerables y misteriosas prácticas de la Iglesia católica se han rebelado en varios tiempos los que sin mas autoridad que la que quisieron abrogarse, y sin otra mision que su entusiasmo y desvanecida soberbia, se atribuyeron vanamente el título de reformadores de la Iglesia; y aun conociendo y confesando la venerable antigüedad de dichas ceremonias, tiraron á ridiculizarlas, proscribirlas y condenarlas, como vamos á ver recorriendo las principales.

Exôrcismos.

Aunque el jurisconsulto Ulpiano vituperó los exôrcismos, que ya en su tiempo (por los años de 230) usaban los Christianos, llamándolos inútiles, y á los que los practicaban *impostores* [2], prosiguió pacíficamente la Iglesia en su práctica, hasta que al principio del siglo V el impio Pelagio, negando la transfusion del pecado original, y apretándole vivísimamente San Agustin con la práctica universal de exôrcizar á

1 Tertull. lib. de Coron. c. 3. D. Basil. lib. de Spir. S. D. August. lib. 2. de Bapt. et alibi. 2 Ap. Iustinian. de Variis extraord. cognition. L. Præses provinciæ.

los niños antes de bautizarlos, para defender su error se vió precisado con sus discípulos á condenar los exôrcismos, y á la Iglesia que los usaba, como lo afirma S. Agustin [1], escribiendo contra Juliano, discípulo de Pelagio.

El Luterano Wolfango Musculo, en medio de confesar que la Iglesia usaba los exôrcismos en tiempo de S. Cipriano y de S. Agustin, despreciando atrevidamente la práctica de los santos Padres, *non quæro*, dice, *quid fecerint Patres*, condena dicha ceremonia [2], porque dice que no la practicó Jesuchristo ni los Apóstoles; como si supiese todo lo que estos practicaron y ordenaron; y como si no fuese prueba de haberlos estos instituido el haberlos usado la Iglesia desde su establecimiento. Por la misma razon de no hallarse expresados los exôrcismos para el Bautismo en la sagrada Escritura, los reprueban los Centuriadores magdeburgenses [3]. Teodoro Beza los llama *tonterías cómicas*; y pronuncia con entera satisfaccion, que no obstante su antigüedad se han suprimido (por los hereges) justísimamente [4]: *Quantumvis vetusta, optimo jure abdicata sunt*. Y aun se atreve á afirmar, que con esta y otras ceremonias se mancha y contamina la Iglesia [5].

Calvino, su corifeo, no solamente reprueba los exôrcismos que practican (como él los lla-

1 De Nupt. et concupisc. lib. 2. c. 28. et 29. 2 Muscul. in loc. commun. cap. de Bapt. 3 Lib. 2. cap. de Baptizand. 4 Ep. 8. 5 Id. ep. ad Balduin.

ma) *los Papistas*, porque con ellos coinquinan, dice, el nombre de Christo, sino que nos atribuye la calumnia de que afirmamos, que son causativos de la gracia, como los Sacramentos [1]. En otra parte [2] dice que las exsuflaciones (que son parte de los exôrcismos), y por las que se comienza la administracion del Bautismo, aunque él no alcanza la antigüedad de esta y otras ceremonias, tiene derecho, como lo tienen todos los piadosos, á reprobarlas. Nicolas Hemingio pasa mas adelante, hasta llamar á los exôrcismos que preceden al Bautismo *encantaciones mágicas*, con que se contamina el Bautismo, y se afea su institucion por Jesuchristo [3].

Renuncia de Satanas.

El Conde Palatino Juan Casimiro en la reforma (mas bien perversion) de la Iglesia, que practicó por los años de 1580, resolvió que la pregunta que se hace al que ha de ser bautizado *¿Renuncias al diablo?* se debe tener en nada, y antiquarse absolutamente [4]. Por el mismo tiempo el citado Musculo asentó [5] ser indefensable la práctica de preguntar á los niños, si renuncian de Satanas y sus obras, y la de responder los padrinos que renuncian, añadiendo ser absurda la tal práctica.

1 Comment. ad c. 22. Actor. 2 Lib. 4. Instit. c. 15. 3 Ad c. 2. II. ad Thessalon. 4 Num. 10. 5 In loc. commun.

Sal, tocamiento con saliva, uncion, vela, crismal &c.

La ceremonia de dar á gustar la sal al que se bautiza no se halla haberse usado en la Iglesia griega, ni de ella hacen mencion los Padres, Escritores ni Rituales griegos, hasta que Miguel Cerulario, Patriarca de Constantinopla, en el siglo XI entre las calumnias con que acriminaba á los Latinos, fue la 15 que llenaban la boca de sal á los que bautizaban [1]. Pero esta ceremonia se ha usado de tiempo antiquísimo en la Iglesia latina, como veremos en la nota al fin de este capítulo. No obstante los nuevos arbitrarios reformadores la desecharon; porque ni Jesuchristo, ni los Apóstoles (esta es la razon que da el citado Musculo) [2] la practicaron, ni prescribieron su práctica para el Bautismo.

El tocar las narices y las orejas del que se bautiza con el dedo bañado en saliva, es tambien práctica muy antigua en la Iglesia latina (de que hablaremos en la misma nota y en la que pondremos al cap. VII); pero no por eso se libró de ser reprobada y condenada con exêcracion por los mismos novadores. Calvino, y con él Vedrosio [3], la llaman *burla satánica*. El mismo Calvino en otra parte [4] la gradua de absurda, ridícula é indecente. Opónese el fundamento que tiene en lo que practicó el Salvador pa-

1 In ep. ad Petr. Patriarch. Antioch. 2 In loc. comm. cap. de Bapt. 3 Ration. 3. examin. disc. 9. 4 In Reformat. eccl.

ra curar al sordo y mudo; pero no da otra respuesta que exclamar que esta imitacion es injusta: que es una burla, cuyo orígen se ignora, y que no tiene en su favor algun autor grave. No habla con mas moderacion de este rito el luterano Musculo quando dice, que con ella no se ilumina, sino que se ensucia el niño: *Non illuminant, sed conspurcant infantem* [1].

La uncion que se hace al que ha de ser bautizado con el oleo de los catecúmenos, y despues de serlo con el sagrado crisma, es de la mas remota antigüedad. Prescríbese en las Constituciones apostólicas, y hablan de ella los Padres mas antiguos tanto griegos como latinos; pero tan respetable autoridad, y el consentimiento universal de la Iglesia no bastaron para que el reformador Calvino no hiciese burla de ella, y la proscribiese de su propia autoridad, incluyéndola en las que llama ceremonias burlescas [2].

Precedió siempre, y precede aun la confesion de la fe á la administracion del Bautismo en los adultos por sí mismos, y en los párvulos por medio de los padrinos. No hallo condenada la tal confesion en los adultos; pero en los párvulos, no obstante la expresa doctrina de San Agustin, que expusimos en la tercera adicion previa, y de confesarla el mismo Lutero diciendo: *Dicimus ad Baptismum infantes credere per vim verbi, qua exorcizantur, et per fidem Ecclesiæ eos offerentis, et eis fidem orationibus*

1 In Reformat. eccl. 2 Calvin. ubi supr.

impetrantis; el famoso Musculo gradúa de totalmente absurdas é indefensables las preguntas y respuestas de la fe en el Bautismo de los niños [1]. Del mismo modo se explica sobre ellas Beza, insigne calvinista [2].

Los bautisterios se establecieron en la Iglesia quando ménos luego que esta tuvo facultad para celebrar públicamente su religion, como se ve en nuestro autor en la segunda parte, cap. 2, y pudiera acreditarse con muchos testimonios: y con todo eso Juan Casimiro, Conde Palatino, en la que llamó reforma los condenó y desterró de toda Iglesia [3]: *Nulla baptisteria*, dice, *in Ecclesia ferenda sunt.* El poner en la mano del que se bautizó una antorcha, y aun encender otras muchas, como puede verse en el cap. 10 de la segunda parte, es tambien rito antiquísimo; pero esto no le valió para que no lo proscribiesen Calvino y Beza [4], como cosa de burlas y cómica. Con el mismo desprecio trata el último la vestidura blanca que se daba al bautizado, á la que se le substituyó despues el crismal [5]. Los Taboritas de Bohemia desechaban el agua bendita para el Bautismo, y lo administraban con agua simple [6], en lo que los siguieron los Picardos [7].

Se ve, pues, en los sectarios del siglo XVI un odio formal, y un desprecio manifiesto de todas las ceremonias que la Iglesia católica ha

1 Luter. cap. 2. contr. Anabapt. 2 In citat. ep. 8. 3 In Eccl. reformat. art. 8. 4 Calv. in reformat. eccl. Bez. epist. 8. 5 Ibid. 6 Æneas Sylv. epist. 130. 7 Ioann. Schlechta epist. ad Erasm.

practicado, y practica aún en la celebracion del Bautismo, ni podria ser otra cosa habiéndose constituido discípulos é imitadores de los antiguos heresiarcas, y empeñádose en resucitar sus condenados errores. Ya en el siglo XII los Albigenses, verdaderos Maniqueos, aborrecian de tal suerte las sagradas ceremonias del Bautismo, que en la iniciacion de los que habian pervertido, entre otros desatinos que les hacian jurar eran estos. „¿Renuncias la cruz que en el Bautismo „te hizo el Sacerdote en el pecho, y en las espal„das, y en la cabeza con oleo y crisma? y debia „responder: Renuncio. ¿Crees que aquella agua „obraba tu salud? — No lo creo. — ¿Renuncias „aquel velo que en bautizándote te puso el Sa„cerdote en la cabeza? y respondia: Renuncio [1]."

Finalmente para que en nada les faltasen maestros á quienes seguir, tuvieron en el mismo siglo á los Waldenses, los quales, como asegura Pablo Perrin en el Catecismo que escribió de ellos [2], tenian por inútil el Catecismo, y desechaban todos los exôrcismos, bendiciones y demas ceremonias del Bautismo. ¡Dignos maestros de tales discípulos! Pero á todos estos, y á los demas que impugnan, proscriben y alteran los ritos y ceremonias que usa la Iglesia en este y en los otros Sacramentos, los condenó y anatematizó el sagrado Concilio Tridentino en la sesion VII, cánon 13, por estas palabras. „Si algu-

1 Petr. de Villa Cernai ap. Natal. Alex. in Hist. sic. XIII. cap. 3. §. 2.
2 Lib. 3. cap. 4. de Sacram.

„no dixere que los sagrados y aprobados ritos „que la Iglesia católica acostumbra usar en la so„lemne administracion de los Sacramentos, pue„den despreciarse ú omitirse por los ministros sin „pecar, ó que qualquiera Pastor puede á su ar„bitrio mudarlos en otros nuevos, sea anatema."

CAPITULO IV.

Del modo y de las ceremonias con que se admitia al catecumenado á los que pedian ser recibidos en él.

Exâminábase con cuidado la vida y la conducta de los que se hallaban en las congregaciones de la Iglesia para oir la palabra de Dios; y quando habia motivo de creer que pensaban seriamente en convertirse, se les concedia sin dilacion la gracia de ser admitidos en el número de los catecúmenos llamados propiamente tales, á los quales desde entonces se les llamaba tambien *christianos* por anticipacion, reservando el nombre de *fieles* á los que habian sido bautizados; lo qual se ve por el título de uno de los principales órdenes antiguos, que expresa: *Ordo ad faciendum Christianum.*

Los ritos que en los primeros siglos se usaban para la recepcion de los catecúmenos eran muy sencillos. [*Véase la nota al fin de este capítulo.*] Posteriormente quando el número de los que abrazaban el Christianismo vino á ser

mayor, se añadieron muchas ceremonias que en otros tiempos no se acostumbraba practicar sino al fin del catecumenado, para que sirviesen de preparacion próxîma para el Bautismo. Hay tambien motivo de creer, que quando no quedaron ya sino párvulos que bautizar, y se llegó tambien á no esperar para esto á los dias solemnes destinados para el Bautismo, se confundieron, á lo ménos en muchas partes, los exôrcismos y las otras ceremonias de que antes era costumbre servirse en los escrutinios, con la ceremonia que se usaba para la recepcion de los catecúmenos.

El modo antiguo de recibirlos era imprimirles la señal de la cruz en la frente, ó imponerles las manos con preces convenientes, ó tambien practicar uno y otro; porque en esta práctica habia variedad segun la diferencia de los lugares. En quanto á la señal de la cruz en la frente, S. Agustin da testimonio en muchos lugares de lo que se usaba en este punto: „Vosotros, dice hablando á los catecúmenos, no habeis sido „aún reengendrados por el Bautismo; pero ya „habeis sido concebidos en el seno de la Iglesia „por la señal de la cruz [1]." Y en otra parte, instruyendo á un Gentil que viene á la Iglesia, y que está á punto de ser recibido en el número de los catecúmenos, le habla en estos términos [2]: „Hoy se os ha de imprimir sobre la frente la se„ñal de la cruz y de la pasion con que todos

1 Lib. 2. de Symb. ad catechum. cap. 1. 2 Lib. de Catechiz. rudib. cap. 20.

„los Christianos han sido marcados." El Obispo Severo, hablando de los Judíos que se habian convertido á vista de los milagros obrados por las reliquias de S. Estében, dice: „Al punto im-„primieron sobre la frente la señal de la cruz." Puede traerse por prueba de este uso lo que se lee en las Actas del martirio de S. Quirino, esto es, „que el carcelero á cuya custodia estaba, „habiéndose convertido, el santo Obispo lo ex-„hortó mucho, y le imprimió la señal de nues-„tro Señor Jesuchristo:" *et consignavit eum in nomine Domini Iesu.* Hablando Márcos en la vida de S. Porfirio de Gaza de cierta muger, refiere que sus parientes fueron á echarse á sus pies pidiendo la señal de Jesuchristo; y habiéndosela dado el Santo, y hécholes catecúmenos, los despidió en paz. Teodoreto confirma en su Historia eclesiástica [1] el hecho de que se trata.

Despues, á lo menos en otras partes, no se contentaron con imprimir la señal de la cruz en la frente de los que se admitia al catecumenado, sino que se hizo tambien lo mismo en otras partes del cuerpo. En la antigua Liturgia galicana, que se usaba en Francia antes que Carlo Magno hiciese que se le substituyese la de Roma, se expresa que en esta ocasion se hacian dos señales de cruz, una en la frente, y otra en el corazon. Esto está prescrito en el Manuscrito de Bobio, que tiene mas de mil años de antigüe-

1 Lib. 4. cap. 18.

dad, y que el Padre Mabillon hizo imprimir en el primer tomo de su *Musæum Italicum*. En el Misal gótico, publicado por Joseph Tomasio, se dice que debe hacerse la señal de la cruz sobre los ojos, sobre las orejas, sobre la nariz, y sobre el corazon. Pero el antiguo Ritual ambrosiano y el de Lody, que todavía está manuscrito, solamente prescriben una señal de la cruz sobre la frente conforme á la mas antigua práctica.

En quanto á la imposicion de las manos, que tambien se practicaba para hacer catecúmenos á los que aspiraban á esta gracia, exemplos notabilísimos no nos dexan lugar de dudar de este uso. Severo Sulpicio en la vida de S. Martin [1] refiere „que de una increible multitud de Paga„nos que le oyeron y se conmovieron, no hubo „casi alguno de ellos que no creyese en nuestro „Señor Jesuchristo, y que no desease recibir la „imposicion de las manos."

El mismo autor, despues de haber referido como S. Martin habia resucitado á un muerto en presencia de gran número de infieles, añade: „que al punto toda aquella muchedumbre di„rigió grandes gritos al cielo, confesando á Je„suchristo; que en seguida vinieron á tropas á „echarse á los pies del Santo, pidiendo con fe „que los hiciese Christianos, *fideliter postulan„tes, ut eos faceret Christianos* [2]; y que inme„diatamente, hallándose en medio del campo, „los hizo á todos catecúmenos imponiéndoles las

1 Cap. 10. 2 Dialog. 2. de virtutib. S. Martini.

„ manos. Entonces, dice Severo Sulpicio, vol-
„ viéndose á nosotros nos dixo: es muy justo
„ hacer catecúmenos en campo raso, pues en él
„ son ordinariamente coronados los mártires."

Hallamos este uso establecido desde los primeros siglos de la Iglesia. El Concilio de Elvira ordena [1] que se imponga la mano á los Gentiles que siendo atacados de enfermedad lo hayan pedido, con tal que su vida sea honesta: *Gentiles si in infirmitate desideraverint sibi manum imponi; si fuerit eorum vita ex aliqua parte honesta, placuit eis manum imponi, et fieri Christianos*. El primer Concilio de Arlés establece la misma disciplina en estos términos: „ Hemos juzgado á propósito que se imponga „ la mano á los que en la enfermedad quieren „ creer." Conforme á este uso, segun la relacion de Eusebio [2], Constantino Magno recibió la imposicion de las manos antes de ser bautizado en el arrabal de Nicomedia: lo que se hizo así porque aun no era mas que catecúmeno de la primera clase.

No se ha de imaginar que estas ceremonias se practicasen sin acompañarlas de preces convenientes al asunto, sobre todo la imposicion de las manos, que era de uso casi universal en los ritos y ceremonias de la Iglesia; y cuyo blanco y fin, ó la intencion del que la practicaba, se expresaba y determinaba por las diferentes oraciones de que era como inseparable. Tenemos va-

1 Canon 38. 2 In vita Constant. Magn. lib. 4. cap. 61.

rias fórmulas de las que se hacian en esta ocasion. Nos contentaremos aquí (para dar una idea de ellas) con representar la que se usaba en las Gaulas, y que se lee aún en el antiguo Misal galicano [1], de que hablamos arriba.

Orden ó rito para hacer un Christiano.

¡O Dios! que confirmais toda caridad, que ahuyentasteis la muerte, os rogamos que guardeis el alma de vuestro siervo N., para que habiendo hollado al diablo lo fortalezcais, y reciba con la fe el nombre de Christiano, despues de haber expelido las tinieblas del primer padre.

Otra Oracion.

¡O Dios! que reparais lo que se perdió, y conservais lo que fue reparado; Dios, que nos ordenasteis que marcásemos con el sello de vuestro nombre el oprobrio de la gentilidad, para que merezcan llegar á la fuente del Bautismo.... (*Esta oracion está incompleta.*)

Otra Oracion.

Dios santo, Padre omnipotente, Dios eterno, que criasteis el cielo y la tierra, el mar, y todo lo que contienen, dignaos atender al ruego que en mi baxeza os hago en favor de vuestro siervo N.; confirmadlo por la invocacion de vuestro nombre; haced resplandecer en él la claridad de vuestro rostro; dignaos bendecirlo y santifi-

1 Ap. Martene tom. 1. de Antiq. Eccl. ritib. lib. 1. c. 1. art. 7.

carlo como bendecisteis la casa de Abrahan, de Isaac y de Jacob. Asignadle un angel de paz y un angel de misericordia que lo conduzca á la vida eterna por medio del auxîlio del Espíritu Santo; libradlo de las fauces del enemigo; y por la señal de Jesuchristo pase religiosamente el tiempo de su vida. Por nuestro Señor &c.

Dios, que sois, que erais, y que permanecereis hasta el fin de los siglos, cuyo orígen no se conoce, y cuyo fin no puede comprehenderse, os rogamos y suplicamos que conserveis el alma de vuestro siervo N., á quien habeis librado del error y de la pésima vida de los Gentiles. Admitid al que inclinando la cabeza se humilla en vuestra presencia. Llegue á la fuente de la regeneracion, que se hace con el agua y con el Espíritu Santo, que con el Padre y el Hijo vive y reyna &c.

Haced la señal de la cruz ✠ *sobre él, y decid el símbolo.* (11)

Recibid la señal de la cruz, así sobre la frente como sobre el corazon; sed siempre fiel; en-

(11) Esta rúbrica de recitar el símbolo muestra que las oraciones copiadas del antiguo Misal galicano no se usaban para hacer catecúmenos antes que se hubiese introducido la costumbre de bautizar á infantes, los quales á un tiempo eran hechos catecúmenos y bautizados. De lo contrario no subsistiria lo que el autor dixo en el capítulo segundo acerca del arcano del símbolo.

traid en el templo de Dios; dexad los ídolos; servid á Dios Padre omnipotente, y á Jesuchristo su hijo, que vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos, y al siglo por fuego, con el Espíritu Santo, por los siglos de los siglos.

Tal era la fórmula que acompañaba á los ritos con que los catecúmenos eran recibidos en Francia antes que se introduxese en ella el Ritual romano. La de las Iglesias de España, como de las de Francia en los paises que estaban sujetos á los Godos, así como de las otras de aquel tiempo, quiero decir, en los siete ú ocho primeros siglos, se diferenciaban poco de esta; y todas, aunque diferentes respecto á las expresiones, eran casi las mismas en quanto al sentido, sin exceptuar la de la Iglesia griega. Vemos un modelo de ella en el primer tomo del Padre Martene, sacado del Euchôlogio, que tiene por título: *Preces para hacer de un Pagano un catecúmeno.* No prescribe otra cosa sino que el Sacerdote ordene al que se presentare para el catecumenado, que se mantenga de rodillas delante de la entrada de la iglesia, que haga tres veces la señal de la cruz sobre él, y diga una oracion bastante corta que allí se pone. La qual concluida hace de nuevo sobre él la señal de la cruz, y asienta su nombre con el de los catecúmenos. Toda la ceremonia se concluye en seguida por otra segunda oracion tan corta como la primera.

En tiempos siguientes se añadieron otras ce-

remonias á las que hemos expuesto, como los exôrcismos, las renunciaciones, y otras muchas que en los tiempos pasados se hacian sobre los catecúmenos para prepararlos al Bautismo, así en los escrutinios, de los que hablaremos luego; como inmediatamente antes de administrarles el Bautismo. Pero la mayor parte de estas ceremonias no se practicó sino quando se usó el no bautizar casi sino á niños, y esto freqüentemente aun sin esperar el tiempo destinado para el Bautismo solemne, como sucedió quando todo el pueblo vino á ser christiano y católico. En esta situacion estaban las cosas en Francia, en Italia, en España, en Inglaterra en el siglo VIII, así como en la Grecia, á excepcion de algunos hereges abominados de todo el mundo. Hay, pues, mucha apariencia de que en aquel tiempo se confundieron los ritos y las ceremonias que antes se hacian en diferentes tiempos y en diversas ocasiones, y que se hizo de una vez y de seguida todo lo que antes se hacia separadamente.

Lo que me confirma en este pensamiento, á lo menos en quanto á la mayor parte de las Iglesias, es que los diferentes órdenes, así griegos como latinos, que contienen las ceremonias *ad faciendum catechumenum*, y que estan cargados de estas ceremonias, no hablan sino de los niños; y aun muchos hablan de los niños como que están á punto de recibir el Bautismo. Tal es el de la Iglesia de Tours, escrito, segun el Padre Martene, mas de 800 años ha, el qual comienza por

estas palabras: „El Sacerdote descubra la cabeza „del niño, *discooperiat caput infantis:*" El de la Iglesia de Beavais, cuyo carácter es de 700 años, comienza así: „En primer lugar conviene „hacer en el Sacramento del Bautismo la renun„ciacion, en seguida soplar tres veces sobre el „catecúmeno." Concluye prescribiendo, que el Sacerdote rece el *credo* teniendo la mano sobre la cabeza del niño. El de la Iglesia de Soisons, que es del tiempo de Nivelon, Obispo de dicha ciudad, y que tiene por título *Ordo ad faciendum catechumenum*, concluye al fin: „Despues „de esto el Sacerdote preguntará quál es el „nombre del niño." El órden de los Griegos, referido por el mismo Padre Martene, y que está cargado de las mismas ó semejantes ceremonias, fue formado así para iniciar á los párvulos, lo qual aparece por esta rúbrica, que se halla despues de los tres exôrcismos; y el Sacerdote sopla en la boca, sobre la frente, y sobre el pecho del niño diciendo &c. (12)

(12) En un antiguo Misal manuscrito de la Iglesia patriarcal de Aquilea está así: *Incipit ordo ad catechizandum infantem.* Despues prescribe tres soplos, tres vaharadas, y dos señales de la cruz, una en la frente, otra en el pecho, y las siguientes oraciones.

ORACION.

Dios todo poderoso y sempiterno, Padre de nuestro Señor Jesuchristo, dignaos dirigir vuestras miradas sobre este vuestro siervo N., á quien os dignasteis llamar á los rudimentos de la fe. Echad de él la ceguedad del corazon. Rom-

Es, pues, cierto que lo que hizo multiplicar las piadosas ceremonias en la ocasion de que tratamos, fue que de muchas que se hacian en diversos tiempos, no se hizo mas de una desde que se introduxo la costumbre de casi no bautizar sino niños. Con todo eso, si sucedia que algun infiel, ó del pais ó extrangero se convertia, se separaban para él estas ceremonias; y todavía tenemos *órdenes* en que se especifican las ceremonias que se observaban para recibir los catecúmenos: los quales órdenes estan cargados de

ped todos los lazos de Satanas con que habia sido ligado. Abridle, Señor, la puerta de vuestra piedad, para que lavado con el signo de vuestra sabiduría quede libre del hedor de toda concupiscencia; y alegre con el suave olor de vuestros preceptos os sirva en vuestra Iglesia, y adelante de dia en dia, á fin de que, recibida la medicina, se habilite para acercarse á la gracia de vuestro Bautismo: por nuestro Señor &c.

ORACION.

Escuchad benignamente, ó Señor, las súplicas de vuestro pueblo, y guardad á este vuestro elegido con la virtud de la santa cruz, con que le signamos, para que considerando la grandeza de vuestra gloria, merezca por la observancia de vuestros preceptos llegar á la gracia de la regeneracion: por nuestro Señor &c.

OTRA ORACION.

Dios, que sois criador del género humano, de tal manera que tambien sois su reformador, sed propicio á los pueblos adoptivos, y adscribid al nuevo Testamento el linage de la nueva descendencia, á fin de que los hijos de promision se huelguen de haber recibido por gracia lo que no pudieron conseguir por naturaleza: por nuestro Señor &c.

todas las que se hallan en los que prescriben lo que se practicaba con los niños. He referido poco ha el de los Griegos para admitir al catecumenado á un hombre que dexa el Paganismo. El P. Martene en el capítulo muchas veces citado publicó otro *órden* que encontró en muchos manuscristos, cuyo carácter es de mas de ochocientos años, el qual confirma lo que decimos. El título es: *Ordo ad catechumenum de pagano faciendum.* En él se dice: „Quando recibiereis „un Gentil, lo primero lo instruireis con las pa„labras divinas, y le dareis avisos saludables en „órden al modo con que debe portarse quando „haya conocido la verdad. Despues de esto ha„cedlo catecúmeno soplándole en el rostro, ha„cedle la señal de la cruz sobre la frente, im„ponedle la mano sobre la cabeza." Síguense dos oraciones bastante cortas, despues de las quales se dice: „En seguida, despues que haya gus„tado la medicina de la sal, *medicinam salis,* „y que él mismo haya hecho la señal de la cruz, „pronunciareis sobre él esta bendicion." Es una oracion bastante corta, la qual termina toda la ceremonia.

De este modo se hacia catecúmenos á los adultos aun despues de haberse multiplicado las ceremonias para los niños; y en esto se seguia la práctica antigua, como hemos visto en este capítulo; pero despues que se abolieron los escrutinios, se practicó con poca diferencia lo mismo con los adultos que con los párvulos. Yo sé que

el Padre Martene, hablando del modo antiguo de recibir al catecumenado, cita pasages de San Agustin y de Gennadio, en que hablan de exôrcismo y de renunciacion: de donde infiere que en su tiempo se usaba esto para iniciar en el catecumenado; pero no echó de ver que ni San Agustin ni Gennadio hablan en los tales pasages del modo de admitir á alguno al catecumenado, sino solamente de lo que se practicaba con los catecúmenos para disponerlos al Bautismo, lo qual es incontestable, como veremos en la continuacion.

NOTA AL CAP. IV.

En medio de que nuestro autor afirma y repite constantemente que en los tiempos antiguos era muy sencillo el rito de recibir los catecúmenos al segundo grado, reduciéndose á la impresion de la señal de la cruz é imposicion de las manos, y que despues se añadieron varias ceremonias, y se confundieron las que se hacian en diferentes ocasiones practicándolas á un mismo tiempo; lo qual afirma haberse executado quando ya casi no se bautizaban sino párvulos, é indiferentemente en qualquiera tiempo; lo que sucedió, segun dice, despues del siglo VIII, época que señalan tambien el Cardenal Bona y el Padre Morino [1]; podria muy bien sostenerse el dictámen del Padre Martene, que señala otras

[1] Card. Bon. de Reb. Liturg. lib. 1. c. 16. §. 6. P. Morin. lib. de Discipl. Patrum circa catechum. c. 16.

varias ceremonias para la admision de los oyentes al segundo grado de catecúmenos, aun en tiempos anteriores á la expresada época.

Asienta dicho Padre que ni en la antigua Liturgia galicana, ni en el Misal gótico se hallan para la tal admision otros ritos que los enunciados; pero añade que de los Padres mas antiguos y escritores clásicos se echa de ver que se usaban en dicha funcion otros ritos y ceremonias; pues S. Isidoro [1] señala para ella los exôrcismos, la sal y la uncion: *Exorcizantur hi primum, deinde salem accipiunt et unguntur.* Constan tambien los exôrcismos é insuflaciones del primer Concilio de Constantinopla (en 381), que en el cánon 7º, estableciendo el modo de admitir varios hereges que administraban inválidamente el Bautismo, dice: „El primer dia „los hacemos Christianos, el segundo catecúme„nos, el tercero los exôrcizamos, y soplamos „tres veces en su rostro y orejas, y así los cate„quizamos ó iniciamos, y procuramos que por „largo tiempo asistan en la Iglesia y oigan las „Escrituras, y entonces los bautizamos."

Y la insuflacion de que habla aquí el Concilio, y que era ceremonia que acompañaba al exôrcismo, se halla igualmente prescrita despues de la señal de la cruz en el mismo órden de la Iglesia galicana, que cita nuestro autor para hacer á uno catecúmeno: *Post hæc insufflabis in os eius ter, et dices: accipe Spiritum Sanctum,*

1 Lib. 2. de Divin. offic. c. 20.

et in corde teneas, con sola la diferencia que en el mencionado Concilio se ordena el soplo en la cara y orejas, y en la Iglesia galicana solamente en el rostro.

Sea lo que fuere de las otras ceremonias que trae el Padre Martene, esto es, de la uncion y del tacto de las narices con saliva, para las quales, fuera de S. Isidoro que señala la primera, solamente cita autores posteriores á la expresada época; lo que parece fuera de disputa es la sal bendita que se daba á los catecúmenos, no tan solamente quando entraban en el catecumenado, sino tambien todo el tiempo que permanecian en él, y antes de los escrutinios que se hacian de los competentes. Esto se entiende en la Iglesia latina, porque en la griega advierten dichos Padres Martene y Morino, y lo diximos arriba [1], no se usaba la tal ceremonia ó dacion de sal.

El órden que cita nuestro autor al fin del capítulo *ad catechumenum ex Pagano faciendum*, es del Sacramentario de S. Gregorio Magno; y allí se ve expresamente que para hacerlo catecúmeno, despues de la imposicion de las manos, y de la impresion de la cruz, y el soplo en el rostro, se le daba á gustar la medicina de la sal: *postquam gustaverit medicinam salis*.

Esta medicina de la sal se daba á los catecúmenos al entrar en el segundo grado, y se freqüentaba despues todo el tiempo que estaban

1 Morin. ubi supr. c. 5. Marten. ubi supr.

en él; y así asienta el Padre Morino [1] que la sal se daba á los catecúmenos como Sacramento ó Sacramental ordinario; y que á lo menos en las Liturgias ó Asambleas mas solemnes se les daba al modo que á los fieles se les ministraba la sagrada Eucaristía. No parece que dexa lugar á disentir de esta opinion el cánon 5.º del tercer Concilio cartaginense (año 397), el qual determina lo siguiente: „Se ha resuelto que aun „en los solemnísimos dias pascuales no se dé á „los catecúmenos el Sacramento, sino la sal „que se acostumbra darles; porque si los fieles „en aquellos dias no mudan de Sacramento, „tampoco conviene que lo muden los catecú„menos."

A esto parece que aludia S. Agustin quando instruyendo á los catequistas decia: „Del „Sacramento que recibe (el catecúmeno) debe „encomendársele mucho que tales cosas son sig„nos visibles de las cosas divinas; pero que en „ellas se honra á las mismas cosas invisibles: y „que no debe reputar aquella especie santifica„da con la bendicion como cosa vulgarmente „usada. Tambien debe decírsele lo que significan „las palabras que oyó, qué es lo que se sazona „con aquello, y á qué se asemeja [2]." Esta sazon y esta semejanza se hallan expresadas en las palabras con que segun el Sacramentario de S. Gregorio, y el antiguo Orden romano, ministraba el Sacerdote la sal á los catecúmenos diciendo:

1 Ubi supr. c. 9. 2 D. Aug. de Catechizand. rudib. c. 26.

Accipe salem sapientiæ in vitam æternam.

Siendo como era ordinariamente largo el tiempo que duraba este segundo grado del catecumenado, podria alguno desear saber quáles eran los exercicios que practicaban los catecúmenos en aquel tiempo: y por quanto nuestro autor habla de esto muy limitadamente, tomaremos del P. Morino brevemente lo que puede aclarar este punto [1]. En todo aquel intervalo (esto es, desde que eran admitidos al segundo grado hasta que eran alistados en el de competentes) eran instruidos con especial cuidado, ya por los catequistas generales, ya por otros particulares, segun la diversidad de lugares y tiempos, en todos los misterios de nuestra creencia, excepto los que no se les reservaba hasta la prôximidad del Bautismo, y asimismo en la moral y modo de vivir christianamente, zelando y notando su porte y vida; pues por mas instruidos que estuviesen no eran admitidos al tercer grado si su vida y porte no era correspondiente.

Asistian con freqüencia á las sinaxês ó congregaciones religiosas, donde despues de la leccion de las Escrituras y predicacion del Prelado, que oian, habiendo sido despachados, y echados fuera los infieles y los oyentes, decia en alta voz el Diácono: *Orad catecúmenos*; y puestos de rodillas se hacia oracion por ellos y por el pueblo, y al mismo tiempo pronunciaba el Diácono la oracion que nuestro autor pone al fin del ca-

1. Ubi supr. cap. 9.

pítulo segundo, tomada de las Constituciones apostólicas. Despues se les imponian las manos sobre las cabezas, y últimamente se les daba la sal al modo que hemos dicho, y se les despedia.

CAPITULO V.

De la duracion del catecumenado, y de lo que se pensaba de los que morian en este estado. Division de dictámenes sobre este punto, y sobre las exêquias que se debia hacerles despues de la muerte.

Se ha visto en el capítulo tercero que muchos en los cinco primeros siglos no se daban priesa á recibír el Bautismo, contentándose con el estado de catecúmenos. No se trata de estos al presente, sino de los que deseaban el Bautismo y lo pedian. Veamos, pues, quanto tiempo se les probaba antes de concederles la gracia de la regeneracion.

Quantos exemplos y máxîmas hallamos recibidas de nuestros padres en este asunto, nos persuaden generalmente que esta prueba duraba todo el tiempo que era necesario, para asegurarse (quanto es posible á los hombres) de la sinceridad de la conversion de los que aspiraban á esta gracia: y así el tiempo del catecumenado podia ser muy largo para ciertas personas, y muy breve para otras. Como, v. gr., si un Gentil venia á pedir el Bautismo en tiempo en que la persecu-

cion estaba encendida, y menospreciaba todos los peligros á que la profesion del Christianismo iba á exponerlo, no se ha de dudar que se le concedia luego esta gracia, dando su fe á conocer bastantemente que el Espíritu Santo obraba poderosamente en él.

Pero estos exemplos no eran comunes, ni tenian cabida en los tiempos en que la Iglesia estaba en paz. ¿Pues quánto duraba el catecumenado en tales tiempos? El primer Concilio general de Constantinopla, hablando de ciertos hereges cuyo Bautismo se desechaba, ordena que quando volvieren á la Iglesia sean recibidos de la misma manera que los infieles, ó mas bien como los idólatras. En conseqüencia quiere que el primer dia se les haga Christianos (13), el segundo catecúmenos (14), y que el tercero se les exôrcice soplándoles tres veces en el rostro y en las orejas, despues de lo qual añade: „Así „los catequizamos, y les hacemos permanecer „largo tiempo en la Iglesia, para que oigan en „ella las Escrituras; despues los bautizamos:" palabras que á la verdad denotan que el tiempo del catecumenado era bastante largo, pero

(13) Entiéndase por este término catecúmenos de la segunda clase: esto es, *genuflectentes*, de los quales dixo el autor en el capítulo segundo, que se llamaban tambien Christianos, porque comenzaban en alguna manera á ser iniciados en el Christianismo.

(14) Y por este entiéndanse los competentes ó elegidos, esto es, los de la tercera clase.

que no determinan su duracion [1].

El Concilio de Elvira tiene alguna cosa mas positiva en este particular, y prescribe el tiempo que los catecúmenos deben estar en esta especie de noviciado del Christianismo en estos términos [2]: „Hemos juzgado á propósito que „se reciba al Bautismo antes de pasados dos años „á los que se convierten á la fe, si fuere buena „su vida." El Emperador Justiniano en su novela 144 prescribe el mismo tiempo de dos años para el catecumenado [3]. Las Constituciones apostólicas [4] añaden un tercer año, lo qual ordena tambien el Concilio de Elvira para ciertos Sacerdotes de los ídolos, á quienes llama *flamines* [5], sin duda porque su conversion era sospechosa, y necesitaban mas que otros de ser purificados con los exercicios del catecumenado; porque se consideraban las personas y la condicion de los que pedian el Bautismo, y se probaba por mas tiempo á los que habian exercido oficios infames por exemplo, y que habian estado anegados mas que otros en la desenvoltura, ó dados á supersticiones mas peligrosas y mas criminales, como á la mágia, á la adivinacion, y otras semejantes. Particularmente se desconfiaba de los filósofos y gentes de letras; y se temia no solicitasen hacerse iniciar en nuestros misterios mas por espíritu de curiosidad para descubrir los secretos, que entonces se ocultaban cuidadosa-

1 1. Conc. gener. constantinop. can. 7. 2 Can. 42. 3 Cap. 2. 4 Lib. 8. c. 38. 5 Can. 4.

mente, que por espíritu de religion, y por una verdadera conversion. De ahí provino, segun refiere S. Gerónimo [1], que Arnobio, que enseñaba la eloqüencia á la juventud romana, habiendo sido advertido en sueños que pidiese el Bautismo, experimentó que no se le quiso conceder sin que hubiese combatido con escritos públicos la religion profana que habia profesado hasta entonces.

Por otra parte el tiempo del catecumenado se alargaba á los que se dexaban llevar de sus pasiones é incurrian en faltas considerables. Vese esto en el cánon 14 del Concilio Niceno, que contiene: „Ha parecido bien al santo y „gran Concilio que los catecúmenos que hubie„ren caido esten tres años entre los oyentes, y „que despues oren con los catecúmenos." De este modo el Concilio de Nicea destierra á los catecúmenos, en castigo de sus crímenes, del segundo grado en que estaban, al primero de que habian salido. El Concilio de Elvira alarga á cinco años el tiempo de prueba á las mugeres catecúmenas que hubieren caido en pecado [2]. El Concilio de Neocesarea [3] impone á los catecúmenos que hubieren pecado la penitencia de oir de rodillas la palabra de Dios, que los otros sin duda oian ó de pie ó sentados.

En una palabra, puede decirse en general que no se halla regla fixa sobre este punto. Cada Iglesia sin duda seguia sus usos, y esto de-

1 In Chronic. 2 Can. 11. 3 Can. 5.

pendia en gran parte de la prudencia y de la voluntad de los Obispos, los quales en los primeros siglos no eran fáciles en conceder la gracia del Bautismo indiferentemente á todo el mundo, temiendo, como dice Mr. Fleury [1], cargar la Iglesia de gentes flacas y ligeras, capaces de deshonrarla con sus caidas á la primera persecucion. Así se exâminaba largo tiempo si la vocacion de los que se presentaban era sólida y sincera.

Posteriormente se relaxó esta disciplina. El Concilio de Agda, que se celebró en 506, ordena [2] „que los Judíos, contra cuya perfidia se „debe precaver, permanezcan ocho meses ente„ros entre los catecúmenos, y que pasado este „tiempo sean admitidos á la gracia del Bautis„mo." Este término no era muy largo, sobre todo despues de la experiencia que se tenia, segun los Padres de este Concilio, de la adhesion que los Judíos tenian á su supersticion, la qual freqüentemente les hacia abandonar el Christianismo despues de haberlo abrazado. (15) Con

(15) La determinacion de este Concilio debe hacer cautos tambien en el dia á aquellos Christianos que recogiendo por zelo de religion á los Hebreos fugitivos los hacen bautizar con demasiada aceleracion, no habiendo cosa mas fácil que el que estos sean movidos, no por un espíritu sincero, sino por interes ú otra pasion terrena. Por esto en uno de los capítulos impresos para regla del Prior de la casa piadosa de catecúmenos en Venecia se lee la siguiente

1 Costumbres de los Christianos pág. 46 y 47. 2 Can. 34.

todo eso S. Gregorio Magno [1] permitió que se bautizase á los Judíos del territorio de la ciudad de Gergenti en Sicilia despues de haberles hecho observar un ayuno de quarenta dias, para prepararlos á recibir este Sacramento. Se ha de creer que el Santo Papa estaba bien informado de la sinceridad de la conversion de estos infieles. Despues vemos que se abrevió aun mas el tiempo del catecumenado; lo qual nos hace saber el autor de la vida de S. Oton de Bamberga [2], que refiere de este Santo, que habiendo instruido con cuidado en los misterios de nuestra religion á los que habia convertido en sus misiones de Prusia y de Pomerania, les hizo ayunar tres dias, pasados los quales, habiéndoles dicho que se bañasen y vistiesen de blanco, los bautizó, no empleando sino el espacio de siete dias para instruirlos, y asegurarse de su vocacion á la fe. Los Borgoñones, si se ha de creer á Sócrates [3], habiendo recurrido á un Obispo de las Gaulas, despues de haber ayunado y recibido instrucciones durante una semana, fueron bautizados el dia octavo. Pero no vemos que la fe echase profundas raices en estos pue-

ordenacion: » Sobre todo no tenga tanta prisa por bautizar» le, sino procure que esté bien instruido en la fe y en la » doctrina christiana; y explore quanto pueda su intencion » con el exercicio y con la práctica, y el por qué se quiere » hacer Christiano."

1 Lib. 7. epist. 24. 2 Andr. Ab. Monast. Mont. S. Michael Bamberg. 3 Histor. eccl. lib. 7. cap. 30.

blos en que tanto se habia apresurado el Bautismo. Luego despues fueron pervertidos los Borgoñones por los Arrianos; y los pueblos de Prusia y Pomerania siguieron tambien los errores de Lutero, y aun hoy estan separados de la Iglesia católica. (16).

Es cosa dificultosa el conciliar la costumbre que en otros tiempos habia en órden al Bautismo, ya voluntariamente, ya por órden de la Iglesia, con la idea que se tenia de su virtud, y de la necesidad de ser iniciados en este Sacramento para llegar al perdon de los pecados. Nada es mas á propósito para hacernos comprehender esta necesidad que la descripcion que hace S. Gregorio Nacianceno del estado en que se halló quando navegando en el mar, el navío en que iba fue agitado violentamente de una tempestad que sobrevino. Salia de Alexandría, adonde sus padres lo habian enviado para que se perfeccionase en las ciencias: no estaba aun bau-

(16) La perversion de los pueblos de Prusia y de Pomerania por los Luteranos no puede atribuirse á la poca firmeza del establecimiento de la fe católica que hicieron allí las misiones de S. Oton, desde las quales hasta la venida de los Luteranos pasáron quatro siglos; tiempo suficiente para que la fe pudiese estar bastantemente arraigada en aquellos pueblos, habiendo dado principio S. Oton á sus misiones el año de 1124 (*Bolland. ad 2. Iul. Vit. S. Oth. Bamberg*), y esparcídose los Luteranos por aquellos pueblos despues del año 1530, como se infiere de la bula de la condenacion de Lutero, publicada por Leon X en el mismo año (*tom. 14. Conc. Labbé, pág. 390*), y de Odorico Raynaldo (*Annal. eccles. ad ann. 1520. núm. 16.*)

tizado, y esto lo tenia en una consternacion que él describe con su eloqüencia ordinaria. Se consideraba como que estaba á punto de baxar vivo á los infiernos por no haber recibido este Sacramento, que es la puerta de la salud; y contempló despues como el mayor favor que Dios le habia hecho el haberlo librado en esta ocasion [1].

Efectivamente la mayor parte de los Christianos estaban persuadidos que no se podia conseguir el perdon de los pecados por otra via que por el Bautismo, ó por el martirio, que se llamaba Bautismo de sangre. San Fulgencio lo pensaba así, como se ve en lo que dice en su libro de la Fe dirigido á Pedro [2], el qual, estando para emprender un largo viage, le habia rogado que le instruyese en los dogmas de la religion, para ponerle en estado de evitar las redes que los hereges podrian tenderle para envolverle en sus errores. Háblale en estos términos: „Sin el „Sacramento del Bautismo nadie puede arribar „ni al reyno de los cielos ni á la vida eterna, „excepto los que vierten su sangre por Jesuchristo en la Iglesia católica." Gennadio enseña formalmente lo mismo quando dice: *Baptizatis tantum iter esse salutis credimus* [3]; y añade „que ningun catecúmeno, por mas lleno „de buenas obras que esté, puede tener la vida „eterna sin el Bautismo, á menos que no sea „lavado de sus pecados por el martirio, el qual „solamente puede hacer las veces del Sacramen-

1 Carmine de vita sua. 2 Cap. 3. 3 Lib. de Dogm. eccl. c. 74.

„to del Bautismo," *excepto martyrio ubi sola Baptismi Sacramenta implentur.*

En conseqüencia de esta persuasion un Concilio de Braga prohibe ofrecer sacrificio por los catecúmenos muertos sin haber recibido la redencion del Bautismo, no queriendo ni aún que se canten salmos por ellos: *Neque psallendi impendatur officium* [1]. San Juan Chrisóstomo [2] afirma tambien que no son dignos de que se ofrezca por ellos el santo Sacrificio, y que deben ser privados de tales sufragios, excepto el de la limosna, que puede procurarles refrigerio despues de esta vida. Este pensamiento es bastante singular, y es dificultoso el comprehender qué refrigerio pueden esperar los que estan separados de Dios, como no sea el de que habla San Agustin, *ut mitius ardeant.* Los dos Santos Gregorios de Nisa y de Nacianzo [3] son del mismo sentir en quanto á la salvacion de los que mueren sin Bautismo. Este último se propone la objecion diciendo: „¿No es Dios misericordioso? „conoce ciertamente el corazon de los hombres, „aprueba su voluntad, y su deseo hace en su „presencia las veces del Bautismo." A lo qual responde: „En eso me proponeis un enigma, que „es decir, que el que no tiene á Dios por su luz „es iluminado por misericordia, y que pretende „llegar al reyno de Dios por misericordia, sin „obrar lo que puede hacerle digno de ella." En

1 Conc. Brac. II. c. 17. 2 Hom. 69. 3 D. Gregor. de Nyss. orat. advers. different. Bapt. D. Gregor. Nacianc. orat. in S. Lavacr.

fin S. Cirilo de Jerusalen [1] asegura positivamente que aun aquel cuya vida es virtuosa no puede llegar á la felicidad de la vida venidera si no recibe el Bautismo.

No obstante todo lo que acabamos de decir, y la respuesta de S. Fulgencio al Diácono Ferrando [2], por la qual se ve que este dudaba de la salvacion de un catecúmeno, que despues de haber pasado por la prueba de los escrutinios habia sido bautizado algunos dias antes de la Pascua estando privado de sentido; muchos Padres enseñaron que el deseo de recibir el Bautismo podia suplir el defecto del Sacramento, é hicieron á los catecúmenos las exêquias religiosas despues de su muerte, haciendo memoria de ellos en el santo Sacrificio; y por fin este dictámen prevaleció al otro, de suerte que hoy dia es una cosa decidida en la Iglesia. (17) [*Véase la adicion previa.*]

(17) Como en aquellos primeros siglos, ya por las persecuciones, ya por las ocupaciones de su establecimiento, la Iglesia no habia podido todavía ilustrar bien todas las cosas, por eso estaban reducidas entonces á opiniones de particulares algunas sentencias, que despues fueron establecidas por dogmas universales. Con todo en ningun tiempo faltó (no obstante estas opiniones particulares) la tradicion: y la decision hecha despues por la Iglesia sobre este punto habia sido sostenida ántes por S. Cipriano (*epist. 73. ad Iubayan*): por S. Dionisio Alexandrino (*epist. ad Sixt. S. P. ap. Euseb. lib. 7. cap. 9*): por S. Agustin (*lib. 4. de Bapt. cap. 22.*): por S. Bernardo (*epist. 77.*): por S. Ambrosio en el pasage siguiente; y por otros muchos.

1 Catech. 3. 2 Epist. 11.

San Ambrosio en la oracion fúnebre que pronunció en alabanza del Emperador Valentiniano el Jóven en presencia de sus hermanas, no tiene dificultad en decir hablando de este Príncipe, que lo habia llamado á las Gaulas para recibir el Bautismo por su ministerio, pero á quien los artificios del Conde Argobasto le habian quitado la vida antes que el santo Arzobispo pasase los Alpes para llegar á él, que no habia perdido la gracia que habia pedido: *Sed ille non amisit gratiam, quam poposcit* [1]. Y da la razon de lo que asegura; porque dirigiendo la palabra á las hermanas de este jóven Príncipe, que estaban inconsolables por su muerte, y sobre todo porque antes de morir no habia recibido el Bautismo, les habla en estos términos: „Mas yo entiendo que vuestro dolor proviene de que no „recibió el Sacramento del Bautismo. Decidme, „¿qué otra cosa podemos hacer que pedirlo? Ya „ha, pues, mucho tiempo que tenia el voto de „este Sacramento, y me habia hecho saber que „antes de venir á Italia queria ser iniciado y bautizado de mi mano: este era el principal motivo por que me habia llamado. ¿Pues qué, no „tiene la gracia que deseó y pidió? Sí ciertamente, porque la pidió, la recibió: y por esto „se dixo, que el justo con qualquiera muerte „que sea prevenido estará en descanso."

El santo Obispo, despues de haber probado con otros muchos argumentos lo que acababa de

1 Orat. funebr. in obitu Valentin. n. 30. et n. 15.

decir, ruega á Dios que no separe á este Príncipe de Graciano su hermano, con quien asegura que vive en la presencia de Dios: no dexando su padre y su hermano, cuya fe y piedad habia imitado, de dirigir por él preces fervorosísimas á Jesuchristo, á las quales quiere que todos los fieles junten sus votos en la celebracion de los santos misterios: *Extollite populi manus in sancta, ut eo saltem munere viam eius meritis rependamus* [1]. Hablando despues de Graciano y de Valentiniano el Jóven, añade: „Yo no se„ pararé los nombres de los dos hermanos, por„ que no hago distincion de sus méritos &c."

No se puede sospechar de S. Ambrosio que en esta ocasion hablase contra lo que concebia, suponiendo que tiraba á consolar á las Princesas en cuya presencia pronunció este bello discurso de que hemos dado algunos extractos. Tal sospecha seria injuriosa á este grande Obispo, cuya gravedad y santidad son tan conocidas. No obstante él mismo es uno de los que hablaron con mas fuerza de la indispensable necesidad de recibir el Bautismo para llegar á la salvacion [2]. ¿Por qué, pues, habla tan positivamente en este discurso de la salvacion de este Príncipe? sin duda porque le conocia á fondo; porque sabia las santas disposiciones en que se hallaba quando fue muerto; porque estaba bien informado de que su corazon estaba abrasado de una ardentí-

1 Orat. funebr. in obitu Valentin. n. 56. 2 Id. lib. 2. de Abrah. c. 11. n. 84. Serm. in Psalm. 118. n. 14. Lib. de Myster. c. 4. n. 20.

sima caridad: esta, segun declara él mismo en su oracion fúnebre, era tal que habiendo el Conde Argobasto conspirado á la muerte de muchos oficiales del Imperio, este Príncipe se expuso él mismo á perder la vida antes que sufrir que aquellas personas la perdiesen por los artificios y por la violencia de sus enemigos: ¿*Quid illud quod mori non timuit? imo pro omnibus se obtulit.... occidit itaque pro omnibus quos diligebat*.... No debe dudarse que una tal caridad pueda en caso de necesidad suplir el defecto del Bautismo: y los Padres cuyos pasages hemos referido antes, y que parecen opuestos á S. Ambrosio, así en sus discursos como en lo que practicaban con los catecúmenos muertos antes de haber recibido el Bautismo, no hubieran pensado ni obrado de otra suerte que S. Ambrosio en iguales circunstancias.

Parece pues, si es permitido á un historiador decir algunas veces su sentir sobre los hechos que refiere; parece, digo, que para conciliar á S. Ambrosio consigo mismo y con los otros Padres, se debe decir que la falta del Sacramento del Bautismo no puede suplirse por disposiciones comunes, y por un deseo poco ardiente de recibirlo; pero sí por disposiciones extraordinarias, y por una caridad ardentísima. Este es el sentir que el Papa Inocencio III [1] y S. Bernardo autorizaron despues expresamente.

1 Innoc. III. epist. ad Episcop. Cremonens. D. Bern. tract. ad Hugon. Victorin.

ADICION AL CAP. VI.

Para entrar en el tercer grado de catecúmenos se practicaba universalmente una ceremonía así en la Iglesia griega como en la latina, y era el dar los nombres los que habian de pasar de la segunda clase á la tercera. De ella habla nuestro autor, aunque con mucha brevedad, en el cap. 6º de la segunda parte, con ocasion de la imposicion del nombre al que se bautizaba; pero parece indubitable el pertenecer á este lugar, porque los nombres se daban mucho antes de recibir el Bautismo, y aun antes de las próxîmas preparaciones para su recepcion; y parece que este era el primer paso para entrar á ser competentes. Habia, pues, tiempo determinado en que cada uno de los catecúmenos, deseando recibir la gracia del Bautismo, y aprobado por el exâmen de su aprovechamiento, tanto en la doctrina como en las costumbres, daba su nombre para ser alistado en el catálogo de los competentes, y desde entonces pasaba á esta clase, y entraba en los exercicios propios de ella.

San Gregorio Niseno, exhortando á los que dilataban el recibir el Bautismo, les decia: „Dad„me los nombres para asentarlos en libros sen„sibles, y escribirlos con tinta [1].” San Basilio con el mismo espíritu que el Niseno decia: „Entrégate á tí mismo á Christo, y matricúla„te en la Iglesia, así como se alista el soldado

1 In Orat. contr. different. Bapt.

„legítimo [1]." El Concilio IV de Cartago lo ordena expresamente en el cánon 85: *Baptizandi nomen suum dent.*

San Agustin en el libro *de Fide et Operib.* cap. 6º decia: „Lo que se practica todo el tiempo „que la Iglesia tiene saludablemente establecido „para que los que quieren ser Christianos reciban „los grados del catecumenado, se practica con „mayor diligencia é instancia en estos dias en „que son llamados competentes los que dieron „sus nombres para conseguir el Bautismo." Y hablando de sí mismo en sus Confesiones, lib. 9, cap. 6º, dice: „Llegado el tiempo en que se „debia dar el nombre, dexamos el campo, y nos „volvimos á Milan." Pudiéranse alegar muchas autoridades de Santos Padres; pero este punto es tan constante, que parece superfluo el gastar mas tiempo en ello.

Podria alguno desear saber el tiempo preciso en que se hacia esta ceremonia; pero en este como en otros puntos de disciplina hubo bastante variedad. Comunmente en los primeros siglos se practicaba al principio de la Quaresma. Vese esto en la Decretal del Papa Siricio, que ordena „que se administre el Bautismo en la „Pascua y en Pentecostés á solos aquellos electos „que hubieren dado sus nombres quarenta ó mas „dias antes, y que estuvieren expiados con los „exôrcismos, quotidianas oraciones y ayunos [2]." San Cirilo de Jerusalen en su procatequesi ó

1 Basil. in Exhort. ad Bapt. 2 Siric. epist. 1. c. 2.

catequesi preparatoria hablaba así á los competentes: „Ya entraste en este lugar, has sido juz„gado digno, se ha puesto tu nombre en la ma„trícula...., y tienes quarenta dias para hacer „penitencia." Y en la primera catequesi les decia: „Tantos años has pasado sirviendo vana„mente al mundo, ¿y no gastarás quarenta dias „orando por tu alma?"

Esta misma práctica confirman autoridades de los Padres, como son S. Gerónimo, S. Ambrosio, S. Pedro Chrisólogo, S. Agustin [1] y otros muchos, los que si bien no expresan *el dar el nombre*, pero uniformemente señalan á los competentes quarenta dias para prepararse con vigilias, ayunos, exôrcismos &c. á recibir el Bautismo: y siendo cierto que estos exercicios duraban todo el tiempo que estaban en la *competencia* hasta recibir el Bautismo en la Pascua, se sigue que comenzaron á ser competentes y dieron sus nombres al principio de la Quaresma.

Pero todo lo dicho se ha de entender del Bautismo solemne ordinario y segun la ley comun, mas no de los Bautismos extraordinarios, ó quando las circunstancias que ocurrian movian á los Obispos á dispensar de la comun observancia. San Agustin nos da prueba de ello refiriendo el caso de uno que estando enfermo, y siendo amonestado en sueños que procurase recibir el Bautismo, convaleció, fue á Hipona, y estan-

1 D. Hieron. epist. 61. ad Pammach. D. Ambr. serm. 23. D. Petr. Chrysol. serm. 166. D. August. serm. 71. de Tempor.

do ya próxîma la Pascua dió su nombre, y fue agregado á los competentes [1]: *Post ista convaluit, perrexit Hypponem; Pascha iam appropinquabat, dedit nomen inter alios competentes.* El exemplo de Victorino, de quien habla el mismo Santo en sus Confesiones [2], el de S. Cipriano, el de los Judíos, de quienes escribe San Gregorio Magno, y otros innumerables que á cada paso se encuentran en los autores eclesiásticos, no dexan lugar á dudar de esto: de los quales concluye el Padre Morino [3], que el dar los nombres al pasar á la clase de competentes se practicaba en el Bautismo ordinario al principio de la Quaresma, y en el extraordinario algunos dias antes de administrarles el Sacramento, segun el Obispo lo juzgaba del caso.

Aunque como hemos visto fuese comun la observancia de dar los nombres al principio de la Quaresma, con todo no dexó de haber variedad en ella, no solamente en el Bautismo extraordinario, sino tambien en el que se administraba ordinariamente. El Padre Martene prueba que en el Africa se daba el nombre dos ó tres semanas antes de recibir el Bautismo. En el Orden romano vulgar se prescribe que se escriban los nombres de los que han de ser bautizados en la Pascua, y los de sus padrinos, el Miércoles de la tercera semana de Quaresma. En la epístola de Jesé, Obispo de Amiens, á sus diocesanos, y en

1 Lib. de Cur. pro mort. c. 12. 2 Lib. 8. c. 2. 3 Lib. de Discipl. PP. ad Bapt. c. 11.

varios órdenes que trae el citado Martene [1] se manda practicar esto el Lúnes de dicha semana; y en ellos en la Dóminica tercera se recitaban en la Misa los nombres de los competentes.

A esta disciplina pudo dar motivo el Concilio de Laodicea en 364, prohibiendo en el cánon 45 admitir al Bautismo en las Pascuas á los que no se hubieren presentado hasta despues de la segunda semana de Quaresma; y así parece que daba lugar á presentarse, y dar su nombre en las dos primeras semanas. Mucho mas tiempo se requeria si fuese cierta la tercera epístola que se atribuye á S. Clemente, pues ordena que desde que se da el nombre hasta el Bautismo pasen tres meses cumplidos: *Accedat qui vult ad Sacerdotem suum, et ipsi det nomen suum; ut tribus mensibus consumptis in die festo possit baptizari.*

CAPITULO VI.

De las preparaciones próxîmas al Bautismo, ó de los exercicios que se les hacia practicar á los catecúmenos competentes para disponerlos á recibir este Sacramento. Instrucciones que en este tiempo se les daban: á quién tocaba el darlas.

Quando los catecúmenos habian cumplido el tiempo prescrito para probarlos, quando pedian

1 Ubi supr. c. 1. art. 10. §. 2. et ibi art. 12. variæ ordines.

el Bautismo, y se les juzgaba dignos de recibirlo, se tenia cuidado de disponerlos por medio de diversos exercicios de piedad, y sobre todo por la penitencia. Esto es lo que recomienda S. Teodoro, discípulo y sucesor de S. Pacomio, en una carta dirigida á todos los monasterios de su Orden. „Los catecúmenos, dice, que hay en vuestros monasterios, y que esperan la terrible remision de sus pecados y la gracia del misterio espiritual del Bautismo, aprendan de vosotros que deben llorar sus pecados antiguos y hacer penitencia de ellos, y prepararse á la santificacion de sus almas y de sus cuerpos, para poder sostener la magestad de la sangre y del cuerpo de nuestro Señor Jesuchristo, en lo que ni aun pudiera pensarse sin horror [1]." Este es el modo con que el Santo Abad queria que se preparasen los competentes que habian de ser agregados al cuerpo de los fieles en la Pascua próxîma. San Agustin atestigua tambien que se tenia particular cuidado de ellos [2].

San Cirilo de Jerusalen en el discurso que está á la frente de sus catequesis, exhorta á los que se disponian á recibir el Bautismo en las Pascuas á prepararse seriamente á ello en la Quaresma: „Vuestro nombre, les dice, está sentado.... Teneis bastante largo espacio de tiempo, pues teneis quarenta dias para hacer penitencia." En el discurso siguiente explica mas por menor en qué debian ocuparse en aquel espacio

1 Ep. Theod. in Cod. regular. 2 Lib. de Fid. et Oper. c. 6.

de tiempo [1]; quiere que se apliquen al silencio y á las lecturas de piedad. Un autor antiguo en un discurso sobre el salmo XLI dirigido á los neófitos [2], les dice „que por toda la Quares- „ma se han empleado en oracion y ayunos; que „han dormido en la ceniza y cilicio buscando la „vida venidera con la confesion de sus pecados; „pero que habiendo vertido lágrimas y estado „en tristeza, oirán estas palabras: Los que siem- „bran en lágrimas, segarán en gozo."

En todos tiempos fue sobre todo recomendado y practicado en la Iglesia el ayuno para prepararse al Bautismo. Tenemos un testigo de esto, el qual alcanzó los tiempos apostólicos: este es el Mártir S. Justino, que en una de las apologías [3] que escribió en defensa de la religion, hablando de los que han de ser bautizados dice: „Se les enseña á orar y á ayunar, y á pedir á „Dios el perdon de sus pecados. Nosotros jun- „tamos nuestros ayunos y oraciones á las suyas, „despues de lo qual los llevamos adonde hay „agua." Parece que estas palabras de S. Justino indican alguna cosa mas que un ayuno puramente voluntario, tal como el sabio Obispo de Orleans pretende que era el de los catecúmenos [4]. Denotan que tenian obligacion de ayunar y practicar mortificaciones durante el tiempo que precedia inmediatamente á su Bautismo; á lo menos hubiera sido cosa impropia que vi-

1 Catech. 1. sub fin. 2 In Append. ad tom. 6. S. August. nov. edit. 3 Apolog. 2. 4 Albaspin. lib. 2. observat. 1.

viesen en delicias mientras que toda la Iglesia ayunaba por ellos.

En las Constituciones apostólicas [1] vemos el mismo uso: „El que es iniciado en la muerte de „Jesuchristo debe primero ayunar, y despues „ser bautizado." El Concilio IV de Cartago prescribe lo mismo en estos términos [2]: „Los „que han de ser bautizados den sus nombres; „y habiendo sido probados largo tiempo por la „abstinencia del vino y de la carne, y por fre„qüentes imposiciones de manos, sean bautiza„dos:" *Baptizandi nomen suum dent, et diu abstinentia vini et carnium, ac manus impositione crebra examinati, Baptismum recipiant.* Esta santa práctica perseveró en la Iglesia hasta el siglo XII. Para el VI tenemos un testimonio auténtico en las cartas de S. Gregorio Magno, el qual, escribiendo al defensor Faustino en órden á los Judíos que se habian convertido en Sicilia, le ordena que se convenga con el Obispo diocesano sobre el tiempo en que se les habia de bautizar, sin esperar la solemnidad de la Pascua, por el peligro que habia en la tardanza: añadiendo que el Obispo debe imponerles para esto un ayuno de quarenta dias.

San Oton de Bamberga, como hemos visto, hacia tambien ayunar á los que habia sacado de las tinieblas del Paganismo antes de bautizarlos. No solamente se hacia ayunar á los compe-

1 Lib. 7. cap. 3. 2 Can. 85.

tentes antes de iniciarlos en los santos misterios del Bautismo y de los otros Sacramentos, que se les daba en seguida, sino que á mas de esto se recomendaba á las personas casadas que guardasen continencia en estos dias de prueba. San Agustin nos da una prueba sin réplica de esto en su libro de la Fe y de las Obras [1]; en el qual, refutando á los que decian que debian ser admitidos indiferentemente al Bautismo todos los que lo pedian, y aun los que viven en adulterio, hace ver lo absurdo de este sentir, notando que ni aun se admitia á este Sacramento á los que no querian guardar continencia conyugal en el tiempo que precede inmediatamente al Bautismo: de donde concluye, que es cosa ridícula el decir que deben ser admitidos á él los que viven en desórden: *¿Quomodo igitur ad illa sancta, recusans correctionem adulter admittitur, quo recusans observationem non admittitur coniugatus?*

Este tiempo de continencia debia comenzar, como lo advierte S. Agustin, desde el dia en que los catecúmenos habian hecho sentar sus nombres en la lista de los escogidos ó competentes. San Cesario de Arlés recomienda con instancia lo mismo á las gentes casadas en estos términos [2]: „Ante todas cosas, los que se sien„ten culpados de estas faltas tengan cuidado de „observar castidad antes del Bautismo; y des-

1 Cap. 9. 2 Apend. S. August. tom. 1. serm. 267.

„pues de haberlo recibido absténganse tambien „por algun tiempo de los placeres &c." (18)

Otra cosa que se practicaba en otros tiempos para disponerse á recibir el Bautismo, y que parecerá muy extraordinaria á los que tienen tanta aversion á la confesion, era que se exhortaba quando menos, por no decir mas, á los que citaban á punto de recibir este Sacramento á confesar sus pecados. Tertuliano habla de este uso en estos términos [1]: „Es preciso que los „que han de entrar en el baño sagrado del Bau„tismo hagan freqüentes oraciones y genufle„xîones, que ayunen, y pasen las vigilias en „oracion: deben tambien confesar todos sus pe„cados pasados, para que representen de este „modo el Bautismo de S. Juan:" *Ingressuros Baptismum..... orare oportet, et cum confessione omnium retro delictorum, ut exponant etiam Baptismum Ioannis.* Rigaut en su nota sobre estas palabras explica la confesion de que en ellas se trata, diciendo que es lo mismo que la conversion y la penitencia: pero me parece

(18) Un antiguo Orden aquileyense, entre las ceremonias que preceden al Bautismo de los infantes, ordena que se ponga al infante en el suelo. Lo mismo se usa tambien hoy dia en la Iglesia ambrosiana: rito que parece haber sido substituido en lugar de los exercicios de penitencia con que antiguamente debian disponerse los competentes para recibir el Bautismo, á fin de que en los infantes que no pueden hacerla quedase á lo menos una imágen de ella.

1 Lib. de Bapt. cap. 24.

que el darle este sentido es violentar el texto. La penitencia está allí bastante expresa en los ayunos, en las preces freqüentes, y en las genuflexîones: luego es preciso que la confesion que junta á ellas denote alguna otra cosa; y tanto mejor, quanto Tertuliano añade luego, que los que S. Juan bautizaba confesaban públicamente sus pecados; y que nosotros debemos juzgarnos dichosos de no estar obligados en esta ocasion á confesar públicamente nuestras torpezas y maldades: por lo que da á entender que bastaba acusarse en secreto de los desórdenes de su vida pasada: *Nobis gratulandum est, si non publice confitemur iniquitates, aut turpitudines nostras.* (19)

Eusebio hablando del Bautismo de Constantino confirma esto quando dice [1] „que este Príncipe puesto de rodillas pidió perdon „á Dios confesando sus pecados en la iglesia „de un mártir en que estaba, y en que recibió „la imposicion de las manos acompañada de la „oracion solemne:" es decir que fue hecho catecúmeno. Era práctica tan comun el confesar así sus pecados antes de entrar en el baño sagrado, que los Padres cuidaban de fortalecer á los

(19) Santiago Pamelio en su nota 136 sobre este capítulo 20 del libro del Bautismo de Tertuliano, dice: „Si „algun pasage prueba la confesion particular y secreta de „los pecados, este ciertamente lo hace mas que otro ninguno."

1 De vit. Constant. lib. 4. cap. 61.

catecúmenos para que lo hiciesen, representándoles la ventaja que debian sacar de esta accion tan opuesta á la soberbia natural de los hombres: esto hace S. Gregorio Nacianceno en estos términos [1]: „No os desdeñeis de confesar vuestros pecados, sabiendo como bautizó S. Juan, „para que por medio de la vergüenza que sufriereis en esta vida, eviteis la del siglo venidero (pues la vergüenza es una parte de los „suplicios eternos); y haced ver que aborreceis „seria y sinceramente el pecado descubriéndolo, como que es digno de vergüenza y de des„precio, y triunfando de él de este modo." Así excitaba este Santo á los que se disponian para recibir el Bautismo á acusarse á sí mismos de sus pecados.

Hablando Sócrates [2] del trastorno del templo de Sérapis, dice que en aquella ocasion muchos se convirtieron viendo que los antiguos oráculos, que amenazaban con una ruina total á los que violasen la pretendida santidad de aquel templo, nada padecian, y que habiendo confesado sus pecados recibieron el Bautismo. Habiéndose convertido la cortesana Thais, y postrádose á los pies del bienaventurado Nonno, como se refiere en su vida [3], la Diaconisa romana la dixo: levántate, hija mia, para que se te exôrcice, y confiesa tus pecados. San Brito, como se nota en su vida, decia hablando á los infieles [4]: „Con-

1 Orat. 40. 2 Histor. eccl. lib. 5. c. 17. 3 Ap. Sur. 8. Octobr. 4 Ap. Marten. c. 10.

„vertios pues todos, y confesando vuestros pe„cados, recibid el Bautismo:" *et peccata vestra confitentes, Baptismum suscipite.*

Los competentes ó escogidos, que con estos santos exercicios se preparaban para recibir el Bautismo, se llamaban comunmente entre los Griegos *Photisomeni*; ya sea, como algunos sabios pretenden, porque entonces se tenia cuidado de ilustrarlos en los misterios de nuestra santa fe, ó sea antes bien, como lo muestra el sabio editor de las Catequesis de S. Cirilo [1], porque los Griegos designaban ordinariamente el Bautismo con el término de *luz*: de suerte que en su modo de hablar estas dos palabras *Photisomeni* y *Baptisomeni* eran sinónimas. Dábanles este nombre porque, por decirlo así, tocaban ya el Bautismo, y en alguna manera estaban incorporados en la Iglesia: porque este es el significado del participio presente de pasiva, que nosotros no podemos explicar en una sola palabra de nuestra lengua, ni en latin. (20) Lo que hay de singular es que en la Iglesia de Jerusalen se honraba tambien á los catecúmenos de este tercer órden con el título de *fieles*, el qual

(20) *En dictámen de algunos sabios, á quienes he consultado, tampoco se puede expresar en castellano esta voz griega Φοτιζομενοι con otra sola que sea rigurosamente equivalente.* El autor del *lib. de Eccles. Hierarch. cap. 3*, dice: Que el Bautismo se llama iluminacion, á diferencia de los demas misterios nuestros, porque de él se saca la primera luz.

1 Dissertat. 3. de Catech. 4.

en todas las demas partes estaba reservado para los que habian recibido el Bautismo. Vese esto en muchos pasages de las Catequesis de San Cirilo [1].

La instruccion de estos últimos no se confiaba á toda suerte de personas; estaba reservada al Obispo, el qual la hacia en la Iglesia, ó descansaba de este cuidado sobre un Presbítero hábil, y cuyos talentos conocia bien, y no sobre los catequistas ordinarios, de quienes hablamos en el capítulo 3º En efecto tenemos pocos sermones de los Padres sobre este asunto, que no fuesen pronunciados por Obispos. San Ambrosio, como vimos en otra parte, daba ó explicaba el símbolo á los competentes. San Agustin exercia tambien esta funcion por sí mismo desde que fue Obispo, aunque la hubiese practicado tambien no siendo aun sino Presbítero, por haberle encargado su Obispo Valerio el ministerio de la predicacion, no pudiendo él desempeñarlo como lo hubiera deseado, así por impedimento de la lengua, como porque no hablaba fácilmente el latin siendo de nacion griego. En Constantinopla el Patriarca daba y explicaba el símbolo á los competentes el dia de Viérnes santo, subiendo para esto á la tribuna, como nos lo enseña Teodoro Lector [2].

En Roma, estando el Papa muy ocupado en tal tiempo, un Presbítero daba el símbolo, esto es, explicaba los artículos de la fe christiana con-

1 Num. 6. Catech. 1. n. 4. Ibid. 5. n. 1. 2 Histor. pag. 563.

tenidos en el símbolo, porque estos términos significan una misma cosa. Juan de Jerusalen, sucesor de S. Cirilo, hacia por sí mismo las catequesis, segun el testimonio de S. Gerónimo [1].

En Antioquia S. Juan Chrisóstomo, á quien Flaviano hacia predicar en su presencia, instruía tambien á los que estaban á punto de recibir el Bautimo. Tenemos aún dos discursos suyos sobre esta materia. Parece tambien que Eusebio de Cesarea habia practicado esta importante funcion antes de ser Obispo. Esto es lo que advierte en la carta que escribió á su pueblo, en la qual proponiéndoles el símbolo de su Iglesia, les dice que en él expresa la fe que habia creido y enseñado siendo Presbítero, y desde que era Obispo. Los sermones ó catequesis que se hacián en este tiempo, segun Don Agustin Touttée en su tercera disertacion sobre las obras de S. Cirilo de Jerusalen, eran de tres suertes. Las primeras eran morales. En estas se advertia á los que pedian el Bautismo que no obrasen hipócritamente, sino que se sondeasen á sí mismos, para reconocer si su voluntad era recta y sincera. Se les recomendaba tambien que se preparasen para esta gracia con los trabajos de la penitencia. Tal es el asunto de las dos primeras catequesis de S. Cirilo, y de las dos de S. Chrisóstomo *á los que se han de bautizar*. San Agustin hizo tambien muchos discursos á los competentes sobre lo mismo.

1 Epist. 38. nov. edit.

En las instrucciones que seguian á las primeras se explicaba el símbolo á los competentes. Tenemos pocas catequeses de los Padres griegos sobre esta materia; pero los latinos nos dan gran número de ellas: en fin en la última se les explicaba la oracion dominical. El Padre Touttee dice, que entre los latinos no se les proponia á los competentes en propios términos, sino en términos equivalentes; y que en la Iglesia de Oriente no se les daba noticia de esta oracion hasta despues del Bautismo. Yo no sé qual era la disciplina de los orientales sobre este punto; pero en lo que toca al Occidente, la práctica antigua era no pronunciar las palabras de la oracion del Señor en presencia de los competentes. No duró esta práctica mucho tiempo, pues que se halla en propios términos en el antiguo Misal galicano con una breve explicacion de cada uno de los artículos que contiene; y se habia insertado en dicho Misal así comentada, para que sirviese de modelo á los que estaban encargados de dar estas instrucciones: y aun quizá no hacian ellos mas que recitar á su auditorio lo que se expresa en aquel libro, cuyo manuscrito tiene mas de mil años de antigüedad, y por consiguiente para representar lo que se practicaba en el VII y aun el VI siglo. Porque no se ha de creer que lo que se lee en este género de obras no representa precisamente sino los ritos y ceremonias que se usaban en el tiempo en que fueron escritas; sin duda que eran mas antiguas que

los que las recopilaron para que sirviesen de regla á los otros. Podemos hacer subir esta práctica aun mas arriba, pues tenemos una homilía de S. Agustin, en que explica á los competentes la oracion dominical: expresa en ella las propias palabras de esta oracion, y aun las repite dos veces en el mismo sermon [1]. No hablo aquí de la compendiosa exposicion de los Sacramentos que se hacia á los que habian de recibir el Bautismo la víspera de Pascua. San Cirilo hace mencion de ella; y tenemos algunos discursos de S. Gaudencio de Brescia sobre este asunto [2]. (21)

(21) Con gusto copio de Alcuino (*epist.* 5. á Carlo Magno) un exemplar de las instrucciones que debian darse á los catecúmenos, que él mismo sacó tambien del libro de San Agustin *de Catech. rud.*, y servirá como de resúmen para aquellos casos que ocurren de quando en quando en la Iglesia. Dice, pues, hablando de un catecúmeno adulto: » Primeramente se le debe instruir acerca de la inmortalidad » del alma y de la vida futura, del premio de los buenos y » castigo de los malos, y de la eternidad del paraiso y del » infierno. Despues se le debe manifestar por qué pecados y » por qué iniquidades será condenado á padecer con el de» monio las penas eternas, y por qué obras buenas será he» cho digno de gozar con Christo de la eterna beatitud. Ade» mas de esto se le debe iluminar cuidadosamente con la fe » de la santísima Trinidad, y declararle la venida de nues» tro Señor Jesuchristo, hijo de Dios, á este mundo para » salvar al género humano...... Este nuevo discípulo debe» rá ser instruido fundamentalmente en el misterio de la » pasion de nuestro Redentor, y en la verdad de su re» surreccion y de su gloriosa ascension á los cielos. Final» mente se le dará una idea del juicio universal, de la resur-

1 Serm. 58. in cap. 6. Matth. 2 Catechea. 18. n. 32.

Esto es casi sobre lo que giraban las instrucciones ó catequeses que los Obispos hacian á los que estaban para ser agregados al cuerpo de los fieles. En todas partes se tenia gran cuidado de hacerles comprehender bien la santidad de nuestros misterios, y de inculcarles los principios de la fe. Pero se debe convenir en que entre todas las Iglesias, la de Jerusalen era la que se aplicaba mas á formar los prosélitos de nuestra religion. Por todas las otras partes no se hacia mas que un discurso, ó quando mas dos, para explicarles el símbolo: solo tenemos un exemplo que nos haga conocer que para este efecto se hiciesen tres ó quatro instrucciones; pero en la primera Iglesia del mundo, que fue la cuna del Christianismo, se empleaba toda la Quaresma en instruir y formar á los que habian de ser iniciados en nuestros misterios; y todavía tenemos diez y siete catequeses de S. Cirilo pronunciadas para este efecto: no hay exemplos semejantes en la antigüedad; á lo menos no nos han quedado monumentos en que se hallen reunidas en un solo cuerpo tan grande número de instrucciones, destinadas á formar los candidatos del Christianismo. Seria cosa muy larga el dar una idea de lo que contienen estas catequeses; pero para hacer ver quan sólidas eran las instrucciones que se daban en esta coyuntura, daremos aquí por

» reccion de nuestros cuerpos, de la eternidad de las penas
» con que serán castigados los réprobos, y de la eternidad
» del premio con que serán remunerados los justos."

muestra la explicacion de la oracion dominical, que se ha conservado en el antiguo Misal galicano: no porque la preferamos á la que se halla en el antiguo Orden romano, sino porque no dudamos que aquellos para quienes principalmente escribimos no se interesen mas en lo que se lee en este Misal que en lo que se halla en otros rituales. Esta exposicion va precedida de un corto prefacio en órden al modo de orar; despues del qual se sigue la explicacion de cada uno de los artículos de esta santa oracion.

Exposicion de la oracion dominical, como se halla en el antiguo Misal galicano.

Padre nuestro, que estás en los cielos. Estas palabras son palabras de libertad, y no respiran sino confianza. Vivamos, pues, de tal suerte que podamos ser hijos de Dios, y hermanos de Jesuchristo. Porque ¿con qué seguridad puede llamar á Dios su padre el que no hace su voluntad? Haceos, pues, dignos de la adopcion divina, porque está escrito: *El Señor dió á todos los que creyeron en él el poder de ser hijos de Dios.*

Santificado sea tu nombre. No porque Dios, que es santo, sea santificado por nuestras oraciones, sino que pedimos que su nombre sea santificado en nosotros, para que siendo santificados por el Bautismo, perseveremos en la santidad en que hemos comenzado á ser establecidos.

Venga á nos el tu reyno. ¿Quándo no reyna

Dios siendo su reyno eterno? Mas quando decimos *venga á nos el tu reyno* pedimos que el reyno que Dios nos ha prometido, y que Jesuchristo nos adquirió con su sangre, llegue á nosotros.

Hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo. Es decir, hágase tu voluntad de modo que nosotros, que estamos sobre la tierra, hagamos irreprehensiblemente lo que quereis vos, que estais en el cielo.

El pan nuestro de cada dia dánosle hoy. Aquí debemos entender un pan espiritual, pues Jesuchristo es nuestro pan habiendo dicho: *Yo soy el pan vivo que baxó del cielo.* Y llamándolo *de cada dia*, nos ordena que vivamos de tal modo desasidos del peçado, que seamos dignos de recibir este alimento celestial.

Perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos á nuestros deudores. Esto denota una condicion, por la qual debemos perdonar á los que nos han ofendido; sin lo qual no podemos conseguir el perdon de nuestras faltas, segun lo dixo el Salvador en el Evangelio: *Si no perdonais &c.*

Y no nos dexes caer en la tentacion. Esto es, no sufrais que seamos inducidos por el tentador y autor de la malicia; pues Dios á nadie tienta, sino el diablo, que es el tentador; y para vencerlo dixo el Señor: *Velad y orad para que no entreis en tentacion.*

Mas líbranos de mal. Dice esto conforme á lo que dice el Apóstol: No sabeis lo que ha-

beis de pedir. Por esto debemos rogár al Señor todo poderoso, que nuestro Señor Jesuchristo se digne darnos por su bondad el que evitemos las redes del demonio; lo qual no podemos hacer por nosotros mismos por causa de nuestra fragilidad,

CAPITULO VII.

De los escrutinios. Qué cosa eran. De los exôrcismos que se hacian en ellos. Quándo cesaron en la Iglesia. Vestigios que quedaron de ellos.

En las asambleas que para esto se celebraban en el bautisterio, y mas comunmente en la iglesia, se exponia á los catecúmenos al modo que hemos dicho el símbolo y la oracion del Señor, ya de una vez, ó ya en muchas, quando el que presidia á los escrutinios daba mas extension á las explicaciones que hacia. Pero lo que mas ordinariamente se hacia allí, ó antes bien lo que se hacia siempre, eran los exôrcismos, con los quales se purificaba á los que se preparaban para el Bautismo; y se comenzaba á ahuyentar al diablo, y á librar de su imperio á los que el pecado habia sujetado á él. Hacíanse allí otras ceremonias, de las quales vamos á hablar, y todas se enderezaban al mismo fin. Las congregaciones en que se practicaban todas estas cosas se llamaban *escrutinios*, porque en ellas se exâminaba la fe y

las disposiciones de los que habian de ser bautizados. Por esta causa no se limitaban á explicarles el símbolo y la oracion dominical: se les hacia aprender de memoria: en los escrutinios siguientes se les obligaba á recitarlas y dar cuenta de ellas. Se les hacía tambien entregar el escrito que las contenia, por temor de que cayese en manos profanas; y esto se llamaba la entrega y restitucion (*tradicion* y *redicion*) del símbolo. [*Véase la nota primera al fin del capítulo.*] Esta redicion se hacia ordinariamente ocho dias despues de la tradicion ó de la exposicion, como se ve en algunos pasages de S. Agustin [1]; pero en caso que los catecúmenos no se hallasen aun en estado de dar razon al cabo de los ocho dias, se prolongaba el término. Tambien se ve por lo que dice el mismo Padre, que en Africa se daba el símbolo á los competentes el Sábado antes de la quarta Dominica de Quaresma, y que lo volvian ó el Sábado siguiente, si se hallaban en estado de ello, al mismo tiempo que se les exponia y daba la oracion dominical, para que la aprendiesen, ó el Sábado santo, si no la habian aprendido bien la primera vez.

En la Iglesia romana el dia asignado para la redicion del símbolo era el Sábado santo: dia en que se habia de bautizar á los que de este modo habian dado razon de su fe. Esto se ve claramente en el Sacramentario de S. Gregorio, en que se señala para este dia una oracion *Ad*

1 Serm. 213. in nov. edit.

reddentes con esta rúbrica: *Dicit Dominus Papa post: Pistevis?* porque se debe leer así, y no *pistegis*, como está escrito fuera del caso en casi todos los libros; es decir: *Despues dice el Papa: Creeis?* Por esta palabra *pistevis* se comenzaba á preguntar á los que volvian el símbolo. Esta disciplina es muy antigua, pues que el Concilio de Laodicea ordena que los que han de ser bautizados aprendan de coro el símbolo, y lo vuelvan á la Iglesia, ó al Presbítero el Jueves de la última semana [1]. En lo que respecta, pues, á los dias en que cada una de estas cosas se practicaba, habia una variedad infinita. Hay todo motivo de creer que el uso de la Iglesia romana de hacer que los competentes hiciesen públicamente la profesion de la fe y desde un lugar eminente antes de darles el Bautismo, era lo mismo que esta redicion del símbolo, ó á lo menos traia de ella su orígen. San Agustin refiere [2] un célebre exemplo de ello en la persona de uno llamado Victorino, que enseñaba la retórica en Roma con grande reputacion: la habia aprendido de Simpliciano, que sucedió despues á S. Ambrosio en la sede de Milan, y que habia contribuido mucho á la conversion de este hombre. „Llegada la hora (son palabras de San „Agustin) de profesar la fe, lo qual se hace „en Roma en presencia del pueblo fiel con las „palabras del símbolo, los Sacerdotes propu„sieron á Victorino que hiciese su profesion

1 Can. 46. 2 Lib. 8. Confess. c. 2.

» de fe en secreto, lo qual se practica con aque-» llos de quienes no se tiene suficiente seguri-» dad para que hagan esta funcion públicamen-» te. Pero por su parte quiso mas hacerla en » presencia de la santa muchedumbre......: por » esto al punto que hubo subido para hacer es-» ta declaracion de su fe (*ut redderet*) cada » uno conforme era conocido (¿y quién no le » conocia?) se hicieron señas unos á otros, y se » oyó un ruido sordo, que expresaba el gozo de » los asistentes, y todos pronunciaban el nom-» bre de *Victorino, Victorino;* pero el mormu-» llo cesó luego dando lugar al silencio, y para » oir lo que tenia que decir. El pronunció con-» fiadamente la verdadera fe, y regocijó á los » fieles, todos los quales la llevaban en sus cora-» zones."

El símbolo que se daba á los competentes era el mismo en toda la Iglesia antes que se hubiesen formado otros que el de los Apóstoles, como se hizo despues en los Concilios de Nicea y de Constantinopla; pero desde este tiempo se les dió el de Nicea, que en el fondo es el mismo que el de los Apóstoles, del qual solamente explaya algunos artículos con un poco mas de extension. Esto sabemos por el Concilio de Constantinopla en tiempo de Mena, en el qual se dice que tres Concilios generales confirmaron el símbolo del de Nicea, que era con el que se bautizaba: „Y despues no es permitido oponer » varias sutilezas á esta difinicion de fe, sino

„ que se ha de atener á este símbolo en que to„ dos somos bautizados, y que el Espíritu Santo „ pronunció por boca de los trescientos diez y „ ocho Padres de Nicea." Lo mismo se ve en la carta circular del Emperador Basilisco, y en el edicto de Cenon, que llamamos comunmente el *Henótico* [1]. En Roma se vió para esto el de Constantinopla desde que se pusieron por escrito y en un solo cuerpo los ritos y ceremonias que se observaban en la Iglesia: lo qual creo que sucedió hácia el fin del siglo V. A lo menos el Orden romano vulgar y el de Gelasio no nos representan otros; y despues tomó el lugar del de los Apóstoles en los otros paises de Occidente, en que se introduxo el Rito romano, y se substituyó á los que se usaban en dichas Iglesias. Por esta razon se halla en el antiguo Pontifical de Salzburgo [2] en el primer Orden del escrutinio, que se lee en un antiquísimo manuscrito del monasterio de S. Guillermo del Desierto, y en otro del monasterio de S. Remigio de Reims, que segun el Padre Martene se escribió ha novecientos años. Antes que Carlo Magno hiciese recibir en Francia el Rito romano no se daba á los competentes otro símbolo que el de los Apóstoles, que aun hoy dia hallamos en el antiguo Misal galicano, el qual las diligencias de hombres sabios y piadosos nos han hecho en fin conocer felizmente despues de tantos siglos. En Francia, en España, y en la parte de Italia que tenia á

1 Apud Evagr. lib. 13. Histor. 2 Ap. Martene lib. 1. cap. 11.

Milan por metrópoli, se daba el símbolo el Domingo de Ramos. En Roma el Miércoles de la quarta semana de Quaresma. Todo esto aparece por el Concilio de Agda [1], por S. Isidoro, por S. Ambrosio y por el Orden romano. En Africa se practicaba esto el Sábado antes de la quarta Dominica de Quaresma, como lo sabemos por S. Agustin [2].

Los exôrcismos eran la obra principal que se hacia en los escrutinios: cada una de las otras ceremonias no era de uso universal; pero los exôrcismos se hacian generalmente y sin excepcion en toda la Iglesia, como aun hoy se hacen en ella. Gennadio nos da testimonio de la universalidad de este uso en su libro de los Dogmas de la Iglesia [3] en estos términos: „No „miramos con ojos indiferentes lo que la Igle„sia practica uniformemente en todo el mundo „con los que han de ser luego bautizados; „*Quod circa baptizandos in universo mundo „sancta Ecclesia uniformiter agit*; ya esten „en la juventud, ya sean niños quando vie„nen al Sacramento de la regeneracion, no se „les hace entrar en la fuente de la vida sin „que se haya expelido de ellos el espíritu in„mundo por medio de los exôrcismos y del so„plo de los Clérigos: *Et exsufflationibus Cle„ricorum.*"

En efecto leemos tambien en todos los Ritua-

1 Can. 13. D. Isidor. l. 2. de Divin. offic. c. 17. D. Ambros. ad Marcell. 2 Serm. 213. 3 Cap. 13.

les, tanto griegos como latinos, como tambien en los modernos, las preces de los exôrcismos con los ritos y santas ceremonias que los acompañaban, casi tales como se hallan ahora en nuestros Rituales y Pontificales. Toda la diferencia entre los griegos y los nuestros consiste en que estas preces son mucho mas largas, y en mayor número en los de los Orientales que en los nuestros, como se ve poniendo los ojos sobre unos y otros, cuyos extractos insertó el Padre Martene en su libro de los antiguos Ritos de la Iglesia. San Cirilo de Jerusalen nos describe [1] los efectos de los exôrcismos, y el modo con que se hacian á lo menos en su tiempo y en las Iglesias de Palestina: „Recibid (dice en su catequesi 1.ª) los „exôrcismos con aficion; porque ya sea que se „sople, ó ya que se os exôrcice, esto es á propósito para procuraros la salud. Figuraos que „sois oro alterado y mezclado con diferentes „materias....: nosotros solicitamos tener oro puro; no se puede quitar la mezcla del oro sino „con fuego: tampoco se puede purificar el alma sino con los exôrcismos. Estos son divinos, „compuestos de palabras de las divinas Escrituras. Se os ha puesto un velo sobre el rostro, „para que mientras se os hacian los exôrcismos „no se disipase vuestro espíritu, temiendo que „evagando vuestra vista no hiciese evagar tambien el corazon." Luego hablarémos del estado en que se hallaban los catecúmenos quando

1 In Procatech.

se les hacian los exôrcismos, así como de las palabras de los mismos exôrcismos. Pero esperándolo, detengámonos un instante en los efectos que S. Cirilo les atribuye.

Continuando la comparacion que acaba de hacer, prosigue así su discurso [1]: „Teniendo un „velo sobre los ojos no se impide que los oidos „reciban el socorro saludable; porque así como „los plateros soplan con pequeños instrumentos „sobre el oro que está oculto en el crisol, y „agitando la llama hallan lo que buscan, así „tambien esparciendo los exôrcismos el terror „por el Espíritu Santo, por decirlo así, que„mando el alma, que está en el cuerpo como en „un crisol, huye el enemigo, y la salud y la es„peranza de la vida eterna permanecen; y el „alma purificada de sus pecados recibe la sa„lud." Este era el fin que la Iglesia se proponia, y se propone aún al presente en los exôrcismos que manda hacer por sus Ministros sobre los que estan á punto de recibir el Bautismo. Quiere ahuyentar las potestades del infierno, que se anidan en los miembros de los que no estan aun bautizados, como dice S. Cirilo [2]: expresion bastante extraordinaria, y que expresa la sujecion al demonio, causada por el pecado de nuestro primer padre, que es tal, que aun los cuerpos de los que no estan reengendrados por el Bautismo sirven de morada á los espíritus im-

1 In Procatech. 2 Id. Catech. 2.

puros. (22) San Agustin [1] sacaba tambien un poderoso argumento de los exôrcismos contra el dogma impio de los Pelagianos, que negaban el pecado original y sus conseqüencias, asegurando que aun quando el primer hombre no hubiera pecado, naceríamos tales como nacemos al presente.

Los exôrcismos, como dice S. Cirilo, se componian de palabras de la Escritura; porque estas santas palabras tienen una virtud del todo particular para hacer huir al demonio, estando aun presente en estas divinas expresiones la virtud del Espíritu Santo que las dictó. Por este medio se evitaba el inconveniente en que incurrieron ciertas personas que, como refiere S. Atanasio [2], habiéndose servido de fórmulas compuestas de otras expresiones que las de la sagrada Escritura para echar los demonios de un poseso, aquellos hicieron mofa de ellas.

A mas del velo de que habla S. Cirilo que

(22) Yo creería que esta expresion de S. Cirilo fuese semejante á la que hace el Apóstol, quando dice á los de Corinto: „¿Por ventura no sabeis que vuestros miembros „son el templo del Espíritu Santo?...... Llevad á Dios en „vuestro cuerpo." (*I. Cor. VI. 19. y 20.*) Las quales todos saben cómo deben entenderse, y parece indicarlo un Concilio Africano celebrado el año de 403, el qual dice que esta purificacion hecha en los catecúmenos por los exôrcismos prueba la gracia de Dios que se les confiere en el Bautismo.

1 Epist. 194. et alibi. 2 Epist. 1. ad Marcell. de Psalm. n. 13.

se ponia sobre el rostro de los que se exôrcizaba, S. Chrisóstomo nos hace saber que estaban con los pies desnudos, cubiertos de un solo vestido. „Quisiera, dice [1], enseñaros por este dis„curso.... por qué los que instruimos vienen des„calzos, cubiertos de un solo vestido, y se lle„gan así para oir la voz de los que exôrcizan." Esta práctica se usaba tambien en Africa con algunas otras particularidades que S. Agustin nos representa [2], y que hacen ver el santo horror con que los competentes se presentaban en los escrutinios para ser exôrcizados: „¿Qué es, di„ce, amados hermanos mios, lo que se acaba de „hacer esta noche con vosotros? ¿De dónde „proviene que se os ha hecho salir de los luga„res secretos en que estabais para llegar á trae„ros á la presencia de la Iglesia? Y que en ella, „teniendo la cabeza inclinada, quando antes la „teniais engreida, y los pies sobre un silicio: *In „humilitate pedum, cilicio substrato*, habeis si„do exâminados, habiendo sido el diablo echa„do de vosotros por la invocacion del nombre „de Jesuchristo." Estos términos, *in humilitate pedum*, parece que indican que estaban con los pies descalzos sobre un cilicio; y Odalberto, Arzobispo de Milan, en su libro del Bautismo [3] confirma esta advertencia, intitulando el cap. 22 de esta obra: *De nuditate pedum*. Juan Diácono en su carta á Senario habla tambien de este uso.

1 Homil. ad Illuminand. 2 Lib. 2. de Symb. ad Catech. c. 1.
3 Ap. Mabill. in Analect. tom. 4. Musæi Ital. tom. 1.

Los exôrcismos se hacian principalmente con las preces, con la invocacion del nombre de Dios, con la del Crucificado, con la señal de la cruz, con el soplo, que denotaba el menosprecio que se hacia del diablo, y la virtud del Espiritu Santo, con las amenazas y maldiciones que se pronunciaban contra el espíritu de tinieblas, y con la imposicion de las manos. Esto es lo que sobre todo se practicaba en los escrutinios: á lo qual debe añadirse la ceremonia de tocar la nariz y las orejas de los catecúmenos, que se llamaba *la abertura de las orejas*. [*Véase la nota segunda al fin del capítulo.*] El Padre Martene junta á esto la uncion; pero si tuvo lugar en esta funcion, no fue hasta tiempos posteriores: pues por la décima epístola del Papa Siricio á los Obispos de las Gaulas aparece que la uncion no se hacia hasta el último escrutinio, y que las Iglesias de las Gaulas se conformaban con este uso. Así explica el Padre Coustant [1] el famoso cánon del primer Concilio de Orange, del qual tendremos ocasion de hablar en la historia del Sacramento de la Confirmacion. Y este sabio editor de las Epístolas decretales asegura en una nota sobre un pasage de esta epístola del Papa Siricio, que el tal pasage basta para refutar á los que pretenden que se repetia la uncion en cada uno de los escrutinios.

El mismo autor enseña contra el dictámen de todos los demas sabios, que en los primeros si-

1 Nota in epist. 10. Siric. pag. 649.

glos no se hacian en la Iglesia romana sino tres escrutinios: lo que apoya con la autoridad del mismo Papa, que en el lugar que hemos citado habla en estos términos: *Si enim chrysma infusum capiti gratiam suam toti corpori impertit, nihilominus in tertio scrutinio scrutatus, si oleo fuerit contactus, non sæpe, sed semel, virtute sua Deus operatur in tempore*. Siricio habia dicho inmediatamente antes: En quanto al oleo exôrcizado se debe tomar un pequeño número de dias; la palabra obra todo en esto: *De oleo exorcizato capiendus ne brevis numerus dierum, multus in hoc proficit sermo*. De lo qual concluye el Padre Coustant, que haciendo la uncion del aceyte exôrcizado parte de los ritos del tercer escrutinio, y debiendo hacerse el mismo dia que se administraba el Bautismo, es consiguiente que en los primeros tiempos no habia en la Iglesia romana siete escrutinios, sino solo tres, el último de los quales no se hacia la feria quarta antes de Pascua, sino el Sábado santo.

Esto no obstante es cierto que despues se hicieron en Roma siete escrutinios durante la Quaresma, como convienen todos los que escribieron sobre esta materia. En las Iglesias de las Gaulas habia cinco escrutinios en el tiempo en que se usaba el Misal galicano, del qual tenemos un exemplar, es decir en los siglos VI y VII. En el primero de estos escrutinios, despues de los exôrcismos, que nunca se omitian, se daba el símbolo, del qual se exponia una parte,

reservando la otra para el escrutinio siguiente. En el tercero se recitaba á los escogidos el principio de los quatro Evangelios: en el quarto se les explicaba la oracion dominical; y en fin en el quinto se les daba de nuevo el símbolo. Todo esto está sacado de una nota del Padre Martene sobre lo que refiere de los escrutinios segun el antiguo Misal galicano [1].

Se estaba en pena por no saber si se hacian los escrutinios antes del Bautismo de Pentecostes y de la Epifanía: no teniamos monumento que nos instruyese sobre este punto; pero en fin el mismo Padre Martene á fuerza de registrar bibliotecas encontró un manuscrito antiquísimo, que él llama Misal del monasterio de Gelona, que es el de S. Guillermo del Desierto en la Diócesis de Montpeller. Este Misal prescribe tres escrutinios antes del Bautismo de Pentecostes, de los quales el primero debia hacerse siete dias antes de la fiesta; el segundo el Jueves siguiente, y el tercero la víspera misma de la solemnidad. Este libro advierte lo mismo para el Bautismo de la Epifanía; y aun para antes de Pascua no prescribe mas de tres para el Bautismo de los niños. Lo mismo se ve que se observaba en Roma respecto al Bautismo de los párvulos por la carta del Diácono Juan á Senario, que le habia consultado sobre esta qüestion: ¿Por qué se hacian tres veces los escrutinios para los niños antes de Pascua?

1 De Antiq. eccl. discipl. tom. 1. cap. 10. 12.

De este modo se reduxo el número de los escrutinios quando ya casi no se bautizaba sino á párvulos. Se remitia el Bautismo de los que no peligraban á las próxîmas solemnidades, y se les hacian tambien los tres escrutinios; pero como en muchas Iglesias se introduxo insensiblemente el bautizar á los niños luego ó muy poco despues de su nacimiento, se omitieron tambien los escrutinios en las Iglesias, y se contentó con hacer á los niños catecúmenos, y exôrcizarlos al mismo tiempo y el mismo dia. Desde el principio del siglo XII estaban las cosas en este pie en muchas partes, pues que Ruperto de Duitg, y Hugo de S. Victor hablan de los escrutinios como de una ceremonia que se practicaba en otro tiempo. Con todo algunas Iglesias conservaron el uso de los escrutinios despues de mucho tiempo, como es claro por el testimonio de Guillermo Durando, Obispo de Menda, que asegura que en su tiempo se habian conservado en las Iglesias de Italia y en algunas otras. Aun hoy dia se hace en la Iglesia de Viena en el Delfinado un escrutinio muy solemne, que es el que en otro tiempo se llamaba *la abertura de las orejas*, cuyo órden y ritos refiere el Padre Martene entre las piezas que trasladó y publicó en su libro de la Disciplina antigua de la Iglesia [1]. El mismo autor dice en otra parte que el uso de los escrutinios subsiste aun en la

1 De Antiq. eccl. discipl. tom. 1. cap. 1. art. 12.

Iglesia de Lieja, en la que se hacen el Miércoles de la quarta semana de Quaresma [1]. Puede decirse tambien que se han conservado huellas de esta antigua y augusta ceremonia en lo que aun al presente se practica inmediatamente antes del Bautismo (lo que notó Pedro Danez, Obispo de Lavaur) [2], acostumbrándose antes de bautizar á los niños el leer el Evangelio de San Márcos, que habla de los niños á quienes el Salvador no queria que se impidiese que se llegasen á él. Despues de lo qual el Sacerdote ordena á los padrinos que pongan las manos sobre las cabezas de los que han de ser bautizados, y que recen en su nombre la oracion dominical y el símbolo: lo qual hecho, el Sacerdote les advierte que enseñen uno y otro á los niños quando hayan llegado á la edad de la razon. Tal es la observacion de este Obispo, cuyo libro se tenia antes por de Estéban Durando.

Esto es á lo que se reducian los escrutinios, á lo qual se deben juntar otras ceremonias que se observaban en los exôrcismos de los niños: débiles reliquias de la antigua disciplina, cuyo orígen asciende hasta los tiempos apostólicos, pues que Orígenes hace mencion de ellas en las obras contra Celso [3], donde distingue á los que se preparaban para recibir luego el Bautismo de los otros catecúmenos, de los quales dice que no habian recibido aun el símbolo de la purificacion,

1 Vid. ampliss. Collect. tom. 7. pag. 19. not. A. 2 Lib. 1. de Ritib. eccl. c. 19. 3 Lib. 13. pag. 141.

por lo que entiende los exôrcismos. En una nueva edicion del Ritual de Paris se habia omitido el prescribir que se supliesen los exôrcismos que no se habia podido hacer á los niños preocupados de enfermedad y bautizados en casas particulares; pero un sabio de nuestros dias hizo sentir en una obra que compuso á este propósito [1] los inconvenientes de la tal omision, y con un grandísimo número de autoridades, sacadas así de los Rituales y Estatutos antiguos y modernos de diferentes Diócesis, como tambien de la doctrina de los Padres y de los Concilios, hizo ver con que cuidado se debia conservar estos preciosos vestigios de la creencia y de la disciplina de la Iglesia. El lector curioso puede consultar esta obra, que es bastante conocida: yo me contentaré con apoyar lo que se halla establecido en ella, refiriendo lo que sobre este punto se ordena en los Estatutos sinodales de Wari de Domp-Martin, los que tengo entre las manos, y de los que tendré motivo de hablar freqüentemente en esta obra, tanto mas quando quizá soy el único que los tiene. Lo que contienen dichos Estatutos publicados en 1508 es: „Quando un lego bautiza á un niño en caso „de necesidad, como quando se teme que se „muera, se traerá el tal niño á la iglesia si „convaleciere, para que sea ungido con el „oleo santo y con el crisma, y para que an-

1 Du Guet tract. de Exorc.

„tes de esto sea exorcizado antes de entrar en
„la iglesia," *folio verso 6.* (23)

NOTA PRIMERA.

Aunque el autor en este capítulo y mas en el antecedente dice repetidas veces, que el dar el símbolo á los catecúmenos competentes era recitárselo y explicarles sus artículos y misterios, con todo eso al principio de este capítulo asienta que se les daba escrito para que lo aprendiesen de memoria; y que despues se les obligaba á entregar ó volver el escrito que lo contenia, para que no cayese en manos profanas, y que á esto llamaban *la tradicion* y *redicion del símbolo.* Se hubiera estimado que citase alguna disposicion conciliar, ó algun sacramentario, ó autoridad de algun Padre ó autor eclesiástico, que ordenara ó probara la tal entrega del símbolo por escrito, por ser un hecho que se opone á la comun disciplina antigua.

Es cierto que en los primeros siglos se tenia sumo cuidado de que el símbolo y los demas misterios esenciales de la religion no cayesen en manos profanas; pero hubiera sido sumamente dificultoso que, dando el símbolo por escrito, y reteniéndolo por muchos dias el competente, se evitase este inconveniente: porque siendo á veces uno solo, ó pocos de una familia, el que lo

(23) Lo mismo prescriben casi todos los Sínodos diocesanos de las Iglesias de Italia.

recibia y estudiaba, ó bien los padres ó los amos, el marido, la muger, ó el amigo hubieran frustrado toda la diligencia que se pusiese en tenerlo reservado. Es, pues, constante que los competentes ni recibian el símbolo por escrito, ni tenian que volverlo, y ni la *tradicion* ó entrega del símbolo, ni su *redicion* ó vuelta significan tal material entrega.

Pudo engañar á nuestro autor la significacion mas propia de los términos verbales *tradditio* y *redditio;* pero estos tienen varias significaciones en que se toman muchas veces. De viva voz, y no por escrito habia enseñado San Pablo á los de Corinto la doctrina christiana, y en la primera carta que les escribe les dice: *Quod et traddidi vobis*, lo que os enseñé. A S. Lúcas no le entregaron los Apóstoles escritas las cosas y acciones de Jesuchristo que escribe en su Evangelio, y dice que las escribe *sicut traddiderunt nobis &c.* El verbo *reddo*, aunque en su rigurosa significacion es volver ó restituir, significa tambien *exponer*, *referir*, como se puede ver en los vocabularios.

Contrayéndonos, pues, á nuestro asunto, San Agustin en varias partes dice con la mayor claridad que el símbolo se entregaba de viva voz y no por escrito, y que la *redicion* de él era decirlo de memoria en presencia de los fieles. En el sermon 7 de *tradditione simboli* decia á los competentes: „Ni debeis escribir de modo al- „guno el símbolo, sino que le habeis de apren-

„ der oyéndole: ni aun despues de haberle de-
„ corado le habeis de escribir, sino que le de-
„ beis retener de memoria y repetirle; y apli-
„ cando á este punto las palabras del Profeta:
„ *Dando legem meam in mente eorum, et in cor-
„ de eorum scribam eam*, concluye: Para sig-
„ nificar esto se aprende el símbolo oyéndole, y
„ no escribiéndole en tablas ó en alguna otra
„ materia [1]."

Podríanse citar otros varios lugares del mismo Santo y de otros Padres; pero solo añadiré una autoridad de S. Pedro Chrisólogo, y otras de Rituales antiguos que tantas veces cita nuestro autor. Dice, pues, el Chrisólogo: „Para
„ recibir el símbolo preparad vuestros pechos,
„ no papel: adelgazad vuestro sentido, no la
„ pluma: escribid lo que ois, no con tinta, sino
„ por ministerio del espíritu [2]." En el antiguo Misal galicano, y en el artículo intitulado *Comienza la exposicion ó la entrega del símbolo*, habla el Prelado á los competentes de este modo: „El símbolo, hermanos carísimos, no se es-
„ cribe en tablas, sino que recibiéndole en el co-
„ razon se retiene en la memoria." Y cerca del fin de esta ceremonia vuelve á repetirles: „Este
„ símbolo, amantísimos, no se escribe con tinta,
„ sino que impreso en los corazones humanos se
„ retiene en la memoria."

Esto es en quanto á la *tradicion*; veamos qual era la *redicion*. Rufino Aquileyense escri-

1 Serm. 75. de Divers. 2 D. Petr. Chrysol. serm. 58.

be [1]: „En la Iglesia romana se observa de antiguo que los que han de recibir la gracia del „Bautismo exponen públicamente (*publice reddere*) el símbolo; esto es, oyéndolo todos los „fieles." La profesion de la fe hecha por Victorino, de que habla S. Agustin y copió nuestro autor, la hizo subiendo al púlpito y exponiéndola, *ut rèdderet*, dice S. Agustin; y añade el Santo, que solia hacerse en Roma de memoria desde un lugar eminente con ciertas y determinadas palabras en presencia de todo el pueblo fiel. En el Eucologio de los Griegos [2] hablaba el Prelado á los competentes de este modo: „Hoy habeis de exponer, *exponere*, el testimonio de vuestra fe: el papel, la tinta y la „pluma es vuestra conciencia, y la lengua el „escribiente."

Podria oponerse que seria dificultoso y casi imposible que no oyendo los competentes sino una ó dos, y quando mas tres veces, la recitacion del símbolo, pudieran aprenderle de memoria para repetirle públicamente pasados dias; y que dándoseles escrito podrian actuarse y aprenderle perfectamente. Pero á este reparo satisface el Padre Morino [3] diciendo, que esta tradicion solemne del símbolo no impedia que en aquellos dias mediasen otras tradiciones y rediciones privadas, repitiéndoselo muchas veces los catequistas, y recitándolo ellos hasta haberse actuado y

1 Epist. S. Cyprian. 2 Ap. Martene in lib. Sæpius citat. art. 12. ord. 7. 3 Cap. 7. citat. lib.

habilitado bien. Lo qual parece necesario, pues no podrian las mugeres, los rústicos é ignorantes aprender perfectamente el símbolo para recitarlo en público, sino es repitiéndoseles é inculcándoseles muchas veces en instrucciones y pruebas privadas.

NOTA SEGUNDA.

Así en este capítulo como en el siguiente habla nuestro autor de la apercion del oido, y del contacto que se hacia en las narices y orejas del competente, pero sin hacer mencion de que este contacto fuese con saliva. Es cierto que este rito no se observó ni observa universalmente en la Iglesia; pues advierten los que tratan de este asunto que no se ha usado en la Iglesia griega, infiriéndolo del universal silencio de los Padres, escritores y Rituales griegos; pero entre los latinos es uso comun que viene de muy antiguo. En el Sacramentario de S. Gregorio (libro 1.º, título *Ad catechizandum infantem*) se ordena así: „Despues toque las narices y las orejas con „el dedo bañado en saliva, y diga al tocarle la „oreja derecha: *Epheta*, que significa abrir; en „las narices: *En olor de suavidad.*" San Ambrosio y S. Agustin [1] aplican á este rito las diligencias que practicó el Salvador en la curacion del sordo y mudo, escupiendo, haciendo barro con su saliva, untándolo con él, y enviándolo á lavarse en la piscina de Siloé.

1 D. Ambr. ep. 80. ad Bellicium. D. Aug. tract. 44. in Ioann.

En dos Sacramentarios del Papa Gelasio, que de manuscritos de mas de 900 años trae el Padre Martene [1], se expresa la ceremonia de tocar con saliva las narices y orejas del que ha de ser bautizado. En el antiguo Misal galicano que publicó Joseph Tomasio, en el Sacramentario galicano que insertó el Padre Mabillon en su Museo itálico sacado de un manuscrito del monasterio de Bovio de mil años de antigüedad, y en otros antiguos Rituales que produce el mismo Martene hasta el número de diez y seis de los veinte y uno que transcribe de los Latinos, se expresa igualmente la misma ceremonía: y así parece que no puede dudarse razonablemente de este uso en la Iglesia latina. De él hablan los que desde el siglo VIII escribieron de los ritos y ceremonias de este Sacramento.

El citado P. Martene, que con varios autores lo asignó para la recepcion al segundo grado de catecúmenos, advierte que en los escrutinios de los competentes se repetia esta y las otras ceremonias que en aquella ocasion se habian practicado. Y citando un Manual de Juan Jacobo, Arzobispo de Saltzburg, añade que en algunas Iglesias de Alemania se añadia *lodo* á la saliva para este contacto. Leidrado, Arzobispo de Leon, autor del siglo VIII, en su libro del Bautismo, cap. 2, pone mayor variedad en este rito, pues dice: „Otros tocan las orejas y las „narices de los catecúmenos con aceyte sagrado,

1 Sæp. citat. art. 18.

,,otros con saliva, otros sin aceyte ni saliva; ,,otros tocan tambien la boca con aceyte á ,,exemplo del Señor, de quien se escribe en el ,,Evangelio: *Púsole sus dedos en las orejas.*" Finalmente prevalecia en la Iglesia, y dura aun al presente el contacto con la saliva.

CAPITULO VIII.

De las solemnidades con que se hacian los escrutinios. Misa de los escrutinios.

Despues de haber hablado de lo que se practicaba en los escrutinios, creo que el lector verá con gusto el augusto aparato con que se celebraba lo que hemos visto haberse practicado en otro tiempo en las asambleas, que se tenian expresamente para purificar, exâminar y sondear á los que se preparaba para que recibiesen la gracia del Bautismo. Y como en la Iglesia romana casi todas estas santas ceremonias se hacian en el escrutinio del Miércoles de la quarta semana de Quaresma, para dar una idea de las solemnidades que acompañaban á los ritos que se observaban en esta Iglesia y en otras, referiremos aquí lo que Mr. Baillet dice de ellas en la Historia de las fiestas movibles. Aquí veremos lo que se usaba en la primera Iglesia del mundo, segun estaba prescrito en el Orden romano y en el Sacramentario de Gelasio, de donde el citado autor sacó todo lo que refiere de estas solemni-

dades, tan propias para inspirar á los catecúmenos y al resto de los fieles el respeto que es debido á nuestros Sacramentos, y para hacer sentir la grandeza y la santidad de la religion.

Se tenia (son palabras de Baillet, que no haremos mas que trasladar en todo este capítulo) el escrutinio del Miércoles de la quarta semana de Quaresma por modelo de todos los otros: y el oficio de este dia estaba compuesto de tal suerte, que todas sus partes hacian particular relacion al Bautismo, como lo vemos aun hoy en lo que se ha conservado de él. La gran ceremonia comenzaba á medio dia, quando el oficio de la Misa y de Vísperas no se concluia aun hasta la tarde, y no se rompia el ayuno hasta despues de puesto el sol. Despues se adelantó á las nueve de la mañana, quando se anticipó el oficio á proporcion para concluir á Nona, ó á las tres despues de medio dia. El acólito arreglaba delante del pueblo á todos los que habian de recibir el Bautismo: ponia los varones á la derecha, y las doncellas á la izquierda, y tomaba sus nombres en dos listas diferentes. Primero el Sacerdote les hacia la señal de la cruz en la frente, les imponia á todos la mano sobre la cabeza, diciéndole á cada uno la oracion de los escogidos. Despues les ponia sal en la boca, pero sal que habia sido bendita y exôrcizada en su presencia: esto se concluia con una bendicion particular, que se pronunciaba sobre cada uno de ellos; y hecha esta oracion se les hacia á todos salir de la

iglesia, y estarse fuera del atrio hasta que se les hiciese volver á entrar.

Los Clérigos en presencia de los fieles que habian quedado comenzaban en seguida el *Introito* ó entrada de la Misa, en que se daban á Dios gracias de la promesa que habia hecho por su Profeta de derramar una agua de vida sobre los que habia escogido para que fuesen su pueblo &c. El acólito volvia á llamar luego á todos los catecúmenos por sus nombres, el portero los hacia entrar, y traidos por los padrinos y las madrinas, el acólito los arreglaba como antes, contentándose con solo separar los sexôs. El Diácono mandaba despues á todos doblar la rodilla para la oracion que llamamos *Colecta*, y daba en seguida la señal de la paz á los padrinos y madrinas, los quales iban al punto á hacer con el pulgar la señal de la cruz sobre la frente de los que habian de presentar al Bautismo y afianzar á la Iglesia. Seguíalos el acólito; y despues de haber hecho á todos los catecúmenos escogidos la señal de la cruz sobre la frente, hacia los exôrcismos sobre cada uno en particular, teniendo la mano sobre su cabeza. Venia otro acólito despues de él á hacer lo mismo, pero con diferente oracion. Seguíase tercer acólito, que repetia las mismas cosas en las mismas distancias. Lo que se acababa de hacer con los mancebos que estaban á la derecha, se hacia en seguida con las doncellas que estaban á la izquierda; pero si las ceremonias eran las mismas, las oraciones del

exôrcismo y de la bendicion eran diferentes para uno y otro sexô. (24) Despues de esto el tercer acólito iba tambien á los coros de los catecúmenos á hacer la misma señal de la cruz sobre sus frentes, y la misma imposicion sobre sus cabezas; y se concluia esta ceremonia con una oracion comun para ambos sexôs. Añadiremos que en los tres intervalos de entre los acólitos y el Presbítero oficiante, el Diácono hacia poner de rodillas á toda la asamblea para hacer la oracion de la Colecta; y que los padrinos y las madrinas iban cada vez delante de los acólitos y del Sacerdote oficiante á hacer los signos de la cruz sobre sus ahijados y ahijadas.

Vuelto el Presbítero, y sentado en su silla, se leian dos lecciones, una de Ezequiel, y otra de Isaias con sus graduales. Despues se hacia la ceremonia de la *abertura de las orejas*, para poner á los catecúmenos en estado de oir el Evangelio (25) y el símbolo de la fe que se iba á exponerles. Mientras que los Sacerdotes iban por su órden á tocarles las orejas, se leian dos lecciones de la Escritura, para pedir á Dios la cu-

(24) Estas diferentes oraciones para los dos sexôs se hallan todavía en el antiguo Misal manuscrito de la iglesia patriarcal de Aquilea citado por mí en la nota 12 en el capítulo IV, como tambien la comun *Super utrumque*, que señala el autor mas abaxo.

(25) Que para adaptarse á la funcion es el del ciego de nacimiento, el qual fue iluminado por el Señor con saliva; y el del enlodado, á quien se mandó que se lavase en la piscína de Siloé. *Ioann. IX.*

racion de la sordera de los corazones. La primera era tomada del Profeta Isaias, la segunda de la Epístola de S. Pablo á los Colosenses, y á cada una seguia su gradual.

Acabada la ceremonia de la abertura de las orejas se veia salir de la sacristía quatro Diáconos, que llevaban cada uno el Evangelio de cada Evangelista en volúmenes separados, y precedidos de cirios é incensarios. Cada uno de los quatro iba seguidamente á colocar su Evangelio sobre uno de los quatro ángulos del altar. Antes de abrir alguno de ellos hacia el Sacerdote un discurso á los catecúmenos, para enseñarles lo que es el Evangelio, y qué tales eran sus autores. Tomábase despues el Evangelio de S. Mateo, cuyo principio iba el Diácono á leer sobre el púlpito con grande aparato de ceremonias. El Sacerdote explicaba en seguida delante de toda la congregacion lo que se acababa de leer. Consecutivamente iban los Diáconos á tomar los otros tres volúmenes, que el Presbítero explicaba del mismo modo despues de haber leido el principio de cada uno. Notaba los diferentes caracteres de cada Evangelista, y las singularidades que les eran particulares, para que los catecúmenos gustasen mejor las verdades del Evangelio. Esta exposicion del Evangelio se consideraba como continuacion de las ceremonias que se hacian para la abertura de las orejas de los competentes, y solamente era un ensayo para enseñarles cómo se habia de oir y explicar la palabra de Dios.

A esto se seguia la entrega del símbolo, como diximos en el capítulo precedente, con las particularidades, que en las ciudades en que se hablaban las dos lenguas griega y latina, como en Roma, se preguntaba quál era la lengua que cada catecúmeno hablaba. Un acólito iba despues á tomar del coro de los varones un catecúmeno de los que hablaban griego, y lo llevaba del brazo izquierdo delante del Sacerdote, el qual le hacia que le dixese el símbolo en griego. El mismo acólito, que todo aquel tiempo le tenia sobrepuesta la mano, despues de haberlo vuelto á su lugar iba á la partida de las hembras para hacer lo mismo. Del mismo modo se practicaba con los catecúmenos que hablaban latin: y despues que se le habia recitado el símbolo en su lengua, el Sacerdote terminaba la ceremonia de la tradicion del símbolo, que habia comenzado por un bello prefacio sobre la excelencia de esta fórmula de nuestra fe, con un discurso en que explicaba todos sus artículos en pocas palabras.

Del símbolo se pasaba á la oracion dominical, habiendo el Diácono anunciado lo que se trataba, é impuesto silencio en el modo ordinario. El Sacerdote obraba en órden á esto como hemos explicado en otra parte; y en habiendo cesado de hablar, el Diácono hacia salir de la iglesia á todos los catecúmenos. Sus mismos padrinos le conducian afuera, ó bien lo hacian sus parientes; y habiéndolos dexado con guardia, ó

baxo la direccion de algun inspector, volvian á entrar en la iglesia para asistir á la Misa con los demas fieles.

Despues del Evangelio los parientes de los catecúmenos, ó los que estaban para ser sus padrinos, llevaban sus ofrendas al altar: el Sacerdote hacia la oblacion de ellas á Dios, y recitaba los nombres de los padrinos y de las madrinas de los que esperaban fuera de la iglesia; esto en la conmemoracion ó *memento*. Despues al fin de la accion del cánon, que precede inmediatamente á la consagracion, recitaba los nombres de los catecúmenos que se habian exâminado en el escrutinio, y admitido al Bautismo para la víspera de la Pascua. Dicha la Misa hacia volver á entrar los catecúmenos, para que viesen comulgar á sus parientes y á sus padrinos, y para que supiesen el dia del escrutinio siguiente. [*Véase la nota inmediata.*]

Se ha de advertir que todas estas cosas no se hacian en otras partes el mismo dia, como lo diximos en el capítulo precedente: y en este caso habia una Misa particular para la entrega del símbolo. Esto se practicaba especialmente en Francia, España y en la Iglesia de Milan.

NOTA AL CAP. VIII.

La noticia que al fin de este capítulo da nuestro autor de que entraban los niños catecúmenos á ver comulgar á sus padres y padrinos, aunque tomada, segun advierte al principio de él,

de Mr. Baillet, no dexa de causar dificultad para su asenso por oponerse á la disciplina antigua de la Iglesia. Bien sabido es el exquisito cuidado con que se ocultaba á los catecúmenos los principales misterios de la religion. Adviértelo nuestro autor en el cap. 2º, y pudieran traerse en confirmacion innumerables autoridades; pues no hay cosa mas constante entre los Padres y escritores antiguos que esta cautela, llamada *disciplina arcani*, esto es, la disciplina que se observaba en la ocultacion de los misterios.

Pero sobre lo que se ponia el mas escrupuloso cuidado era en el sagrado misterio de la Eucaristía, no solamente no dándoles clara noticia de ella, sino prohibiéndoles absolutamente su vista. Con muchas autoridades lo prueba el autor en el capítulo citado; y aunque se pudieran añadir muchísimas, por no alargarnos solo pondremos algunas. El autor de la Gerarquía eclesiástica [1], despues de decir á lo que eran admitidos los catecúmenos, añade: „Pero no los llama despues á la celebracion de las cosas santas, ni á la contemplacion de nuestros misterios, los que no dexa ver sino á los ojos puros y perfectos de los que son perfectos Christianos." San Basilio Magno dice, hablando de estos misterios [2]: „Los quales no es lícito que vean los que no estan iniciados." San Agustin afirma [3] „que no se descubre el Sacramento de

1 Cap. 3. 2 Lib. de Spirit. Sanct. c. 27. 3 Tract. 96. in Ioann.

„los fieles á los catecúmenos;" y dando las razones de ello, propone entre otras esta: *Ut ab eis tanto ardentius concupiscantur, quanto honorabilius ocultantur:* para que sea tanto mas ardiente su deseo, quanto se pone mayor cuidado en ocultarlo.

De aquí aparece que introducir los niños aun no bautizados á ver comulgar á sus padres y padrinos, era una manifiesta violacion de esta disciplina; y no es de creer que las Iglesias, que conservaban la disciplina antigua de expeler á los catecúmenos concluidas las ceremonias que sobre ellos se practicaban, y antes de comenzar la celebracion de los misterios, la quebrantasen y obrasen contra ella volviendo á introducirlos para que viesen la divina Eucaristía quando se administraba á sus padres y padrinos. No he visto el Ritual que cita ó copia Mr.Baillet; pero sí otros que trae el Padre Martene en casi todo uniformes con el que aquí se transcribe. En ellos, aunque como en este, se ve que son de tiempos posteriores, pues solo hablan del Bautismo de los niños, y por consiguiente posteriores al siglo VII ó VIII. Aunque á primera vista parece que hay fundamento para esta variacion de disciplina, no me persuado que de ellos pueda darse por asentada.

De los Ordenes ó Rituales que para los escrutinios transcribe el Padre Martene, en tres de ellos, que son uno del monasterio de Gelona, otro un Pontifical de la Iglesia de Pictavia, y

otro de un manuscrito del monasterio de Werten, se ponen estas rúbricas al fin de cada escrutinio: „Concluida la Misa comulgan todos „(los padres y padrinos), excepto los niños. „Los niños (que fueron excluidos antes de comenzar la Misa de los fieles) esperan en la „puerta á la parte de afuera hasta que se concluye la Misa; y concluida comulgan todos, „menos los niños." Esto mismo se repite uniformemente en dichos Rituales para cada escrutinio. De aquí pudiera inferirse que diciendo las rúbricas que los niños esperan fuera hasta que se concluye la Misa, y esta concluida comulgan todos, menos los niños, habian ya vuelto á entrar, y veian dar la comunion á sus padres y padrinos.

Pero fuera de que ninguna rúbrica de dichos Rituales expresa que los niños volviesen á entrar en la iglesia, es de advertir que en alguno de ellos (en el de Pictavia), despues del *Agnus Dei* se dice: *Comulgan todos, menos los niños*, siguiéndose despues las oraciones *post communionem* y *super populum*, con que concluye la Misa: y así aun quando los niños entrasen concluida la Misa, ya habian comulgado antes que entrasen. En otro (el de Gelona) se dicen tambien las oraciones de despues de la comunion y sobre el pueblo antes de la rúbrica de la comunion; y diciéndose estas en nombre de los que habian comulgado, parece sin duda que dichas rúbricas solo se encaminan á que no comul-

guen los infantes catecúmenos, y no á que se hallen presentes, y vean comulgar á los padres y padrinos. Y así, ó no volvian á entrar los niños, contentándose con anunciar á aquellos el dia del siguiente escrutinio, ó si entraban era despues de la comunion y de las oraciones con que se daba fin á la Misa.

ADICION AL CAP. IX.

Entre los varios ritos que ha usado la Iglesia en órden á la uncion de los que estaban para bautizarse con el óleo de los catecúmenos, encuentro que en Alexandría se practicaban dos unciones; pues Severo, Patriarca de aquella Sede, las prescribe en su Ritual ú Orden de administrar el Bautismo [1]: la una despues de la renunciacion por estas palabras: „Entonces el Sa„cerdote signa con aceyte de olivas al que se „bautiza, haciéndole tres cruces en la frente;" y la otra inmediatamente antes de la inmersion: „Y pone, dice, el Sacerdote aceyte de olivas en „la palma de la mano, y unge todo el cuerpo „del que se bautiza, y finalmente lo introduce „en el baño sagrado."

Los Eucologios griegos varian en quanto al ministro que hacia esta uncion. En ellos [2] se prescribe, que aun siendo el Patriarca ó un Obispo el que administraba el Bautismo, el que lo habia de recibir fuese presentado á un Sacerdo-

1 Ap. Martene lib. 1. c. 1. art. 13. 2 Id. lib. 1. c. 1. art. 18. ordinib. 23. 24. 25.

te de los que asistian, el qual lo ungia, y que el Diácono ó Diáconos lo ungiesen por todo el cuerpo; y solo uno de dichos Eucologios expresa donde habia de hacer el Sacerdote la uncion, esto es, en la frente, en el pecho y en las espaldas. Mas esto indica que el tal Eucologio es del tiempo en que solamente se bautizaban los niños; pues no es creible que con los adultos, especialmente con las mugeres, se sufriese al Sacerdote el ver y tocar aquellas partes desnudas para ungirlas.

Era grandísimo el recato, y extremada la cautela que se tenia en las ceremonias de la administracion del Bautismo. Quando tratemos de los bautisterios se verá un exemplo de ello, que lo expresa, é infunde grande devocion. El Concilio IV de Cartago (en 397), cánon 12, supone que para el Bautismo de las mugeres asistian y ministraban las viudas, ó Diaconisas, aunque no expresa el ministerio que practicaban: *Viduæ,* dice, *vel Sanctimoniales, quæ ad ministerium baptizandarum mulierum eliguntur;* pero este ministerio que supone el Concilio nos lo expresan claramente las Constituciones apostólicas. En el libro 7º, cap. 15, advierten que no es decente que los hombres vean á las mugeres desnudas; y que siendo las Diaconisas necesarias en la Iglesia para muchas cosas, lo son principalmente para el ministerio del Bautismo. El Diácono (ordenan) ungirá en la frente á la muger, y la Diaconisa hará lo restante de la uncion. En el ca-

pít. 18 disponen que el Obispo unja la cabeza del que ha de ser bautizado, sea hombre ó muger: *Tu igitur Episcope ad exemplum illud unge oleo sancto caput eorum, qui baptizantur, sive viri sint, sive mulieres*; y hecha esta uncion de la cabeza, lo restante en las mugeres corria por cuenta de las Diaconisas, como el recibirlas al salir de la fuente, y ayudarlas á vestirse, para que todo se hiciese, añaden, con la decencia debida: *Ut honeste, et aquibus decet fiat signum in fractum.*

CAPITULO IX.

De las preparaciones mas próxîmas al Bautismo, ó de los ritos que le precedian inmediatamente, y sobre todo de la renunciacion al diablo, de la uncion y de la confesion de la fe. Del modo con que todo esto se practicaba en diferentes Iglesias.

La mayor parte de las cosas de que vamos á tratar se hacia el mismo dia en que se daba el Bautismo; pero antes de llegar á él diremos una palabra de dos ceremonias que en otro tiempo se consideraban como preparaciones al Bautismo, y que se practicaban, no tanto para purificar las almas de los que lo habian de recibir, como para que entrasen en el baño sagrado con mas decencia.

Una de estas ceremonias era el lavatorio de

la cabeza, otra el lavatorio de los pies. La primera se hacia comunmente el Domingo de Ramos, que por este motivo se llama en el Orden romano *Capitolavium*. San Isidoro [1] confirma lo que decimos respecto á esta denominacion, y al mismo tiempo da razon de la institucion de esta ceremonia en estos términos: „El pueblo „llama á este dia *Capitolavium*, porque es cos„tumbre el lavar en él la cabeza de los niños que „han de recibir la uncion, temiendo que por „la observancia de la Quaresma no hayan con„traido alguna hediondez." (26) Rábano, y el supuesto Alcuino dan la misma razon de este uso [2].

Por el mismo motivo se hacia el lavatorio de los pies, no el Domingo de Ramos, sino el Jueves santo; y el Obispo era el que acostumbraba á hacer esta ceremonia. San Agustin habla de ella en su carta á Januario [3], y no halla mejor razon que dar de esta práctica que la que referimos: „Si me preguntas, dice, de dónde ha „venido esta ceremonia (del lavatorio de los

(26) De esta reflexîon de S. Isidoro se infiere que en el siglo VII, en que él florecia, observaban tambien los niños de poca edad la abstinencia quadragesimal; y si tambien al presente se acostumbrasen á ella en aquella edad, no se harian tan delicados en la adulta para quebrantar por qualquiera incomodidad imaginaria el santo ayuno de la Quaresma.

1 Lib. 6. Etymol. cap. 18. et lib. 1. de Divin. offic. cap. 27. Rabban. lib. 2, de Institut. cleric. cap. 35. 2 Alcuin. de Divin. offic. in Domin. Palmar. 3 Epist. 118. cap. 7.

„pies), no me ocurre cosa mas verosímil sino „que fue establecida para que los cuerpos de „los que han de ser bautizados se presenten con „mas decencia que lo harian sin esto, habiendo „descuidado de ellos, y habiendo contraido „mugre durante la Quaresma." [*Véase la nota al fin del capítulo.*] Se ha de advertir que una de las maceraciones del tiempo de ayuno era nó freqüentar los baños, y que no era de las menores, sobre todo en los paises cálidos. En otras Iglesias se diferia esta ceremonia hasta despues del Bautismo: así se usaba en las Iglesias de las Gaulas y de la parte superior de Italia. En España era muy antigua, y se hacia para prepararse al Bautismo, pues que se hace mencion de ella en el Concilio de Elvira, cánon 48, y en él se prohibe el hacerla en lo venidero: *Neque pedes eorum lavandi sunt à Sacerdotibus, vel Clericis.* El Concilio habla en este lugar de los que habian de ser bautizados: *Eorum qui baptizandi sunt.*

Hemos hablado en otra parte del último escrutinio que en ciertas Iglesias se hacia el dia de Sábado santo, así como de la *redicion* del símbolo ó profesion de la fe. Pero á mas de esto habia tres ceremonias importantísimas, que en todas partes eran propias de este dia, y precedian inmediatamente al Bautismo, ya se administrase en las Pascuas, ya en Pentecostes ó en la Epifanía; y eran la renunciacion al diablo, la uncion y la confesion de la fe, que se exîgia de

los catecúmenos en el instante en que estaban para ser metidos en el baño sagrado.

La renunciacion se hacia diversamente, segun los diversos usos de las Iglesias, una ó muchas veces. La mas comun en nuestros Rituales, y de la que Beda hace mencion [1], se hacia en tres veces. El Sacerdote decia: *¿Renuncias á satanás?* El que habia de ser bautizado respondia: *Renuncio.—¿Y á todas sus obras?—Renuncio.—¿Y á todas sus pompas?—Renuncio.* En otras partes se practicaba esto en dos veces. Parece que este era el uso de la Iglesia de Milan. San Ambrosio lo insinúa así [2], como el autor del libro de los Sacramentos que lleva el nombre del Santo; y aun hoy dia en la Iglesia de Milan se practica lo mismo, como vemos en su Ritual.

En las Constituciones apostólicas [3] no se halla mas de una renunciacion, que comprehende todas las que en otras partes se hacian en muchas veces. Está concebida en estos términos: „Yo „renuncio á satanás y á sus obras, á sus pom„pas, á su culto, á sus ángeles, á todas sus ma„quinaciones, y á todo lo que hay debaxo del „cielo." En muchos autores se hallan monumentos de esta renunciacion, expresada así seguidamente, y entre otros en el Misal galicano que el sabio Joseph Tomasio publicó. El que va á recibir el Bautismo es preguntado una vez sola:

1 In cap. 8. Tobiæ. 2 Lib. de Myster. c. 2.—Lib. 1. de Sacrament. cap. 2. 3 Lib. 7. cap. 41.

¿Renuncias á satanás, á las pompas del siglo y á sus placeres? A lo que responde una sola vez: *Renuncio.* No se ha de buscar uniformidad en cosas de esta naturaleza. San Cirilo de Jerusalen [1] da á entender que en su Iglesia se hacian quatro preguntas y otras tantas respuestas: y en el Orden del Bautismo que lleva el nombre de Severo, Patriarca de Alexandría, se prescriben seis renunciaciones.

Esta renunciacion se hacia tanto en Oriente como en Occidente por los catecúmenos de pies y vueltos hácia el Occidente; pero luego que la habian hecho se volvian al Oriente. San Ambrosio y S. Gerónimo hablan expresamente de este uso [2], y dan la razon de él. No citaré sino al último, cuyas palabras son estas: „Por esta razon en los misterios renunciamos primeramente al que está al Occidente, que para nosotros muere con los pecados; y en seguida volviéndonos al Oriente hacemos un pacto con el Sol de justicia, y prometemos servirle." Entre los Griegos no solamente se vuelve así el catecúmeno hácia el Occidente, sino que levanta sus manos en alto como para rechazar lejos de sí á satanás, á quien renuncia: y esta práctica debe ser muy antigua en las Iglesias orientales, pues que S. Cirilo hace mencion de ella, como tambien S. Gregorio Nacianceno [3]. „Habeis entrado, dice el primero, en el parage que sirve de

1 Catech. mystag. 1. 2 D. Ambr. lib. 1. de myster. D. Hieron. in c. 6. Amos. 3 Orat. 40.

„atrio al Bautismo, y vuelto al Occidente se „os ha dicho que extendieseis la mano, y habeis „renunciado á satanás, como si él estuviese pre„sente." Nicolas Cabasilas, que vivia al medio del siglo XIV, dice tambien en su exposicion de la Liturgia, cap. 1°, que los que estan próxîmos á recibir el Bautismo deben descalzarse y desnudarse, y vueltos al Occidente extender las manos, y soplar contra el demonio, á quien renuncian. San Gregorio Nacianceno en el lugar próxîmamente citado dice lo mismo, á excepcion del soplo. Sabemos por testimonio de Alexandro Gaguino, y de otro autor [1], que escribieron las costumbres de los Moscovitas, que siempre que los padres responden por los infantes á las preguntas que el Sacerdote les hace sobre la renunciacion, ellos escupen en tierra.

La ceremonia de la renunciacion es tan antigua, que S. Basilio no teme asegurar [2] que viene de tradicion apostólica, y que nos ha venido sin socorro de la Escritura, y como de mano en mano. Si se cree á S. Gerónimo, está denotada por el Apóstol en su Epístola á Timoteo [3] quando le recomienda que trabaje en hacerse digno de la vida eterna, á la qual fue llamado, habiendo confesado la fe tan excelentemente en presencia de muchos testigos. Efectivamente sabemos por Tertuliano, no solamente

1 Gaguin. in Descrip. Sarmat. Europæ. Sigismund. de Reb. Moscov. c, 3. de Bapt. 2 Lib. de Spirit. Sanct. c. 27. 3 I. Timoth. cap. VI. v. 12.

que estaba establecida en la Iglesia ántes de su tiempo, sino que los Apóstoles nos enseñaron á exîgir de los que estan á punto de ser incorporados mediante el Bautismo á los miembros de Jesuchristo, que previamente renuncien al diablo, á sus pompas y á sus ángeles. Se vale de este exemplo para probar que todo lo que Dios enseñó á su Iglesia no se confió á la tinta y al papel [1]: *Ergo quæramus*, dice, *an et traditio nisi scripta non debeat recipi? plane negabimus recipiendam, si nulla exempla præiudicent aliarum observationum, quas sine ullius scripturæ instrumento solius traditionis titulo, et exinde consuetudinis patrocinio vindicamus. Denique ut à Baptismate ingrediar, aquam adituri:::: sed et sub aliquanto prius in Ecclesia sub Antistitis manu contestamur nos renuntiare diabolo, et pompæ, et angelis eius.*

A mas de la renunciacion, jamas se omitia el hacer á los catecúmenos antes del Bautismo la uncion del óleo exôrcizado, como no ocurriese una precisa é inevitable necesidad. En las Iglesias de Oriente se ungia todo el cuerpo desde la cabeza á los pies. San Cirilo y S. Juan Chrisóstomo hablan de esta práctica [2] como de uso ordinario. El primero les dice, que por esta uncion son hechos participantes de Jesuchristo, que es olivo fértil; que para recibirla se han desnudado para representar la desnudez de Jesuchristo

1 De Coron. milit. c. 3. 2 D. Cyril. catech. 2. Mystag. D. Chrysost. hom. 6. in ep. ad Coloss.

sobre la cruz, por medio de la qual triunfó del enemigo. habiéndole quitado su presa. Enseña tambien, que este aceyte así derramado sobre el cuerpo abrasa á los demonios como una llama, y los hace huir: tanta es la virtud que recibe por la invocacion del nombre de Dios y por la oracion. San Juan Chrisóstomo [1] compara esta uncion á la que se hacia á los atletas antes que entrasen en la carrera (en el combate), y dice tambien que se hacia por todo el cuerpo.

En la Iglesia latina se acostumbraba hacer esta uncion con aceyte exôrcizado, al principio en sola la cabeza, despues se hacia entre las espaldas y en el pecho. La última uncion se usaba desde el fin del siglo V; pues está así prescrita en el Sacramentario de Gelasio, y en los mas antiguos Pontificales y Rituales. Pero antes de este tiempo solamente se hacia sobre la cabeza, como se ve por lo que escribe el Papa Siricio á los Obispos de las Gaulas, á quienes dice [2], que el crisma infundido sobre la cabeza derrama su virtud sobre todo lo restante del cuerpo: *Si enim chrysma infusum capiti, gratiam suam toti corpori impertit.* [*Véase la segunda nota.*] En otra parte hablaremos de la consagracion de este óleo de los catecúmenos como del de los enfermos y del crisma, de los quales se habla freqüentemente en los Rituales, y en los autores que tratan la materia de los Sacramentos. Pero antes de concluir lo respectivo á

1 Ubi immediate supr. 2 Epist. 10. nov. edit. Epistolar. decret.

esta uncion, es bien advertir que en Francia, á lo menos en tiempo de Leidrado, Arzobispo de Leon, al principio del siglo IX, se hacia la uncion en los intervalos de las renunciaciones de que hablamos antes. Esto dice este Prelado formalmente en su libro del Bautismo, cap. 2º; y el antiguo manuscrito de Gelona, que hemos citado muchas veces, confirma este uso. En la Iglesia de Roma se hacia la uncion antes que la renunciacion: se ve por el Sacramentario de Gelasio y por otros Pontificales y Rituales. Los Griegos al contrario no la hacian hasta despues de la renunciacion, como aparece por estas palabras de Teodoreto [1]: „Acordaos de la sagrada mistagogia, en la que los que son iniciados „reciben el crisma como sello del perfume espiritual, y de la gracia invisible del Espíritu „Santo, despues de haber renunciado al tirano, „y confesado la verdad."

Estas palabras parece que denotan que en Oriente ni aun se hacia la uncion hasta despues de la confesion de la fe. No obstante esto tenemos muchos monumentos que no dexan lugar á dudar que esta última ceremonia no precediese inmediatamente al Bautismo; y aun por algunos se ve que esta confesion se hacia algunas veces por los que tocaban ya con sus pies el agua sagrada. Esto era lo último que se exîgia de los que habian de ser bautizados. Habiendo el Diácono Felipe conducido á la fe al eunuco de la Reyna Canda-

1 In Cantica.

ce, y habiéndole dicho este: He aquí agua, ¿qué impide el que yo sea bautizado? Felipe le respondió: Si crees de todo tu corazon, puedes serlo. Habiendo el eunuco hecho la confesion en estos términos: *Creo que Jesuchristo es hijo de Dios*, baxaron al punto del carro, y el Santo Diácono le bautizó [1]. A imitacion de lo que se refiere en los Actos, el ministro del Sacramento del Bautismo exploraba la fe de los que estaban á punto de recibirle. „Y este exâmen, dice San „Cipriano [2], que se hace en el Bautismo es un „testigo de la verdad; porque quando decimos: „¿Crees la vida eterna y el perdon de los peca- „dos por la santa Iglesia? oimos que los peca- „dos no pueden ser perdonados sino en la Igle- „sia." Leemos en las actas del martirio de San Gines [3], que recibiendo el Bautismo por burla en el teatro, fue convertido milagrosamente; que se exâminaba á los catecúmenos sobre su fe quando tocaban ya el agua en que habian de ser sumergidos, pues que este Santo dixo: Luego que el agua me tocó estando desnudo, y siendo preguntado, respondí que creia &c. *At ubi aqua me nudum tetigit, et interrogatus me credere respondi &c.* San Dionisio de Alexándría en su carta al Papa Sixto, hablando de un hombre que habia sido bautizado por los hereges, dice que despues de haber oido las preguntas que se hacian en la iglesia á los que habian de ser bau-

1 Act. Apost. cap. VIII. 2 Epist. 70. 3 Ap. Ruinart Act. sincer. martyr.

tizados y sus respuestas, quiso recibir de nuevo el Bautismo.

La fórmula mas ordinaria de estas preguntas en órden á la fe, que sobre las sagradas fuentes se hacian á los catecúmenos, era la que prescriben los Sacramentarios de Gelasio, de S. Gregorio y el Orden romano. ¿Crees en Dios Padre todo poderoso? Respondo: Creo.—¿Crees en Jesuchristo su único Hijo, nuestro Señor, que nació y padeció? — Creo.—¿Crees en el Espíritu Santo, la santa Iglesia católica, el perdon de los pecados, la resurreccion de la carne?—Creo. Se ve por San Ambrosio, por S. Cirilo de Jerusalen, por el de Alexandría, por S. Gerónimo y Optato de Milevi [1], que se les hacia confesar las tres personas de la Santísima Trinidad en tres veces para responder á otras tantas preguntas. Acabais de ver que la fórmula de los Sacramentarios de Gelasio y de S. Gregorio debia ser muy antigua; pues S. Cipriano en el lugar que poco ha citamos de él hace entrar en ella, así como muchos Rituales, la confesion del perdon de los pecados, y de la vida eterna ó resurreccion de la carne. Mas todo lo que se puede decir sobre esto es, que las fórmulas de confesion de fe que se proponian en esta ocasion eran mas ó menos extensas, segun los diferentes usos de las Iglesias.

El libro de los Sacramentos de la Iglesia ga-

1 D. Ambr. de Myst. c. 5. D. Cyril. Hierosol. Catech. mystag. 2. D. Cyril. Alex. lib. 12. in Ioann. c. 65. D. Hieron. Dial. adv. Lucifer. Optat. Milev. lib. 5. adv. Parmen.

licana contiene en su fórmula todo el símbolo de los Apóstoles dividido en varias preguntas, despues de las quales añade: ¿Creeis tener la vida despues de la muerte, y resucitar á la gloria de Jesuchristo? *Vitam habere post mortem, in gloriam Christi resurgere?* Esta quizá es una pregunta igual á la que se hizo á un Príncipe bárbaro que entraba ya en las fuentes sagradas [1]; la qual le dió motivo de preguntar al que iba á bautizarlo, dónde estaba el mayor número de los Reyes y Príncipes de su nacion: á lo que habiéndole este respondido que no debia engañarse en ello, que todos sus predecesores que habian muerto sin Bautismo ciertamente se habian condenado, él retiró el pie de las fuentes bautismales, y dixo: Yo no puedo resolverme á dexar la compañía de los Príncipes mis antecesores por estar con un pequeño número de pobres en el reyno celestial de que me hablais.

Algunas veces en esta ocasion se proponia el creer los artículos de fe opuestos á los errores que inficionaban actualmente la Iglesia en los paises en que se habia de administrar el Bautismo. San Nicetas, Obispo de Tréveris [2], en una carta al Emperador Justiniano le recuerda la profesion de la fe que habia hecho en el Bautismo, y que parecia ser de este género: „Acordaos, le dice, de lo que prometisteis en el Bau„tismo..... Confesasteis un Hijo perseverante en

1 Ratbodo, Rey de los Frisones. Véase Fleury al año 716. 2 Ap. Du Chesne histor. Francor. tom. 1.

„dos substancias con el Padre y con el Espíritu „Santo, y no dos Christos." Es fácil ver que esta profesion de fe, tal como S. Nicetas la supone, si no es un comentario de la profesion ordinaria de la fe, se hizo para oponerla al dogma de Nestorio. Sea lo que fuere, la libertad que en esto se tomaba dió lugar á los hereges de obligar á los que bautizaban aun baxo de juramento á seguir su impiedad. El herege Eudoxîo hizo entrar en este empeño al Emperador Valente estando sobre las fuentes sagradas; y todo el mundo sabe quan fatales fueron para él y para toda la Iglesia las conseqüencias que se siguieron. Teodoreto nos asegura este hecho en su Historia eclesiástica [1]. San Epifanio afirma que los Arrianos acostumbraban á practicar lo mismo con sus catecúmenos [2].

Sobre el asunto de que hemos tratado en este capítulo no nos resta ya que decir sino dos cosas: la primera, que en otros tiempos quando se presentaban los niños al Bautismo no se hacian las preguntas en segunda persona, segun S. Agustin [3], y el Misal galicano publicado por el Padre Mabillon, sino en tercera persona, y el padrino respondia por ellos del mismo modo. Preguntamos, dice el Santo Padre, á los que se presentan, y les decimos: ¿Cree en Dios &c.? La segunda cosa es, que S. Bonifacio de Moguncia queria que quando en esta ocasion se proponia la fe que debian confesar los catecú-

1 Lib. 4. c. 13. 2 Hæres. 76. 3 Ep. 98. ad Bonifac.

menos fuese en lengua vulgar, y que respondiesen en la misma, é hiciesen del mismo modo las renunciaciones de que hemos hablado arriba. Esto está prescrito en uno de los estatutos de este Santo Apóstol de Alemania, que es el 27 de los que el P. D'Acheri refiere en su Espicilegio [1], y está concebido en estos términos: „Ningun Sacerdote dexe de preguntar á los „que han de ser bautizados en su lengua ma„terna, para que entiendan lo que renuncian „y lo que confiesan; y los que no quieran ha„cerlo, que se retiren." (27)

(27) Me parece del caso añadir otras dos de estas últimas disposiciones para ilustrar completamente esta materia. Una es de parte del catecúmeno, y era el consentimiento que se exîgia de los adultos para el Bautismo. „Quando se „viene al Bautismo, antes se explora la voluntad del que „se acerca á él," dice Fausto, Obispo de Regg. (*lib. 2. de Grat. et liber. arb. cap. 8.*), el qual vivia en el siglo V. Infiérese esto tambien de San Agustin (*lib. 4. Confes. cap. 4.*), de Inocencio III. (*cap. Maiores, extr. de Bapt. et eius effectu, et cap. Ægrot. dist. 4.*), y del Ritual romano (*tit. de Bapt.*), el qual por esto prohibe bautizar á los locos y á los furiosos, con tal que no sean tales de nacimiento, que en este caso se bautizan considerándolos como infantes; pero si tienen lucidos intervalos, quiere que sean bautizados quando esten en sí, para que puedan consentir en ello, excepto los casos de necesidad, en los quales basta que hayan mostrado antecedentemente su deseo ó asenso. Lo mismo define el Concilio Cartaginense, celebrado el año de 419, respecto de los enfermos que no pueden hablar. La otra disposicion es de parte de la iglesia donde se administraba el Bautismo, la qual debia estar adornada de todos sus mas

1 Tom. 9.

Hasta aquí hemos tratado de exponer á nuestros lectores el modo con que se trabajó en la Iglesia para formar en el Christianismo á los que aspiraban á la gracia de la regeneracion. Hemos hecho ver quales eran las preparaciones remotas y próxîmas con que se les disponia á recibir el incomparable beneficio del Christianismo: los hemos conducido, por decirlo así, hasta el borde de la fuente sagrada, que da al hombre un nuevo nacimiento. Ya no nos resta sino hablar del Bautismo en sí mismo. Esto es lo que vamos á hacer en la segunda parte de esta seccion.

NOTA PRIMERA AL CAP. IX.

Las noticias del lavatorio de la cabeza y de los pies, que asienta el autor al principio de este capítulo, y que se practicaban el Domingo de Ramos y el Jueves santo, no carecen de dificultad, y especialmente la segunda. Es cierto que S. Isidoro, Alcuino y Rábano hablan de la primera, tomándolo los dos últimos, segun parece, del Santo Doctor, pues copian sus propias palabras; pero es de notar que sobre ser autores de los siglos VII, VIII y IX, hablan

preciosos ornamentos para esta funcion, como lo prescribe el Orden romano (*tit. de Sab. S.*); y S. Gregorio Turonense (*Hist. Franc. lib. 11.*) cuenta que el Emperador Mauricio hizo en Antioquia un aparato grandísimo para el Bautismo de muchos Persas que se convirtieron á imitacion de su Rey.

solamente de los niños que habian de recibir el Bautismo, sin que se cite autor mas antiguo, ni se hable de los adultos que habian de ser bautizados; y ciertamente la razon de lavarse la cabeza á los niños, *ne observatione quadragesimæ sordidata (capita) ad unctionem accederent*, urgia, si no mas, á lo menos igualmente en los adultos que en los párvulos. Dexando, pues, esto por lo que valiere, como tambien la conjetura á que se inclina el Cardenal Aguirre [1], de que este *capitolavio* se substituyó por el antiguo lavatorio de los pies, pasaremos á la segunda ceremonia, que contiene mas dificultad.

Asentado el lavatorio de los pies antes del Bautismo, dice que en Africa se practicaba el Jueves santo, probándolo con la autoridad de S. Agustin en la epístola á Januario (en la antigua edicion la 118, y en la nueva la 54), cuyas palabras copia. Pero es constante que San Agustin en dicha epístola de ningun modo patrocina tal proposicion, porque ni se halla en ella lo incluido en el paréntesis, esto es, *del lavatorio de los pies*, ni hacia al asunto de lo que en el cap. 7 de la epístola trata el Santo. No habla allí del lavatorio de los pies, sino del lavatorio de todo el cuerpo, que en Africa practicaban el Jueves santo los que habian de ser bautizados.

Esto aparece con evidencia recorriendo la dicha epístola. Habia preguntado Januario al

1 In edit. Concil. Hisp. c. 25. sup. hunc canon.

Santo entre otras cosas, por qué en Africa se decian dos Misas el dia de la cena del Señor, quando en otras partes solo se decia una; á lo que el Santo despues de varias instrucciones sobre las costumbres universales y particulares de las Iglesias, le responde de este modo: „Juzgo que „esto fue instituido porque muchos y casi todos „acostumbran á bañarse en aquel dia, y porque „algunos observan el ayuno; se celebra Misa á „la mañana por razon de los que comen á me„dio dia, porque bañándose no pueden tolerar „el ayuno hasta la tarde; y se celebra otra Misa „á la hora de Vísperas por razon de los que „ayunan. Pero si prosigue preguntando de dón„de vino la costumbre de bañarse en tal dia, „por mas que pienso en ello no me ocurre cosa „mas probable, sino que los cuerpos de los que „han de ser bautizados se presentarian á la fuen„te bautismal inmundos por la observancia de „la Quaresma si no se lavasen algun dia; y así „fue elegido para esto el dia en que se celebra „el aniversario de la cena del Señor. Y habién„dose concedido esto á los que han de recibir el „Bautismo, muchos quisieron bañarse en su „compañía y romper el ayuno."

Ya se ve, pues, que no habla el Santo Doctor del lavatorio de los pies, sino del de todo el cuerpo; ni el lavatorio de los pies seria incompatible con el ayuno hasta la tarde, como dice el Santo, que lo era el de todo el cuerpo, por lo mucho que debilitaba. En la epístola siguien-

te al mismo Januario es donde el Santo habla del lavatorio de los pies: y con solo referir sus palabras se verá lo que habia en su tiempo sobre el asunto. „Habiendo el Señor, dice, para „forma de la humildad que habia venido á en„señar, encomendado el lavarse mutuamente los „pies, se trató en qué tiempo debia practicar„se esto; y ocurrió el tiempo en que hizo el „Señor la recomendacion de este acto religioso „(parece por aquí que fue en el Jueves de la „cena). Pero, prosigue el Santo, porque no „pareciese que esto era de esencia del Sacra„mento del Bautismo (en efecto dice Joseph „Vizconde [1] que así lo juzgaron algunos, y que „este fue el motivo de suprimirlo), muchos no „quisieron recibir esta costumbre: algunos no „dudaron derogarla; y otros para recomendarla „en el tiempo mas sagrado, y para separarla del „Sacramento del Bautismo, eligieron para prac„ticarla el dia tercero de la octava, ó el mismo „dia octavo."

Entre los que abolieron esta costumbre cita nuestro autor al Concilio de Elvira en el cánon 48; pero es de notar lo primero, que en quantas ediciones de este Concilio he visto no se lee, como nuestro autor cita, *eorum qui baptizandi sunt*, sino *eorum qui baptizantur*, dexando en duda si se ha de entender antes ó despues del Bautismo: lo segundo, que es muy dudoso si el Concilio lo prohibió absolutamen-

1 Ap. eundem Aguirre loc. citat.

te. Dan motivo á esta duda las diversas lecciones del cánon: las palabras de él son: *Neque pedes eorum lavandi sunt à Sacerdotibus, sed Clericis.* De este modo lo leen Severino Binio, el Padre Harduino, Garcia de Loaisa, y varios manuscritos que cita el Cardenal Aguirre. Conforme á esta leccion ya se ve, como infiere Loaisa [1], que el Concilio no quitó absolutamente el lavatorio de los pies, sino que ordenó que no lo practicasen los Sacerdotes, sino los Clérigos inferiores.

El mismo Padre Harduino cita en la márgen á Graciano, y manuscritos que leen *à Sacerdotibus, vel Clericis.* Así lo leen tambien Carranza, Mendoza, Aguirre, Richard, con varios manuscritos que cita con el de S. Millan el mismo Aguirre, defendiendo que debe leerse así, y que se prohibe el lavatorio de los pies no solo por los Sacerdotes, sino tambien por los Clérigos, y por consiguiente absolutamente. Y buscando la razon asientan los tres últimos expresados que aunque el tal lavatorio, segun el autor de los libros de *Sacramentis* atribuidos á S. Ambrosio, se practicaba en Italia, no se hacia en Roma: y siendo la Iglesia de España siempre muy adicta á los ritos y ceremonias de la de Roma, quiso en este punto de dudosa disciplina conformarse con la cabeza de toda la Iglesia católica.

1 Sup. prædict. can. 48.

NOTA II AL MISMO CAP.

Aunque no son de mucha importancia las noticias de que en las Gaulas antes del siglo V se hacia la uncion solamente sobre la cabeza, y que los Griegos no la hacian hasta despues de la renunciacion, podria muy bien probarse por varios Ordenes ó Rituales, que entre los Latinos se ungia tambien al que se habia de bautizar despues de la renunciacion, ó al mismo tiempo que esta se hacia, correspondiendo á cada una de las renunciaciones una uncion en la cabeza, en el pecho y en las espaldas. Tanta fue la variedad con que se celebraba esta ceremonia en diversas Iglesias.

Pero lo que hay digno de notarse es, que aquí nuestro autor para probar sus aserciones se vale de autoridades que influyen poco para el asunto. Es constante que á lo menos entre los Latinos (sea lo que fuere de los Griegos) se hacian dos unciones al que recibia el Bautismo: la primera antes del Bautismo con el óleo de los catecúmenos, entre los Griegos por todo el cuerpo, y entre los Latinos ó en sola la cabeza, ó en esta, en el pecho y en las espaldas; la segunda en la Iglesia latina con el crisma sagrado despues del Bautismo en lo sumo de la cabeza. Para prueba, pues, de que la primera uncion se hacia en las Gaulas antes del siglo V sobre sola la cabeza, trae la autoridad del Papa Siricio; y es evidente por ella misma que ha-

bla no del óleo de los catecúmenos, sino del crisma con que se unge la cabeza del ya bautizado, *si enim chrisma infusum capiti &c.* : y así, que habla de la segunda uncion, y nada prueba en órden á la primera. Ni es mas eficaz la prueba de Teodoreto para lo respectivo á los Griegos; pues aunque estos (como asienta el autor en el cap. 10 de la segunda parte) no confiriesen á los bautizados otra segunda uncion con el crisma distinta de la Confirmacion, es sin duda que la que hacian antes de bautizar era tambien con el óleo exôrcizado ó de los catecúmenos. Y hablando Teodoreto expresamente del *crisma como sello del perfume espiritual, y de la gracia invisible del Espíritu Santo*, ya se ve que no hablaba de la primera uncion; y que las palabras: *Despues de haber renunciado al tirano y confesado la verdad,* solo convencen que precedieron estas cosas ya en la renunciacion, ya en la confesion de la fe con las respuestas de que *creia*; pero no que hable de la uncion antes del Bautismo, sino de la que se seguia á él, ó fuese de la uncion vertical, si se daba, ó de la Confirmacion que se conferia al bautizado.

PARTE SEGUNDA.

DEL TIEMPO, DEL LUGAR, DEL MODO CON QUE SE ADMINISTRABA EL BAUTISMO: DE SUS EFECTOS, Y A QUIENES PERTENECIA DAR ESTE SACRAMENTO.

CAPITULO I.

Del tiempo en que se daba el Bautismo: que fuera de ciertas circunstancias no se daba indiferentemente en todos tiempos: en qué tiempo se daba, y en qué circunstancias no se atenia á la regla ordinaria.

Antiguamente se tenia por abuso intolerable la libertad que algunos se tomaban de conferir el Bautismo indiferentemente en todo tiempo, aun en los dias de fiestas solemnes, excepto ciertas solemnidades particularmente dedicadas para la celebracion de este Sacramento. Así trató el Papa Siricio el uso que se habia introducido en España de dar el Bautismo en las fiestas de los Apóstoles y de los Mártires [1]. Repruébalo absolutamente; habla de él como de una confusion que se debe corregir, y que no está apoyada sobre fundamento de autoridad legítima,

1 Epist. ad Himer. Tarracon. cap. 2.

sino solamente sobre la temeridad de los que desprecian la regla de la Iglesia. En fin, confiesa que se conmovio sabiendo lo que en aquel pais pasaba en este punto, y amenaza á los que no se reduxesen á la regla comun de la Iglesia, que los separará de la comunion de la Santa Sede: *Nunc præfatam regulam omnes teneant Sacerdotes, qui nolunt Apostolicæ Petræ, super quam Christus universalem construxit Ecclesiam, soliditate divelli.*

Exceptúa de la regla comun los casos de necesidad, tales como el temor del naufragio, las invasiones de los enemigos, el temor de ser sitiados en una ciudad, y toda enfermedad que amenaza muerte. Antes de este Papa, en tiempo de las persecuciones, se habia acostumbrado tambien á bautizar á los catecúmenos sin esperar el tiempo prescrito para esto, quando se preveia, ó se era advertido por algunas visiones celestiales, que se iba á encender la persecucion.

Parece que el Papa Siricio exceptúa de la regla ordinaria á los niños, y que tiene á bien que sean bautizados luego que los padres los presentasen; porque despues de haber dicho que el tiempo destinado para el Bautismo es el de Pascua y de Pentecostes, añade luego en seguida, que se debe socorrer á los niños que no saben aun hablar, y en este punto los pone en la misma clase que á los que se hallan en los casos de que hablamos poco ha: *Sicut sacram ergo paschalem reverentiam in nullo dicimus esse minuen-*

dam, ita infantibus, qui nondum loqui poterunt per ætatem, vel his quibus in qualibet necessitate opus fuerit.... omni volumus celeritate succurri. Estas palabras dan á entender que no se dilataba el Bautismo de los niños aun quando no corriesen algun riesgo de la vida, quando los padres los presentaban, y deseaban que se les administrase este Sacramento; pero el Papa no impone á los padres la obligacion de presentarlos al Bautismo luego despues de su nacimiento.

Ni aun aparece que se usase así antiguamente: á mas de lo que diximos sobre esto en el cap. 3º de la primera parte, hablando del gran número de catecúmenos en los primeros siglos de la Iglesia, se ve por lo que dicen los Padres, y por lo que sabemos de la práctica de aquellos tiempos, que los padres christianos no se daban priesa á hacer que sus hijos recibiesen el Bautismo. San Gregorio Nacianceno aconseja que se espere á que hayan llegado á la edad de tres años antes de iniciarlos en este Sacramento, con tal que no ocurra peligro de muerte. La razon que da es para que puedan entender las místicas palabras, y responder á ellas de algun modo. Siguiendo este espíritu el autor de la vida de S. Eutimio refiere de él que fue bautizado por Otrego, Obispo de Melitina, en la edad de tres años. Esta razon que da S. Gregorio para retardar el Bautismo de los niños, recuerda la memoria de un hecho célebre de que

se habla en la vida de S. Amando, escrita por un monge del monasterio que hoy tiene el nombre del Santo; es á saber, que haciendo este Santo catecúmeno á Sigiberto, hijo del Rey Dagoberto, quarenta dias despues de su nacimiento, y no respondiendo nadie *Amen* al fin de la oracion que habia pronunciado sobre el niño, Dios abrió milagrosamente la boca del infante, el qual respondió en alta voz *Amen* á presencia de toda la asamblea.

Los que pensaban como S. Gregorio Nacianceno no estaban dispuestos á presentar sus hijos al Bautismo todos los dias indiferentemente, ni tampoco tenian dificultad en esperar á los dias solemnes que la Iglesia habia destinado para esta grande ceremonia; pero otros, sin esperar á que estuviesen en estado de responder de modo alguno por sí mismos, remitian el Bautismo de sus hijos á lo menos á algunos dias despues de su nacimiento. Esta costumbre estaba tan firmemente establecida entre los antiguos, que en muchas partes se observa aun al presente. Los Griegos, segun el testimonio de Alacio [1], no hacen bautizar á sus hijos hasta el dia octavo despues de nacidos. Los Indios christianos de Cranganor no los bautizaban hasta el dia quarenta despues de nacidos, como lo sabemos por la relacion de Joseph el Indiano, que fue impresa en Paris en el siglo pasado. Segismundo Liber refiere lo mismo de los Moscovitas; y

1 Lib. 3. de Consens. Eccl. Orient. et Occid. c. 8. n. 2.

Abraham Echêlense [1] dice que esta costumbre es antiquísima entre los Christianos orientales. En las Iglesias de Caldea se observa la misma práctica en quanto á los varones, y no se bautiza á las hembras hasta ochenta dias despues de su nacimiento, como lo sabemos por Naironi [2]. [*Véase la nota al fin del capítulo.*]

El mismo Dios autorizaba con milagros sensibles la práctica de no bautizar sino en ciertos dias del año. Tenemos un fiador de lo que aquí decimos, libre de toda excepcion, en la persona de Pascasino, Obispo de Lilibea en Sicilia. Este Prelado, que fue el primer Legado de S. Leon en el Concilio de Calcedonia, escribiendo á este Santo Papa, que le habia consultado en 443 en órden al dia en que se habia de celebrar la festividad de la Pascua en el año siguiente, refiere que en tiempo del Papa Zózimo se celebró esta fiesta en el Occidente en dia que no convenia celebrarla. Y despues de haber traido razones sacadas de la ciencia de los números y cómputos, confirma lo que dice con un milagro acaecido en su tiempo y, por decirlo así, á su vista [3]. „Hay, dice, un „pequeño pueblo situado en montañas escarpa„das y bosques muy espesos, en el qual se fa„bricó una iglesia muy pobre. La noche de „Pascua las fuentes sagradas se llenan por sí

1 In notis ad Conc. Nicæn. Constitut. arabic. c. 10. 2 In Euplia cathol. fidei. 3 Epist. Paschas. inter Epist. S. Leonis post 2. in nov. edit. p. 123.

„ mismas sin que haya canal ni agua en las vecindades; y bautizadas las pocas gentes que „ allí se hallan, el agua se retira por sí misma, „ aunque no hay conducto ni salida. Entonces, „ como hemos dicho, en tiempo del Papa Zózimo de feliz memoria, habiendo error en el „ cálculo de los Occidentales, concluidas las lecciones que se dicen en esta santa noche, esperando el Sacerdote, segun costumbre, la hora de bautizar, y no viniendo el agua aunque ya era de dia, se retiraron los que habian de recibir el Bautismo. Y para decirlo en „ pocas palabras, la noche del Domingo, que „ era el décimo de las Kalendas de Mayo, se „ llenó la fuente á la hora conveniente." [*Véase la nota segunda.*]

El tiempo que el Papa Siricio prescribe, como ya hemos dicho, para la celebracion del Bautismo, es el de Pascua y de Pentecostes, y en esto sigue la disciplina de su Iglesia, que pudo haber sido establecida por los Apóstoles, aunque ellos mismos no se hubiesen restringido á esta regla, como se ve en muchos pasages de sus Hechos. A lo menos podemos hacer subir este uso hasta los tiempos apostólicos, pues se observaba en tiempo de Tertuliano, y antes de este Padre, que habla de él como de una disciplina á que todo el mundo debia conformarse. „ La fiesta de las Pascuas, dice, nos presenta un „ dia solemnisimo para el Bautismo, pues que „ en él se cumplió la pasion del Señor, en la

„qual somos bautizados..... Despues de esta la „de Pentecostes nos da un grandísimo espacio „para recibir el baño sagrado [1]." *Diem baptismo solemniorem Pascha præstat, cum et passio Domini, in qua tingimur, adimpleta est........ Exinde Pentecoste ordinandis lavacris latissimum spatium est.*

Los sucesores de Siricio en la santa Sede mantuvieron con mucho cuidado esta disciplina; y el Papa S. Leon habiendo sabido que en Sicilia se desviaban de ella, y que se celebraba el Bautismo en la vigilia de la Epifanía, se ofendió de ello, tanto mas quanto era justo que los Obispos de aquella provincia, que recibian la ordenacion de la santa Sede, á la qual estaban sujetos inmediatamente, no habiendo entre ellos metropolitanos, ó á lo menos no teniéndolos que gozasen de las prerogativas afectas á esta dignidad, se conformasen con la regla que la misma santa Sede observaba tan religiosamente. Escribióles, pues, con fortaleza el año de 447 para reducirlos á la uniformidad de disciplina con la Iglesia Romana, de la que dependia su pais como de su metrópoli en calidad de provincia suburbicaria.

Despues de haberles probado muy largamente que no debe bautizarse sino en la Pascua, añade que puede tambien hacerse en Pentecostes en favor de aquellos á quienes la enfermedad, los viages por tierra ó por mar, ó algunas

1 Tertull. lib. de Bapt. c. 19.

otras necesidades hubieren impedido el recibir este Sacramento en la Pascua. *Et eos, quos à die Paschæ, aut molestia infirmitatis, aut longinquitas itineris, aut navigationis difficultas interclusit &c.* [1]. En seguida refuta las razones de los que administraban el Bautismo en la fiesta de la Epifanía, porque el Salvador habia sido bautizado en tal dia, y habla de este hecho como de cosa incierta. Esta duda sobre el tiempo del Bautismo de nuestro Señor es notable, y no era infundada, pues que S. Epifanio, que vivia aun al principio del siglo V, creia que nuestro Señor habia sido bautizado á 8 de Noviembre [2]. (28) El Papa Gelasio en su carta á los Obispos de Lucania prescribe lo mismo que San Leon, como tambien muchos Concilios de Francia y España celebrados en los siglos V y VI [3].

No obstante todos estos decretos, el uso de bautizar en otros tiempos que en la Pascua y Pentecostes no dexó de introducirse aun en el Occidente, que estaba sujeto al Papa mas particularmente, ya sea en calidad de Patriarca de

(28) La Crónica de Alexandria, cuyo cómputo sigue la cronología de los Setenta, le supone bautizado en la Olimpiada 202, á 6 de Enero, en un Jueves (*Bibliot. PP. tom. XII*); y es universal esta opinion. Mejor es, pues, en la incertidumbre no apartarse de la comun tradicion, que parece estar autorizada con los ritos y con el sentir de la Iglesia.

1 D. Leo epist. ad Episcop Sicil. nov. edit. 2 D. Epiph. lib. 2. de Hæres. hæres. 5. 3 Conc. Gerand. ann. 517. Autissiodor. ann. 578. can. 18. Matiscon. ann. 585. can. 3.

esta parte del mundo, ya porque estaba mas proporcionado para velar sobre la disciplina de estos paises. (29) Se introduxo el bautizar en la fiesta de Navidad, en la de S. Juan Bautista, y en algunas otras. San Avito, Obispo de Viena, nos enseña en su carta que escribió á Clodoveo, que este Príncipe fue bautizado en la fiesta de Navidad; y ciertamente su testimonio en este punto debe ser superior al de Fredegario y al de Hincmaro [1], tanto mas quanto concuerda con lo que el Papa Anastasio II escribió al Rey Clodoveo, á quien dice: „Os damos la enhorabuena de que entrasteis en „la Religion christiana al mismo tiempo que „Nos tomamos la posesion del pontificado." Es, pues, cierto que este Papa no fue entronizado hasta pocos dias antes de Navidad. San Gregorio de Tours refiere un hecho, el qual verdadero ó falso prueba que el uso de bautizar en Navidad era muy comun [2], esto es, que Marcelino, Obispo de Embrun, habia fabricado un bautisterio, cuya fuente se llenaba todos los años milagrosamente en la fiesta de Navidad. (30)

(29) Esta segunda razon alegada por el autor parece mejor que la primera, teniendo el Sumo Pontífice la qualidad de Patriarca, no solo de esta porcion del Occidente, sino tambien de todo el mundo católico.

(30) Este hecho probaria tambien contra lo que dixo el autor poco antes; es á saber, que el cielo autorizaba con milagros la costumbre de bautizar en la Pascua y en Pen-

1 Fredeg. histor. c. 21. Hincm. ad Episc. Franc. c. 14. 2 Lib. de Glor. confess. c. 69.

San Gregorio Magno escribiendo á Eulogio, Patriarca de Alexandría, le da la gustosa noticia de la conversion de los Ingleses, y le dice que Agustin, Apóstol de aquella nacion, habia bautizado muchos millares de ellos en la fiesta de la Natividad de nuestro Señor. Algunos exemplares del Concilio de Gerona añaden la fiesta de Navidad á las de Pascua y Pentecostes; y el Sacramentario del Monasterio de Gelona, que se escribió ha mas de 900 años, junta á la Pascua y Pentecostes la fiesta de la Epifanía, como dia afecto á la celebracion del Bautismo. Del mismo modo hablan los anales de Fulda y de Metz el año 847. En fin se ve lo mismo en lo que dixo el Rey Gontrando, segun S. Gregorio de Tours [1], con ocasion del Bautismo de Clotario su sobrino; y aun parece que desde entonces se extendia sin contradiccion la libertad que en este particular se tomaba á la fiesta de S. Juan Bautista; porque habiendo venido á Paris el citado Rey, dixo en presencia de todo el mundo: „Se dice que Chîlperico mi her„mano dexó al morir un hijo, y que los que es„tan encargados de criarlo han pedido á ruegos „de su madre que yo le sacase de las fuentes sa„gradas en la fiesta de Navidad, y con todo eso

tecostes. Y antes bien pareceria que con semejantes prodigios pretendiese el cielo conciliar veneracion á este gran Sacramento en qualquier dia que se confiriese, lo que se mostrará dentro de poco en otra nota.

1 Lib. 8. cap. 9.

„no han venido. Despues me rogaron que se „celebrase el Bautismo en la Pascua, y tampoco „traxeron el niño. En fin, tercera vez me su„plicaron que hiciese esto en la fiesta de San „Juan, y hasta ahora aun no han parecido."

Aunque despues se extendiese mas y mas la libertad que se tomaba en órden al tiempo de la celebracion del Bautismo, se debe convenir en que siempre se consideraban en el Occidente las reglas que el Papa Siricio y S. Leon habian prescrito sobre este punto, como decretos á que no era lícito perjudicar; pues se hallan algunos Concilios de Francia que prohiben bautizar la víspera ó el dia de la Epifanía, como el de Auxerre del año 575. Y en la renovacion de la disciplina eclesiástica, que se introduxo al fin del siglo VIII y á principios del IX en el reynado de Carlo Magno, se recuerdan estas antiguas reglas, y se recomienda encarecidamente su execucion, como se ve por los capítulos de Ahiton, Obispo de Basilea, en 822, y de Herardo, Arzobispo de Tours, en 858 [1]. Jamas se imaginó que el Papa Inocencio I en su decretal dirigida á Victricio de Roan [2], hubiese ordenado cosa alguna contraria á los decretos de los otros sumos Pontífices, aunque segun algunos autores insinuó que el Bautismo se daba en todos tiempos, quando recomienda la continencia á los Clérigos: „Porque, dice, no se

1 Spicil. tom. 6. Herard. Capitula. 2 Epist. ad Victric. num. 12. q. 2. in nov. edit. decretal.

„ pasa dia sin que se ocupen en la oblacion del „ santo sacrificio y en la administracion del Bau- „ tismo." *Nec præterit dies, qua vel à sacrificiis divinis, vel à baptismatis officio vacent.* Porque solamente quiso decir, que lo que debe obligar á los Clérigos á una total separacion de las mugeres es la obligacion en que estan de ofrecer ó servir al sacrificio, y de administrar el Bautismo todos los dias, quando ocurre peligro de muerte, ya en los catecúmenos adultos, ya en los parvúlos.

Hacia el fin del siglo XI y en el XII se estableció insensiblemente el uso de bautizar los niños luego despues de nacidos, por temor, dice Ruperto [1], de exponer la multitud infinita de niños nacidos de padres christianos al peligro de morir sin este Sacramento. Con todo eso se advierte al mismo tiempo que S. Oton de Bamberga, Apóstol de Pomerania, exhortaba á los pueblos que habia convertido á que presentasen sus hijos al Bautismo en el tiempo conveniente [2], esto es, el Sábado santo de Pascua y de Pentecostes: así se lee en su vida. El Concilio de Reding en Inglaterra ordenó tambien que se reservase al Sábado santo el bautizar los niños que naciesen ocho ó diez dias antes de Pascua, con tal que no peligrasen. Y el Concilio de Lóndres del año 1237 se creyó obligado á proscribir la extravagante opinion de ciertas gentes que habian imaginado que habia peligro en

1 De Divin. offic. lib. 4. c. 18. 2 Ap. Surium 2. Iulii.

bautizar los niños el Sábado de Pascua ó de Pentecostes. Esto fue en las islas británicas, donde parece que la costumbre antigua fue abolida mas presto; pues desde el siglo X no subsistia ya, como se ve por los cánones formados en tiempo del Rey Edgardo en 963. En el XIV se ordenó á todos los Sacerdotes que administrasen el Bautismo á todos los niños en el espacio de treinta y siete noches despues de su nacimiento: y al mismo tiempo se prescribe á los padres que no tarden el presentarlos al Obispo para que reciban la Confirmacion. En los reglamentos hechos hácia el mismo tiempo por los Presbíteros de Nortumberlant se dice (cap. 10) que los niños sean bautizados antes de la décima noche que sigue al dia de su nacimiento.

En el Oriente no se observaba tan escrupulosamente la costumbre de no dar el Bautismo solemne sino dos veces al año. Y aun parece que en todo tiempo se usó en aquellos paises el celebrarle en la fiesta de la Epifanía, la qual los tres primeros siglos de la Iglesia, y aun despues, era allí la misma que la de la Natividad; en el Occidente estaba separada de aquella desde tiempo inmemorial: y solo en el siglo IV se separaron en Oriente, habiendo S. Chrisóstomo contribuido mucho á este establecimiento, el qual no fue admitido en Egipto, donde se continuó aun algun tiempo en reunir estas dos festividades, que se solemnizaban á 6 de Enero. Llamábase este dia la *Fiesta de las luces* por causa del Bautis-

mo del Salvador, cuya memoria se celebraba en él. San Gregorio de Nisa hizo un discurso en dicho dia, dirigido á los que habian de ser bautizados. Juan Moschô [1] habla del bautisterio de una villa llamada Soruba, cuyas fuentes se llenaban por sí mismas de agua por tres horas en la Epifanía, y en seguida se secaban despues de haber bautizado á los que se presentaban. (31) En fin el Eucologio de los Griegos asigna este dia como uno de los destinados para el Bautismo solemne. Es preciso que desde los primeros siglos fuese muy grande en Oriente la libertad sobre la eleccion de los dias del Bautismo, pues si se cree al historiador Sozomeno, despues de celebrar la dedicacion del magnífico templo que el Emperador Constantino habia hecho fabricar en Jerusalen, se instituyó una fiesta anual para perpetuar su memoria, y en ella se daban tambien los *Sacramentos del Bautismo* [2]. Ademas se ve por la historia de Victor de Vite, que en Africa se acostumbraba tambien á administrar el Bautismo en la Epifanía [3].

Despues de haber hablado del tiempo, del

(31) El mismo Moschô en el lugar citado cuenta tambien, que en el castillo de Cedebrate el bautisterio se llenaba de agua de suyo el primer dia de Pascua, y duraba hasta Pentecostes, la qual desaparecia despues de esta fiesta: y estos dos milagros los supone acaecidos en la misma provincia de Licia.

1 In Prat. spirit. c. 214. 2 Sozom. c. 26. 3 De Persecut. Wandal. lib. 2.

año, y de las festividades destinadas á la celebracion del Bautismo, digamos ahora una palabra del tiempo preciso en que se administraba este Sacramento, y tratemos de señalar la hora en que se daba.

Lo que se ha dicho en diferentes parages de esta historia hace conocer bastante que el Bautismo se conferia en la noche y durante las vigilias de las grandes festividades; y S. Gregorio de Tours lo confirma quando refiriendo el Bautismo de los Judíos convertidos por S. Avito de Viena dice [1]: „La noche de Pentecostes, despues de haber celebrado las vigilias, se fue al „bautisterio que estaba fuera de los muros de „la ciudad, y habiéndose postrado delante de „él toda la muchedumbre de los Judíos, lloraba de gozo; y habiéndolos lavado en el agua, „y ungido con el santo crisma, los introduxo „en el seno de la Iglesia: entonces se iluminó „toda la ciudad &c." Pero no sé yo si se podria decir que en esta ocasion se atrasó el tiempo ordinario; porque hay todo motivo de creer que la costumbre mas comunmente recibida era administrar el Sacramento al principio de las vigilias despues de la bendicion de las fuentes, y de las demas ceremonias de que hemos hablado en el capítulo 9º de la primera parte. Lo cierto es que S. Juan Chrisóstomo en su carta al Papa Inocencio, hablando del tumulto sucedido en Constantinopla quando los soldados in-

1 Lib. 5. cap. 11. et 18.

citados por los de la faccion de Teofilo invadieron su iglesia, dice que se echaron sobre ella en la tarde del gran Sábado, y que habiendo arrojado de allí á todo su clero, las mugeres, que ya se habian desnudado para entrar en el baño sagrado, huyeron todas desnudas llenas de temor: lo qual hace ver que el Bautismo se conferia al comenzar la noche.

La práctica de bautizar de noche se conservó mucho tiempo en la mayor parte de las Iglesias, y aun en algunas hasta el fin del siglo XI, como se ve por el Orden romano en el artículo en que se trata de la víspera de Pascua, y por Ruperto [1]. En esto correspondia perfectamente lo figurado á la figura, porque durante la noche fue quando los hijos de Israel pasaron el mar Roxo para huir de los Egipcios, que habiéndolos perseguido fueron anegados al volver á juntarse las aguas.

En tiempos posteriores la hora asignada para el Bautismo fue en ciertos lugares á las tres de la tarde, como lo demuestran estas palabras de Amalario: „Se ha de advertir que la hora del „dia en que la santa Iglesia celebra el Bautis„mo, es la en que el Angel apareció á Cornelio, „y le hizo saber que sus oraciones habian subido „hasta el trono de Dios [2]."

Nos hemos extendido un poco sobre todas estas particularidades, porque las ceremonias de la Iglesia, sobre todo las que son parte de la ce-

1 Lib. 6. de Div. offic. c. 24. 2 Amalar. de Eccl. offic. lib. 4. c. 28.

lebracion y de la administracion de los Sacramentos, son santas, y porque son misteriosas y llenas de piedad; y son predicaciones mudas, por las quales los Apóstoles y los primeros fundadores de las Iglesias nos hablan aun todos los dias, nos hacen conocer nuestros deberes y nuestras obligaciones, y nos conducen á desempeñarlas. Debemos, pues, observar religiosamente las ceremonias antiguas, si subsisten todavía; y si se ha juzgado del caso el mudarlas, á lo menos debemos respetar las huellas preciosas que han quedado de ellas, como ha sucedido con la mayor parte, de las quales restan aun venerables reliquias en lo que se practica al presente. Si la Iglesia ha prohibido despues bautizar de noche, es por haberse abolido hace mucho tiempo el uso de las vigilias sagradas, y al presente habria inconvenientes en bautizar en este tiempo. (32)

NOTA PRIMERA AL CAP. I.

Pudieran alegarse muchísimas autoridades de Padres y Concilios para expresar la diversidad de disciplina que hubo en varios tiempos y lugares en órden al tiempo de administrar el Bautismo, y que aumentarian bastante la variedad que expone nuestro autor; pero se omiten, así por parecer suficiente la que expresa, como por

(32) Deberian avergonzarse los Christianos de haber precisado, por decirlo así, á la Iglesia, madre zelosa, á variar mucho su antigua y respetable disciplina, para prevenir ó precaver sus desórdenes.

no abultar demasiado este tratado. Pero sobre la costumbre que cita, y dice que aun al presente se observa en algunas partes de no bautizar los niños hasta algunos dias despues de su nacimiento, sean ocho, sean quarenta ú ochenta dias, parece del caso notar que esta variedad ó diversas prácticas no se han observado ni observan inocentemente, y sin manifiestas señales de supersticion perjudicialísima.

Y ciertamente no habrá quien no condene como tal la práctica que, tomándola de Sócrates [1], refiere la historia Tripartita de los de Tesalia, que observaban con tan escrupuloso rigor el no bautizar sino en la Pascua, que fuera de este dia á nadie administraban el Bautismo, aun en peligro de muerte, por lo que morian muchos sin recibirle. De los Coptos ó Christianos de Egipto escriben Brerewod y el Padre Tomas de Jesus [2], que aun quando los hijos esten en peligro, y hayan de morir sin Bautismo, no los bautizan hasta el dia quarenta, teniendo por inválido el Bautismo dado antes de dicho dia. Estas son las palabras del citado Padre: *Ratum non habent Baptisma, si conferatur ante quadragesimum vitæ diem, quod extra Cayrum maxime in Scythia adeo stricte observatur, ut ne quidem imminente præsentissima morte, ante hunc ætatis diem parvulis Baptismus conferatur.*

1 Lib. 9. c. 38. 1 Brerew. Religion del mundo c. 22. P. Tom. de Jesus lib. 7. p. 1. c. 5.

No es menos reprehensible la supersticion de los Griegos en no bautizar á sus hijos hasta el dia octavo de su nacimiento, sino en quanto es menos el tiempo que lo dilatan, y así es menor el peligro; porque en lo demas se los dexan tambien morir sin Bautismo antes de dicho dia. Esto les reprehendia el Cardenal Humberto en la disputa que tuvo con ellos en 1504 por estas palabras: „¿Consiste la mayor perfeccion de „que blasonais en privar á los párvulos que „mueren antes del octavo dia de la regeneracion „por medio del agua y del Espíritu Santo? En „lo qual verdaderamente con mayor crueldad „que Herodes matais cada dia á innumerable „gente, no solamente en el cuerpo, sino tam„bien en el alma destinándola al fuego eterno." No expresa de donde tomaron esta fatal práctica; pero parece creible que se originó de querer renovar la observancia de los Judíos, que no circuncidaban sus hijos hasta el dia octavo despues de nacidos.

Esta era una de las razones que el Obispo Fido alegaba para probar que no se habian de bautizar los niños hasta el dia octavo. Así lo expresa S. Cipriano en la carta sinódica que le escribió, reprobando con su Concilio la tal opinion. „En lo tocante, le dice, á la causa de los „infantes, que dixiste que no se deben bautizar „en el segundo ó tercero dia de nacidos, sino „que se debe atender á la ley de la circuncision „antigua, juzgando que no se han de bautizar

„y santificar dentro de los ocho dias de su naci-„miento &c." Reprueba el Santo este error, como unánimemente lo habia reprobado su Concilio [1]. *Longe aliud in Concilio nostro omnibus visum est.*

No sé si los pueblos que cita nuestro autor, ni los Jacobitas, que tambien dilataban el Bautismo de los niños hasta el dia quarenta, y el de las niñas hasta el ochenta (lo que les reprobó el Papa Eugenio IV en el Concilio Florentino, mandándoles que los bautizasen luego despues de nacidos), se movian ó mueven á la tal dilacion por alguna supersticion judayca; como tambien los Etiopes ó Abisinos: bien que estos exceptúan el caso de necesidad precisa, como lo refirió el hermano Tecla María, Presbítero, y monge de S. Antonio, al Cardenal de Santa Severina, Protector de la nacion etiópica en Roma, año 1594, y Zaga-Zabo Abisino en su profesion de fe que refiere Damian de Goes [2]: mas no será extraño el creerlo así, pues este último en dicha profesion asegura, que no bautizan á los varones hasta el dia quarenta, y á las hembras hasta el ochenta, despues de haberlos circuncidado: *Post circumcisionem masculi baptizantur ad quadragesimum diem, mulieres vero ad octogesimum, nisi aliqua intervenerit ægritudo, ut opus sit festinatione.* Precediendo, pues, la supersticion de la circuncision al Bautismo, es verosímil que la dilacion de qua-

1 D. Cyprian. ep. 59. 2 In Hisp. illustrata.

renta ú ochenta dias tenga su orígen de alguna de las observancias de la ley antigua. Y mas quando en la misma profesion, hablando de la purificacion de la muger despues del parto á los quarenta ú ochenta dias, asegura que esta costumbre la tomaron de la ley antigua y de la nueva y apostólica; y que en quanto pueden observan con la mayor diligencia todas las ceremonias, institutos y preceptos de ambas leyes: *Hanc consuetudinem ex veteri lege, ac ex nova apostolica habemus, quas leges, instituta, ac præcepta diligenter in omnibus, quatenus fieri possit, observamus.*

A lo menos los Maronitas (que esperan que pase el mismo tiempo para bautizar á sus hijos) lo hacen seguramente en observancia de dicha ley. El Padre Tomas de Jesus por las proposiciones que extractó de los libros y tradiciones de dichos pueblos lo expresa por estas palabras: „Si „un niño recien nacido fuere tocado por su ma„dre antes de la purificacion de esta, queda el tal „niño inmundo: por esta razon no se ha de bau„tizar el niño hasta el dia quarenta, ni la niña „hasta el ochenta; esto es, no se ha de bautizar „el niño antes que la madre se haya purificado, „por temor de que si la madre aun inmunda to„case al infante, contraeria este nueva inmundicia." Esto mismo, casi en los propios términos, atestiguan Brerewod y Alexandro Ross [1].

1 P. Thom. lib. 7. p. 2. c. 5. Brerew. c. 25. Alex. Ros. Relig. mund. p. 2. divis. 14.

NOTA II AL MISMO CAP.

En medio de saber que los críticos severos no reciben con la docilidad debida los milagros que S. Gregorio Turonense refiere en sus escritos, tratando al Santo de excesivamente crédulo é ingenuo, y que aun nuestro autor duda en este capítulo del que el Santo escribe de llenarse milagrosamente de agua las fuentes bautismales de Embrun el dia de la Natividad del Señor; creo dar gusto á los lectores describiendo otro que en varias partes refiere el Santo que sucedia en España, y segun su relacion parece innegable. Lo referiré con sus propias palabras.

En el lib. 1.° de Glor. Martyr. cap. 20 dice así: „Sucede otro ilustre milagro en las fuentes „de España que tiene la provincia de Lusitania. En el campo de *Ossen* hay una piscina „antigua, fabricada de jaspe en forma de cruz, „hecha con maravillosa estructura, sobre la qual „construyeron los Christianos una iglesia de „grande claridad y elevacion. Corriendo, pues, „el año, y llegando el dia sagrado en que el Señor, habiendo confundido al Apóstol traidor, „dió á sus discípulos la cena mística, se congregan en aquel lugar los vecinos con el Obispo, „como presintiendo ya la fragrancia del sagrado „aroma. Entonces hecha oracion manda el Sacerdote poner sellos en las puertas, esperando „que venga la virtud del Señor. Al tercero dia, „que es el Sábado, juntándose los pueblos para

"la administracion del Bautismo, y viniendo el
"Obispo con sus ciudadanos, y reconociendo los
"sellos, abre las puertas, y ¡cosa maravillosa! ha-
"llan llena la piscina que habian dexado vacía.
"Y no solamente la encuentran llena, sino col-
"mada de agua al modo que se colma una me-
"dida de trigo. Y es de ver que aunque esta
"agua colmada fluctúa hácia una y otra parte,
"no cae de ella la menor gota. Entonces san-
"tificada esta agua con los exôrcismos y con el
"sagrado crisma, todo el pueblo toma de ella
"con devocion, y la llevan en vasijas á sus ca-
"sas para su salud. Y siendo así que se saca una
"multitud innumerable de cántaros, con todo
"nunca se disminuye el colmo del agua hasta
"que bautizado el primer niño se va minoran-
"do, y bautizados todos se retira la agua; y así
"como al principio vino sin saberse como, así
"desaparece sin que se sepa el modo."

En el capítulo siguiente refiere que Teudegisilo, Rey arriano de aquella provincia, noticioso de este milagro é incrédulo, atribuyéndolo á superchería de los Católicos, y no á virtud divina, concurrió el año siguiente, é imprimió en las puertas sus sellos con el del Obispo, poniendo guardas en todo el circuito del templo, por si podia descubrir algun fraude: lo mismo practicó el año siguiente, pero sin fruto alguno. Finalmente al tercero hizo cavar al rededor del templo un foso de veinte y cinco pies de profundidad y quince de anchura, para cerciorarse

si habia algun conducto secreto por donde se traxese el agua, pero no se encontró; y aunque sucedió el milagro, no pudo verlo el Rey por haber muerto en aquel tiempo. En el libro 5.º de la Historia de los Francos cap. 17 refiere el mismo Santo que el año 573, habiendo ocurrido duda sobre el dia en que debia celebrarse la Pascua, muchos con los Españoles la celebraron á 21 de Marzo, y en Francia el mismo Santo con muchas ciudades el 18 de Abril; y que se dixo que el dia en que la celebraron los Franceses se llenaron de agua las fuentes bautismales que en España se llenaban por disposicion divina: *Tamen, ut fertur, fontes illi, qui in Hispaniis nutu divino complentur, in nostro Pascha repleti sunt.* Otra duda semejante refiere en el libro 10 cap. 23 sobre la misma solemnidad, habiéndose celebrado en Francia por unos en la luna quince, y por otros con el Santo en la veinte y dos; y añade que habiendo practicado cuidadosas diligencias, se halló que las fuentes de España, que se llenaban por virtud divina, se llenaron en la Pascua celebrada por el Santo: *Inquisivimus tamen studiose: sed fontes Hispaniæ, qui divinitus implentur, in nostrum Pascha repleti sunt.* Otra vez habla de este prodigio (en el lib. de Glor. Confessor. cap. 69.) con motivo del milagro que cita nuestro autor de las fuentes de Embrun, las quales, aunque milagrosamente se llenaban de agua, pero *no* con el colmo, dice, que referimos de las de Es-

paña: *Non tamen cumulata ut de illis fontibus Hispaniæ supra retulimus.*

Ya se ve las repetidas veces que S. Gregorio afirma el portento de llenarse milagrosamente de agua las fuentes bautismales de España. Pero si alguno reparase en aquel *ut fertur*, y de ahí quisiese inferir la incertidumbre con que el Santo lo cuenta, deberá advertir que sobre hablar el Santo las demas veces positivamente, y como de cosa muy sabida y asentada, aquel *como se dice* no recae sobre el milagro de la plenitud de las fuentes, sino sobre haberse llenado el dia que en Francia se celebraba la Pascua. Y mas particularmente en que afirma que habiendo inquirido diligentemente en la segunda ocasion, se halló haber sucedido el milagro el dia en que el Santo celebró aquella festividad.

Pero toda la duda que el mas escrupuloso pueda tener se desvanecerá con lo que nos hace saber el Padre Martene [1]. Da noticia de que en el tomo VI de los Misceláneos de Mr. Ballucio se halla una obra de S. Ildefonso de Sevilla (no la he visto) de anotaciones del conocimiento del Bautismo, y que en el libro 1º de ella consta que en otros lugares de España sucedia este mismo milagro de que tratamos, empleando el Santo todo el cap. 106 en tratar de él, y hablando no de oidas y por vagas relaciones, sino de ciencia propia y como testigo de vista, diciendo: *Ecce ventum est in præsenti,*

1 Tom. 1. de Antiq. Eccl. ritib. c. 1. art. 14. §. 3.

et patenti obtuta: omnes illic admirantes infigimus visus, aspicimus fontem affatim aquis exuberantem, quem noveramus arentem &c.

CAPITULO II.

Del lugar en que se administraba el Bautismo. De los bautisterios: de su forma. De las iglesias bautismales, y de sus prerogativas.

No se debe dudar que antes que los Christianos fabricasen iglesias, y en tiempo de las persecuciones, quando no se congregaban sino raras veces y con grandes precauciones, se administraba el Bautismo donde quiera que se podia. Aun despues que se restituyó la paz á la Iglesia no era cosa rara ver á muchos que se hacian bautizar en el Jordan. Constantino Magno deseó con ansia recibir el Sacramento de la regeneracion en este rio, cuyas aguas habian sido consagradas por el Salvador, como lo sabemos por Eusebio y por Teodoreto [1]. Habiendo Dios derramado sus bendiciones sobre los trabajos apostólicos de S. Agustin y de sus compañeros en Inglaterra, bautizaron millares de Ingleses en los rios, no habiendo aun allí bautisterios en que pudiesen celebrar este Sacramento, como lo atestigua el Venerable Beda en su Historia de Inglaterra, lib. 2º cap. 16 y 19. En fin, tenemos

1 Euseb. lib. 4. de Vita Constant. c. 62. Theod. lib. 1. hist. c. 32.

exemplos de Bautismos administrados á los catecúmenos confesores en las prisiones, y á los enfermos en casas particulares [1].

Pero generalmente hablando, desde el fin de las persecuciones de los paganos el Bautismo se ha dado públicamente en los bautisterios de las iglesias que se fabricaron, cuya forma era redonda, y estaban separados del cuerpo de la basílica y del atrio que estaba junto á ella, y colocados á la mano derecha de la entrada del atrio á alguna distancia; es decir, que ordinariamente estaban á la parte meridional de la iglesia. Decimos *ordinariamente*, porque era costumbre volver el fondo de la iglesia al oriente en quanto la situacion de la iglesia lo permitia; pero las habia muchas veces en otros tiempos, y aun todavía hay algunas situadas en otra positura, ya sea por la razon que acabamos de decir, ya por haberse mudado en iglesias los templos de los ídolos ó basílicas que estaban fundadas diferentemente: de modo que hay aun iglesias cuya entrada no está al occidente, como la de S. Pedro de Roma, que no tiene los altares vueltos al oriente. Sócrates atestigua tambien [2] que el altar de la iglesia mayor de Antioquia estaba vuelto al occidente; y las puertas de la magnífica iglesia del santo sepulcro, cuyo plan nos dió Eusebio [3], estaban al oriente. San Paulino, sin sujetarse á la regla ordinaria de colo-

1 V. Act SS. Fructuosi, Eulogii &c. ap. Ruinart. 2 Lib. 5. c. 22.
3 Cap. 37.

car las iglesias enfrente del oriente, volvió hácia la basílica de S. Félix la que fabricó en Nola.

En las grandes ciudades eran los bautisterios tan grandes y espaciosos que se podia tener en ellos numerosas asambleas. El Concilio que celebró S. Flaviano, en que fue proscrita la primera vez la heregía de Eutiques, se celebró en el bautisterio de la iglesia de Constantinopla; y S. Chrisóstomo tuvo en él sus asambleas con quarenta Obispos, mientras que Teofilo y los de su faccion le hacian el proceso en el Concilio de la Encina. El Padre Mabillon refiere en su viage de Italia, que vió en muchas ciudades bautisterios así separados de las iglesias, y entre otros en Novara, en Roma, en Florencia, en Pisa, en Parma, en Padua y en otras partes. En Tours se ve el bautisterio de la iglesia de S. Martin, de la que está separado, y sirve de capítulo á los Canónigos. Mr. Du Cange en su Glosario nos representa el bautisterio de Florencia en estos términos: „En Florencia al lado de la iglesia mayor se ve una iglesia fabricada en círculo, y dedicada á S. Juan Bautista: llámase el bautisterio: es toda de mármol, y tiene las puertas de bronce muy bien trabajadas, en la qual se bautiza á todos en Florencia." Juan Diácono en la descripcion que nos da de la iglesia de Letran [1] advierte tambien que las fuentes bautismales son de figura redonda, y estan colo-

1 De Eccl. Lateran. lib. 12.

cadas en medio del bautisterio entre columnas de pórfido. La estructura de este bautisterio es igualmente circular segun el mismo autor. Ordinariamente habia en estas sagradas fuentes gradas, las que segun muchos autores [1] eran siete en número; lo qual debe entenderse de muchas partes, y no universalmente.

De estas gradas tres servian para baxar á la quarta, de sobre la qual se sumergia á los catecúmenos, y de la que se volvia á subir por las otras tres. O antes bien esto estaba dispuesto así para que las dos personas, quiero decir, el Sacerdote y el padrino que tenia al que se introducia en el baño sagrado, pudiesen subir cada uno por su parte y sin embarazarse, así como baxaban uno y otro sobre la quarta grada. De este modo me parece que se debe entender lo que dice S. Isidoro [2] de las gradas con que se fabricaban las fuentes bautismales. El pasage en que explica alegóricamente estas gradas es este: *Fons autem omnium gloriarum origo est, cuius septem gradus sunt, tres in descensu.... tres in ascensu.... septimus vero is est, qui et quartus, stabilimentum pedum &c.*

Como en otros tiempos solamente se daba el Bautismo dos ó tres veces al año, segun vimos en el capítulo antecedente, y á un mismo tiempo se hallaban millares de personas que bautizar, principalmente en las grandes ciudades, habia tambien en ellas algunas veces muchas fuen-

1 Theodulph. Aurel. lib. 2. de Bapt. c. 13. 2 De Div. offic. c. 24.

tes bautismales en un mismo bautisterio. Lo qual se ve aun en el de Pisa, como nos lo enseña el Padre Mabillon en la relacion de su viage de Italia. Anastasio el Bibliotecario habla freqüentemente de los ricos ornatos con que los Papas enriquecian los bautisterios, y Mr. de Fleury en su Historia Eclesiástica refiere lo que este autor dixo despues de haber hablado de la muerte de los Papas que hicieron tales presentes: puédesele consultar sobre este punto. Por nuestra parte nos contentaremos con decir aquí, que en los bautisterios se erigian altares para celebrar en ellos el santo sacrificio y comulgar á los neofitos, los quales despues de haber recibido el Sacramento de la Confirmacion, asistian y participaban de los santos misterios. El Papa Hilario erigió en el bautisterio de la basílica de Constantino tres oratorios ó altares, segun Anastasio, el primero de ellos dedicado á S. Juan Bautista, el segundo á S. Juan Evangelista, y el tercero á la santa Cruz. El Papa Simaco, segun el mismo autor, hizo hacer sobre la fuente sagrada en la basílica de S. Pedro un oratorio de plata dedicado á la santa Cruz, una confesion y una cruz de oro. (33) Aun hoy se ve, como lo advierte el Padre Mabillon, un altar adherente al bautisterio de Pisa, y sobre este altar un globo cóncavo, en que verisímilmente se guardaba la

(33) *Confesion* significa aquí ornamento de altar. Que el citado Anastasio le dé este significado lo muestra el Du-Cange. (*Glos. tit. 2, pág. 888.*)

Eucaristía para suministrarla á los que venian á bautizarse.

Tal era la forma y la situacion ordinaria de los bautisterios en tiempos antiguos. Despues se convirtieron en iglesias ó parroquias los bautisterios que por lo comun estaban colocados cerca de las iglesias catedrales [1]. Por esta causa vemos aun en muchas ciudades episcopales iglesias de S. Juan, que todas estan vecinas á las iglesias catedrales: tal es la de S. Juan la Redonda en Paris, cuya denominacion da aun á conocer su orígen, la de S. Juan del Claustro en Toul, y la de S. Juan simplemente dicho en Verdun en Lorena, que casi estan tocando á las iglesias principales. (34) Fue fácil el mudar en iglesias los bautisterios, y tanto mas porque se dedicaban y consagraban algunas veces, y todos los años se hacia la fiesta de esta consagracion, la qual tambien estaba reservada al Obispo, como se ve por algunos monumentos antiguos. (35) Con todo eso se ven algunos bautisterios antiguos colocados en el recinto de las iglesias hácia la puerta de la entrada á la mano izquierda. El mismo P. Mabillon dice haber visto uno en

(34) Y en Venecia la de S. Juan in Fonte contigua á la iglesia catedral.

(35) El antiguo Orden romano señala muchas oraciones, antífonas, versículos, responsorios, y el depósito de las sagradas reliquias para la dedicacion de los bautisterios.

1 V. la Gall. Christ. nov. edit. tom. 1. y Thesaur. Anedoct. del Padre Martene, y á Sidon. Apolin. lib. 4. ep. 15.

Verceil situado de este modo: entrando en la iglesia, dice, se ve á la izquierda un bautisterio antiguo de mármol, que tiene una silla á cada lado. En los tiempos posteriores, esto es, desde el VI y VII siglo no se colocaron de otra suerte los bautisterios. Uno de bronce muy bien trabajado se ve en la iglesia de S. Márcos de Venecia; está en una capilla cerca de la puerta que conduce al palacio ducal contiguo á dicha iglesia. Yo no sé que despues se hayan fabricado de otra suerte, sino es en Baden en la Suiza, donde el bautisterio, como el P. Mabillon dice haberlo visto en su viage de Alemania, no está colocado á la puerta de la iglesia, sino en lo alto de la nave á la parte septentrional, teniendo encima la figura de una paloma colgada.

Las fuentes sagradas eran comunmente de piedra, de mármol ó de pórfido. En la catedral de Metz se ve una muy hermosa y muy ancha de pórfido, en la qual se podria sumergir un niño, y que ya hoy no sirve sino para bautizar á algunos de los Judíos que de tiempo en tiempo se convierten. La figura de esta copa ó pila es oval, pero ordinariamente era circular, como se ve aun en las de los antiguos que permanecen todavía en Italia. San Gregorio de Tours [1] hace mencion de una de estas fuentes, que era de un mármol jaspeado, y hecha en forma de cruz. San Edmundo de Cantorberi en sus Constituciones [2] y el Concilio de Wigornia ordenan que

1 Lib. 1. de Glor. Martyr. c. 23. 2 Constit. 10. Conc. Wigorn. c. 5.

las fuentes sagradas sean de piedra; pero al mismo tiempo, dice el Santo, que se podrá bautizar á los párvulos que peligran en vasos de madera en casa de sus padres, con condicion de que se cuide echar luego al fuego los vasos en que se haya administrado así este Sacramento.

Como en los primeros siglos la administracion de este Sacramento era una funcion reservada á los Obispos, en toda la diócesis no habia mas que un solo bautisterio en el lugar en que aquellos residian, y estaba afecto á la iglesia principal en que estaba la sede del Obispo. Aun al presente restan vestigios muy notables de esta antigua disciplina en ciertas ciudades así de Italia como de Francia. Vese esto en Florencia, en Parma, en Padua (36), en donde solamente se bautiza á los párvulos en el bautisterio de la iglesia catedral. (37) Lo mismo se observa en Puy, en Velay y en Quimper en Bretaña. El mismo uso se practicaba en Reims hace 400 años, como se ve en el antiguo Ordinario ó Ritual de aquella Iglesia, el qual en el lugar en que habla de los ritos del Sábado santo, ordena que concluida la bendicion de las fuentes, el Obispo, si está dispuesto para ello, bautice á

(36) En Vicenza, pero no en Padua, donde todas las iglesias parroquiales tienen sus bautisterios.

(37) El año de 1747 la sagrada Congregacion de Cardenales intérpretes del Concilio negó la facultad de erigir fuente bautismal en cada iglesia parroquial á los párrocos de la ciudad de Vercei1 que la pidieron.

uno de los que han de ser iniciados en el Sacramento del Bautismo, y que los Sacerdotes de las parroquias bauticen á los otros, los quales en seguida serán confirmados por el Obispo.

De esta regla se debe exceptuar la Iglesia de Roma, en la qual á causa de la prodigiosa muchedumbre de gente que se hallaba en aquella capital del Imperio, y del grande número de los que abrazaban la religion christiana desde los primeros siglos, hubo muchos bautisterios en las iglesias principales, como en S. Juan de Letran, en S. Pedro, en S. Pablo, en S. Lorenzo *in Damaso*, en Santa Ines, en S. Pancracio, y en algunas otras.

Despues quando los pueblos de la campiña vinieron á ser Christianos, se erigieron tambien bautisterios fuera de las ciudades episcopales; pero no en todas partes habia lo que hoy llamamos *curato* ó *parroquia*: y aun en las ciudades pequeñas que no tenian Obispos, y en que habia muchos curatos, el Bautismo no se daba sino en el bautisterio de una sola iglesia principal. No se podian establecer tales bautisterios que no fuese por autoridad de los Obispos en cuyo territorio estaban situadas las iglesias. Esto está expresamente ordenado por el Concilio de Vernon en tiempo del Rey Pipino en estos términos: *Ut publicum baptisterium in nulla ecclesia esse debeat, nisi Episcopus constituerit, cuius parochia est* [1]. Las iglesias en que habia

1 Concil. Vern. cap. 7.

fuentes bautismales se llamaban *Tituli baptismales*, y se les daba este nombre para distinguirlas de las que no tenian fuentes sagradas.

Estas ya sea en la campiña, ya en las ciudades y villas, no eran en gran número, como aparece por el cánon 48 del Concilio de Meaux, y por Burchardo [1], que en propios términos dice que no debe haber muchas iglesias bautismales en un mismo canton, sino una sola con las capillas que le estan sujetas: *Plures baptismales ecclesiæ in una terminatione esse non possunt, sed una tantummodo cum subditis capellis*. Este era el nombre que se daba á las iglesias que no tenian pilas: llamabanse *capillas* ó *oratorios*, y no era permitido el construir en ellas bautisterios, ni establecer un Presbítero Cardenal ó Titular. San Gregorio Magno nos lo hace saber en su carta al Obispo de Arimini [2], en la qual hablando de un oratorio que una señora llamada Timotea habia hecho construir en aquella ciudad, le dice: „Le consagrareis so„lemnemente sin Misas públicas; de modo que „en lo venidero no se construya en ella bautis„terio, y no establezcais en ella un Presbítero Cardenal." El mismo Papa habia ordenado lo propio para un oratorio fabricado en Nápoles [3]. El Papa Zacarías siguió la misma disposicion sobre este asunto en sus respuestas á los capítulos del Rey Pipino. Aun al presente en la ciu-

1 Lib. 3. c. 22. ex Conc. quodam Aquisgr. 2 Lib. 1. indict. 10. ep. 9. 3 Id. lib. 8. epist. 3.

dad de Burdeos, que es una de las mas considerables de Francia, en la qual hay muchos curatos y parroquias, no hay mas de tres iglesias bautismales, que son la catedral, dedicada á San Andres, la de Santa Cruz de la Orden de S. Benito, y la de S. Severino. (38)

Los pueblos que ordinariamente se congregaban en los dichos oratorios ó capillas debian ir tres veces al año á las iglesias matrices, como está ordenado en muchos Concilios: y esta santa institucion, dice Mr. Ballucio [1], duró largo tiempo en la Iglesia, y se conservó hasta el siglo XI. Añade que tenia en sus manos cartas de Pibon, Obispo de Toul, dadas el año de 1079, que confirman esta disciplina. En ellas, dice este Obispo, que la Iglesia de Mung era en lo antiguo una capilla dependiente de otra, que llama *de Blano*: que los habitantes de Mung acostumbraban ir en las fiestas de Pascua, de Pentecostes y de Navidad á su iglesia matriz, y ofrecer en ella ofrendas al Presbítero de esta iglesia. Los dispensa de esta sujecion, y les

(38) Aunque en Venecia todas las iglesias parroquiales tengan bautisterio, se puede decir no obstante que en todas tienen fuente bautismal, puesto que quatro solas son las iglesias dichas matrices, á las quales deben concurrir el Sábado santo los Párrocos de las iglesias respectivamente sujetas á ellas para bendecir el agua bautismal; y de solo estas quatro se reparte á dichas iglesias el agua para bautizar.

1 In notis ad Capitularia tom. 2. p. 1064.

concede en la dicha carta un bautisterio y sepultura libre. Aquí se ve un exemplo de lo que podian los Obispos en este género de materias. Pibon usa de su derecho erigiendo en iglesia bautismal una capilla ú oratorio que antiguamente dependia de otra que hacia con ella veces de matriz, á sola la qual los fieles que se congregaban en aquel oratorio para oir el oficio divino debian llevar sus hijos para que fuesen bautizados.

Las iglesias bautismales tenian, como veis, una clase distinguida entre las otras; y por esto el Emperador Carlo Magno hizo una ley [1], por la qual se ordenaba que los diezmos de las aldeas en que se establecian nuevas iglesias perteneciesen á las antiguas, en cuyo territorio se fabricaban. Lo mismo ordenó el Papa Leon IV; de lo qual concluye Graciano [2] que los diezmos se deben solamente á las iglesias bautismales; y Bartolomé de Bresa, que siempre se han de pagar los diezmos á las iglesias bautismales, y no á las capillas.

El autor que hizo la descripcion de la provincia de Gales [3] dice, que los Bretones pagaban las dos terceras partes de los diezmos á las iglesias bautismales, y la otra al Obispo Diocesano. Sin duda en virtud de este derecho afecto á las iglesias bautismales perciben los monges los diezmos de las iglesias que no sirven, y que

1 In Capit. 1. ann. 813. c. 19. 2 Caus. 16. q. 1. can. 45. 3 Girald. Descript. Cambriæ c. 8.

en lo antiguo solamente eran capillas dependientes de la iglesia principal, que era la suya, y conservaron en algunos derechos la mayor parte, ó quando menos una parte de las prerogativas de las iglesias matrices; y estas prerogativas se llaman hoy *derechos de Curas primitivos*.

Los monges tuvieron tambien bautisterios en sus iglesias por concesiones ó privilegios que la santidad de su vida les habia adquirido. En virtud de estos privilegios tenian este derecho los monasterios de S. Pacomio: vímoslo por el bello pasage de la carta de S. Teodoro, que alegamos en la primera parte de esta Historia del Bautismo: y el autor de la vida de S. Pacomio [1], que le era contemporáneo, nos asegura que en los monasterios de la Orden de Tabenna se daba á los catecúmenos el Sacramento de la regeneracion despues de haberlos instruido y preparado con grande cuidado para esta accion. Es cierto tambien, por testimonio de Eginardo [2], que se daba el Bautismo en la iglesia de S. Albano en Maguncia. Lo mismo habeis visto del monasterio de Santa Cruz de Burdeos. En fin es hecho constante que en otros tiempos era costumbre el bautizar el Sábado santo á los hijos de los nobles del vecindario de la Abadía llamada de la *Chais-Dieu* en el bautisterio de esta iglesia. Bertrando, que escribió la historia de los milagros de S. Roberto, fun-

1 Ap. Bolland. 14. Maii. 2 In Annal. ad ann. 826.

dador de esta casa, era testigo ocular de este uso [1].

Volviendo á las iglesias bautismales y á sus prerogativas, hallamos que en otros tiempos se llamaban *Plebes*, por la afluencia del pueblo que concurria para cumplir en ellas las obligaciones del Christianismo. De aquí sin duda vino el nombre de *Plebani* que en ciertos paises tienen aun hoy los Curas [2]. Llamábanse tambien *Oráculos* (*oracula*), como se ve en los Capítulos de Pipino, Rey de Italia, y en otras partes. Atendiendo el Emperador Carlo Magno á la dignidad de tales iglesias hizo una ley prohibiendo darlas en beneficio á las personas legas. Esta ley, que se lee en los Capitulares del año 793, no fue executada tan generalmente que no quedasen aun abusos sobre este punto; pues como se ve en un Capitulario del Priorato de Parede, la iglesia de S. Benigno, que tenia cementerio, bautisterio y derecho de sepultura, fue poseida por largo tiempo por legos por derecho de beneficio, del que se deshiciéron en tiempo del Prior Hugo. Otra nota de distincion de estas iglesias sobre las otras era, que siendo estas servidas por un solo Presbítero, se queria que en las primeras hubiese un Diácono á mas del Presbítero. Esto está ordenado en los antiguos Capítulos sacados de algu-

1 In lib. Tripart. dist. 1. n. 23. 2 Codic. leg. Longobard. 16. In præcepto Carol. III. Imper. pro Eccl. Pergam. ap. R. P. Celestin. Capuc. hist. pag. 399.

nos manuscritos del Vaticano y de Monte Casino, que el Padre Sirmondo hizo imprimir. Mr. Balucio cita sus palabras en sus notas sobre los Capitulares [1]: *Ut in nulla ecclesia cuiuslibet Diœcesis, ubi Baptismum sit, Presbyter absque Diacono reperiatur.*

A lo que hemos dicho en este capítulo en órden á los bautisterios añadiremos que el Concilio de Auxerre (en 578) prohibe enterrar á ninguno en ellos: tan grande era en otros tiempos la veneracion á este santo lugar. Este respeto empeñaba á los Obispos á colocar en ellos las reliquias de los Santos, como se ve en muchos pasages de la historia de S. Gregorio de Tours [2]: lo qual hizo él mismo poniendo en el bautisterio que habia hecho fabricar las reliquias de S. Juan y de S. Sergio Martir. En fin se ve en los decretos del XVIII Concilio de Toledo (can. 13) una cosa bastante particular en órden á los bautisterios, esto es, que aunque al principio de la Quaresma se cerrasen los bautisterios, era costumbre en España que á mas de esto el Obispo pusiese el candado en la puerta con sus propias manos, é imprimiese en él su sello.

ADICIONES AL CAP. III.

No se podia desear una exposicion mas clara de la materia y forma del Bautismo que la que expresó el mismo Jesuchristo señalando el agua

1 Pag. 1066. 2 Lib. de Vit. Patr. c. 7. et lib. 10. Hist. Franc. c. 31.

por materia, y las palabras por forma. Pareceria increible que se pudiese dudar de esto; pero ¿de qué no es capaz el entendimiento humano una vez que se atreve á pasar los términos prescritos? Desde el principio de la Iglesia hubo en ella hijos tan espurios que se atrevieron á combatirla en unos puntos tan asentados. Entre aquella infame caterva de Gnósticos de que habla el P. S. Ireneo, unos, como ya vimos, negaban absolutamente este y los demas Sacramentos, otros tenian por superflua el agua, otros alteraban la materia mezclándola con aceyte, y otros pervertian la forma desfigurándola con ridículas invenciones. Dexando para despues lo que pertenece á la forma, y omitiendo los desvarios de los Gnósticos, veamos en órden á la materia cómo en los siglos posteriores los imitaron los que se revelaron contra la Iglesia católica.

Los Maniqueos antiguos, segun refiere San Agustin [1], repudiaban el agua para este Sacramento diciendo que este elemento habia sido criado por el mal principio; y segun Santo Toribio de Astorga [2] aplicaban aceyte por materia de este Sacramento. Los Maniqueos de Alemania, imbuidos del mismo error, negaban tambien al agua la qualidad de materia bautismal: y Cedreno refiere [3] que preguntados sobre este artículo, respondian tenerla por tal materia, en-

1 De Hæres.c.46. 2 Ap.Marten.de Antiq.Eccl.rit.tom.1.c.1. art. 14. 3 Tom. 1. pag.434.

tendiendo para sí con la mas infame ficcion por el agua del Bautismo la doctrina de Jesuchristo con que decian ser purificadas las almas.

Los Albigenses, otra rama de verdaderos Maniqueos, entre las preguntas que hacian á los que iniciaban en su iniquidad era esta una: *¿Crees que el agua con que fuiste bautizado obra tu salud?* y debian responder: *No lo creo.* Ni ellos, como dicen los historiadores de sus cosas, juzgaban ser de utilidad alguna el Bautismo de agua [1]. Otros, como refiere Egberto, Arzobispo de Yorck [2], aunque admitian el agua, no la empleaban en el Bautismo sin mezclarla con vino. En la Noruega á falta de agua bautizaban con cerveza; sobre lo qual el Arzobispo de Nidrosia consultó al Sumo Pontífice Gregorio IX, el qual, como atestigua Raynaldo [3], les respondió ser nulo el tal Bautismo.

Con menos docilidad, y sobre otro falso principio, respondió Lutero á una consulta que se le hizo sobre si era válido el Bautismo administrado con vino, cerveza ó leche, afirmando que todo licor que pudiese bañar era materia conveniente para este Sacramento: *Quidquid balneum dici potest, ad Baptismum conveniens est* [4]. Si faltare el agua, añadió, que bautices con cerveza, con leche, ó con otro qualquiera licor que tuvieres, nada importa. Calvino negó

1 Petr. de Villa Cernai ap. Natal. Alexand. Hist. sæc. 13. c. 3. §. 2.
2 In Excerpt. c. 42. 3 In Ann. ad ann. 1241. n. 42. 4 Tom. 2. Colloq. pag. 130. et 132.

igualmente la necesidad del agua [1]. Beza, atribuyendo falsamente este error á los teólogos escolásticos de la Iglesia católica, afirmó lo mismo que Lutero, en lo qual le siguieron muchos de sus discípulos [2]. Dixe que se fundaban en su falso principio, y era que negaban que el Bautismo causase la gracia; pues en su dictámen quien la causaba era la fe, y el Bautismo solo servia para excitar la fe, y como de señal para ser incorporado en la Iglesia: y así todo lo que tenia alguna analogía con la ablucion hecha por la sangre de Jesuchristo, lo hallaban suficiente para materia del Bautismo, como si el mismo Señor no hubiese determinado y declarado con qué queria que se aplicase aquella ablucion. Para prueba del error de ser válido el Bautismo administrado con vino, á mas de la mayor analogía que el vino tiene con la ablucion de las almas en la sangre de Jesuchristo, alegan una respuesta que el año 754 dió el Papa Estéban III al monasterio de Bretiny, en el Cresy, al caso que le propusieron de un Presbítero que en cierta necesidad habia bautizado á un niño con vino, que es la iguiente: „Si alguno por no ha-
„llar agua bautizó con vino á un niño que es-
„taba en peligro, no es reo de culpa alguna
„(los niños permanezcan en el Bautismo); pero
„si habia agua, el tal Presbítero sea excomul-
„gado y puesto en penitencia, porque presumió

1 Ap. Feuardent in not. ad S. Iræn. de Hær. c. 18. 2 Id. ibid.

„obrar contra la sentencia de los Cánones [1]."

En órden á la mayor ó menor analogía, no tan solamente debe atenderse á esta (si bien el agua la tiene propísima con los efectos del Bautismo), sino principalmente á la institucion divina; porque siendo los Sacramentos unos signos instituidos divinamente, *signum divinitus institutum*, no está en poder de qualquiera, sino en el de su autor, el aligar la gracia á este ó al otro signo sensible. En quanto á la respuesta del Papa Estéban (que otros llaman II), son varias las respuestas que se dan para exîmirlo de error. Es cierto que el Padre Sirmondo leo así la respuesta de dicho Papa; pero el Padre Labbe [2] con otros muchos afirma que el paréntesis (*infantes sic permaneant in Baptismo*) es una glosa temerariamente introducida por algun copiante, la qual quitada, aunque el Presbítero es absuelto de la excomunion, pero no se aprueba el tal Bautismo. Otros [3] atribuyen la tal respuesta no al Papa Estéban, sino á Estéban, Obispo de Tornay.

Otros tienen por supuesta la referida respuesta, por no hallarse en alguna de las colecciones de los Cánones, ni en escritor alguno de buena nota [4]. El Padre Natal Alexandro afirma [5] ser falsa la leccion del Padre Sirmondo, y que debe enmendarse de este modo: *No se le*

1 Ap. Natal. Alex. tom. 6. Hist. Eccl sæc. 8. c. 1. art. 6. 2 Tom. 6. Concil. 3 Ap. Berti de Theol. discip. tom. 3. lib. 31. c. 4. 4 Ap. eund. ibid. 5 Ubi supr.

imputa á culpa alguna, si el niño está aun con este Bautismo: y otros finalmente afirman, que aun quando las respuestas sean del Papa Estéban [1], no fueron mas que respuestas privadas, y de ningun modo solemnes y auténticas, coligiéndolo del mismo manuscrito Laudunense, de donde las sacó el primero el Padre Sirmondo.

Suele objetarse tambien contra la necesidad del agua el caso singular que refieren Juan Moschô y Nicéforo [2] de un Judío que en tiempo de Marco Aurelio, caminando por el desierto en compañía de otros, y siendo sorprehendido de una gravísima enfermedad, rogó con las mayores instancias á sus compañeros que le bautizasen, y no hallándose agua, uno de ellos le echó tres veces arena sobre la cabeza pronunciando la forma del Bautismo, con lo qual quedó el Judío contentísimo, y de repente sanó de su mortal enfermedad; como aprobando Dios, dicen, el Bautismo conferido con arena en falta de agua.

Pero fuera de ser este un caso singular, que jamas se ha traido ni debe traerse en conseqüencia, allí mismo escriben los autores citados, que consultado el caso á la vuelta con S. Dionisio, y este con su Clero, resolvieron ser nulo el tal Bautismo, y así enviaron al Judío al Jordan para que allí fuese bautizado de nuevo. Que hubiese recobrado la salud milagrosamente no

1 Ap. P. Berti ubi supr. 2 Prat. spirit. c. 276. Niceph. lib. 3. Hist. Eccl. c. 37.

debe atribuirse á que Dios confirmase tal Bautismo, sino á la fe del Judío convertido, que con muchas lágrimas y con las mas vivas instancias creia la virtud y necesidad de este Sacramento, y solicitaba con la mayor eficacia recibirlo.

He diferido hasta aquí el hablar del Bautismo de fuego, esto es, de aquellos hereges que desechando el agua para materia del Bautismo, substituian en su lugar el fuego; y de otros que admitiendo el agua por materia, pretendian ser solamente materia incompleta, y que para que lo fuese perfecta debia juntársele el fuego: y aunque este asunto pedia tratarse difusamente, procuraré mas insinuarlo con la brevedad posible, que dilatarme en él como merecia. Del heresiarca Valentino dice Tertuliano [1], que á los que pervertia y reducia á su secta los rebautizaba haciéndolos pasar por el fuego.

Bis docuit tingui, traducto corpore flamma.

Hubo antiguamente otros hereges, de quienes habla el autor anónimo del Bautismo de los hereges contra S. Cipriano, que abusando de las palabras que el sagrado Bautista dixo de Jesuchristo: *El os bautizará en el Espíritu Santo y en fuego*, se gloriaban de que al punto que baxaban al agua aparecia esta cubierta de fuego, y que los bautizados así por ellos tenian el Bautismo perfecto y entero, y no como nosotros

1 Contr. Marcion lib. 1.

que lo teniamos diminuto é imperfecto.

De lo que los Santos Agustin y Filastrio dicen de los Seleucianos y Hermianos, afirman comunmente los Doctores que estos hereges solamente tenian el Bautismo de fuego, aunque algunos lo niegan. Ambos Padres suponen que tenian Bautismo, y los dos afirman que no recibian el Bautismo de agua: *Baptismum in aqua non accipiunt* [1]: *isto Baptismo non utuntur* [2]. Y consistiendo su principal error en negar que las almas fueron criadas por Dios, sino que las criaron los ángeles formándolas de espíritu y fuego, y añadiendo por causal la mala inteligencia de las palabras de S. Juan, que Jesuchristo bautizaria en el Espíritu Santo y en fuego, parece mas que probable que su Bautismo era de fuego. En confirmacion cita el Padre Berti [3] los anatematismos que antiguamente debian ofrecer á la Iglesia los que se convertian de la heregía de los Maniqueos, en los quales se anatematizaba á Hermas, *y á los que desechaban el saludable Bautismo, y que usaban de ombligos quemados de niños para la purificacion de las almas.*

De los Etiopes escriben Paulo Jovio, Leon Raucovolff, Bernardo de Lutzemburgo, el Padre Eugenio Roger y otros [4], que inmediatamente despues de bautizados los niños los mar-

1 D. Aug. de Hæres. c. 59. 2 S. Philastr. de eisdem. 3 Ubi supr. c. 4. 4 Iovius hist. lib. 18. Rauchowolff Iter Orient. lib. 3. c. 17. Lutzemb. in Cathal. hæret. Roger ap. Calmet Dictionar. biblic. verbo *Baptismus*.

can con un hierro candente en la nariz, en los ojos y en las templas. El Abad Renaudot [1] gradúa esto de pura ficcion, y lo confirma con la aseveracion de Ludolfo, el qual dice haber sabido de un Jorge Etiope, y de los Padres misioneros Jesuitas, no ser cierta la tal noticia; aunque el mismo Ludolfo advierte que algunas gentes de Africa, tanto paganas como mahometanas, acostumbran cauterizar las templas á los niños para preservarlos del reuma por este medio: de lo qual discurre que pudo tener principio la persuasion del cauterio de fuego en el Bautismo.

A los Jacobitas, Coptos y Abisinos se les atribuye tambien, segun el Padre Calmet [2], que despues de haber circuncidado á los niños se les aplica á la frente un hierro encendido. Aunque sin expresion de la circuncision, pero sí del Bautismo, lo aseguran Jacobo de Vitriaco, Marino Sanuto, Mateo Paris [3] y otros muchos, y entre los mas modernos Brerewood, Alexandro Ross, el Padre Tomas de Jesus y el Padre Luis Richard [4]; bien que con alguna variedad en órden al tiempo, diciendo unos ser inmediatamente ántes, y otros luego despues del Bautismo: lo qual (si no es, como pretende Hugo Grocio [5], no porque tengan al fuego por materia del Bautismo, sino para denotar el efecto de este Sacra-

1 Perpetuidad de la fe, tom. 4. tit. 84. 2 Ubi supr. 3 Vitriac. Hist. Orient. c 76. Paris. Sanut. cit. à Berti ubi supr. 4 Anglys. Conc. verb. *Bapt.* 5 In c. 3. Matth.

mento, como antiguamente se daba á los recien bautizados leche, miel, vino) por la circunstancia del tiempo induce grave sospecha de que lo creen necesario para conferir el Bautismo de Jesuchristo, que dixo S. Juan seria en el Espíritu Santo y en fuego.

En efecto el Padre Godina refiere de los Abisinos sobre la fe de sus mas antiguos historiadores, que observan la misma práctica de marcar en la frente á los niños inmediatamente despues de bautizarlos; lo qual dicen habérseles ordenado sus mas antiguos Reyes, y esto con tanto rigor, que el que carece de esta señal pierde su libertad y queda esclavo del Emperador: *Apud antiquiores historicos reperio, ex veterum Imperatorum instituto, esse apud hanc gentem positum in more, baptizati pueruli in fronte quædam inurere stygmata: idque adeo stricte observari, ut si quis absque huiusmodi signo deprehendatur, in pœnam violatæ, consuetudinis libertatem amittat, fiatque Imperatoris mancipium* [1]. Y buscando la razon que pudo inducirlos á esta práctica, halló en los mismos escritores Abisinos, que de tres razones que daban la primera era, porque con la señal que imprimian con el fuego creian que administraban el Bautismo de Jesuchristo que habia predicho el Precursor sagrado.

Los Cataros, Albigenses ó verdaderos Maniqueos del siglo XII desechaban, como vimos,

1 Godina de los Abyss. cap. 35.

el Bautismo de agua, y se gloriaban de que bautizaban en el Espíritu Santo y en fuego conforme al Bautismo de Jesuchristo; pero á la verdad no bautizaban con uno ni con otro licor; lo qual se evidencia de las ridículas ceremonias que practicaban en el que llamaban Bautismo de fuego: las quales refiere Ekberto Coloniense [1], averiguadas por las confesiones de ellos mismos en juicio, y por las deposiciones de algunos que se habian convertido: „Juntábanse, dice, en al„gun lugar subterráneo, ó á lo menos tan bien „cerrado, que ni por puerta, ventana ni ren„dija pudiesen los de fuera ver lo que practica„ban. Encendian muchas luces, las que distri„buian por las paredes hasta tenerlas todas ilu„minadas. Ordenábanse en círculo, y teniendo „en medio á su catecúmeno, el Archicataro „que presidia al acto le ponia las manos sobre „la cabeza, y en un libro leia ciertas oraciones, „con lo qual se concluia el acto, al qual llama„ban Bautismo en el Espíritu Santo y en fuego: „en el Espíritu Santo por la imposicion de las „manos, y en fuego por las muchas luces en„cendidas que habian colocado por las paredes."

Despues de tantos errores y desvarios es natural que alguno desee saber qual era el *Bautismo de fuego* que profetizaba el Bautista que daria Jesuchristo. En órden al qual es grande la diversidad de dictámenes de los Santos Padres y Expositores; y no solamente discuerdan entre

1 Serm. lib. 8. et 11. in Bibliot. veter. Patr.

sí, sino que muchos de ellos lo interpretan ya de un Bautismo, ya de otro, segun el asunto de que tratan y á que aplican este texto. Se necesitarian muchas páginas para solo referir sus dictámenes, y así solamente insinuaremos sus opiniones con algunos de los que las siguen.

San Juan Chrisóstomo en varios lugares de sus obras [1] entiende en este Bautismo las tribulaciones, trabajos, aflicciones, penalidades y tentaciones de esta vida. Síguenlo Estio y otros modernos [2]. San Gerónimo, Eutimio, S. Juan Damasceno, y otros autores [3] lo entienden del fuego en que los Apóstoles recibieron el Espíritu Santo el dia de Pentecostes. El mismo S. Gerónimo, Orígenes, S. Basilio, S. Gregorio Nacianceno, San Teofilo de Antioquia, el Venerable Beda y otros [4] lo interpretan del fuego del purgatorio con que son purificadas las almas que lo necesitan antes de entrar en la gloria. En los mismos textos en que apoyan este dictámen se fundan algunos de los mismos escritores, como San Hilario, el Damasceno, Santo Tomas y otros [5] para exponer este Bautismo de fuego del fuego inextinguible del infierno.

Finalmente S. Cirilo Alexandrino, S. Gerónimo, S. Juan Chrisóstomo, S. Leon, y la opi-

1 Præcipue hom. 5. in c. 5. Matth. hom. 1. in 1. Marci. 2 Apud Calmet. 3 Hieron. ap. ips. D. Ioann. Damasc. lib. 4. de Fide c. 5. Euthym. in Matth. 3. 4 D. Hieron. in 3. Matth. Origen. hom. 24. in Luc. Basil. Enarrat. in 4. Isai. Nacianc. Orat. 36. in sancta lumina. Theoph. Antioch. Comment. seu Allegor. in 4. Evang. Beda in c. 3. Luc. 5 D. Hilar. in Matth. Damasc. lib. 4. de Fid. c. 10. D. Thom. ap. Palacios in 3. Matth.

nion mas comun [1] reconocen en el Bautismo de fuego los efectos del comun Bautismo, como son purificar el alma de la escoria y manchas del pecado, la infusion de las gracias y el fuego del amor divino; y así concluye dicho S. Cirilo [2]: „Hemos sido bautizados y lavados en el Espíritu Santo y en el fuego divino é inteligible, „que borra y consume las manchas viciosas, y „derrite y cuece la fealdad del pecado." Puédese adoptar qualquiera de estas exposiciones como católicas y admitidas por tan insignes patronos.

ADICION II AL MISMO CAP.

Lo que el autor apunta al fin de este capítulo del bautisterio ó bautisterios de S. Oton, Obispo de Bamberga, es de tan grande edificacion respecto al cuidado del pudor que se tenia en la administracion del Bautismo, dando al mismo tiempo mucha luz sobre la disciplina que en él se observaba, que me ha parecido poner aquí la descripcion del que trae el Padre Martene [3], el qual con nuestro autor cita la vida del dicho Santo de Surio á 2 de Julio; aunque en la que se halla en Surio en la impresion de Colonia del año 1579 no se halla tal descripcion: sin duda se hallará en alguna otra edicion, ó á lo menos en el anónimo de quien el Padre Surio extractó

1 Comment. in Isai. 4. Hieron. in c. 3. Matth. Chrysost. hom. ad Neophyt. tom. 5. 2 Lib. 5. Stromat. 3 De Antiq. Eccl. ritib. tom. 1. c. 1. art.

la vida del Santo. Ya sé que S. Oton es del siglo XII; pero no dudo que en la construccion de sus bautisterios para providenciar á la mayor decencia se arreglaria á lo que sabia haberse practicado en tiempos anteriores.

» Habiendo edificado, dice el autor de su vi-
» da, tres bautisterios los ordenó de modo que
» en el uno solo el Santo bautizaba á los niños
» varones, y los otros Sacerdotes bautizaban en
» los dos separadamente á los hombres y á las
» mugeres. Enseñó el Santo á practicar con tan
» grande diligencia y con tanta pureza y ho-
» nestidad la operacion del Sacramento, que no
» se hallase en ella cosa alguna indecente ni ver-
» gonzosa, ni cosa que jamas pudiese ser menos
» grata á Gentil alguno. Hizo, pues, introducir
» en la tierra unos grandísimos cubos, de modo
» que el borde de ellos salia solamente de la
» tierra como hasta la rodilla de un hombre, y
» aun menos, á los quales llenos de agua era fa-
» cil baxar: hizo tender unas cortinas en unas
» columnas fixas cerca de los cubos, pendientes
» de unos cordeles, para que á modo de corona
» cubriesen por todas partes el cubo: colgó de
» un cordel cruzado un velo delante del Sacer-
» dote y de los demas ministros que puestos á
» un lado habian de administrar el Sacramento,
» para proveer de todas partes á la vergüenza,
» sin que se notase en el Sacramento cosa inde-
» cente ni torpe, á fin de evitar que las perso-
» nas mas honestas se retraxesen del Bautismo

» con ocasion del pudor. Quando venian, pues, » las gentes á la explicacion del catecismo, hablándoles en comun el Obispo con palabras que » les convenia, y colocando á los de un sexo á » la diestra, y á los del otro á la izquierda, después de catequizados los ungió con el óleo, y » les mandó que fuesen al bautisterio. Llegando á la entrada de la cortina entraba cada uno » de ellos con solos sus padrinos, y al punto baxando el que se bautizaba al agua, los padrinos tomaban el vestido con que antes se cubria y un cirio, y teniéndolos delante de su » cara esperaban hasta dárselos al salir del agua. » El Sacerdote que estaba delante del cubo en » oyendo, mas propiamente que viendo, que alguno estaba ya en el agua, corriendo un poquito el velo que tenia delante perfeccionaba » el misterio del Sacramento con la trina inmersion de la cabeza; y hecha la uncion con el » crisma en la parte superior de la cabeza, y habiéndole puesto el crismal despues de haber » vuelto á correr el velo, mandaba al bautizado » que saliese del agua, cubriéndole los padrinos » con el vestido que guardaban, y guiándole.... » Mas en el invierno, habiéndose calentado en » estufas y con agua caliente, celebraba el venerable Sacramento del Bautismo con la misma » decencia y observancia del pudor en los cubos » metidos en tierra, con las mismas cortinas, y » esparciendo por todas partes incienso y otras » especies aromáticas."

Por las pinturas que el citado Padre Martene vió en Nápoles y en Dijon en la representacion del Bautismo de S. Sinforiano, advirtió que el que recibia el Bautismo, aunque estaba desnudo, tenia cubiertas con un velo las partes pudendas.

CAPITULO III.

Del modo de administrar el Bautismo, ó de la materia y forma de este Sacramento. Que la triple inmersion es de institucion apostólica. Hasta quándo se practicó. Del Bautismo por infusion, de su validez.

Nuestro Señor prescribió á sus discípulos en pocas palabras el modo con que debe ser conferido el Sacramento del Bautismo quando les dixo [1]: *Id, enseñad á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.* En estas breves palabras reunió la materia y la forma de este grande Sacramento, por el qual venimos á ser Christianos: significando el término *baptizantes*, que es preciso meter en el agua como se meten en ella las telas que se quieren teñir, y expresando al mismo tiempo en lo que se sigue la fórmula de las palabras, que debe acompañar á esta accion. Tertuliano, que ordinariamente vierte el término *baptisma*, que es griego, por el de *tingere* latino,

1 Matth. XXVIII. 19.

lo entendió en su verdadera significacion. (39) De aquí es que desde los Apóstoles hasta el siglo XIV, y aun despues, se dió el Bautismo metiendo en el agua á los que se bautizaba, como lo veremos luego.

Tenemos una prueba auténtica de lo que aquí decimos, como tambien de las tres inmersiones que se hacian en el nombre de las tres personas divinas en el cánon 50 de los Apóstoles, en que se depone del sacerdocio al Obispo ó Presbítero que omite en el Bautismo las tres inmersiones, y que solo hace una en memoria de la muerte del Señor. Daillé pretendió [1] probar que este cánon no debia atribuirse á los Apóstoles ni á sus primeros discípulos, á causa del número ternario que requiere en las inmersiones del Bautismo, imaginando que los que las prescribieron se alejaron en esto de la gravedad y de la autòridad apostólica; pero en ello se engañó groseramente á sí mismo: y de todos los cánones atribuidos á los Apóstoles, este es uno de los que mas probable-

(39) Tampoco es impropio de este término el significado de lavar; y Adriano Junio (*Lexic. græco-lat. Basileæ ann. 1548*), hombre instruidísimo en la lengua griega, traduce esta voz βαπτισμος por la latina *lotio*; esto es, Bautismo por lavatorio, pues el lavatorio puede hacerse sin inmersion, como se hace lavando la cara. Lo que se ha dicho para que algun simple no forme dificultad de las palabras del Redentor contra la santa disciplina de bautizar por infusion.

1 De Pseudoep. lib. 13. cap. 19.

mente vienen de su tradicion. Tertuliano, que tocaba en los tiempos apostólicos, no entendió de otra suerte las palabras del Salvador que hemos citado, y creia que incluian el precepto de meter tres veces en el agua á los que querian hacer profesion del Christianismo [1]. *Christus..... dice, et novissime mandans, ut tingerent in Patrem, et Filium, et Spiritum Sanctum, non in unum. Nam nec semel, sed ter, ad singula nomina in singulas personas tinguimur.*

A mas de esto, de esta práctica toma Tertuliano ocasion, y se sirve de ella como de una prueba sin réplica para demostrar que en la Iglesia hay tradiciones que no estan escritas en las Escrituras divinas, y que nos fueron traspasadas de viva voz, poniendo en este número el rito de que tratamos [2]. „Exâminemos, dice, si la „tradicion no escrita debe ser recibida. Ciertamente lo negariamos si no tuviésemos exem„plos de otras observancias que estan autoriza„das sin hallarse escritas con solo el título de „la tradicion y el apoyo de la costumbre. Y co„menzando por el Bautismo, antes de entrar en „el agua renunciamos al diablo, á sus pompas „y á sus ángeles baxo la mano del Obispo; y „despues se nos sumerge tres veces &c." *Dehinc ter mergitamur.*

San Basilio en su libro del Espíritu Santo [3] habla en el mismo sentido que Tertuliano, y pone como él la trina inmersion en el número de

1 Advers. Prax. c. 26. 2 Id. de Coron. milit. c. 3. 3 Cap. 27.

los ritos que han llegado á nosotros por el canal de la tradicion apostólica. Enseña al principio que de los dogmas y usos que en su tiempo se predicaban y observaban en la Iglesia, unos venian de la doctrina escrita de los Apóstoles, y otros habian pasado á nosotros de los mismos Apóstoles sin el socorro de la Escritura. Pretende despues que los unos y los otros tienen la misma virtud para conducir á la piedad, y que ninguna persona por poco instruida que esté se atreve á contradecirlo. Habiéndose explicado de este modo viene á las cosas que pasaron desde los Apóstoles hasta nosotros sin haber sido escritas en los libros sagrados, y pone en el número de estas las tres inmersiones. Podria confirmar este uso con una infinidad de testimonios de los Padres y de los Concilios; pero seria superfluo no habiendo sido disputado este punto de disciplina, ni habido variacion alguna sobre él sino en España, en donde S. Gregorio Magno por ciertas razones permitió [1] que no se hiciese mas de una inmersion en el Bautismo. La principal razon fue el apartarse en esto de los hereges, que pretendian autorizar su error sobre la Trinidad por la triple inmersion, de la qual inferian y trataban persuadir á los demas que habia tres substancias en la Trinidad. El Concilio IV de Toledo, apoyado en la autoridad de este gran Papa, ordenó despues que en el Bautismo no se hiciese mas de sola una inmer-

1 Lib. 1. epist. 41.

sion; pero esta mudanza de disciplina no pasó de España, y en el siglo VIII Alcuino la increpó á los Españoles en términos durísimos, reputándola por un atentado digno de castigo [1]. Walafrido Strabon no habla mejor de ella [2]: sin duda que tales invectivas fueron las que movieron al Concilio de Wormes del año 868 á declarar (can. 5) inocente esta práctica, pero sin autorizarla con esto para los paises en que aun no estaba recibida. [*Véase la nota al fin del capítulo.*]

La triple inmersion, pues, continuó en usarse en todas las iglesias hasta el siglo XIV. (40) Yo he leido, dice el P. Martene, muchos Pontificales y Rituales manuscritos, tanto antiguos como modernos, y en todos, excepto solo uno que usaba la Iglesia de Santa María de Beaulieu, cuyo carácter apenas es de 300 años, he hallado prescrita la inmersion [3]. El primer monumento en que este autor tan versado en el conocimiento de los antiguos ritos de la Iglesia, sobre los quales hizo tantas averiguaciones, halló mudanza en este punto, es un Concilio de Ra-

(40) Ciertamente Santo Tomas, que murió hácia el fin del siglo XIII, condenó como reo de pecado grave á un ministro que bautizase de otra manera que por inmersion, fundándose en que no habria observado el rito de la Iglesia, siendo este el uso mas comun en su tiempo (*3. p. q. 66. art. 7. et 8.*).

1 Alcuin. ep. 81. ad Paulin. 2 Lib. de Reb. eccl. c. 29. 3 Marten. cit. c. 1. art. 14.

vena del año 1311, que dexa á la eleccion del ministro del Bautismo el conferirlo por inmersion ó por infusion. Con todo eso la libertad que el Concilio de que hablamos dexa sobre este punto no causó mudanza muy sensible, pues, como dice Mr. Baillet [1], subsistió en la Iglesia el uso de las tres inmersiones hasta el siglo XV, como nos lo persuade, dice, el testimonio de Gerson. Algunas líneas despues añade haberse visto Doctores que, no obstante lo que S. Gregorio permitió á los Españoles, sostuvieron en el siglo XV que solamente la necesidad ó el uso generalmente recibido en el pais podia excusar el no hacer las tres inmersiones. Quando despues se substituyó la infusion á la inmersion se debia echar el agua con abundancia sobre los que se bautizaban, pues que los Estatutos sinodales de Verdun del principio del siglo XVI la llaman inmersion de agua. Prescriben tambien que se haga por tres veces conforme á la costumbre antigua: *Et fiat trina aquæ immersio de aqua benedicta fontium super infantem, sicut est fieri consuetum ab antiquo.*

Mr. Baillet pretende que lo que hizo abolir en fin enteramente el uso de la inmersion fue en parte el embarazo necesario que causaban las precauciones que se necesitaba tomar en el Bautismo de las mugeres para que el pudor no tuviese que sufrir. Mas esta razon parece muy débil y no del caso: quando mas hubiera tenido

1 De las fiestas movibles en el Sábado santo.

entrada en los cinco ó seis primeros siglos en que á veces se bautizaba en un solo dia y en un solo lugar millares de mugeres adultas; pero en los siglos XIV y XV en que en las mayores ciudades no se bautizaba á veces sino una en diez años, era fácil precaucionarse en esto sin mucho trabajo.

En los primeros siglos se tenia cuidado de que esto se practicase con tanta decencia y modestia, que no se oian quejas sobre este artículo, aunque los hombres y las mugeres baxasen desnudos á las fuentes sagradas. Cada catecúmeno se desnudaba por sí mismo, y baxaba á las fuentes sostenido de su padrino con la ayuda de un Diácono ó de otro Clérigo para la forma. Entonces el Sacerdote le hacia la triple inmersion. Si habia dos cubos ó dos fuentes se bautizaba aparte á las mugeres y doncellas, que eran sostenidas por sus madrinas, pero desnudadas por las Diaconisas ó por otras personas piadosas; y de tal modo que siempre tenian el cuerpo cubierto ya de agua en la accion, ó ya de alguna cobertura al entrar y salir del agua. Si no habia sino un cubo se esperaba á que el último de los hombres hubiese salido para bautizar á las personas del otro sexô. Léese con edificacion lo que refiere el autor de la vida de S. Oton de Bamberga en quanto á las precauciones que tomaba para poner á cubierto de toda sospecha el pudor, tanto de los ministros del Bautismo como de los que lo recibian de tropel en las misiones que hi-

zo en la parte septentrional de Alemania. (41)

Los Griegos y los Jacobitas han conservado hasta aquí la triple inmersion: estos, segun el testimonio de Vanslebio en su historia de la Iglesia de Alexandría [1], la hacen en forma de cruz. Así se practicaba tambien en muchas partes del Occidente despues que ya solamente se bautizaban infantes. Esta ceremonia se halla prescrita en el antiguo Pontifical manuscrito de Saltzburg, en el qual se dice que el Sacerdote debe volver primeramente la cabeza del niño que bautiza hácia el Oriente, estando sus pies extendidos hácia el Occidente, en segundo lugar hácia el Medio dia, y en fin hácia el Norte. Aun hoy el Ritual de la Iglesia de Milan, que entre todo el Occidente es el mas adicto á conservar los ritos antiguos, ordena que se meta tres veces la cabeza del niño que se bautiza en las fuentes sagradas.

(41) Que se inmergiese en el agua todo el cuerpo del catecúmeno se infiere de S. Agustin (*Hom. 3. ad Neoph.*): que al entrar y salir de la fuente fuesen cubiertos al punto con un paño por sus padrinos, lo mandan el antiquísimo Orden romano, que segun algunos eruditos tiene mil años de antigüedad, y las Constituciones apostólicas (*lib. 3. cap. 16.*). Por otra parte Gaspar Juenin (*Dissert. de Bapt. cap. 2. art. 2. §. 2.*) alega varias razones que han obligado á la Iglesia á abandonar la inmersion. Y acaso no es la menor la de mirar por la salud de los infantitos, y el evitar otros desórdenes que parecian inevitables en la continuacion de aquel rito.

1 Part. 2. cap. 21.

Hasta aquí habeis visto el modo ordinario de bautizar en la Iglesia; pero habia ciertas ocasiones en que era dificil, por no decir imposible, el practicarlo. ¿Cómo, por exemplo, se podia meter enteramente en el agua á un hombre próxîmo á espirar? O bien ¿cómo un mártir encerrado en una prision estrecha hubiera podido hallar agua suficiente para zabullir en ella á sus guardas ó á su carcelero que se convertian ya á vista de sus milagros, ó ya contemplando su paciencia y valor? Podríanse proponer muchas circunstancias equivalentes á estas; pero no quisiera poner en el número de ellas, como hacen algunos, el pretendido embarazo en que se halló el Apóstol S. Pedro el dia de Pentecostes quando convertidas con su primera predicacion tres mil personas, se trató de bautizarlas, como parece que lo expresa la Escritura [1] que lo fueron efectivamente en aquel dia quando dice que aquel dia se agregaron á la Iglesia como tres mil personas: *Et appositæ sunt in die illa animæ circiter tria millia*; porque yo no veo que fuese cosa muy dificultosa. El agua no faltaba en Jerusalen; todos los Apóstoles estaban al tiempo allí, y podian hacerse ayudar por los otros fieles que en el cenáculo habian recibido el Espíritu Santo en su compañía: y así podrian muy bien bautizar en aquel dia las tres mil personas metiéndolas en el agua; pues que en Constantinopla en el tiempo que S. Juan Chrisóstomo fue

1 Act. cap. II. v. 41.

arrebatado de ella, los Sacerdotes de su iglesia habian bautizado tres mil hombres en la víspera de Pascua, sin contar las personas del otro sexô que los satélites de Teofilo hicieron huir, y obligaron á salvarse huyendo del bautisterio quando estaban á punto de baxar á las fuentes sagradas, estando ya muchas casi del todo desnudas.

Pero volviendo á las ocasiones de que hemos hablado ya, tenemos en lo antiguo exemplos de personas bautizadas sin meterlas en el agua como á las otras, sino por infusion, vertiéndoles el agua sobre la cabeza ó sobre el cuerpo; y entre otros el de Novaciano, que intentó despues usurpar la silla de S. Pedro, el qual habiendo caido enfermo fue bautizado en su lecho. Y aunque despues el Papa S. Cornelio hubiese propuesto contra él muchas acusaciones, no se ve que jamas se le pusiese en duda la validez del Bautismo que habia recibido, ni que se le diese de nuevo, lo qual hubiera sido preciso hacer si se hubiera dudado de que era válido. Es cierto que los que habian sido bautizados así eran tenidos por irregulares ó incapaces de ser elevados á las órdenes sagradas y á las dignidades eclesiásticas, como se ve por el Concilio Romano en tiempo de Cornelio, y por el de Neocesarea en el año 314; pero este último declara expresamente válido este Bautismo, que se llamaba *Bautismo de los clínicos*, término que viene de la palabra griega *cline*, que significa *cama*: de suerte que el Bautismo de los clínicos

quiere decir Bautismo recibido por personas que yacen en la cama. El Concilio de Auxerre del año 518, el de Macon del mismo año, y el IV de Paris confirman la decision hecha en el de Neocesarea en su cánon 12 sobre este asunto.

Es verdad que si se toma muy á la letra lo que el Papa S. Cornelio escribió á Fabio, Obispo de Antioquía [1], sobre el Bautismo de Novaciano, parecerá que dudaba de su validez; pero considerando mas de cerca lo que le increpa, será fácil reconocer que no recae sobre este artículo. Las palabras que pueden causar dificultad son estas: „Quando se le creia próxîmo á la muerte, „y estaba postrado en su lecho, recibió el Bau„tismo por infusion, si acaso puede decirse que „recibió el Bautismo en tal estado." Estas palabras parece que dan á entender duda en quanto á la validez del Sacramento que Novaciano habia recibido; pero fuera de que esta duda se quitó por el hecho, no habiendo propuesto nadie que se bautizase de nuevo al que ya lo habia sido de este modo, por la continuacion del discurso se manifiesta que es un modo de hablar de este Santo Papa, que solamente se queja de que habiendo recibido un Bautismo tan imperfecto, habia sido elevado al sacerdocio, á pesar de la reclamacion del Clero y del pueblo contra las reglas de la Iglesia, que excluian de él á los clínicos, no por razon de la invalidez de su Bautismo, sino porque, como dice el Concilio

1 Ap. Euseb. lib. 6. Hist. Eccl. cap. 43.

de Neocesarea [1], era la necesidad la que los habia precisado á recibirlo: *Quia non ex proposito fidei illorum, sed ex necessitate descendit.* Por otra parte Novaciano, aunque despues sanó, no habia recibido lo que segun la regla de la Iglesia debia administrarse á los neofitos, esto es, la uncion del crisma, lo que hacia su Bautismo muy imperfecto, y lo privaba del don del Espíritu Santo, que es comunicado por el Obispo en virtud del Sacramento de la Confirmacion. En fin no habia sido preparado con los exercicios ordinarios y con las santas ceremonias que se acostumbraba emplear para disponer al Bautismo: lo qual hizo á este Papa hablar con una especie de menosprecio, que recae no sobre el Sacramento en sí mismo, sino sobre la persona que lo habia recibido, y que segun toda apariencia no habia recibido su efecto por falta de todas las cosas que acabamos de decir.

Un Obispo llamado Magno propuso por aquel tiempo á S. Cipriano esta qüestion: „Si los que „no habian sido lavados con el agua saludable „del Bautismo, sino solamente rociados, debian „juzgarse Christianos legítimos:" *An nempe habendi sint legitimi Christiani, qui aqua salutari non sunt loti, sed perfusi* [2]. A lo que el Santo Doctor responde con mucha modestia, que en su dictámen debian ser tenidos por Christianos legítimos: confiesa que su sentir es que reciben menor gracia que los otros, y que son

1 Can. 12. 2 Ap. D. Cyprian. ep. 76.

inferiores á estos; pero lleva mal que se les dé el odioso dictado de *clínicos*. En fin no pretende que su sentir perjudique al de los otros Obispos, los quales, si dudan de la validez de tal Bautismo, pueden dar este Sacramento á los que le recibieron del modo dicho, debiendo dar cuenta á Dios de la conducta que tuvieren en esta ocasion. Así hablaba S. Cipriano en tiempo en que esta qüestion no se habia aun aclarado; y despues siguió la Iglesia su dictámen sobre este punto en quanto á la validez del Bautismo administrado por infusion.

Si en tiempos posteriores leemos que se desechó el Bautismo por infusion ó por una sola inmersion, como lo hizo el primer Concilio de Constantinopla (cán. 7) con el de los Eunomianos, y el Papa Pelagio con el de los Bonosianos, como se ve en su escrito á Gaudencio, esto fue porque los unos y los otros habian corrompido la forma ordinaria del Bautismo. Teodoreto y S. Epifanio lo atestiguan de los primeros [1], y el Papa Pelagio II de los otros [2], donde dice que bautizaban solamente en la muerte de Christo: *Baptizabant enim solummodo in mortem Christi una immersione*. No negamos con todo eso que condenan tambien á aquellos hereges por la singularidad que afectaban en el modo de dar el Bautismo por una sola inmersion; pero no lo declaran nulo por esto, pues que á ve-

1 Theodor. lib. 4. hæretic. fabul. p. 3. D. Epiphan. hæres. 76.
2 In Decret. Ivon. p. 24. col. 1.

ces no se podia dar de otra suerte que por sola infusion, como hemos visto, y no por eso se dexaba de tener por Christianos á los que habian sido bautizados de este modo.

El P. Mabillon en su viage de Italia hizo grabar la figura de un sepulcro que habia visto cerca de Nápoles, en el qual estan representados dos hombres desnudos en una especie de cubo, cuyos bordes no les llegan mas que á la cintura; y al mismo tiempo se ve allí un lego, que segun toda apariencia, les da el Bautismo por infusion, no habiendo en el cubo agua suficiente para que pudiesen ser sumergidos en ella, aun quando se supusiese que estos dos medios toneles se hubiesen llenado. Puédese conjeturar que los vasos en que estan representados eran solamente para recibir el agua sagrada que se les echaba sobre la cabeza. Las actas de San Baco el jóven, que dió al público el P. Combefis, nos ponen á la vista al Preboste de la Laura de S. Sabas, que tiene en su mano la *urna vivificante* sobre su cabeza, bautizando así en nombre de la Trinidad. Podríamos aun alegar otros muchos exemplos de Bautismos dados por infusion en el tiempo en que se usaba la triple inmersion; pero nos contentaremos con lo que se refiere en las actas de S. Ludgerio, por las quales se ve claramente que en caso de necesidad no se detenia en emplear la infusion para el Bautismo. Dícese allí que habiendo los siervos de Dios sido expelidos de Frisia, este Santo ordenó

á Beruleno, que solo era lego, que por todas partes fuese por las casas, y persuadiese á las mugeres que bautizasen á sus hijos enfermos metiéndolos en el agua, ó vertiendo solamente sobre sus cuerpos el agua que habia sido bendecida, é invocando la Santísima Trinidad: *Intinctos, aut superfusos cum invocatione Sanctæ Trinitatis.*

Todo esto demuestra que los Griegos estan en error si creen, como lo escribe Mr. Ricaut [1], que la triple inmersion es tan esencial al Bautismo como lo es el agua: sentir que atribuye tambien á los Armenios.

NOTA AL CAP. III.

Las razones que nuestro autor alega al fin de este capítulo, y otras que añade el P. Martene, y juntamente varias pinturas que cita Ciampino [2] de muchos monumentos de la antigüedad, hacen bien conocer que aunque en lo antiguo fuese práctica comun el bautizar por inmersion, con todo no se tenia por inválido el Bautismo administrado por infusion. Y en órden á lo que dice el autor acerca de los Griegos, se han mostrado tan adictos á la trina inmersion, que tienen por nulo el Bautismo conferido de otra suerte, en tanto grado que Márcos, Arzobispo de Efeso, que con la mayor obstinacion defendió en el Concilio Florentino las opiniones de los Griegos,

1 Estado presente de la Iglesia griega, pág. 169 y 425. 2 Volum. 2. veter. monument. c. 4.

sin haber querido entrar jamas en la union con la Iglesia latina, que en dicho Concilio se efectuó, vuelto á Grecia, y desbaratando la referida union, alegaba como uno de sus mas fuertes motivos, que el Bautismo que ellos administraban era el verdadero, y no el que los Latinos daban por infusion: y que no habiendo, como dice San Pablo, sino un Señor, una Fe y un Bautismo, la Iglesia latina habia apostatado de la Fe admitiendo otro distinto Bautismo [1].

En medio, pues, de haber prevalecido con la autoridad de la Iglesia la sentencia de ser válido el Bautismo por infusion, y de ser esta la práctica casi universal en la Iglesia latina, sin embargo porque las cartas de Alcuino podrian caer en manos de algun incauto, y formar por lo que dice siniestro concepto de la Iglesia española, será bien aclarar este punto de disciplina. Habíase introducido en algunas partes, y parece que principalmente en España, el bautizar con una simple inmersion, viendo que los Arrianos, abusando de la práctica de las tres inmersiones, argüian de ahí la desigualdad de las tres personas divinas. Oponíanse otros defendiendo que debia ser trina la inmersion; y entre estos S. Martin de Braga en una carta á Bonifacio [2] reprobó la práctica modernamente introducida: porque aunque el bautizar en los nombres de la Trinidad, é invocar tres veces el

1 Ap. Berti tom. 3. Theolog. discipl. c. 6. lib. 31. 2 In tom. 2. Concil. Hispan.

nombre inmergiendo tres veces, se debe tener por cierto que incluye la maldad arriana, no obstante no por huir de esta perfidia puede qualquiera por su autoridad apartarse de la antigua disciplina, mientras no intervenga la autoridad de algun Concilio general ó provincial.

Por esta division de dictámenes consultó San Leandro, Arzobispo de Sevilla, al Pontífice San Gregorio Magno, el qual, despues de otras cosas que refiere Graciano en el cánon *de trina de consecr.*, *distinct. 4*, le dice estas palabras: »En órden á la trina inmersion del Bautismo »no puede darse respuesta mas verdadera que la »que expresa vuestro dictámen; porque manteniendo la unidad de la fe, nada hace la diversidad de costumbres de la santa Iglesia. De »ningun modo puede ser reprehensible el inmergir al niño en el Bautismo una ó tres veces, quando con las tres inmersiones se puede designar la trinidad de las personas, y con »la una la unidad de la divinidad. Pero por »quanto hasta aquí los hereges inmergian al infante tres veces en el Bautismo, no juzgo que »vosotros debeis practicarlo así para no dividir »la divinidad, y para que no se glorien de haber vencido á nuestra costumbre viendo que »practicamos lo que ellos practican [1].»

Aun con una declaracion tan auténtica no se sosegaron los dictámenes y proseguian las disensiones, hasta que pocos años despues (en 633)

1 Epist. 43. ad Leandr. lib. 1.

congregó S. Isidoro el Concilio IV Toledano, el qual en el cánon 6º (que otros llaman 5º), despues de referir la decretal de S. Gregorio, se resolvió así: „Por lo qual, una vez que del „misterio del santo Bautismo dió la razon un „varon tan eminente, asegurando que uno y „otro es recto é irreprehensible en la santa Igle„sia de Dios, para evitar el escándalo del cis„ma, y el uso del dogma herético, no usemos „en el Bautismo sino una inmersion, para que „no parezca, usando tres, que aprobamos la aser„cion de los hereges, pues seguimos su práctica. „Y para que nadie dude de la verdad del Sa„cramento conferido con una simple inmersion, „vea como se significa en él la muerte y la re„surreccion de Christo: porque la inmersion en „el agua denota el descenso á los infiernos, y „el sacarlo del agua es como una resurreccion. „Vea tambien como se demuestra en esta prác„tica la unidad de la divinidad, y la trinidad de „las personas: la unidad en la simple inmer„sion; y la trinidad quando bautizamos en el „nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu „Santo." En la misma distincion, cánon *Propter vitandum*, trae Graciano esta decision.

Parece que con el decreto de un Concilio tan solemne, fundado en una decretal pontificia, cesó la division de pareceres, y se conformaron con él universalmente en España: á lo menos no aparece cosa en contrario, hasta que cerca de dos siglos despues Albino ó Alcuino,

escribiendo á los Leoneses, y exhortándolos á evitar las que llama heregías de España, reprueba esta práctica como contraria á la costumbre universal de la Iglesia, á la doctrina del Apóstol S. Pablo, que dice que en el Bautismo somos sepultados juntamente con Christo, que estuvo tres dias en el sepulcro, y como impertinente, para refutar á los Arrianos: pues al contrario se refutan mejor con las tres inmersiones, pues en ellas no se ve sino un Sacramento de la Trinidad. Añádeles un poema, que juzgaba ser de S. Ambrosio, en alabanza del número ternario. En otra carta, que parece ser continuacion de la dicha, niega haber habido tal epístola de S. Gregorio Magno, por no hallarse en un libro epistolar que le habian traido de Roma.

Pero donde mas se enardeció contra los Españoles sobre este punto fue en su epístola 81 á Paulino. „La antigua serpiente, dice, desde las „espesuras de España, y desde las cavernas de „la perfidia envenenada, intenta ahora volver á „levantar la cabeza que se le habia quebranta„do, no con la maza de Hércules, sino con la „del Evangelio, y mezclar con las anteriores be„bidas de maldad nuevos venenos de maldicion; „y de otro lado el frigidísimo viento Aquilon, „impeliendo el sólido muro de la Iglesia, intenta „mudar la regla de la católica costumbre en el „sagrado Bautismo, afirmando que con la invo„cacion de la Santísima Trinidad no debe ha-

„cerse sino sola una inmersion." Lo mismo reprueba, aunque con mas modestia, Walafrido Strabon.

Son tan débiles las razones con que Alcuino reprobaba como herética la práctica de España; que pueden rebatirse con la mayor facilidad, y no son comparables con las que S. Gregorio y el Concilio Toledano alegaron. Y aunque el Padre Natal Alexandro [1], que desaprueba lo que Alcuino dice sobre este asunto, intenta excusarle con que fue diminuto el código epistolar que se le envió de Roma, por no hallarse en él la epístola de S. Gregorio, que fue lo que le movió á escandecerse contra la única inmersion, con todo, es poco creible que el famoso Alcuino no tuviese noticia del celebérrimo Concilio IV de Toledo presidido por S. Isidoro, hermano de S. Leandro, á quien fue dirigida la decretál que se pone á la letra en dicho Concilio, ni que ignorase lo que S. Ildefonso, Arzobispo de Toledo, habia escrito [2], esto es: „Porque los „hereges en el número triple de la inmersion „intentan rasgar la unidad de la divinidad, se „debe tener por ordenacion de Dios lo que prac- „tica la Iglesia en el uso de la única inmersion." *Quia hæretici hoc (trino) numero mersionis unitatem solent scindere deitatis, a Deo potius est, quod Ecclesia Dei unius usum observat tantummodo tinctionis.* De la misma epístola ha-

1 In Hist. Eccl. sæc. 8. c. 3. art. 7. 2 Lib. Annotat. de cognit. Bapt. c. 117.

ce mencion S. Isidoro (*de Scriptoribus ecclesiasticis*), S. Liciniano escribiendo al mismo S. Gregorio, y Juan Diácono en la vida de este santo Pontífice, cap. 53. No es, pues, fácil de entender que con unas autoridades tan respetables, y con una práctica de cerca de dos siglos un hombre tan docto y tan erudito como Alcuino pudiese graduar de heregía la costumbre de los Españoles; y lo mas notable es que la reprobaba como recien nacida. *Nunc*. En lo qual, dice Henrique Canisio [1], que aludia á la heregía de Felix y Elipando, la qual varias veces condenada, y despues de repetidas abjuraciones y reincidencias de Felix, este retirado á su Obispado de Urgel intentaba renovar desde allí, y se lo advertia Alcuino á Paulino, Patriarca de Aquileya, que ya antes habia escrito un tratado contra dicho Felix. Pero que Alcuino armase á Paulino contra la heregía de Felix estaba bien; mas ¿qué tenia que ver la heregía de este, reducida á que Jesuchristo en quanto hombre era hijo adoptivo y no propio de Dios, lo que coincidia con la heregía de Nestorio, con la única inmersion en el Bautismo? Con todo parece que la famosa autoridad de Alcuino y Strabon causó divisiones y alteraciones en la Iglesia, y quizá en Alemania; pues hallamos que sesenta y quatro años despues de la muerte de Alcuino, esto es el de 868, se congregó el Concilio de Wormes en Alemania, en el qual, y en su cánon 5º por

1 Antiquar. lection.

las divisiones que dice habia en ciertas provincias, *in quibusdam partibus terræ*, sobre lo válido del Bautismo dado con una ó con tres inmersiones, se admite como válido administrado con sola una: „No siguiendo, expresa, nuestra ins„titucion sino la paternal, é informados de los preceptos apostólicos." Inserta en seguida la decretal de S. Gregorio á la letra, la decision en propios términos del Concilio Toledano, aunque sin nombrarlo, y corrobora su resolucion con los símbolos del sagrado Bautismo, y con el tránsito del mar Roxo, de quien dice S. Pablo *que todos* (los Israelitas) *pasaron el mar, y todos en Moysés fueron bautizados en la nube y en el mar*. „El mar, exponen los Padres de „dicho Concilio, significa el Bautismo consagra„do con la sangre de Jesuchristo, y el pueblo „de Dios sola una vez pasó el mar; pero allí „intervenia toda la Santísima Trinidad, que se „expresaba en la columna de fuego y en la nu„be: porque en el fuego se simboliza el Padre, „en la columna el Hijo, y en la nube el Espí„ritu Santo. En el único paso del Jordan, con„tinúa, que tambien simbolizaba el Bautismo, „está significada la simple inmersion que en él se „practica." Y así se ve con quanta firmeza afirmaba este Concilio la validez del Bautismo con una sola inmersion, y quan distante estaba de la nota de heregía que tan agremente le imputaba Alcuino.

CAPITULO IV.

De la bendicion de las fuentes. Con qué ceremonias se celebraba en los primeros siglos. Solemnidades que se le añadieron despues.

El agua destinada al Bautismo se consagraba con la bendicion y con la invocacion del nombre de Dios; y este es uno de los ritos que San Basilio [1] pretende habernos venido de los Apóstoles por el canal de la tradicion. Efectivamente vemos que esta costumbre estaba ya tan bien establecida en tiempo de S. Cipriano, que saca de ella un argumento en favor de su opinion de la invalidez del Bautismo de los hereges [2]. „Es „pues necesario, dice, que las aguas sean antes „purificadas y santificadas por el Sacerdote, pa„ra que mediante su ablucion puedan lavar los „pecados del que se bautiza. Mas ¿cómo podrá „purificar y santificar las aguas el que en sí mis„mo está inmundo, y no tiene el Espíritu San„to?" *Oportet ergo mundari et sanctificari prius aquam a Sacerdote, ut possit peccata hominis qui baptizatur Baptismo suo abluere.... Quomodo autem mundare et sanctificare aquam potest, qui ipse immundus est?* (42)

(42) Este argumento prueba demasiado, pues se inferiria de él que no valdria el Bautismo quando en caso de

1 Lib. de Spirit. Sanct. cap. 27. 2 Ep. 70. ad Oxon.

Las Constituciones apostólicas prescriben el modo de hacer esta bendicion, y contienen las oraciones con que se hacia [1]. San Ambrosio, San Gregorio de Nisa, S. Basilio y S. Agustin [2] hablan de tal modo de sus efectos y de la necesidad de usarla, que parece que no reconocen en las causas del Bautismo virtud alguna para limpiar las almas de las manchas del pecado sin esta bendicion. San Agustin entre otros dice hablando de ella en el sermon 353, núm. 3: *Sed quia Baptismus, id est salutis aqua, non est salutis, nisi Christi nomine consecrata, qui pro nobis sanguinem suum fudit, cruce ipsius aqua signatur.* „Pero porque el Bautismo, esto es, „el agua de la salud no es agua de salud si no „está consagrada con el nombre de Jesuchristo, „que derramó su sangre por nosotros, se hace „en ella la señal de la cruz." San Cirilo de Jerusalen [3] realza la fuerza de esta bendicion en términos tan magníficos, que hace inclinar á creer que en el pasage que vamos á citar habla

necesidad se confiriese con agua no bendita: lo mismo se debe decir de las siguientes autoridades de S. Agustin y de S. Cirilo. Lo que empero no siendo conforme con el sentir de la Iglesia, ántes bien todo lo contrario, se puede deducir esta regla: es á saber, que de las locuciones retóricas de los Padres, quales son las presentes, en las quales procuran encomendar la virtud de la bendicion de las aguas, no se pueden siempre sacar documentos teológicos.

1 Lib. 7. c. 43. 2 D. Ambr. lib. de Myster. c. 3. n. 14. et 20. Nisen. Orat. de Bapt. Christ. D. Basil. de Spirit. Sanct. c. 15. D. August. lib. 6. de Bapt. c. 25. n. 46. et 47. 3 Catech. 3. n. 3.

de las palabras sacramentales del Bautismo mas que de las que se decian para la bendicion del agua de las fuentes en que se debia meter á los catecúmenos. „Al modo, dice, que lo que se „ofrece en los altares profanos, aunque sencillo „en su naturaleza, viene á ser inmundo por la in„vocacion de los demonios, así en sentido con„trario el agua, que por sí misma es un sim„ple elemento, recibiendo la invocacion del Es„píritu Santo, de Jesuchristo y del Padre, ad„quiere la virtud de santificar." Estas palabras, digo, parece que pertenecen mas á la forma del Bautismo que á la bendicion del agua con que este se administra. No obstante, como lo nota juiciosamente el último editor de las obras de este Santo, deben entenderse en este último sentido: porque lo primero la oposicion que en ellas pone entre la invocacion de los demonios, que inficiona las viandas que se les ofrecen, y la de la Trinidad, que santifica el agua, hace ver que esta ceremonia fue establecida para esto, en vez que la invocacion de la Trinidad en la forma del Bautismo se refiere mas á la persona que se bautiza que al agua con que es bautizada. A mas que S. Cirilo lo dice casi en los mismos términos de la invocacion del nombre de Dios, por la que son santificados el aceyte exôrcizado y el santo crisma; y con todo, como no se puede dudar que en esta ocasion no hable de la bendicion de la materia en sí misma, luego lo mismo debe creerse aquí. Por otra parte, como di-

ximos antes, los Padres atribuyen generalmente á la bendicion una grandísima virtud, de modo que parece que sin ella no reconocen en el agua la virtud de santificar.

Tales expresiones de los Santos no deben tomarse demasiado literalmente; denotan solamente que la bendicion de las aguas produce grandísimos efectos, y preparan á los que entran en ellas para recibir el efecto principal que obra el Bautismo. Porque así como quando los médicos hábiles emprenden el curar á alguno de una grande enfermedad se sirven de muchos remedios preparativos que disponen los caminos al que es el principal y que ha de vencer al mal, así tambien la bendicion de las aguas del Bautismo, y todas las otras de que hablamos en la primera parte, tienen cada una sus efectos particulares, y obran realísimamente aquello á que estan destinadas; aunque la entera y perfecta curacion está reservada al Bautismo. San Cirilo [r] atribuye al agua así consagrada por la bendicion la virtud de purificar el cuerpo y de santificarle, haciéndole participante de la gracia, como el alma es reengendrada y santificada por el Espíritu Santo y por la fe. „Porque como el hombre, „dice, se compone de alma y cuerpo, tambien „es purificado doblemente. Lo que en él es in„corporal lo es por alguna cosa incorporal, y lo „que es material lo es por alguna cosa material. „El Espíritu Santo consagra el alma, para que

r Ubi supr. n. 4.

„ teniendo el corazon purificado por el Espíritu, „ y el cuerpo lavado con agua pura, podamos „ llegarnos á Dios. Quando estais, pues, próxi- „ mos á baxar al agua no la considereis simple- „ mente en sí misma, sino esperad la salud por „ la operacion del Espíritu Santo; porque si uno „ ú otro falta es imposible llegar á la perfec- „ cion." Prueba lo que acaba de decir por las palabras de Jesuchristo y por el exemplo de Cornelio: el qual, aunque santificado en el alma por los dones del Espíritu Santo, tenia aun necesidad de serlo en el cuerpo: „á fin, añade, de que „ siendo el alma reengendrada por la fe, el cuer- „ po tuviese tambien parte en la gracia por me- „ dio del agua." Este modo de pensar de S. Cirilo en órden al doble efecto del Bautismo sobre el alma y sobre el cuerpo, que se obra por el Espíritu y por el agua santificante, no es particular en este Doctor de la Iglesia: S. Gregorio de Nacianzo y el de Nisa, así como S. Cirilo de Alexandría, enseñan lo mismo [1].

Nos hemos extendido un poco sobre esta materia, porque podria venir al pensamiento á los que no conocen suficientemente el fondo de la religion, ni la virtud de las preces de la Iglesia, ni de la invocacion del nombre de Dios, ni de las demas ceremonias de que hemos hablado en esta historia del Bautismo, que tantas bendiciones eran inútiles, puesto que el Bautismo perdona

1 Nacianc. orat. 40. Nisen. orat. de Bapt. Christ. D. Cyril. Alex. lib. 2. in Ioann.

todos los pecados; pero ya es tiempo de que expliquemos como se hacia esta bendicion de las fuentes sagradas.

Los pasages de los Padres que hemos alegado en este capítulo muestran que esto se practicaba en los quatro ó cinco primeros siglos con ritos muy sencillos: no vemos empleado para esto sino la oracion, la señal de la cruz, la invocacion del nombre de Dios, de la Trinidad, de Jesuchristo. El autor de las Constituciones apostólicas, hablando de esta ceremonia [1] dice, que el Sacerdote viene al agua, que la bendice, que alaba á Dios, que le da gracias, que le adora: escribe por menor todos los motivos que deben obligar á alabar á Dios, y despues añade: „Invoque, pues, al Señor antes de dar la bendicion, „y diga." Despues de estas palabras se sigue la fórmula para la bendicion de las fuentes, que está concebida en estos términos:

Oracion para la bendicion de las fuentes, tal como se lee en el autor de las Constituciones apostólicas.

„Mirad desde el cielo, ó Señor, santificad „esta agua, dadle tal gracia y tal virtud, que los „que entraren en ella, segun fue ordenado por „vuestro Christo, sean crucificados, mueran, „sean sepultados, y resuciten con él á la adop„cion que les merecio, haciéndolos morir al pe„cado, y vivir á la justicia."

1 Lib. 7. cap. 18.

Quando el agua bendita del modo dicho no bastaba para la muchedumbre que habia que bautizar, se hacia que entrase en las fuentes por canales luego despues que el Obispo habia comenzado á inmergir á los primeros. Algunas veces vertian esta agua unos ciervos de plata, á veces era conducida por canales subterráneos. Se refiere de varios Papas que hicieron fabricar ciervos de plata ú otras figuras semejantes, que al mismo tiempo eran ornatos de los bautisterios, y servian para conducir ó verter el agua en la pila sagrada. El Papa Hilario, entre otros adornos que hizo en diversas Iglesias, se aplicó sobre todo á hermosear el bautisterio de la basílica de Constantino. Habia, dice Mr. Fleury [1], en este santo lugar un cubo de pórfido, y tres ciervos de plata que vertian el agua, cada uno de treinta libras de peso, un cordero de oro, y una paloma del mismo metal. (43)

(43) El Sr. Abate Federico Altan de Conti di Salvarolo promete un discurso sobre los antiguos bautisterios, con ocasion de ilustaar el antiquísimo de la Iglesia patriarcal de Aquilea, en una erudita carta dirigida á un docto capuchino, en el qual explicará muchas de estas simbólicas figuras anexas á los bautisterios, ó esculpidas en ellos. Entre tanto en la mencionada carta va descifrando con rara erudicion el geroglífico de un antiguo bautisterio destruido, el qual consiste en un pez que *en medio del agua* lleva sobre la espalda un niño, y hace ver que este pez es figura de Christo, que del mar de este siglo conduce al puerto de salvacion las ánimas de los que se bautizan; y

1 Tom. 6. Histor. Eccl.

Posteriormente se añadieron muchas ceremonias al modo antiguo de bendecir las aguas destinadas al Bautismo, las quales se hacian con grande aparato. Hallamos el por menor de ellas en el Sacramentario de S. Gregorio, y lo que leemos en él debe ser muy antiguo, aun quando venga en parte de las adiciones hechas á este Sacramentario: porque el manuscrito que el Padre D. Hugo Menardo dió al público con sus sa-

que este infante es figura de todos los reengendrados, los quales, aunque en lo antiguo fuesen adultos, sin embargo eran llamados misteriosamente infantes por S. Agustin y otros Padres, á causa de su espiritual renacimiento. Otro geroglífico semejante tiene el bautisterio de la iglesia de Pirano: es á saber, un delfin con un infante sobre la espalda, el qual visto por un célebre viagero y literato ingles, fue llamado por él, no sé por qué númen, cupido. Es verosimil que estos peces, ademas de servir de ornamento, arrojasen el agua necesaria para el Bautismo, á la manera que lo suelen hacer con las aguas saladas los verdaderos delfines marítimos. Tambien se acostumbraba adornar con pinturas misteriosas ó representaciones de hechos bautismales las sagradas fuentes: quien quisiere informarse del asunto de unas y otras véalas en *Anast., en Leon III. pág. 134, y en Sansovin en Venet. lib. 1. cap. 106.* Finalmente devotas y elegantes inscripciones se esculpian en ellas, de las quales publicó una en prosa en su referida carta el estudioso caballero ya mencionado, la qual se leé, aunque no entera, sobre un antiguo bautisterio en el convento del Santísimo Redentor de Venecia. Asimismo se hallan varias poesías en diferentes lugares: como en Roma las de S. Dámaso en la fuente vaticana y en la fuente de S. Lorenzo, por el Pontífice autor arriba mencionado, y la de Sixto III en el bautisterio lateranense: en Milan la que se dice de S. Ambrosio en la fuente de Santa Tecla &c.

bias notas, tiene mas de 800 años. Mas adelante haremos ver que la mayor parte de las ceremonias que se prescriben en él podian ser del tiempo de este santo Papa; pero antes es preciso referir toda la serie de esta ceremonia.

Todas las lecciones, los cánticos y las oraciones son casi las mismas que las que hoy dia decimos en el Sábado santo y en el de Pentecostes. Acabadas estas se iba en procesion á las fuentes sagradas, durante la qual, así de ida como de vuelta, se cantaban las letanías, que se repetian en tres, en cinco ó en siete coros, segun lo numerosa que era la asamblea, ó se repetian por dos coros hasta tres, cinco ó siete veces, de donde vinieron á estas letanías los nombres de *ternaria*, de *quinaria* ó de *septenaria*. El uso mas ordinario de los siglos XI y XII [1] era comenzar por la letanía septenaria, esto es, que se repetia siete veces cada invocacion al ir á las fuentes, continuar en medio de la bendicion por la letanía quinaria, que se repetia cinco veces, y al volver concluir por la letanía ternaria, que se repetia tres veces; y que es casi el único modo que nos ha quedado, por mas que se observe bastante mal en muchas partes. (44)

(44) El Papa S. Gregorio para implorar la divina clemencia en sus calamitosos tiempos instituyó estas letanías septenarias, llamadas así porque todos los asistentes divididos en siete coros repetian la misma invocacion. En primer lugar el clero, en segundo los Abades con sus monges, en

1 Baillet de Fest. movilib. in Sabbato sancto.

Quando el Obispo ó celebrante habia llegado al bautisterio cantaba una especie de prefacio, despues del qual, segun el Sacramentario de que hemos hablado, dividia con la mano las aguas en forma de cruz, continuando una bellísima oracion acompañada de tiempo en tiempo con señales de cruz que hacia sobre las aguas. Se metian en las fuentes los dos cirios con que se le habia conducido á ellas, y al mismo tiempo soplaba tres veces sobre el agua. Por último, tomando un vaso de oro que contenia el santo crisma, vertia de él en la pila que contenia las aguas, haciendo esta efusion en forma de cruz, y extendiendo las aguas con su mano, todo acompañado de bellas preces. Estos eran los principales ritos de la bendicion de las fuentes. Casi todas estas ceremonias podian ser del tiempo de S. Gregorio, ó él mismo podia haberlas añadido á las antiguas para hacer mas augusta esta consagracion de las aguas del Bautismo. Hemos visto que los antiguos se servian en ella de la oracion, de la señal de la cruz, de la invocacion del nombre de Dios: no resta ya sino el soplo y la infusion del crisma y de los cirios en las fuentes.

tercero las Abadesas con sus religiosas, en quarto todos los niños, en quinto todos los adultos varones, en sexto todas las viudas, en séptimo todas las casadas. (*Walafrid. Strab. de reb. Eccl. cap.* 28.) Al presente en las Iglesias de Italia se usa el *duo*, porque ó de una parte entona el clero, y de la otra repiten los legos, ó si no el clero solo dividido en dos coros repite la invocacion.

En quanto á lo primero, es una especie de exôrcismo que se usaba para esto en tiempo del Papa S. Gregorio, pues S. Gregorio de Tours hace mencion de él, así como del crisma que se derramaba en las fuentes [1]: *Tunc*, dice, *cum exorcismo sanctificatam aquam, conspersum desuper chrysma omnis populus cum devotione haurit.*. El autor del libro de la Gerarquía, cap. 2º y 4º habla no solamente de la mezcla que se hacia del santo crisma con el agua del Bautismo, sino que á mas de esto dice que se hacia en forma de cruz. Solo resta la última ceremonia de los cirios ó del cirio pascual, que se metia en el agua, de cuya antigüedad no podemos ser fiadores. (45)

(45) Algunos refieren la institucion del cirio pascual al tiempo del Papa Zósimo, que reynó en el año de 417. Así *Amal. lib. de Reb. Off. cap.* 28. Pero el Baronio al año 418 observa que debe ser mas antigua, puesto que entre las obras de Prudencio, el qual florecia muchos años antes, se halla un himno compuesto en alabanza de este cirio. Juzga, pues, él que donde el Pontifical dice *haber concedido el Papa Zósimo á las parroquias la facultad de bendecir el cirio pascual*, se debe entender que este Pontífice habia extendido á las parroquias esta facultad que antes pertenecia á las mayores basílicas. Pues habiendo precedido el Papa Zósimo á S. Gregorio cerca de 170 años, y Prudencio cerca de dos siglos enteros, podia muy bien haberse introducido tambien en tiempo de S. Gregorio Magno la inmersion del cirio. El célebre Cardenal del Orden seráfico Francisco Ximenez Cisneros, Arzobispo de Toledo, dexó á su muerte entre sus escritos un antiguo Orden gótico, en que se lee una devotísima bendicion de este cirio pascual.

1 Lib. 1. Glor. Mart. cap. 24.

Despues de la mezcla del santo crisma, que era el complemento de toda esta bendicion, dice Mr. Baillet [1], el celebrante, segun el Orden romano, iba rociando con agua bendita á todos los asistentes (en el Sacramentario de S. Gregorio se seguia inmediatamente el Bautismo). En seguida todos los particulares tenian libertad de ir á tomar con vasos de aquella agua, y llevarla á sus casas para servirse de ella en usos piadosos: tambien se empleaba en las casas y en los campos contra las tempestades y otros accidentes fatales. En el pasage de S. Gregorio de Tours habeis visto poco há quan antigua es esta práctica. En fin de esta agua se llenaban las pilas para los que entraban y salian de la iglesia; pero es bien advertir, dice tambien Mr. Baillet [2], que el uso de estas pilas de agua bendita era mucho mas antiguo que estas ceremonias: porque desde que hubo libertad de fabricar y adornar las iglesias, en todas partes se pusieron en los atrios ó en las puertas, para que fuesen una señal de purificacion á los que al entrar se lavaban con esta agua la frente, ó un preservativo para los que la tomaban al salir. Recibiendo la Iglesia en su gremio á los Gentiles convertidos á la fe de Jesuchristo, habia substituido su agua bendita al agua lustral de los Paganos, que era de grande uso en todas las ceremonias de su supersticiosa religion. Tal era el uso que se hacia del agua consagrada antes que hubiese servido al Bautismo; pero des-

1 De Fest. mov. in Sabb. sanct. 2 Ibid.

pues que se habia empleado en este Sacramento, ya no se permitia llevarla, y la que restaba se echaba en algun lugar sagrado. Esto recomienda expresamente S. Edmundo de Cantorberi en sus Constituciones [1]. No quiere que se guarde mas de siete dias en el bautisterio el agua en que un niño hubiere sido bautizado, sino que ordena por respeto al Bautismo que se eche al fuego, ó que se le haga correr y perderse en tierra en la iglesia ó en el bautisterio. En otros tiempos llegó á tanto el respeto que se tenia á las aguas santificadas, que en ciertas ocasiones se prohibió el llevarlas despues de haberse esparcido y mezclado en ellas el santo crisma. Esto tenemos prescrito en uno de los capítulos de los Reyes de Francia citado por D. Hugo Menard en sus sabias notas sobre el Sacramentario de S. Gregorio [2]. En este capítulo, que es el 73 del libro sexto, se dice: „Si alguno quiere en el Sába„do santo, ó en el de Pentecostes, tomar del „agua consagrada para rociar con ella las ca„sas, tómela antes que se haya echado en ella „el santo crisma." *Ante chrysmatis infusionem accipiant.*

ADICION AL CAP. V.

Tan persuadido estuvo siempre el mundo de que la forma del Sacramento del Bautismo consistia en las palabras con que Jesuchristo mandó que se administrase, esto es, con la invocacion,

1 Cap. 10. 2 Tom. 3. not. 319. p. 350. nov. ed.

ó en nombre de las tres personas de la Santísima Trinidad, que S. Agustin llegó á decir que seria mas fácil encontrar hereges que absolutamente no bautizasen, que hallar quienes no bautizasen con las palabras evangélicas: *Facilius invenientur hæretici qui omnino non bapticent, quam qui verbis evangelicis non bapticent* [1]. No obstante esto, en todos tiempos ha habido hereges tan osados que, sin atender á la órden tan positiva de Jesuchristo, han pervertido la forma de este sagrado Sacramento, ó han querido persuadir no ser necesario administrarlo con las palabras del Evangelio.

En el cánon 49 de los Apostólicos se condena á unos hereges que no bautizaban en el nombre de las tres divinas personas, sino *en nombre de los tres principios sin principio, ó de los tres hijos, ó de los tres paráclitos.* En el cánon 50 se condena á otros que tampoco bautizaban en el nombre de la Santísima Trinidad, sino *en la muerte de Christo.* No se expresa quiénes fuesen estos hereges; pero no faltó, como veremos luego, quien renovase este último error, si acaso no se formó el cánon despues que se introduxo el error en el siglo IV.

Tratando S. Ireneo [2] de los Gnósticos del siglo I y II, dice que unos de ellos (que algunos hacen discípulos de Valentino, y otros de un tal Márcos, y así los llaman Marcosios) pervirtiendo la forma del Bautismo bautizaban *en*

1 Lib. 6. de Bapt. c. 26. 2 Lib. adv. hær. c. 18.

Al nombre del no conocido padre de todas las cosas, en la verdad madre de todas las cosas, en el que baxó sobre Jesus para la union, y redencion, y comunicacion de las virtudes. Otros, prosigue el Santo Mártir, para atolondrar y espantar á los que bautizaban, pronunciaban por forma estas palabras hebreas: *Basyma, eacabasa, canaa, irraurista, dyarbada, cacotaba, fobor, camelanthi*; las que el Santo interpreta así: *Invoco lo que es sobre toda virtud* (al Padre) *que se llama luz, y espíritu y vida, porque reynaste en el cuerpo.* Algunos leen las palabras que pone S. Ireneo con alguna variedad: y no obstante la interpretacion que el Santo da de ellas, el P. Feuardente[1] asegura que no son griegas, hebreas, caldeas, siriacas ni arábigas, sino bárbaras y mágicas, inventadas por aquellos heresiarcas para aterrar los ánimos de los simples, y para que pasmados con ellas, tuviesen por mas excelente y misterioso lo que no entendian. Otros, añade el Santo, mezclando el agua con aceyte bautizaban con ciertas dicciones profanas semejantes á las de arriba.

En el mismo siglo II vivió Marcion, á quien se atribuye que tampoco bautizaba con las palabras evangélicas, sino con otras (no se dice quales) y con diverso rito. A lo menos Teodoreto en su epístola 145 á los monges de Constantinopla refiere que habia convertido á la fe católica y bautizado á mas de diez mil Marcionitas: á los

1 Ex eius interpret in dict. lib. S. Iræn.

que sin duda no hubiera bautizado si lo hubieran sido antes con la forma ordinaria. Por el mismo tiempo el impio Montano inficionó el mundo con sus errores. Entre ellos publicaba que él era el Espíritu Santo: y así él como los Pepuzianos y Catafrigas tenian la osadía de bautizar en el *nombre del Padre, y del Hijo, y de Montano.* Asegúranlo S. Basilio Magno [1] y S. Gregorio el Grande, el qual junta á estos como semejantes á los Bonosianos; no porque estos bautizasen del mismo modo, sino porque no creyendo en Jesuchristo, sin duda bautizarian con diversa forma: y así manda que todos ellos quando se conviertan sean de nuevo bautizados por no haberlo sido en el nombre de la Santísima Trinidad: *Quia Baptisma non fuit, quod in errore positi, in Sanctæ Trinitatis nomine minime perceperunt.*

De otros hereges hace mencion S. Dámaso Papa [2], que despreciando la forma que instituyó Jesuchristo, bautizaban en nombre de los ángeles y de los arcángeles. En el primer Concilio Niceno se ordenó (cánon 19) que los Paulianistas (á quienes unas ediciones juntan los Catafrigas, y otras los llaman Homunciones, y la de Turriano y la del arábigo de Abraham Echelense dicen ser discípulos de Pablo, Obispo de Samosata) si se convirtiesen sean de nuevo

1 D. Basil. in ep. canonic. ad Amphiloch. D. Greg. Magn. ep. 76.
2 In ep. synod. contr. divers. hæres. ap. Theodor. lib. 5. Hist. Eccl. cap. 11.

bautizados. El Papa Inocencio I da la razon [1] de haberse mandado por el Concilio que los Paulianistas fuesen bautizados, y no los que se convirtiesen de otras heregías, v. gr., los Novacianos: „Porque los Paulianistas, dice, no bau„tizaban en el nombre del Padre, y del Hijo, „y del Espíritu Santo; pero los Novacianos bau„tizaban en estos tremendos y respetables nom„bres." Lo mismo asegura de los Paulicianos S. Agustin [2].

El heresiarca Eunomio rebautizando á quantos engañaba, aunque fuesen como él Arrianos, pervertia tambien la forma pronunciándola así: *En el nombre de Dios increado, y en el nombre del Hijo criado, y en el nombre del Espíritu santificante, que fue criado del Hijo criado.* Pero habiéndose separado de él sus dos mas acérrimos defensores Teofronio Capadocio y Eutiquio, dieron en otro derrumbadero, enseñando que no se debia bautizar en nombre de la Santísima Trinidad, sino *en la muerte de Christo* [3].

En órden á los Arrianos parece que no obstante su error sobre la consubstancialidad de las tres divinas personas, observaban la forma ordinaria. San Atanasio en su oracion tercera escribe de ellos así: „Los que sienten con Arrio, aun„que retienen las palabras escritas, y pronun„cian los nombres, engañan y se burlan de aque-

1 Ep. 22. ad Episc. Maced. c. 5. 2 Lib. de Hær. c. 44. 3 Theodoret. lib. 4. Hæretic. fabul. c. 3.

"llos á quienes bautizan;" y S. Gerónimo en su diálogo contra los Luciferianos reprehende á Hilario el Diácono, llamándole Deucalion del mundo, *orbis Deucalionem*, porque rebautizaba á los Arrianos, y no á los que se convertian de otras heregías: lo qual sin duda no hubiera hecho si los Arrianos no hubiesen conservado la forma ordinaria. El citado Papa Inocencio I dice que el Bautismo de los Arrianos era válido [1], porque lo practicaban en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Y San Gregorio Magno afirma tambien que eran recibidos á la comunion con sola la imposicion de las manos, porque eran bautizados en el nombre de la Trinidad [2]: *Quia in Trinitatis nomine baptizantur.*

No obstante se encuentra que entre la multitud de Arrianos que inundaron el mundo, hubo algunos que alteraron notabilísimamente la forma evangélica. Vímoslo de Eunomio y de los Eunomianos: y de un Deuterio, Obispo de Constantinopla, al fin del siglo V ó principio del VI, refieren Teodoro Lector, y Cedreno [3], que queriendo bautizar á uno llamado *Barba*, al pronunciar su sacrílega forma diciendo: *Es bautizado Barba en el nombre del Padre, por el Hijo, en el Espíritu Santo*, desapareció de repente el agua de la fuente sagrada. La Reyna Bruna ó Brunechîlde, hija de Atanagildo, Rey

1 Ep. 18. ad Alex. 2 Ep. 67. lib. 11. 3 Theod. Lect. lib. 2. Collectaneor. et Cedrenus.

de los Godos, y muger de Sigiberto, Rey de Francia, despues de convertida á la fe católica fue rebautizada, como escribe el monge Aymonio [1]; lo qual no se hubiera practicado si antes hubiese recibido el Bautismo con la forma legítima.

El Papa Vigilio en su epístola á Euterio habla de otros hereges quando ordena lo siguiente: „Si algun Obispo ó Presbítero no bautizare con„forme al precepto del Señor en el nombre del „Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, sino en „una persona de la Trinidad, ó en dos ó en tres „padres, ó en tres hijos, ó en tres paráclitos, „sea arrojado de la Iglesia." Pudiera muy bien aludir al cánon 49 de los Apóstoles, de que hablamos arriba. En el siglo VIII hubo otro género de Paulicianos, ó Pablo-Joanitas, que tomaron el nombre de dos hermanos Armenios llamados el uno Pablo y el otro Juan, que enseñaban que la forma del Bautismo consistia en las palabras de Jesuchristo: *Yo soy el agua viva* [2]. Santo Tomas hace mencion y refuta la forma que algunos usaban en este Sacramento diciendo: *Yo te bautizo en el nombre del innascible y engendrante, del verbo, imágen y engendrado, y del don y amor que procede.*

Viniendo ya á los hereges de estos últimos tiempos, y dexando á un lado á los Socinianos, de quienes antes hablamos [3], Lutero tuvo por

1 Lib. 3. Histor. Franc. 2 Cedren. in Compend. histor. et Euthym. in Panopl. tit. 20. 3 De Captivit. Babylon. c. de Bapt.

válido el Bautismo administrado con qualesquiera palabras, con tal que no se administrase en nombre del hombre, sino en el de Dios; y añadió que seria válido aunque un ministro impio no lo confiriese en nombre de Dios, si el sugeto lo recibiese en dicho nombre. Zwinglio aseguró [1] que para recibir el Bautismo de ningun modo era necesaria una cierta forma de palabras. Brencio, igualmente que Beza [2], niegan que Jesuchristo aligó la virtud de este Sacramento á ciertas sílabas, dicciones ó palabras, llamando *mágia* á la forma determinada. Siguiendo á tales maestros los mas de los hereges modernos niegan la necesidad de usar de las palabras evangélicas para la administracion del Bautismo.

No entraré en la averiguacion de la validez ó invalidez de ciertas formas, sobre las quales disputan los autores teólogos, por pertenecer mas á la teología que á la historia: y solamente asiento, que todo Bautismo dado con una forma que altera esencialmente la que Christo instituyó y usa la Iglesia católica, es inválido: y al contrario, la que conservando la esencia de la forma hace alguna mutacion accidental, aunque es pecado gravísimo el introducirla, no invalída el Sacramento. A esto podia pertenecer la consulta que el año 745 hizo al Papa Zacarías S. Bonifacio sobre el Bautismo que un Sacerdote que ignorando la lengua latina, bautizó así: *Baptizo te in nomine Patria, et Filia, et*

1 De vera et fals. Relig. 2 Ap. Feuardent ubi supr.

Spiritua Sancta. Defendia dicho Santo ser nulo tal Bautismo; y por el contrario Virgilio y Sidonio, misioneros en la misma provincia de Baviera, lo tenian por válido. El Papa Zacarías respondió de este modo: „Si el que así bau„tizó dixo dichas palabras no intentando in„troducir alguna heregía ó error, sino solamen„te por ignorar la locucion romana, y alteran„do la lengua, no podemos consentir que se rei„tere el Bautismo [1]."

CAPITULO V.

Trátase en particular de la forma del Bautismo; y se hace ver que este Sacramento en todos tiempos se ha dado en la Iglesia en el nombre de las tres personas de la Santísima Trinidad. Adiciones hechas á esta invocacion: diversidad en las fórmulas que la contienen, y en el modo de hacerla. Division de dictámenes sobre varias fórmulas. Opiniones singulares de algunos en esta materia.

En los dos últimos capítulos nos hemos extendido principalmente sobre lo que en las escuelas teológicas se llama la materia así remota como próxîma del Bautismo; pero nos resta aun cantidad de cosas interesantes que decir sobre la forma de este Sacramento. Procuraremos hacerlo con tanto mayor cuidado, quanto ninguna

1 Ap. Natal. Alex. in Hist. Eccl. sæc. 8. c. 1. art. 5.

cosa es mas á propósito para hacernos sentir la necesidad de la tradicion, para explicar las Escrituras sagradas, y conciliar sus contradicciones aparentes, que lo que al presente se va á decir sobre esta importante materia. Es, pues, preciso aclararla de tal suerte, que como dice San Hilario [1], no hallemos á los Apóstoles reos de prevaricacion por haber bautizado con otra forma que la que el Salvador les habia prescrito, y de la que se desviaron en apariencia, no bautizando sino en el nombre de Jesuchristo, como muchos lugares de los Actos de los Apóstoles [2] nos lo persuadirian si la tradicion no descubriese su verdadero sentido.

Para hacer conocer este sentido no haremos, siguiendo nuestro método, sino referir históricamente cómo pasaron las cosas en este asunto desde el tiempo de los Apóstoles hasta nuestros dias. Si hallamos á los sucesores de los Apóstoles en un uso diverso del que el texto de los Actos parece que insinúa, y que en todos tiempos se ha empleado la invocacion de las tres personas de la Santísima Trinidad en el Bautismo, no habrá lugar á dudar que esta forma fue enseñada á la Iglesia por los primeros ministros de nuestra religion, pues esto es fácil de probar. San Justino, que floreció en el siglo II de la Iglesia, habiendo muerto en 163, nos enseña distintamente quál era la forma del Bautismo quando habla así en su segunda apología: ,,Somos lavados en el agua en

1 Lib. de Synod. n. 87. 2 Cap. II. 28. VIII. 12. X. 48. XIII. 5.

„el nombre del Padre criador de todas las cosas, „y del Señor Dios nuestro Salvador Jesuchristo, „y del Espíritu Santo...... Sobre el que quiere „renacer se invoca el nombre del Padre de to„dos, y el nombre del Señor Dios...... Se puri„fica al que es iluminado en nombre de Jesu„christo crucificado baxo Poncio Pilato, y en „nombre del Espíritu Santo." No se puede designar mejor la invocacion de las tres divinas personas.

Tertuliano, que vivia en el siglo siguiente, reconoce tambien en las palabras del Salvador *id, bautizad &c., ite, docete &c.*, la ley que se debe observar administrando este Sacramento, y la forma que se debe guardar en él, como prescrita por nuestro legislador [1]: (*Lex tingendi imposita est, et forma præscripta : ite, inquit &c.*) San Cipriano está formal sobre este punto [2]: „El Señor, dice, despues de su resur„reccion envió los Apóstoles á las naciones, y „les ordenó que las bautizasen en nombre del „Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo:" *In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti baptizare gentiles iubentur.*

Por esta regla se juzgaba de la invalidez del Bautismo dado por los hereges. El Concilio de Nicea desechó el de los Paulianistas porque no se conformaban con ella: el de Laodicea quiere por la misma razon que se rebautice á los Montanistas. Podríamos alegar otros muchos que si-

1 Lib. de Bapt. c. 13. 2 Ep. 73. ad Iubaian.

guieron la misma conducta [1]; pero nos contentaremos con citar el cánon 8º del primer Concilio de Arlés celebrado en 314: „Hemos ordenado, se dice en él, que si alguno dexando la „heregía vuelve á la Iglesia, sea exâminado en „lo tocante al símbolo: y si se ve que ha sido „bautizado en el Padre, Hijo, y Espíritu Santo, „impongánsele solamente las manos, para que „reciba el Espíritu Santo. Pero si siendo preguntado no responde como debe sobre la Trinidad, sea bautizado." Esta invocacion de las tres personas de la Trinidad se hacia en el Bautismo tan generalmente, que el mas poderoso argumento de los Padres que combatieron á los hereges que negaban la igualdad de las tres personas divinas y su consubstancialidad, es sacado de esta práctica. Sobre ella insisten principalmente S. Basilio contra los enemigos de la divinidad del Espíritu Santo, y S. Gregorio Nacianceno contra los mismos y contra los Arrianos [2]. Los que tienen alguna tintura de la lectura de estos Padres, los que han leido sus obras, saben que nada digo aquí que no se pueda probar con infinitos pasages de ellos.

Los antiguos Sacramentarios y Rituales nos enseñan lo mismo, y al propio tiempo los diferentes modos con que se hacia esta invocacion, y las palabras que se le añadieron en ciertos tiempos y lugares. En el antiguo Misal galicano gó-

1 Concil. II. Arl. et I. Constantinop. 2 D. Basil. lib. de Spirit. sanct. et lib. contr. Eunom. D. Greg. orationib. 35. 36. 37.

tico, que Joseph Tomasio publicó, la forma del Bautismo se expresa en estos términos: *Baptizo te in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, in remissionem peccatorum, ut habeas vitam æternam.* El antiguo Misal galicano contiene esta: „Yo os bautizo á vos, que creeis en „el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu „Santo, para que tengais la vida eterna por to„dos los siglos." *Baptizo te credentem in nomine.... ut habeas vitam æternam in sæcula sæculorum.* La que nos representa el referido Misal galicano, que el P. Mabillon halló en un manuscrito de Bobio, y que hizo imprimir en su *Musæum Italicum* [1], es un poco diferente de esta. Véase aquí: „Yo te bautizo „en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espí„ritu Santo, que tiene una sola substancia, pa„ra que tengas la vida eterna y parte con los „Santos." *Baptizo te.... et Spiritus Sancti, habentem unam substantiam, ut habeas vitam æternam, partem cum Sanctis.* El Papa Zacarías prohibió rebautizar á los que un Sacerdote ignorante habia bautizado: *Baptizo te in nomine Patria, et Filia, et Spiritus Sancta* [2]. El Papa Estéban II en una respuesta que dió sobre esta materia estando en Francia en 754 aprobó tambien el Bautismo dado por un Sacerdote en estos términos rústicos, como él dice: *In nomine Patris mergo, et Filii mergo, et Spiritus Sancti mergo.* Sin duda que esta decision no llegó á

1 Tom. 1. 2 Ep. ad S. Bonifac.

la noticia de Durando de Menda, que no temió asegurar que el Bautismo dado en esta forma es inválido, porque en su dictámen el término *mergo* no es sinónimo del de *baptizo*[1].

Los Griegos enuncian la forma del Bautismo de este modo: *El siervo de Dios N. es bautizado en el nombre del Padre. Amen: del Hijo. Amen: y del Espíritu Santo. Amen ahora y siempre, y en los siglos de los siglos.* Por lo que dice Juan Mosco en el capítulo 176 de su Prado espiritual, parece que en otro tiempo no era el Sacerdote, sino el Clero y el pueblo que se hallaba presente, el que respondia *Amen.* Fausto Naironio representa[2] la forma del Bautismo, que se lee en los Rituales de los Jacobitas y Maronitas, concebida en estos términos: *N. es bautizado en el nombre del Padre. Amen: y del Hijo. Amen: y del Espíritu Santo vivo y santo en la vida eterna. Amen.* En todas las fórmulas que hasta aquí hemos referido nada se halla que cause dificultad; pero he aquí algunas otras sobre las quales se pueden formar disputas.

San Ambrosio en el libro 2.º de los Sacramentos cap. 7.º, parece que denota que se bautizaba sin que el Sacerdote pronunciase alguna fórmula de palabras: „Habeis sido preguntado, „dice: ¿Creeis en Dios Padre todo poderoso? „Habeis respondido: Creo, y habeis sido in„mergido, es decir, sepultado. Se os ha pre„guntado seguidamente: ¿Creeis en nuestro Se-

1 Rational. div. offic. lib. 6. c. 82. 2 In Enopl. fidei part. 2. c. 2.

„ñor Jesuchristo y en su cruz? Habeis dicho: „Creo, y se os ha inmergido de nuevo, esto „es, que habeis sido sepultado con Jesuchristo; „porque el que con él es sepultado, resucita con „él. Tercera vez se os ha preguntado: ¿Creeis „en el Espíritu Santo? Habeis dicho: Creo, „para que por esta triple confesion borraseis las „faltas que habiais cometido en otro tiempo." Sobre este pasage dicen los editores de las obras de S. Ambrosio, que este Padre habla en él de la confesion de la fe que se exîgia de los que estaban á punto de recibir el Bautismo, sin excluir por esto la forma ordinaria del Bautismo que el Sacerdote pronunciaba metiendo en el agua á los que bautizaba, y que no se puede inferir que estas preguntas y respuestas hiciesen las veces de la forma. Pero por mas estimacion que yo haga de los dos sabios hombres que trabajaron con tan buen suceso en esta bella obra, que en su género se puede llamar un primor, se me ha de permitir que diga que en esta ocasion hacen violencia al texto, y que la prueba que dan de lo que refieren es muy débil. San Ambrosio, dicen, hace ver suficientemente que la forma del Bautismo no se omitia, pues dice un poco despues: „Ordenó que fuésemos bauti„zados en un solo nombre, esto es, en el nombre „del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo &c." Este pasage prueba á la verdad que es necesario invocar la Trinidad en el Bautismo, segun S. Ambrosio; pero no muestra que las tales pre-

guntas y respuestas no puedan hacer las veces de esta invocacion, como parece probarlo el pasage que hemos alegado.

Lo que me fortifica mas en la opinion de que pudo ser tal el pensamiento del Santo Doctor, es el que se halla lo mismo en el Sacramentario de Gelasio, que Tomasio hizo imprimir, por mas que se vean en este libro todos los ritos del Bautismo descritos con la mayor exâctitud. Un manuscrito de la biblioteca de Mr. Colbert, cuyo carácter, segun el P. Martene, es de mas de 800 años, prescribe tambien lo mismo. Antes de concluir lo tocante á las diversas fórmulas del Bautismo, es bien decir tambien aquí que el P. Martene dice haber visto un Ritual de la Diócesis de Cambray, que pertenece al monasterio de S. Nicolas en el Bosque en la Diócesis de Laon, cuyo carácter es de cerca de 300 años: y en el lugar en que prescribe lo perteneciente al Bautismo así de niños como de niñas, no se lee otra cosa que estas palabras: ***In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen***, omitiendo absolutamente las palabras: ***Ego te baptizo.***

Todo lo que en este capitulo hemos dicho hasta el presente muestra con evidencia que la práctica constante de la Iglesia ha sido siempre administrar el Bautismo en el nombre de las tres personas adorables de la Trinidad: de donde se debe concluir, que si algunos Padres han hablado de modo que diesen á entender que el Bautismo se podia dar en nombre solamente de nues-

tro Señor Jesuchristo, deben ser interpretados favorablemente.

En S. Cipriano, en S. Hilario y en S. Basilio [1] hay ciertos pasages que pueden causar alguna dificultad; pero el de S. Ambrosio en su primer libro del Espíritu Santo cap. 3º, es el que puede ocasionar mayor embarazo. Se explica sobre este asunto de un modo tan equívoco, que el pasage en que habla de él es, por confesion de los que dieron la última edicion de sus obras, el que da motivo á mayores disputas: de suerte que muchos grandes hombres se han engañado por él: entre otros Beda, el Papa Nicolas I, Pedro Lombardo y Santo Tomas [2]. Quizá el mismo pasage fue el que hizo decir á S. Bernardo en su carta al Arcediano Henrique [3], que creia verdaderamente bautizado á un hombre que lo habia sido en el nombre de Dios y de la verdadera cruz: „Por quanto, dice, el sonido de la „voz no pudo perjudicar á la verdad de la fe y „á la piedad de la intencion."

Dexamos á los teólogos el aclarar este género de dificultades, que nacen de algunos pasages obscuros de los Padres. Mr. Tourneli, en nuestro entender, respondió doctamente en su tratado del Bautismo, en que descubre con mucha puridad el sentir de los Padres sobre las palabras que dan lugar á dichas dificultades. Hace ver claramente que unos estuvieron muy distantes de

1 D. Cypr. ep. 73. D. Hilar. de Synod. n. 85. D. Basil. lib. 5. de Spir. Sanct. c. 3. 2 Bed. in act. 19. Nicol. I. resp. ad consult. 104. Mag. in 4. sentent. dist. 3. D. Thom. p. 3. 3 D. Bern. ep. 403. alias 340.

creer que el Bautismo dado en nombre de una de las personas de la Trinidad era válido: y confiesa francamente que otros se engañaron en esto; no queriendo imitar á cierta clase de teólogos, que dan tortura al texto de los autores para traerlos, quieran ó no, á su modo de pensar. Tampoco tiene dificultad en abandonar el sentir del Papa Nicolas I y de S. Bernardo sobre este punto. (46)

Lo que pudo dar motivo al error sobre este particular es lo que leemos en muchos pasages de los Actos de los Apóstoles; y es, que estos dieron el Bautismo en nombre de nuestro Señor Jesuchristo: pero no es difícil justificar sobre esto á los Apóstoles, y á los que hablaron como ellos. En aquellos primeros tiempos era preciso distinguir el Bautismo de S. Juan del que el Salvador habia instituido: y ciertamente el mejor modo de hacerlo era llamar al uno el Bautismo de S. Juan, y al otro el Bautismo de Jesuchristo;

(46) Excelente, como la cree el eruditísimo autor, es la solucion dada por el Tourneli á los obscuros textos de los citados Padres, y en especial al dificilísimo de S. Ambrosio. Pero si el elogio que hace del Tourneli es justo, parece que tampoco deberia defraudar de él á los sabios editores de las obras de dicho Santo, siendo su solucion enteramente la misma que la del Tourneli; es á saber, que San Ambrosio habla allí de la profesion de fe del catecúmeno, no de la forma del Bautismo. Y para demostrar esto, el Tourneli envia al lector al mismo S. Ambrosio (*lib. de Myst. cap. 4.*), donde dice que el Santo Padre habla exprofeso de la forma del Bautismo en estos términos: „Si el catecúmeno „no es bautizado en el nombre del Padre, del Hijo, y del Es„píritu Santo, no puede recibir la remision de los pecados."

y decir que los que recibian este habian sido bautizados en el nombre de Jesus, es decir con el Bautismo instituido por la autoridad de Jesuchristo, el qual se daba en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. De donde proviene que el Papa Inocencio I en su carta á los Obispos de Macedonia asegura positivamente que aquellos de quienes se dice en los Actos que fueron bautizados en el nombre del Señor Jesus, lo fueron efectivamente en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo: y el mismo, aunque ordena que los que dexan la heregía de los Novacianos y de los Montanistas sean recibidos por sola la imposicion de las manos, porque fueron bautizados en el nombre de Jesuchristo: *Quia quamvis ab hæreticis, tamen in Christi nomine sunt baptizati*; con todo eso tenia por cierto que los hereges de estas dos sectas habian sido bautizados segun la forma ordinaria que prescribió Jesuchristo: y por eso advierte sabiamente que el Bautismo de los Paulianistas fue reprobado en el Concilio Niceno, porque no bautizaban en el nombre de las tres personas divinas, lo qual hacian los Novacianos. *Quia Paulianistæ in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti minime baptizant; et Novatiani iisdem nominibus tremendis venerandisque baptizant.*

Así segun este Papa, y los demas Padres, bautizar en nombre de Jesuchristo era bautizar con el Bautismo instituido por Jesuchristo: y

este modo de hablar es tan natural, que ellos mismos se sirven de él para designar el Bautismo administrado segun la forma ordinaria, esto es, en nombre de las tres personas de la Santísima Trinidad. Esto puede servir de solucion á todas las dificultades que pueden formarse así con ocasion de los pasages de la sagrada Escritura, como de los Padres antiguos. San Pedro, dice S. Cipriano hablando de la forma del Bautismo [1], hace mencion de Jesuchristo, no porque se omitiese el Padre, sino para que se juntase el Padre con el Hijo: *Iesuchristi mentionem facit Petrus, non quasi Pater omitteretur, sed ut Patri quoque Filius adiungeretur.*

Por este principio se refuta fácilmente á los que tomando en sentido contrario un pasage de S. Cipriano sin entender bien sus máxîmas, acusan al Papa S. Estéban de que enseñó que el Bautismo dado solamente en nombre de Jesuchristo, y con exclusion de las otras personas divinas, es bueno y válido. Basta referir las palabras de este Santo Papa, y el comentario que hizo de ellas Firmiliano, unido en la misma causa con S. Cipriano, para probar que jamas fue tal el pensamiento de S. Estéban, cuyas palabras son estas: „El nombre de Jesuchristo produce grandes efectos....; „de suerte que qualquiera, y en qualquiera lugar que sea, si es bautizado en este nombre „recibe la gracia de Jesuchristo." Sobre las quales razona Firmiliano de este modo: „Ellos no

1 Epist. 73. ad Iuvaian.

„ creen que se debe exâminar quién es el que „ ha baútizado; porque el que lo ha sido ha po- „ dido recibir la gracia invocando la trinidad de „ los nombres del Padre, del Hijo, y del Espí- „ ritu Santo." ¿Puede haber cosa mas evidente para justificar á este Santo Papa, y al mismo tiempo para mostrar que en el estilo de los antiguos bautizar en el nombre de Jesuchristo significaba bautizar con el Bautismo instituido por el Salvador, y con la invocacion de las tres personas divinas?

Por todo lo dicho ve el lector que el Bautismo siempre y en todas las Iglesias se ha administrado baxo la invocacion de las tres personas de la Santísima Trinidad: y que si algunos han creido que podia darse de otra suerte, han sido desaprobados en esto, y que su opinion no ha causado mudanza alguna en la práctica de la Iglesia sobre tan importante punto. Si han decidido alguna cosa contraria en este particular, no ha perjudicado á la costumbre ordinaria de bautizar en el nombre de la Trinidad, sino para explicar lo que pensaban sobre algunos casos particulares. Así el Concilio de Nimes del año 1284 decidió que un niño habia sido verdaderamente bautizado si el que le dió este Sacramento dixo: Yo te bautizo en el nombre de Christo: *Baptizo te in nomine Christi.* (47)

(47) Este Concilio no es otro que un Sínodo diocesano, cuyas decisiones publicó el Obispo Bertrando, y está se halla en el cap...... *de Bapt. Labbé Conc. tom. 14.*

Quisiéramos poder decir lo mismo de la uniformidad de la práctica en órden á las fórmulas del Bautismo que contienen la invocacion de la Trinidad, y lo que se ha pensado sobre la validez de este Sacramento administrado baxo diferentes fórmulas; pero no es así: porque sin hablar de los excesos irremisibles á que el espíritu de partido, de odió y de furor ha llevado á los Griegos y á los Latinos [1], unos contra otros, hasta rebautizar á los que ya habian sido bautizados: excesos que las personas sabias de ambas Iglesias, y sobre todo de la latina, han vituperado; en el siglo XII se levantó una disputa famosa, sosteniendo unos que estas palabras: *Ego te baptizo* eran de esencia del Sacramento; y enseñando otros al contrario, que sola la invocacion de las tres divinas personas bastaba para la validez del Bautismo. Este último sentir era el de Pedro el Cantor, del Prepósito, de Hugo de S. Victor, del Maestro de las Sentencias, y de Estéban, que despues fue Obispo de Tournay, y que murió en 1203 [2]. Los que defendian la opinion contraria eran Mauricio, Obispo de Paris, Santo Tomas en el siglo siguiente, y sobre todo el Papa Alexandro III, cuya decision sobre este punto no fue bien conocida hasta que S. Raymundo de Peñafort la insertó en su coleccion.

No faltaban á Estéban de Tournay razones

1 V. Renaud. Perpetuidad de la fe, lib. 2. c. 5. tom. 5. 2 Petr. Cant. part. 4. Summ. Præposit. in Summ. de Sacram. part. 2. Hug. de S. Vict. lib. 2. part. 6. c. 13. Mag. Sent. lib. 4. dist. 3. c. 5. D. Thom. part. 3. q. 66. art. 5. ad 2.

aparentes para apoyar su dictámen. En primer lugar decia que los Padres quando se habia tratado de la validez del Bautismo no se habian tomado el trabajo sino de la invocacion de las tres divinas personas. Lo segundo, que era costumbre recibida quando en caso de necesidad administraban los legos este Sacramento (lo qual se llamaba *ondoyer*) se contentaban con hacerlo pronunciando solamente estas palabras: *In nomine Patris &c.* En fin, añadia que el Señor no nos habia mandado usar de los términos: *Ego te baptizo* para dar el Bautismo, ni de otros semejantes, sino solamente darlo en nombre de la Trinidad: y que del mismo modo, que quando Jesuchristo dixo á sus discípulos: *Enseñad á todas las naciones*, no pretendió por esto que quando hubiesen de exercer el ministerio de la palabra de Dios dixesen: *Yo te enseño*, así quando les ordenó que bautizasen en su nombre no era su intencion que dixesen: *Yo te bautizo &c.*; estando bastante expresadas por todas las circunstancias que la acompañan la intencion del ministro de este Sacramento y su accion. [*Véase la nota al fin del capítulo.*]

Así razonaba Estéban; y constantemente sus razones no son despreciables: sobre todo si se agregan á lo que hemos referido arriba de los varios modos de hacer la invocacion de la Santísima Trinidad en el Sacramento del Bautismo, y entre otras cosas lo que se lee en el Sacramentario de Gelasio y en el Ritual de Cam-

bray. De otro lado la autoridad del Papa Alexandro III es de gran peso; de suerte que los teólogos se han hallado embarazados sobre el partido que habian de tomar. El P. Morino [1] para salir de este embarazo creyó que debia tomar cierto medio, diciendo que el Bautismo con sola la invocacion de la Trinidad era válido antes del decreto de Alexandro; pero que despues que esta decision se habia publicado, era nulo sin las palabras: *Ego te baptizo*; al modo que en otros tiempos los matrimonios clandestinos eran válidos, aunque hoy ya no lo son despues del decreto del Concilio de Trento, que los condenó, teniendo la Iglesia derecho de poner ciertas condiciones, cuya inobservancia lleva consigo la nulidad de los Sacramentos. Pero Mr. Tourneli nota [2] que el exemplo de que se sirve el P. Morino no es aplicable á este caso; porque, dice, entre los Sacramentos, cuya materia consiste en alguna cosa moral, y los que tienen por materia una cosa física, media la diferencia, que en los primeros puede la Iglesia poner leyes ó condiciones, cuya omision hace á los ministros inhábiles para ministrarlos, y á los sugetos para recibirlos; pero no es lo mismo de los otros, cuya materia consiste en alguna cosa física, y la forma en ciertas palabras, tal como es el Sacramento del Bautismo. [*Véase la nota al fin del capítulo.*]

Dexo á los teólogos la solucion de esta suerte de dificultades, que no son de la competencia

1 De Pœnit. lib. 8. c. 16. 2 De Bapt. p. 103.

de un historiador. (48) Solamente advertiré antes de concluir lo que pertenece á las fórmulas del Bautismo, que los Coftos, que nada tomaron de los Latinos, tienen la forma expresada en la primera persona; y dicen: *Yo te bautizo N. en el nombre del Padre, yo te bautizo en el nombre del Hijo, yo te bautizo en el nombre del Espíritu Santo*, añadiendo cada vez *Amen* [1].

(48) Mejor seria que no hubiesen pensado los teólogos en suscitarlas, puesto que fuese ó no esencial aquel indicativo de la accion *ego te baptizo*: menor inconveniente era expresarlo siempre para mayor seguridad, que no lo es el disputar acerca de él con tanto calor. Sin embargo, puesto que lo hecho no tiene remedio, volviendo á nuestro autor, digo que al historiador á la verdad no perteneceria disputar sobre semejantes dificultades quando no estuviesen decididas; pero estándolo seria muy conveniente que las manifestase disueltas; pues dicha qüestion está ya terminada tanto por la referida decretal de Alexandro III, quanto por la condenacion hecha por Alexandro VIII en 7 de Diciembre del año 1690 de la siguiente proposicion: „Vale el » Bautismo conferido con esta fórmula: *En el nombre del » Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo*, omitidas estas » palabras: *Yo te bautizo.*" No se puede, pues, salir de otro modo de la dificultad, sino renunciando á las razones, bellas y aparentes sí, pero inútiles, alegadas por los referidos teólogos, quienes no deben llevar esto á mal, porque en materias teológicas vale mas la autoridad divina y eclesiástica, que no las razones, como sabiamente lo piensa el Tourneli en el caso presente; el qual despues de haber aplaudido los ingeniosos razonamientos, se apoya despues, y está de parte de la tradicion eclesiástica, fundado en las dos Constituciones pontificias insinuadas (*De Sacrament. Bapt. pág. 49*).

1 Renaudot Perpetuidad de la fe, tom. 5. lib. 2. c. 5.

Algunos modernos han creido que esta forma hacia relacion á la antiguaheregía de los Triteitas, lo qual es una sutileza demasiado refinada, y desconocida de todos los que han escrito de los Coftos. La repeticion de las palabras: *Yo te bautizo* en cada inmersion, no debe hacerlos mas sospechosos de que creen tres Dioses que la triple inmersion: y así los continuadores de Bolando, que insertaron en uno de sus volúmenes [1] una larga disertacion sobre la Iglesia de los Coftos, justifican esta fórmula, como que no contiene cosa que pueda hacerla sospechosa, no obstante las objeciones del P. Roderico, que habia sido enviado á aquel pais en calidad de misionero.

Los Etiopes, cuyos ritos son casi los mismos que los de la Iglesia jacobita de Alexandría, tienen tambien la misma fórmula, aunque en la version latina que se hizo en tiempo de Paulo III de su oficio del Bautismo, y que despues se insertó en la Biblioteca de los Padres, se hubiese puesto conforme á la forma latina.

NOTA AL CAP. V.

Aunque sin la presuncion de teólogo, ni aun de teologuillo, pudieran soltarse muy bien las dificultades que el autor propone, sacadas de las obras de S. Ambrosio, ya con otras autoridades del mismo Santo, que claramente exîge la invocacion expresa de las tres personas de la Santísima Trinidad por el ministro del Sacramento

1 Act. SS. Jun. tom. 5. append.

del Bautismo [1], ya con otras razones que sin mucha violencia y sin tortura alegan los teólogos, dexaremos con el autor al curioso, que vea en los mismos teólogos la solucion de tales dificultades, y pasaremos á la otra especie de la validez del Bautismo, sin expresar la persona ni el acto del ministro.

Esta opinion, que el autor propone con mucho aparato de autores, y con las razones que alegaba Estéban de Tournay, á las que parece que se inclina y da probabilidad, se debe tener constantemente por falsa y destituida de la mas mínima verisimilitud, por mas que la hubiese tenido en su tiempo; lo que se verá brevemente refiriendo su historia. Ofendido Poncio, que de quinto Abad del Cister habia ascendido al Obispado de Clermont, de que los legos bautizasen en caso de necesidad, diciendo solamente: *En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo*, sin pronunciar: *Yo te bautizo*, consultó el caso con Mauricio, Obispo de Paris, y con Estéban, entonces Abad de S. Evurcio de Orleans, y despues Obispo de Tournay. Dividieronse los dictámenes, teniendo el Obispo por nulo tal Bautismo, y defendiendo el Abad ser válido por las razones que se citan por nuestro autor, bien que protestando que no proponia su dictámen asertivamente, sino como opinion: *Opiniones profundo, non assertiones;* que reverenciaba con sumo cuidado la cláusula que los que bautizan

1 D. Ambr. lib. de Myst. c. 4. n. 20. et lib. 1. de Spirit. Sanct. c. 5.

acostumbraban decir, esto es: *Yo te bautizo*; y finalmente que estaba aparejado á seguir el dictámen del sumo y catolico varon el Obispo de Paris: *Paratus summi et catholici viri Parisiensis sequi vestigia*[1]. O bien fuese porque, aun mediando esta sumision, y haber declarado su sentir el Obispo parisiense, se prosiguiese en defender la opinion de Estéban, ó bien para la mayor seguridad, acudió el Obispo Poncio al oráculo de la Iglesia, que lo era entonces Alexandro III, el qual difinió la disputa por la sentencia siguiente[2]: „Si alguno metiere tres veces al niño en el agua en el nombre del Padre, y del „Hijo, y del Espíritu Santo, sin decir: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del* „*Espíritu Santo*, no queda el niño bautizado."

No parece muy creible que una decision tan clara sobre una controversia de tal naturaleza no fuese bien conocida hasta que se publicaron las Decretales, ni que los Obispos de Paris y Clermont, que con ella habian vencido su causa, dexasen de hacerla pública; pero sea lo que fuere de esto, habiendo pronunciado el oráculo de la Iglesia, cayó por tierra toda la probabilidad que pudiera tener la opinion contraria Así parece que lo creyó el P. Morino en el temperamento que cita nuestro autor; pero ya ni este arbitrio puede tener la menor entrada, ni hallar cabida entre católicos, despues que el Papa Alexandro VIII

1 Refert Manriq. in Annal. Cisterc. ad ann. 1176. c. 6. in tom. 3.
2 Habetur in 3. Decret. tit. 42. c. 1. *Si quis puerum*.

en su decreto de 7 de Diciembre de 1690, entre otras opiniones condenó la siguiente, que es la 27: „En algun tiempo fue válido el Sacra„mento del Bautismo dado con estas palabras: „En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Es„píritu Santo, omitiendo estas: Yo te bautizo." Así la noticia de esta controversia valdrá para saber que la hubo; pero no para dar probabilidad alguna á la opinion del Obispo de Tournay, y de otros que opinaron del mismo modo.

ADICION AL CAP. VI.

La costumbre de dar padrinos á los que se bautizan, y mas especialmente á los párvulos, por mas que provenga de la tradicion apostólica, como afirman Santo Tomas, Estio y Silvio [1], tampoco pudo librarse de ser desechada y reprobada, ni de que entre los católicos se introduxesen en ella abusos y supersticiones ridículas.

A mas de muchos hereges antiguos, que como vimos tiraron á abolir unos los Sacramentos, y otros todas las ceremonias con que se administran, por mas recomendacion que les dé la venerable antigüedad, los centuriadores de Magdeburg, como enemigos de toda tradicion, reprueban expresamente esta costumbre por quanto no se halla establecida en la Escritura; porque, dicen, los que en los primeros sermones de S. Pedro se convirtieron y bautizaron, ellos mismos se ofrecieron al Bautismo sin padrinos; y porque ni

1 D. Thom. q. 67. art. 7. Esth. dist. 6. §. 3. Sylv.

el eunuco de la Reyna Candace hubiera podido hallarlos en el desierto. Bien se ve la débil insuficiencia de estas razones, y con quan poco fundamento se atreven á oponerse á la Iglesia, como si al primer paso hubiera esta debido tener regladas todas las cosas, y los Apóstoles nada hubiesen tenido que ordenar en el curso de su predicacion y gobierno de la Iglesia.

Los Anabaptistas, dice Bulingero [1], hacen grandes exâgeraciones contra esta costumbre, y tienen por cosa abominable que en el Bautismo prometa uno por otro, como si estuviera en su mano que el otro conservase la fe, y cumpliese lo que promete. Respóndeles el mismo Bulingero, pero conforme á su doctrina calvinística, negando que los padrinos prometan cosa alguna, porque en su secta son solamente unos testigos que deponen que los padres del niño piden que con el signo del Bautismo sean los párvulos recibidos en la congregacion de los fieles. Pero siguiendo el estilo de la Iglesia católica, que da á los padrinos no solamente este nombre sino el de *offerentes*, porque ofrecen sus ahijados al Bautismo; el de *susceptores*, porque los reciben al salir de él; el de *padres espirituales*, porque deben cuidar de ellos, y alimentarlos con la doctrina christiana; y el de *sponsores fideiiussores*, porque prometen y se constituyen fiadores de ellos; no se debe atener á la respuesta de Bulingero, sino responder de este modo.

1 Contr. Anabapt.

Es cierto que prometen y afianzan, y que no está en su poder el que los bautizados sean fieles á las promesas que hicieron por ellos; pero estan obligados á procurar en quanto esté de su parte el que cumplan lo prometido, y desempeñen las obligaciones que contraxeron en el Bautismo. Esto es lo que prescriben á los padrinos los Concilios y los Padres. No citaré, aunque pudiera, mas Concilios que el de Orleans en 813, que en el cánon 19 ordena que los padres instruyan á sus hijos, y los padrinos á sus ahijados en la doctrina christiana: los padres porque Dios les dió los hijos; y los padrinos porque se constituyeron fiadores de ellos: y otro de Paris en 829, que en el cánon 2º expresa „que los „padrinos estan obligados á instruir á sus ahija-„dos, como quienes deben responder de ellos „delante de Dios."

Pudieranse traer en confirmacion muchas autoridades de los Padres y de los Rituales; pero por no molestar solo copiaré lo que dice el autor del sermon atribuido á S. Agustin, que es el 163 *ad populum*; el qual sermon, aunque se ha reconocido no ser del Santo Padre, pero de él se tomó el cap. *vos ante omnia* (de Consecrat. dist. 4, núm. 105), y la exhortacion que pone el Catecismo Romano pág. 2, cap. 2, núm. 28. Dice, pues, así: „Qualesquiera varones ó muge-„res que recibieron hijos espiritualmente en el „Bautismo, sepan que se constituyeron fiadores „por ellos delante de Dios, y por eso deben

„cuidar de ellos con solicitud de verdadera caridad, y amonestarlos á que guarden castidad, „y conserven la virginidad hasta que se casen; „que refrenen su lengua para no maldecir ó perjurar; que no salgan de sus bocas canciones „torpes ni lascivas; que no sean soberbios, envidiosos, iracundos, ni conserven odio en sus „corazones; que no observen agüeros &c."

Viniendo á las supersticiones y abusos que en varios tiempos se han introducido en órden á los padrinos, me ocurre el primero el que por los años 824 los Emperadores de Oriente Miguel Balbo y Teofilo, informando á Ludovico Pio, Rey de Francia, de las supersticiones de los Griegos en punto á las sagradas imágenes, le afirmaron que entre otras reynaba en aquellas partes una, que era que muchos vistiendo con lienzos las imágenes, las hacian madrinas de sus hijos en el Bautismo [1]. Belarmino y Christiano Lupo [2] afirman ser falsa la relacion de los Griegos; pero el P. Natal Alexandro se persuadió de lo contrario [3], por la grande propension á la superstición que se reconoce en los Griegos, y mas especialmente por lo que refiere el P. Pantaleon, Dominicano, en el tratado contra los Griegos, que escribió en Constantinopla el año 1252: esto es, que á una imágen de nuestra Señora despues de muchas ceremonias que allí describe, y se practicaban por toda la Quaresma,

1 Ap.Natal.Alex.dissert.5.in hist.sæc.8.§ 10. 2 Bellarm.tract. de Cultu imag. Lup.in Schol.ad Syn.7. 3 Ubi supr.

el Sábado santo, poniéndola en las manos una sábana, la hacian recibir un niño recien bautizado como si fuese madrina.

No es desemejante á esto lo que S. Teodoro Studita refiere de Juan Spatario [1], esto es, que en el Bautismo de su hijo hizo su padrino á una imágen de S. Demetrio Mártir. Pudo ocasionar todo esto el exceso de la devocion mal entendida; pero ¿qué podrá decirse de los Irlandeses, de quienes refieren Cambden y el P. Delrio [2], que tienen en tanta estimacion á los lobos silvestres, que los toman por padrinos de sus hijos llamándolos *Carichrist*, oran por ellos, les desean prosperidades, y de este modo no temen que les hagan daño? Las palabras del P. Delrio son las siguientes: *Hiberni sylvestres lupos in magno honore habent, et in patrinos adsciscunt, quos Carichrist appellant, pro eis orantes, et beneprecantes, et sic se ab illis lædi non verentur.* Otros abusos, aunque no tan supersticiosos, se introduxeron en varios tiempos y lugares en órden á los padrinos, los que procuraron remediar con santo zelo los Concilios. El provincial de l'Isle, en que se congregaron todos los Prelados de la provincia de Arlés en 1288, en el cánon 17 condena la costumbre de hacer los padrinos grandes gastos, y de dar al niño, como solian, presentes muy considerables; por lo qual habia mucha dificultad en hallar quien quisiese ser padri-

1 Lib. 1. ep. 17. 2 Cambd. de Rebus Britan. Delr. Disq. Mag. lib. 3. p. 2. q. 4. sect. 5.

no, y morian muchas criaturas sin Bautismo. Prohibe, pues, que se hagan estos gastos, y manda que se eviten tales presentes, sin que se pueda dar mas que una vestidura blanca al niño. Parece que en el siglo XVI estaba aun introducida en Italia esta costumbre; pues en el Concilio I de Milan, baxo S. Cárlos Borromeo, se prohibe que los padrinos y madrinas den cosa alguna á los niños ni á sus padres al tiempo del Bautismo. Aun parece que este abuso duraba en Francia en el siglo XVII, en que el Concilio de Narbona de 1609 lo condena en el cánon 14 en los mismos términos que el de Milan, añadiendo la pena de excomunion.

Otro abuso se descubre por dicho primer Concilio de Milan, que se califica de *costumbre detestable*, y consistia en que luego que el niño era bautizado le ponian sobre el altar, y le tenian allí hasta que el padrino y la madrina le redimiesen con dinero ú otras dádivas. Lo mismo condena en Francia el citado Concilio de Narbona. Mr. Thiers [1] añade otro abuso aun mas vituperable, que halló en varios Sínodos y Rituales de las Iglesias de aquel Reyno todavía posteriores, y era que llevaban al nuevo bautizado á la taberna, y le empeñaban en ella hasta que los padrinos le redimian, pagando el vino que habian bebido largamente.

1 Tom. 1. de Superst. c. 9.

CAPITULO VI.

De los padrinos. Que desde los primeros siglos se daban padrinos á los que habian de recibir el Bautismo. Diversas particularidades en esta materia. Que en otros tiempos era muy raro el que los padrinos pusiesen el nombre á sus ahijados. Que comunmente se daban los nombres á los niños mucho tiempo antes del Bautismo. Diversas costumbres de los pueblos sobre el tiempo y modo de poner los nombres á los niños. Desde quándo se estableció entre nosotros la costumbre de ponérselos en el Bautismo.

Muchas veces hemos tenido ocasion en la primera parte de esta historia de hablar de los padrinos y madrinas, así como de las obligaciones en que se empeñaban por esta qualidad; pero todavía nos resta alguna cosa que decir sobre lo concerniente á ellos, y no vemos lugar mas conveniente que este para hablar de ellos, despues de haber referido lo que toca al tiempo, lugar, materia y forma del Bautismo.

Llamábanse padrinos los que presentaban al Bautismo á los que lo habian de recibir, y que despues que estos habian sido inmergidos, los recibian al salir de las fuentes sagradas. Esto dice expresamente el VI Concilio de Arlés, cap. 27: *Et patrini eos, quos de lavacri fonte susci-*

piunt &c. : por esta misma razon se llamaban tambien *susceptores;* y porque afianzaban á la Iglesia por los que presentaban, para que por el Bautismo fuesen asociados á los miembros de Jesuchristo, y se hacian fiadores de su fe, tenian tambien el nombre de *sponsores.* Este es el que les da Tertuliano [1], cuyo pasage hace ver á un mismo tiempo la antigüedad de este uso, y los empeños en que entraban los que se encargaban de presentar alguno al Bautismo. Hace mencion de los padrinos en el famoso pasage que ya alegamos, en que trata de persuadir que no se ha de recibir el Bautismo antes de la edad de la razon: *Quid necesse est*, dice, *sponsores etiam periculo ingeri?* El uso de los padrinos se ve tambien establecido en Oriente por lo que dice el falso Dionisio, que los llama *Anadochôs*, que corresponde á la palabra latina *susceptores* [2]. (49)

Si en los primeros siglos se queria que los que se presentaban al Bautismo tuviesen padrinos que respondiesen por ellos, con mas fuerte razon en los tiempos posteriores en que ya no se presentaban sino niños: porque como dice muy bien un autor anónimo, de quien se lee una homilía en un antiquísimo manuscrito de la Iglesia de Leon [3]: „ Los niños que aun no saben ha-

(49) O mas bien al latino *sponsores*, puesto que el Junio le traduce por el de *fideiussor.*

1 Lib. de Bapt. 2 De Cælest. hierarch. c. 2. et 7. 3 In notis Balluc. in Capitular. tom. 2. p. 1178.

„blar reciben el perdon de los pecados por la „fe de los que los reciben de las sagradas fuen- „tes: y ciertamente, añade, conviene que los „que estan manchados por el pecado de sus pa- „dres segun la carne, sean salvos por la fe de „sus padres segun el espíritu." Por eso vemos que en tiempos posteriores no bastó tener padrinos para el Bautismo, sino que los hubo tambien para el catequismo y para la Confirmacion: de suerte que Juan de Génova (*Ioannes de Ianua*), célebre jurisconsulto, propone esta qüestion [1], á saber: si el catequismo dirime el matrimonio contraido; y responde que segun la glosa se contrae compaternidad por el catequismo del Bautismo y por la Confirmacion; pero que hay esta diferencia entre la compaternidad que proviene del Bautismo y de la Confirmacion, y la que proviene del catequismo, que esta última es tan poca cosa, que apenas impide el contraer el matrimonio, quando la que resulta del Bautismo dirime aun el ya contraido. Haciendo alusion á esta práctica Raynaldo Glaber dice en la vida de S. Guillelmo de Dijon (núm. 4): „Quiso „que su hijo fuese hecho catecúmeno por mano „del Emperador, lo que el Rey Berengario (que „tambien se llamaba Emperador) cumplió, y „levantó al infante con su propia mano, dán- „dole el nombre de Guillelmo, habiéndole sa- „cado despues la Reyna de las sagradas fuen- „tes." Esto nos hace entender lo que significan

1 En la glosa de Du Cang. verb. *Catechizari*.

las palabras de Flodoardo, quando dice [1] que Gerberga, muger de Luis el Ultramarino, le dió un hijo que en el catequismo fue llamado Cárlos: *qui Carolus ad catechizandum vocatus est.*

Era á mas de esto costumbre, como la atestigua el Papa Higinio [2], convidar á muchas personas para que fuesen padrinos en estas diferentes ocasiones, con tal que la necesidad no precisase á valerse de una sola: „No obstante en Ro„ma no se acostumbra esto, dice el mismo au„tor, sino que para cada una de estas cosas se „toma una diferente." En la crónica de Usperg [3]. se nota tambien que los padres y las madres no deben tener á sus hijos sobre las fuentes, sino que deben buscar padrinos, *sed sibi patrinos quærant.* Era tal la afinidad que habia entre los padrinos y sus ahijados, que en las leyes de Henrique I, Rey de Inglaterra, se ordena (cap. 79) que se pague al ahijado la multa quando se haya muerto á su padrino, y recíprocamente que el matador del ahijado pague al padrino á proporcion de lo que se tasare para el fisco: *Qui alicuius filiolum, vel patrinum occiderit, erga eum et parentes mortui coniünctim reus sit, et crescat emendatio secundum Weram, sicut Mambota secundum dominium.* En fin en muchos Sínodos se ordena que se tomen á un mismo tiempo muchos padrinos y madrinas [4]: es á

1 In Chron. ann. 945. 2 De Consecr. dist. 4. 3 Ann. 1124. 4 In Eborac. ann. 1195. Salisber. ann. 1217. cap. 14. In Colon. ann. 1280. c. 4.

saber, dos hombres y una muger, para sacar de las fuentes á un niño, y dos mugeres y un hombre para sacar una niña.

En otros tiempos era muy raro que los padrinos pusiesen los nombres á los que sacaban de las fuentes; aunque no dexe de haber exemplo de esto, habiendo el Rey Gortrando, segun refiere S. Gregorio de Tours [1], dado á su sobrino el nombre de *Clotario* en igual ocasion; pero, como decimos, esto era cosa rara. Sucedia tambien freqüentemente el mudarse el nombre en el Bautismo: y como se ha visto, no era costumbre ordinaria en los cinco ó seis primeros siglos el bautizar á los niños luego despues de su nacimiento, como no hubiese peligro de muerte. Así tanto los niños como los adultos tenian ya sus nombres quando eran presentados al Bautismo, y era cosa ordinaria el dexárseles. Tomábanse tambien los nombres de unos y otros muchos dias antes del Bautismo para asentarlos en la matrícula de la Iglesia. Segun el Orden vulgar romano, el escrutinio mayor de que hemos hablado era el tiempo en que los catecúmenos daban sus nombres para que se registrasen. No obstante en tiempo del Papa Siricio se acostumbraba en Roma practicar esto quarenta dias, y á veces mas, antes del dia en que se habia de dar el Bautismo, prohibiendo este Papa el recibir á la gracia de este Sacramento á los que no hubiesen dado sus nombres quarenta dias antes ó mas [2]:

1 Lib. I. Hist. Franc. c. 28. 2 In ep. ad Himer. c. 2.

Qui ante dies quadraginta, vel eo amplius nomen non dederint.

En la Iglesia de Jerusalen se tomaban los nombres de los competentes al principio de la Quaresma. „Habeis entrado, dice S. Cirilo [1], habeis „sido admitido, vuestro nombre ha sido registra„do....: teneis largo espacio de tiempo, se os „dan quarenta dias para hacer penitencia."

Por ahí, y por la pregunta de los nombres que se hacia á los niños en los escrutinios, segun la nota de D. Hugo Menard [2] sobre las palabras del Sacramentario de S. Gregorio, *quis vocaris*, se ve que tenian sus nombres antes del Bautismo, y con mas razon los adultos. Era práctica de los Romanos poner nombre á los varones el noveno dia de su nacimiento, y á las hembras el octavo, como lo vemos en Macrobio [3], y estos dias se llamaban *dies lustrici, quibus infantes lustrantur, atque eis nomina imponuntur*. Los Griegos, segun Hesichîo, hacian esto el dia décimo, segun Aristoteles, el séptimo; y la ceremonia se practicaba con ciertas supersticiones, describiendo cédulas sobre el hogar, de donde viene que se llamaban *Amphidromia*, segun la nota de Hesichîo, de Suidas, y de otros. (50)

(50) Otros autores dicen que era el quinto dia despues del nacimiento (*Cæls. lib. 12. cap. 12. Eras. Chil. ap. Adr. Jun. Lexic.*); y se llamaba así por la velocidad con que se llevaba al infante al hogar Δρόμμος, significando en nuestra lengua *veloz*.

1 Catech. 3. n. 4. 2 Tom. 3. 3 Lib. 1. Saturnal. c. 16.

Era tambien costumbre de los Francos el no dar los nombres á sus hijos hasta el noveno dia. Esto es evidente por la ley Sálica, en la qual se dice: *Si quis infantem.... natum, antequam nomen habeat, infra novem noctes occiderit.* Los antiguos Christianos, segun toda apariencia, se conformaron en este punto con los usos, excepto en las supersticiones que desecharon. Aun hoy los Griegos no dan el nombre á sus hijos hasta el dia octavo despues de nacidos, como se ve por su Eucologio. Entre los Moscovitas, segun la relacion de Segismundo Liber [1]; se pone el nombre á los niños el mismo dia en que nacen, aunque no se bautizan hasta despues del quarenta, como no esten enfermos.

Ya que estamos en este asunto, creo deber añadir, para dar gusto al lector, lo que encontré en el viage de Mr. Le Gentil en órden al tiempo en que los Chinos imponen el nombre á sus hijos [2]. „Quando ha nacido un niño, dice, su „padre en el término de un mes le da un pe„queño nombre: *Siaoming, nombre de leche*, se„mejante á los nombres diminutivos que los eu„ropeos dan á sus hijos, y durante la infancia „solo es conocido por el tal nombre. Pero quan„do el niño comienza á aplicarse al estudio de „las letras, su padre le da nuevo nombre, que „se pone en seguida del nombre de familia (por„que los Chinos son diametralmente opuestos á „nuestras costumbres): así en vez que nosotros

1 De reb. Moscovit. 2 Tom. 3. p. 36. et seq.

„ decimos, por exemplo, *Pedro el Aleman*, di-
„ rán ellos *el Aleman Pedro*..... En fin, quando
„ un jóven ha llegado á la edad varonil se le da
„ el bonete varonil, y en esta ocasion sus ami-
„ gos le eligen un nombre que conserva toda su
„ vida. Sucede tambien con bastante freqüencia
„ que firman con este nombre sus cartas y escri-
„ tos." Mr. Le Gentil habia dicho antes que comunmente las firmaban con los nombres de su familia, aunque jamas se les llame con este nombre, como el que lo hace no sea superior en dignidad.

Volviendo á nuestro asunto, lo que hemos dicho del tiempo y de las ocasiones en que se ponian los nombres á los niños, no es sin excepcion. Tenemos muchos exemplos de nombres dados á los niños en el Bautismo, y algunas veces á los adultos, que en esta santa ceremonia dexaban el que habian tenido hasta entonces; pero esta no era regla ordinaria. El Emperador Teodosio el Jóven hizo bautizar á Atenais, hija de un filósofo de Atenas, antes de casarse con ella, y el Obispo Atico la nombró en el Bautismo Eudoxîa, nombre de la madre del Emperador, como nos lo dice Sócrates [1]. San Gregorio de Tours dice de un cierto Diácono llamado Waldo, que tomó en el Bautismo el nombre de Berteramno [2]. Estando en Roma el Emperador Carlo Magno en 781 hizo bautizar á su hijo por el Papa Adriano, que le mudó su

1 Lib. 1. c. 11. 2 Lib. 8. Hist. Franc. c. 22.

nombre de Carloman en el de Pipino [1].

Podríanse referir muchos mas exemplos de niños á quienes se dió nombre en el Bautismo; lo qual sucedia ordinariamente quando este se administraba próxîmamente al dia de su nacimiento. Pero todo esto no prueba que fuese costumbre el practicarlo así; y se puede asegurar sin temor de engañarse, que el uso de poner nombre á los niños en el Bautismo no vino á ser costumbre hasta que se introduxo el de bautizarlos luego despues de su nacimiento. Efectivamente se sabe por los Capitulares de los Reyes de Francia, que aun despues que todo el mundo llegó á ser christiano no se daba priesa á hacer bautizar los niños, hasta que fue preciso hacer leyes para obligar á los padres y madres á no dilatar demasiado el procurar á sus hijos este socorro tan necesario; y esto sopena de multas muy considerables. Tenemos una de este género en los Capitulares de Carlo Magno publicados en 789, cuyos términos referiré: *Similiter placuit his Capitulis inserere, quod omnes infantes infra annum bapticentur*. Añade la ley que si se omite el hacerlo sin permiso ó consejo del Párroco, el que incurriere en ello, si es noble, pague cien sueldos al fisco, y si es *libre* pagará sesenta; pero si es *litus*, que era una condicion media entre el libre y el siervo, pagará treinta. Por aquí se ve que no siendo los niños ordinariamente bautizados sino algunos meses á lo me-

1 Ap. Chesn. tom. 2. p. 22. et tit. 3. p. 138.

nos despues de su nacimiento (no obligando la ley á otra cosa), y que dándose los nombres algunos dias despues, segun la costumbre de los Francos, tenian los niños sus nombres antes de ser presentados al Bautismo. Si se nos oponen, dice el P. Menard, el cánon 30 árabe del Concilio de Nicea, y el pasage de la carta de S. Dionisio de Alexandría [1], en la qual dice que los padres christianos daban á sus hijos los nombres de los Apóstoles; respondo que en órden á los tales cánones no se les debe veneracion alguna no siendo auténticos: y en lo tocante á S. Dionisio, que á la verdad dice lo que practicaban los padres y las madres christianas en la imposicion de los nombres; pero que no dice que lo hiciesen en el Bautismo. Apoya su sentir en la autoridad de Jesé de Amiens en la carta que escribió sobre el Bautismo, en que se leen estas palabras: „Vengan á la Iglesia la tercera semana „de Quaresma el dia Lúnes, y antes que entren „en ella escríbanse los nombres de los niños": *Scribantur nomina infantium ab acolytho.*

Lo que acabamos de referir de S. Dionisio en quanto á la práctica de los padres y madres christianas no debe entenderse sino quando mas del Oriente, en que desde el siglo IV se ven bastantes personas que tenian nombres de los Apóstoles y de Mártires; pero esto no tenia lugar, ó era cosa muy rara en el Occidente, ya sea en el tiempo en que los Romanos dominaban aun en

1 Ap. Euseb. lib. 7. Hist. Eccl. c. 2.

él, ya despues que los bárbaros se apoderaron de él, siendo profanos casi todos los nombres de los que se mencionan en la historia. Los padres y las madres los daban ordinariamente á sus hijos, y freqüentemente les imponian los nombres que habian tenido personas de sus familias que se habian distinguido por su mérito, ó bien de los extraños á quienes tenian aficion. Así los habitantes de Antioquia ponian con gusto á sus hijos el nombre de Melecio aun en vida del santo Obispo, por la estimacion y aficion que le tenian, de lo qual S. Chrisóstomo los alaba mucho [1]; y de ahí toma ocasion para exhortar á los Christianos á que dexen los nombres profanos aun los de sus abuelos, y que mas bien den á sus hijos los de los Santos, cuyo exemplo les sirva de estímulo para excitarlos á la virtud. Por amistad tambien á Roberto, Duque de los Franceses, Rollon, primer fundador de la potencia de los Lombardos en la Neustria, dexó en el Bautismo su nombre bárbaro para tomar el de Roberto, lo qual sucedió el año de 911. Solo al fin del siglo XII, y al principio del XIII, se pusieron comunmente en el Bautismo nombres de Santos, que se añadieron al nombre de familia, del lugar de su nacimiento, ó de su pais. De este modo el Maestro de las Sentencias se apellidaba *Pedro Lombardo*, otro *Pedro de Poitiers*, aquel *Pedro Abaylardo*, este *Juan Escoto* ó *Juan de Unz* &c. Antes de este tiempo no

1 Hom. 21. in Genes.

se ve que en Francia, Italia ni Alemania se tuviesen nombres de familia (apellidos): cada uno tenia el suyo particular, y no tenia mas de uno. San Bernardo, por exemplo, no tenia otro nombre que *Bernardo*. Gerardo su hermano no tenia otro que *Gerardo*, y así de los demas. Estos nombres no eran nombres de Santos, ó á lo menos no se los habian puesto por causa de algunos santos personages que los hubiesen tenido, sino que esto se hacia por eleccion arbitraria de los padres, los que por lo ordinario seguian en esto la máxîma que diximos arriba. No obstante hay motivo de creer que la piadosa costumbre de dar á los niños quando se bautizan los nombres de Santos para que su proteccion les sirva de salvaguardia, es antigua en algunas Iglesias del Occidente; porque, como enseña Visconti siguiendo al Ceremonial de Veroldo, era antigua práctica en Milan que la víspera de Pascua bautizase el Arzobispo á tres niños: al primero de los quales daba el nombre de *Pedro*, al segundo el de *Pablo*, y al tercero el de *Juan*. Hallo en el libro del P. Martene de los antiguos Ritos de la Iglesia [1] ciertas particularidades respectivas á los padrinos y madrinas que se me habian pasado, y que creo deber añadir á lo que he dicho de ellos antes de concluir este capítulo.

I. Las Constituciones apostólicas contienen que un Diácono reciba á los hombres al salir de las fuentes, y una Diaconisa á las mugeres, para

1 Tom. 1. lib. 1. c. 1. art. 16.

que todo se haga con decencia. Esto parece que excluye la pluralidad de los padrinos, que antes hemos visto haberse usado despues. El cánon 22 del Concilio de Nicea de la version arábiga, así como las actas de S. Sebastian, confirman esta disciplina, si se puede dar crédito á estos monumentos. Pero lo cierto es que el Concilio de Metz de 888 ordena en el cánon 6º que un niño no sea tenido en las fuentes sino por una sola persona, por temor, dicen los Padres del Concilio, de dar ocasion al diablo para envilecer este ministerio. El P. Martene advierte que este reglamento fue mal observado poco tiempo despues: de modo que á veces habia á un mismo tiempo seis, tres de cada sexô. Sin duda que para reprimir este exceso se fixó, como se vió al principio de este capítulo, el número de padrinos y madrinas á tres, de suerte que no fuese permitido pasar de ahí. Esta costumbre aparece bien establecida desde el siglo XV, y se ha observado comunmente hasta fines del siglo último. El uso de dar á un chico dos padrinos y una madrina, y dos madrinas y un padrino á una chica, estuvo mucho tiempo en vigor. Así me lo escribió uno de mis amigos, á quien comuniqué esta obra, y que quiso hacerme participante de sus observaciones: y añade que tiene un registro de los Bautismos de las casas de Vandoma, de Longueville y de Guisa de los siglos XV y XVI, en los quales se observa siempre esta regla, y que todavía se usaba en 1620, como se ve en los registros de

nuestra Parroquia, los que he recorrido. Los Estatutos sinodales de Wari de Dompmartin, Obispo de Verdun, prescriben lo mismo, prohibiendo absolutamente exceder de este número: porque, dicen, lo que excede de ahí no puede provenir sino de un mal principio: *Nam quod amplius est à malo est* (fol. vers. 17).

II. Los excomulgados, los penitentes públicos y los monges no deben exercer la funcion de padrinos [1]. Esto está prohibido á los últimos por el Concilio de Auxerre, can. 20, en estos términos: „No es permitido á un Abad recibir los „niños en el Bautismo, ni á los monges tener „comadres." Este reglamento ha sido tân mal observado como el precedente. Esto se evidencia por lo que sucedió en el Bautismo de Felipe, hijo del Rey Luis VII, el qual, segun el testimonio de los historiadores de Francia, tuvo por padrinos tres Abades, y tres Señoras por madrinas [2]. En fin el Concilio de Paris en 829, el de Metz que citamos poco ha, y los Estatutos de S. Bonifacio de Maguncia, cap. 26, ordenan que para exercer esta funcion no se admita sino á los que son capaces de instruir á los de que en algun modo vienen á ser padres segun la fe. (51)

(51) Causa compasion el ver algunas veces á un padrino que no sabe recitar bien el símbolo en nombre de aquel infante por quien promete; y esto especialmente porque no entiende la lengua latina, en la qual suele recitarse en Italia.

1 Capitul. lib. 6. c. 182 Conc. Paris. VI. lib. 1. c. 54. 2 Histor. Ludov. VII. ap. Chesn. tom. 4. c. 7.

Elías, Obispo de Usez, excluye á los que no han recibido el Sacramento de la Confirmacion. San Carlos prohibe á los Sacerdotes ser padrinos. Los Estatutos sinodales de Verdun [1] ponen la misma prohibicion á los Religiosos profesos y á las Religiosas, „á los quales, añaden, está pro„hibido por el derecho hacerse compadres y co„madres:" estos son sus términos. Estos mismos Estatutos prohiben la funcion de padrinos y madrinas á los niños; y la razon que dan es porque es cosa ridícula que alguno sea padre espiritual de otro, quando segun las leyes de la naturaleza no puede aun tener la qualidad de padre. En fin ordenan que se encargue á los padrinos y madrinas que enseñen á sus ahijados y ahijadas la oracion dominical, la salutacion angélica y el símbolo. (52)

(52) El Concilio de Paris celebrado el año de 829, citado poco antes por el autor, alega para instruccion de los padrinos un sermon, que ántes de ahora se creia de San Agustin; pero habiéndose reconocido en la nueva edicion de sus obras que no era suyo, fue puesto en el apéndice, y es el 163. De qualquiera, pues, que sea, por esto no son menos apreciables sus sentimientos. „Todos los hombres „y todas las mugeres que recibieren hijos espirituales de „las sagradas fuentes, piensen seriamente en que se han „constituido fiadores de ellos para con Dios. Por esto es „menester que con diligentísima caridad procuren su espiri„tual provecho, los amonesten, los reprehendan, los corri„jan para que guarden castidad y conserven su virginidad „hasta que se casen, y resplandezcan con pleno fervor en „todas las obras buenas."

1 Synod. decret. 17.

NOTA AL CAP. VI.

Entre la variedad que expone el autor sobre el número de padrinos, parece por lo que dice que el último estado es concurrir tres en cada Bautismo: y si fuere así se evidenciaria que así como nota el P. Martene que fue mal observado el estatuto del Concilio de Metz, que ordenaba que solo hubiese un padrino, y el autor, que igualmente lo fue el de Auxerre, del mismo modo fueron muy poco atendidas otras disposiciones conciliares y sinodales sobre este punto. No alegaré la disposicion del Concilio de Trento (ses. 24, can. 2) que expresamente prohibe admitir mas de un padrino ó una madrina, y quando mas un padrino y una madrina, porque no se me diga que dicho Concilio no está admitido en Francia en órden á la disciplina, sino que propondré varios Concilios y Estatutos sinodales de muchas provincias y diócesis de Francia, dexando los de otras provincias, que prohiben el ternario de padrinos.

El Concilio de Reims, congregado en 1564 por el Cardenal de Lorena, en el cán. 4º manda como el Tridentino, que no se admita quando mas sino un padrino y una madrina. Lo mismo ordena otro Concilio de Reims el año 1583 en el tit. *de Bapt.* núm. 4; y el de Rouen, año 1581, tit. *de Sacramentis*, núm. 4 y 6: el de Narbona en 1609, cap. 14, disponiendo lo mismo, dice que lo establece siguiendo á los sagrados

cánones, y principalmente al Concilio de Trento: *Sacrorum canonum, et maxime Concilii Tridentini vestigiis inhaerendo.* Los Estatutos sinodales de Juan Raulin, Obispo de Autun, los reduce á dos, imponiendo á los transgresores la pena de veinte sueldos torneses, la qual agravan los de Chalons hasta cien sueldos: los de Beziers en 1342, cap. 9; los de Nimes, cap. 13: los de Cahas, de Rodes, de Toul y de Sisteron no permiten que se admita mas de un padrino, sea varon ó sea muger, para evitar el peligro que puede haber por el parentesco espiritual.

Por lo que nos habia dicho nuestro autor, nos quedábamos en duda en órden al número de padrinos que se admiten en Francia; pero nos saca de ella el P. Carlos Luis Richard en su Análisis de los Concilios (tom. 3, verb. *Parains* y *Maraines*) diciendo que ya en el dia no intervienen sino un padrino y una madrina: lo que me ha parecido notar para que nadie se engañe no hallando en nuestro autor la disposicion del Concilio de Trento, ni la práctica que conforme á dicho Concilio debe seguirse de no admitir en el Bautismo mas que un padrino ó una madrina, ó quando mas uno de cada sexo.

Del parentesco espiritual que estos contraen, y que tiró á limitar el Tridentino y otros Concilios, se hablará quando se trate de los impedimentos del Matrimonio.

ADICION AL CAP. VII.

Los admirables efectos que el sagrado Bautismo causa en el que dignamente le recibe son tantos y tales, que dice muy bien nuestro autor que se necesitarian volúmenes enteros para expresarlos. Muchos de ellos se pueden ver en la adicion que hicimos sobre los nombres de este Sacramento; pero como los mas principales son el perdon de los pecados pasados, y la infusion de la gracia que nos hace hijos adoptivos de Dios, y nos da derecho á la herencia celestial, por eso contra esta excelente prerogativa ha dirigido sus principales tiros el demonio, por medio de los hereges, intentando combatir la creencia católica, ya negándole esta preciosísima virtud, ya exâgerándola de modo que la hiciese excesiva y abusiva. De uno y otro vamos á ver los desvarios que en varios tiempos han combatido á la fe.

Ya en el primer siglo Menandro, paisano y discípulo de Simon Mago, segun refieren San Ireneo, S. Eusebio y Tertuliano [1], negaba al Bautismo christiano toda virtud, y afirmaba no poder salvarse el que no fuese bautizado en su nombre. En el siglo IV aparecieron en la Mesopotamia los hereges Mesialianos ó Mesialenses, que publicaban que el Bautismo y la Eucaristía no tenian virtud alguna, porque no hacian mas

1 Iren. lib. 1. c. 21. Euseb. lib. 3. Hist. Eccl. c. 20. Tertull. lib. 1. de Anima c. 50.

que raer de la alma como una navaja los pecados pasados, pero que no arrancaban la raiz de ellos; porque cada hombre, decian, tiene desde su principio un demonio que le ha caido por suerte, el qual es la raiz del pecado: que el Bautismo no arranca esta raiz, sino solamente la continua oracion, la que ellos se gloriaban de que practicaban, y por esto fueron llamados tambien *Euchytas*, esto es, *Orantes* [1].

En el mismo siglo, año 390, Siricio Papa condenó en el Concilio Romano á Joviniano y sus sequaces, el qual, dando al Bautismo mas de lo que le convenia, afirmaba que el diablo ya no puede vencer á los que fueron bautizados: que antes del Bautismo podia el hombre pecar ó no pecar, pero despues de haberle recibido era ya impecable; y finalmente que el premio seria igual en el cielo para todos los que hubiesen conservado la gracia del Bautismo. El libro que con título del *Predestinado* dió á luz el P. Sirmondo, refiere de los Heracleonitas el error siguiente: que el hombre bautizado, sea justo ó sea pecador, debe ser tenido por santo, sin que le dañen qualesquiera pecados que cometa: porque, decian, así como la naturaleza del fuego no recibe en sí al hielo, así el bautizado no recibe en sí al pecado: y así como el fuego derrite la nieve que está cerca de él, así el que fue bautizado no admite el reato de los pecados aun quando en sus obras se mezclen pecados enormes.

1 Theodor. lib. 4. hæretic. fabul. c. 10. et lib. 5. c. 18.

Por el mismo libro del *Predestinado*, y por otros autores y eficaces razones, defiende el P. Natal Alexandro contra muchos que lo niegan, que en el siglo V hubo verdaderos hereges llamados *Predestinacianos*; y entre los errores que defendian era uno que el Bautimo no limpia al alma de todo pecado: otro que fue mas el daño que Adan hizo al género humano, que el remedio que traxo Jesuchristo; porque el pecado de Adan permanece de tal suerte, que ni la pasion del Señor, ni el Bautismo puede quitarlo: otro que recibido el Bautismo legítimo, qualquiera que pecaba moria en Adan. Todas estas proposiciones las habian tomado de los Pelagianos, que como refiere S. Agustin [1] las objetaban á los Católicos diciendo que el Bautismo no nos hace verdaderamente hombres nuevos, esto es, que no nos da el perdon de los pecados, sino que nos hace en parte hijos de Dios, y en parte quedamos hijos del siglo ó del diablo.

Todos estos errores, fundados en que en el Bautismo no se quita la concupiscencia, ó, como lo llaman los teólogos, el *fomes peccati*, los desvaneció el mismo S. Agustin con la mayor solidez y claridad, probando que la concupiscencia que permanece en el bautizado, aunque se le borren y quiten todas las manchas del pecado original y actual, y se le perdone la pena que por ellos merecia, no es pecado, sino que la dexa Dios para exercicio del hombre, y para que ven-

1 Lib. 3. ad Bonifac. c. 3.

ciéndola merezca la corona de la gloria. Parece que los semi-Pelagianos franceses tiraron á moderar las proposiciones dichas, pero con otro error; pues como escribe S. Próspero [1], el segundo capítulo de los que dicho Santo les impugna era, que la gracia del Bautismo no quitaba el pecado original á los que no estaban predestinados para la vida eterna.

El Concilio de Paris, año 826, condenó el sentir erróneo de algunos Christianos (los que no nombra) que creian que los que fueron bautizados se salvarán por mas pecados que cometan; y que no estarán en los infiernos sino algun tiempo, despues del qual usará Dios con ellos de misericordia. El Concilio de Constantinopla, año 1140, condenó entre los errores de Constantino Chrisomalo dos, que decian que los que recibieron el Bautismo, y son verdaderos Christianos, no estan ya sujetos á la ley, porque llegaron á la medida de la edad de Jesuchristo; y que todo Christiano tiene dos almas, una impecable, y otra pecadora, en vez de que el que no es Christiano solamente tiene una.

Los dos Canónigos de Orleans Estéban y Latoyo, segun refiere Papirio Masson [2], negaban al Bautismo sus mas principales prerogativas, que son la de conferir la gracia, y la de perdonar los pecados. Lo mismo negaba en el siglo XII un tal Pedro de Juan [3], como tambien

1 In obiectionib. Gallor. et Vincent. 2 Lib. 3. Annal. 3 Guid. de eius errorib. et Clement. I. de Sum. Trinit.

que se infundiesen las virtudes teologales. Juan Wiclef, segun Tomas Waldense [1], afirmaba que el Bautismo no perdona los pecados veniales de omision. Gilberto Porretano, como escribe Oton Frisingense [2], defendia que nadie era bautizado sino el que se habia de salvar. Entre treinta errores, que sin nombre de autor condenó el año de 1368 Simon Langhan, Arzobispo Cantuariense [3], era el sexto que todo Christiano católico podia dudar si se salvaba ó condenaba un niño que moria despues de haber recibido el Bautismo.

Los reformadores del siglo XVI Lutero, Calvino, Zwinglio, y las innumerables ramas que brotaron de tan infectos troncos, convienen en negar al Bautismo la virtud de conferir la gracia, lo que niegan tambien á los demas Sacramentos; y solamente les dexan la razon de signos estériles, que sirven v. gr. el Bautismo para testimonio de la gracia que ya se tiene por la fe, que es la que la causa, ó por la divina promesa de que el bautizado es miembro de la Iglesia. De este fatal principio proceden innumerables errores en que convienen los mas; y así bastará exponer los que publicó Lutero, segun el extracto que de ellos trae el P. Natal Alexandro [4], los que con corta diferencia son comunes á los demas sectarios modernos.

En el error 32 dixo que el Bautismo no qui-

1 Tom. 2. c. 108. 2 De reb. gest. Frider. Imper. 3 Ap. Natal. Alex. hist. sæc. 14. 4 In hist. sæc. 16. c. 2. art. 11. §. 2.

ta todo el pecado: en el 33 se queja de que estamos persuadidos por los Doctores impios á que en el Bautismo y en la contricion nos libramos del pecado: en el 34 dice que el Bautismo obtiene toda su virtud, y que los pecados se perdonan ciertamente, aunque la mayor parte de ellos esté en la carne, quando se cree la promesa de que Dios no nos los quiere imputar: en el 59 dice que negar que en el niño bautizado permanece el pecado, es pisar á S. Pablo y á Christo: en el 92 afirma que es error pernicioso el pensar que por el pecado se acaba la virtud del Bautismo, y que debe observarse la promesa divina que dice, que el que creyere y fuere bautizado será salvo; de modo que se crea que seremos salvos una vez que estemos bautizados; porque sin esta creencia no solamente no nos aprovecha el Bautismo quando se recibe, sino tampoco en todo el tiempo de la vida: en el 94 que jamas se hace írrita la virtud del Bautismo, á no ser que desesperando el bautizado, no quiera volver á salvarse; y que el bautizado, aunque quiera, no puede perder su salud por mas pecados que cometa, como no llegue á no querer creer; y en el 100 que los votos que se hacen no tienen testimonio ni exemplo en la Escritura, y derogan á la fe y al Bautismo.

A este paso van los discípulos de tales maestros sacando otras varias ilaciones del erróneo principio de que la fe es la única causa de nuestra justificacion, y que los Sacramentos no causan la gracia *ex opere operato*, como dicen los Ca-

tólicos: frase que llama Calvino [1] *ficcion moderna, fabricada por los Religiosos indoctos, que jamas habian aprendido cosa alguna de la naturaleza de los Sacramentos.* Pero así el principio heretical como las conseqüencias que infieren de él fueron anatematizadas en el Concilio Tridentino, el qual en la seccion 7, cán. 8, las condenó así: „Si alguno dixere que los Sacra„mentos de la nueva ley no confieren la gracia „*ex opere operato*, sino que basta para conseguir „la fe de la divina promesa, sea anatema."

Con no menor osadía se burlan los novadores del *carácter* que este Sacramento, el de la Confirmacion y el del Orden imprimen en el alma. Wiclef asienta [2] que no tiene fundamento alguno ni en la Escritura ni en la razon, y que es totalmente inútil. Calvino, llamándole *fabuloso*, le da el mismo orígen que al efecto principal del Bautismo [3], y le gradúa de mas conforme á las encantaciones mágicas que á la sana doctrina evangélica. Kemnicio asegura [4] que fue invencion de Inocencio III, como si el capítulo *Maiores*, y lo que en él se dice fuese invencion propia, y no una cosa vulgarmente sabida en la Iglesia; y como si no hubiesen hablado de él, á mas de S. Cirilo Alexandrino, que cita nuestro autor, Orígenes [5], S. Basilio, San

1 Lib. 4. Institut. c 4. §. 17. 2 Lib. 4. Trialog. c. 15. 3 Calvin. contr. Conc. Trid. sess. 7. c 9. 4 Part. 2. exam Conc Trid. 5 Orig. hom. 24. in cap. 3. Luc. D. Basil. orat. 13. D. Gregor. Nac. in exhort. ad Bapt. Nyssen. serm. contr. different. Bapt. D. Ambr. de Myst. c. 7. n. 42. D. Aug. tract. 6. in Ioan. et alibi pluries. D. Epiph. hæres. 5. n. 6.

Gregorio Nacianceno, el Niseno, S. Ambrosio, S. Agustin, S. Epifanio y otros Padres antiguos, unos con el expreso nombre de *carácter*, otros con vocablos equivalentes, otros con adequadas comparaciones, y lo afirmaron con razones manifiestas. En fin Lutero, Tilmano, Hecesio, y todos los sectarios modernos concuerdan en impugnar este efecto de dichos Sacramentos. Pero contra todos ellos lo afirmó el Concilio Tridentino en la seccion 7, cán. 9.

CAPITULO VII.

De los efectos admirables del Bautismo: y en conseqüencia, quán diferente era la conducta que observaba la Iglesia con los que lo recibian estando enfermos, de la que guardaba con los fieles reconciliados en tal estado. Diversas opiniones de los Doctores escolásticos en órden á la gracia que se da á los niños en este Sacramento. Bautismo baxo condicion: quándo comenzó.

Siendo la obra que escribimos puramente histórica, no nos convendria tratar dogmáticamente de la virtud y de los efectos del Sacramento del Bautismo. Suponemos como indubitable todo lo que la Iglesia cree y enseña, así sobre este punto como sobre los otros pertenecientes á los Sacramentos; y solamente es nuestro intento exponer al público de qué manera se dispensaron

en todos tiempos los tesoros de las gracias que Dios entregó á su Iglesia: sobre todo estas estan contenidas en el Bautismo. Volúmenes enteros se llenarian de lo que los Padres nos enseñan en órden á la eficacia y virtudes de este Sacramento. Ella es tal que renueva al hombre enteramente, y que para servirme de las expresiones de la misma verdad, le hace nacer de nuevo [1]. El Doctor de la ley á quien el Salvador dixo esta admirable verdad, se sorprehendió de ella, y le dixo: „¿Cómo puede nacer un hombre que „es ya viejo? ¿Puede volver á entrar segunda „vez en el vientre de su madre para nacer de „nuevo?" Pero Jesuchristo nada disminuyó de lo que habia dicho, y le respondió: „En verdad, en verdad te digo que si el hombre no „renace del agua y del espíritu, no puede en„trar en el reyno de Dios." Habiendo preguntado Nicodemus, aun mas asombrado, cómo podia hacerse esto, nuestro Señor se contentó con responderle, que solamente decia lo que sabia, y que le daba testimonio de lo que habia visto. Así sin explicarle el misterio de este nuevo nacimiento, le advirtió solamente que debia creerlo, y que esperase de su bondad la gracia de ser participante de él.

El Apóstol realza con no menos fuerza la virtud del Bautismo y las incomparables ventajas que adquirimos recibiéndole. Por este Sacra-

1 Ioann. III. 3. et seqq.

mento, segun S. Pablo [1], somos lavados de nuestros pecados y santificados: somos salvos, reengendrados, renovados: llegamos á ser hijos de Dios, nos revestimos de Jesuchristo: en el agua santificante recibimos la qualidad gloriosa de hijos adoptivos de Dios, venimos á ser sus herederos, y coherederos de Jesuchristo. Somos sepultados con el Salvador para resucitar con él. En fin [2] de hijos de ira que éramos por naturaleza, y por consiguiente objetos de la venganza de Dios, entramos en sociedad con él, tenemos parte en su espíritu, en su gracia y en su amor. Produciendo el Bautismo tales bienes, como nos lo asegura la Escritura, ¿quién no admirará el pensamiento extravagante de un hombre, por otra parte muy célebre, que escribió [3] que se debia preguntar á los hijos en órden á los votos y promesas que sus padrinos hicieron por ellos en el Bautismo; y en caso que rehusasen ratificarlas, dexarlos en su libertad, y no precisarlos á hacer vida christiana? ¿Hay lugar á deliberacion en un negocio de esta naturaleza? ¿Se delibera entre la vida y la muerte, entre las tinieblas y la luz? Si las leyes civiles prohiben á los ciudadanos quitarse á sí mismos la vida temporal, y condenan tal atentado como crímen enorme, ¿cómo la Iglesia podria sufrir que sus hijos se privasen á sí mismos de la vida del alma que re-

1 I. Corinth. VI. 11. ad Tit. III. 5. ad Galat. III. 26. ad Rom. VIII. 17.
2 Ad Rom VI. 3. et 4. 3 Erasm. in quod. fragmento epist. insertæ in eius vita ann. 1607.

cibieron en el Sacramento del Bautismo; que rompiesen la alianza que contraxeron con Dios, y que de hijos y herederos suyos viniesen á ser doblemente sus enemigos, y el objeto de su ira? [*Véase la nota al fin del capítulo.*]

San Cipriano no solamente da testimonio de lo que hemos dicho de la virtud y eficacia del Bautismo, sino que asegura que lo experimentó en su propia persona [1]. El pasage es demasiado bello é instructivo para que omitamos el trasladarlo aquí: „Quando yo estaba en tinieblas y „rodeado de una obscura noche, dice á uno de „sus amigos; quando yo estaba vacilando é in„cierto sobre el mar agitado de este siglo, no „conociéndome á mí mismo, y distante de la „luz y de la verdad, me parecia muy dificul„toso el creer (atendiendo á mi modo de vi„vir entonces) que por la indulgencia divina se „pudiese renacer de nuevo, y que siendo yo „animado por el baño saludable, pudiese pasar „á una nueva vida, y deshacerme de mis an„tiguos hábitos; y en fin, que el hombre per„maneciendo en el mismo cuerpo mudase de es„píritu y voluntad. ¿Cómo, me decia yo, se„ria posible tal mudanza? ¿Cómo puede suce„der que se despoje uno de repente de las in„clinaciones que nacieron con nosotros, y que „han venido á sernos naturales, ó bien de las „que hemos contraido por un largo hábito con „la edad? ¿Puede hacerse que el que está acos-

1 Lib. ad Donat.

„ tumbrado al regalo, el que está vestido de há„ bitos preciosos, el que brilla con el oro y con „ la púrpura aprenda á ser sobrio, á vivir fru„ galmente, y á no tener cosa en sus vestidos „ que lo distinga? El que se complace en los „ honores y en las insignias de distincion no pue„ de vivir como una persona privada.... reteniéndolo unos atractivos tan poderosos. Es forzoso „ que segun su costumbre se abandone á los pla„ ceres del vino: es preciso que la soberbia le „ hinche, que la cólera le inflame, que su avari„ cia le inquiete, que se dexe llevar de la cruel„ dad, y arrastrar de la ambicion y del amor al „ deleyte. Yo pensaba entre mí mismo muchas „ veces estas cosas, porque me retenian y como „ ataban los desbarros de mi vida precedente, de „ los quales no creia poder librarme: tan acos„ tumbrado estaba á ceder; y con la desespera„ cion de poder venir á ser mejor, me complacia „ en mis males, que habian llegado á serme co„ mo propios y familiares." Véase aquí una pintura muy natural del estado en que se hallaba nuestro Santo antes del Bautismo, y de los grandes vicios cuya curacion esperaba por la virtud de este grande Sacramento. „Pero, continúa el „ Santo, despues que con el socorro de aquella „ agua que tiene la virtud de reengendrar, fue„ ron borradas las manchas de mis pecados pa„ sados; despues que la luz se esparció sobre mi „ alma así purificada; despues que habiendo re„ cibido del cielo al Espíritu Santo, me hallé tro-

„ cado por medio de un segundo nacimiento en „ un nuevo hombre, sentí que de repente y de „ un modo admirable se disipaban mis dudas. „ Lo que para mí estaba cerrado se abrió, la „ luz sucedió á las tinieblas, lo que antes me „ parecia dificultoso me pareció fácil, y aprendí „ que se podia hacer lo que habia creido impo- „ sible. Reconocí que haber nacido de la carne, „ y haber vivido en el pecado, era conseqüen- „ cia de nuestra condicion totalmente terrena, y „ que me venia de Dios la gracia de sentirme „ animado por el espíritu. Sabeis ciertamente y „ reconoceis conmigo lo que esta muerte á los „ crímenes y esta vida á la virtud nos ha qui- „ tado, y lo que nos ha procurado. Todo esto „ sabeis; y no lo digo por espíritu de vanidad, „ que seria odioso (aunque no sea vanidad sino „ agradecimiento, quando se atribuye todo á „ Dios y no al hombre), pues que por la fe no „ se peca ya, como por el espíritu de error ali- „ gado á nuestra naturaleza habiamos pecado. „ De Dios, vuelvo á decir, tenemos todo lo que „ podemos."

De este modo da cuenta este ilustre Mártir de los efectos que el Bautismo habia obrado en él: y yo creo que lo que dice sobre este particular es mas á propósito para hacernos comprehender los efectos y la virtud de este Sacramento, que todos los argumentos mas concluyentes de los teólogos.

Otro efecto del Bautismo no menos nota-

ble que los que expresa S. Cipriano es, que á un mismo tiempo perdona la culpa y la pena debida al pecado; de suerte que por mas enormes y mas multiplicados que hayan sido los crímenes de los que han recibido este Sacramento, quedan dispensados de hacer penitencia de ellos. Esto parece á la incredulidad una paradoxa. No obstante, no hay cosa mas segura, y toda la disciplina eclesiástica supone este principio como una verdad incontestable. Vamos á mostrarlo con la mayor brevedad que nos sea posible. [*Véase la Historia del Sacramento de la Penitencia, seccion 3, parte 2.*]

Era máxîma establecida que si un penitente caia gravemente enfermo, y peligraba su vida, se le concedia la reconciliacion y aun la Eucaristía; pero si recobraba la salud estaba obligado á volver á ponerse en el grado y estacion de la penitencia en que la enfermedad le habia sorprehendido, y á continuar en purgar sus faltas con los trabajosos exercicios del tal estado, en vez que un catecúmeno, á quien en igual coyuntura se habia hecho dar el Bautismo, no era remitido á la clase de los catecúmenos, de donde habia salido, y gozaba pacíficamente de todas las prerogativas de los otros fieles. Es cierto que el Concilio de Laodicea, cán. 47, quiere que los que de este modo son bautizados, despues que hayan convalecido aprendan los principios de la fe, y que se les haga conocer el don divino de que se les ha hecho participantes; pero no los

remite para esto al catecumenado. Era justo que se instruyesen de los misterios que se les habian ocultado antes que fuesen iniciados, como lo vimos en la primera parte de esta historia; pero para esto no era necesario que volviesen á entrar en la clase de catecúmenos. Los fieles podian asistir á las instrucciones que se daban á los catecúmenos, aunque estos no fuesen admitidos á todas las que se podian hacer á los fieles.

¿Sobre qué principio se fundaba esta conducta? No habia otro que la persuasion en que se estaba de que el Bautismo perdonaba igualmente el pecado y la pena debida por el pecado; es decir, que por el Bautismo no solamente se revestia de la justicia, sino que tambien se recobraba la inocencia que se habia perdido por el pecado del primer padre, ó bien por los que se habian cometido personalmente: porque una cosa es la justicia, y otra la inocencia; y sucede muchas veces que los justos son deudores á la justicia de Dios, y estan sujetos á grandes penas de que sus pecados precedentes los hicieron dignos. El exemplo de David, á quien dixo el Profeta que se le habia perdonado su pecado: *Translatum est a te peccatum tuum*, es prueba de ello; porque aunque los sentimientos de compuncion de que fue luego movido le hubiesen restablecido en la justicia, y le hubiesen hecho volver á entrar en la gracia de Dios, el Profeta Natan añadió: „Pero porque habeis da„do ocasion á los enemigos del Señor para que

„ blasfemasen contra él, la espada no saldrá de „ vuestra casa &c." Los antiguos no pensaban así del Bautismo: creian firmemente que abolia el pecado y la pena que le es debida ó en esta vida ó en la otra; lo qual expresan los teólogos por los términos el reato de la culpa y de la pena: *Reatum pœnæ et culpæ.* San Agustin da testimonio de esta creencia de la Iglesia quando dice hablando de los catecúmenos que estan en extremo [1]: *Fit hoc ubi quemquam forte dies extremus urget, ut ad verba paucissima, quibus tamen omnia continentur, credat, Sacramentumque percipiat, ut si ex hac vita migraverit, liberatus exeat a reatu peccatorum omnium.* Por este pasage veis que no se exîgia de los catecúmenos en tal estado sino la confesion de la verdadera fe, y que no se dudaba que muriendo en aquel estado entrasen en la posesion de los bienes eternos.

En el cap. 3.º de la primera parte visteis lo que S. Chrisóstomo pensaba de la salvacion de los catecúmenos que se habian bautizado estando á punto de morir: trata, así como S. Basilio y S. Gregorio Nacianceno [2], de moverlos á que se dispongan á recibir el Bautismo, que muchas veces dilataban hasta la vejez, por la creencia en que estaban de que entonces con este Sacramento recibirian un pleno perdon de sus pecados. Aquella era la ocasion de abrirles

1 Lib. de Fidei et operib. c. 6. 2 D. Basil. in exhort. ad Bapt. Naciánc. orat. 39. et 40.

los ojos : ninguna cosa era mas á propósito para desengañarlos de tal creencia, si estuviese mal fundada, que decirles que la prueba contraria á lo que pensaban era que se hacia á los catecúmenos cumplir despues del Bautismo la penitencia que sus pecados habian merecido. Pero nada de esto se halla en lo que dicen para excitarlos á salir de su adormecimiento. ¿De qué proviene esto? La razon es sin duda porque la penitencia que se imponia á los catecúmenos antes del Bautismo era solamente para disponerlos á recibir mas santamente este Sacramento, el qual una vez recibido, la penitencia ya no tenia lugar: en vez que los penitentes estaban obligados por doble título á padecer las penas que se les imponian, así para disponerse á recibir el fruto de la absolucion, como para satisfacer á la justicia divina, que habian irritado con sus pecados, los que por otra parte eran incomparablemente mas graves en los Christianos que en los que aun no habian sido bautizados.

Ademas, nunca hubo dificultad en conceder á los infieles la gracia del Bautismo en la muerte; y siempre se creyó que quando le habian pedido sinceramente y con verdadera confianza, conseguian inmediatamente el perdon de todos sus pecados y la vida eterna si morian inmediatamente despues de haberlo recibido. Esto es evidente por lo que acabamos de decir. No era lo mismo de los fieles que con sus pecados habian ensuciado la túnica nupcial con que se ha-

bian revestido en el Bautismo. En la historia de la Penitencia haremos ver que en los primeros siglos, si habian esperado á esta extremidad para recurrir á la Iglesia, se les negaba la reconciliacion: y que si despues se les concedió, no era hasta despues de haberles prescrito los exercicios penosos con que debian expiar sus faltas si recobraban la salud, y haberles hecho prometer que cumplirian la penitencia. No obstante todo esto, se dudaba mucho de su salvacion. Podriamos probarlo por una infinidad de pasages de los Padres; pero no es este el lugar de hacerlo, y nos contentaremos con alegar la autoridad de S. Agustin, que habla así [1]: „Si alguno, „ estando reducido al extremo por la enfermedad, „ quiere recibir la penitencia y la recibe, como „ tambien la reconciliacion, y muere en segui- „ da, yo os lo confieso, nosotros no le negamos „ lo que pide; pero no presumimos ventajosa- „ mente de las conseqüencias....; yo no estoy ase- „ gurado en quanto á él. ¿Por qué no estoy se- „ guro? Yo puedo darle la penitencia, y no „ puedo darle la seguridad:" *Pœnitentiam dare possum, securitatem dare non possum.* El paralelo que acabamos de hacer de la diversa conducta que la Iglesia observaba con los que pedian el Bautismo, y con los Christianos que habian caido en crímenes, así como las máxîmas en que se fundaba, son prueba evidente de lo que diximos; esto es, que el Bautismo á un mis-

1 Homil. 41. in lib. 5. Homiliar.

mo tiempo perdonaba el pecado y las penas debidas al pecado, así como los demas efectos que la Escritura le atribuye.

Hasta el siglo XII se habia creido que este Sacramento obraba igualmente en los adultos y en los niños en quanto estos son susceptibles de los dones de Dios. Pero como en dicho tiempo se comenzó á razonar mucho sobre las verdades de la Religion, y se quiso penetrar en los misterios que hasta entonces se habia contentado con creerlos sencillamente, no se dexó de descaminarse en una materia tan oculta como esta: formaronse dificultades, y para responder á ellas se abandonó una parte de la verdad. El mismo Maestro de las Sentencias, que no compuso su teología sino para detener la curiosidad inquieta de los Doctores de su tiempo, y fixar sus sentimientos con la autoridad de los Padres, cuya obra casi no es otra cosa que un texido de sus textos; el mismo Maestro de las Sentencias, digo, no está libre de esta acusacion, pues insinuó [1] que el hombre no es formalmente justo por alguna cosa que le sea intrínseca, sino solamente por el amor que Dios le tiene: así como Pedro es amigo de Juan, y le es grato por el amor que Juan le tiene, sin que en él suceda mudanza alguna; lo qual en su dictámen tenia lugar, sobre todo en los párvulos.

Esta opinion del Maestro de las Sentencias fue impugnada por gran número de los princi-

1 Lib. 1. Sentent. dist. 17.

pales Doctores de la Iglesia, que enseñaron [1] que los niños eran justificados en el Bautismo por una gracia interior, y que les era propia, aunque distinta de los actos. Pero allanada esta dificultad se levantó otra, sobre la qual se disputó mucho de una y otra parte. Tratábase de saber si la gracia interior que restablecia á los niños en la justicia original, era una qualidad distinta del sugeto en que estaba, y un hábito tales como son los hábitos adquiridos de ciencia y de virtud. Domingo Soto, que asistió al Concilio de Trento, conviene [2] en que esto no siempre ha sido de fe, y que no ha mucho tiempo que este artículo de doctrina hace parte de ella; pero pretende al mismo tiempo que este sentir, que al principio se dexó á la libertad de los teólogos, vino en fin por grados, *gradatim*, á ser dogma de fe. Segun él en tiempo de Inocencio III era aun opinion libre; y fixa aquí la primera época; prueba lo que dice sobre este punto por lo que escribió este Papa en el cap. *Maiores de Baptismo*. Despues el Papa Clemente V en el Concilio de Viena declaró que era la opinion mas probable. En último lugar, el Concilio de Trento le dió el carácter de dogma de fe por el cánon 6 de la sesion 11. Así pensaba Soto sobre este punto.

Pero Melchor Cano [3], que así como Soto ha-

1 Altissiod. lib. 3. Summ. tract. 6. c. 1. Guillel. Paris. lib. de Morib. c. 4. &c. 2 In lib. 4. Sentent. dist. 6. q. 1. art. 3. 3 Lib. 7. de Loc. Theol. c 2.

bia asistido á este Concilio, enseña que aun se puede disputar sobre ello en pro y en contra sin vulnerar la fe. Efectivamente, pesando las palabras de que los Padres del Concilio se sirvieron en el cánon que hemos citado, no se ve que hubiesen tenido intencion de decidir esta qüestion, que pertenece mas á la filosofía que á la teología. En él definen contra los Protestantes que el hombre es vivificado no solamente por la imputacion de los méritos de Jesuchristo, ni por solo el perdon de los pecados, sino por la gracia y la caridad que el Espíritu Santo derrama en su corazon. Definicion sabia y conforme á lo que se ha creido en todos tiempos sobre la justificacion de los niños en el Bautismo. Siempre se ha estado en la persuasion de que por este Sacramento vienen á ser templo del Espíritu Santo, que los santifica con su presencia, y los adorna con sus dones divinos. En esta persuasion los historiadores eclesiásticos refieren del padre de Orígenes que besaba algunas veces el pecho de su hijo todavía niño, como que era templo del Espíritu Santo. Este Espíritu divino, segun los Padres, los hace justos en el modo que pueden serlo, y que nosotros no podemos comprehender por la debilidad de nuestras luces: así como no comprehendemos como son injustos y corrompidos por el pecado original, aunque la fe nos enseña que nacen formalmente pecadores y dignos de la ira y de la venganza de Dios.

Para librar á los hombres así adultos como

párvulos de un estado tan deplorable, ha estado siempre la Iglesia tan atenta á procurarles el saludable remedio del Bautismo: y si sucedia que dudase con fundamento si alguno habia sido bautizado, no se dificultaba de bautizarle de nuevo, aun con peligro de reiterar el Bautismo, antes que dexarlos privados de un Sacramento tan necesario. Tenemos un cánon de un Concilio de Cartago [1] sobre este asunto, cuyos términos son los siguientes: „Nos ha parecido bien „que se bautizase sin escrúpulo alguno á los ni-„ños de cuyo Bautismo no haya testigos bien „seguros, y quando ellos mismos no pudieren „responder de los Sacramentos que se les han „administrado: porque el temor (de reiterar es-„te Sacramento) no los ha de privar de lo que „debe purificarlos: *Absque ullo scrupulo eos esse „baptizandos.*" Este cánon se publicó con ocasion de la qüestion que algunas personas caritativas habian propuesto á los Padres del Concilio en órden al modo con que se habia de portar con los cautivos que se rescataban del poder de los bárbaros. Fue confirmado el año 525 en el Concilio congregado baxo el Obispo Bonifacio. El Papa S. Leon, Teodoro, Arzobispo de Cantorberi [2], Herberto, Arzobispo de Reims, escribiendo á Guido ó Widon de Rouen, establecieron la misma disciplina: así como Gregorio II, el qual en una carta á S. Bonifacio, Arzobispo de Maguncia, en la qual resuelve muchas difi-

1 Conc. V. can. 6. 2 Leo ep. ad Rustic. Herbert. in Cap. n. 67.

cultades que el Santo le habia propuesto, enseña que no se ha de detener en la duda de dar el Bautismo á los niños. Las palabras de este último son las siguientes: „En órden á los niños „que fueron arrebatados á sus padres, y que no „se sabe si fueron bautizados ó no, porque nos „habeis preguntado qué debia hacerse, la ra„zon, así como la tradicion de los Padres, pi„den que sean bautizados, si no hay persona que „dé testimonio de que recibieron el Bautismo."

De este modo se portaban antiguamente en iguales coyunturas. Despues ya para ocurrir al inconveniente de la reiteracion del Bautismo, ya para hacer sentir el horror que se tenia á la rebautizacion, se añadieron á la forma ordinaria del Bautismo términos condicionales, como son los que prescribió el Papa Juan XXII: „Si es„tás bautizado, no te rebautizo; pero si aun „no estás bautizado, yo te bautizo en el nom„bre del Padre &c." Lo que se contiene en los Estatutos sinodales de Verdun parece que denota que la intencion principal de los que se sirvieron de esta fórmula condicional fue efectivamente precaver á los asistentes contra el impio dogma de la rebautizacion; porque lo que se dice sobre este asunto es lo siguiente: „Quan„do un lego ha bautizado á un niño, el Sacer„dote preguntará al que ha administrado el Sa„cramento, á fin de saber de él si lo ha hecho „en la forma ordinaria..... Si hubiere motivo de „dudar de ello, entonces el Sacerdote debe bau-

„tizar al niño, diciendo en alta voz y en idio-„ma del pais: *Si no estás bautizado &c.*, y lo „hará así para que los legos no crean que se „puede bautizar dos veces á una misma perso-„na." *Et ut audiant assistentes, hoc dicat alta voce, et materna, ne laici credant, quod aliquis possit bis baptizari.*

Algunos sabios asientan [1] que este modo de bautizar *sub conditione* era invencion de los Doctores escolásticos; pero, como dice el P. Martene [2], se engañaron en ello; pues se halla esta forma usada en algunos lugares mas de 800 años ha. Isaac de Langres la prescribe en sus Cánones [3]: „Quando se duda si alguno ha sido „bautizado ó no, absolutamente se le debe ha-„cer que reciba el Bautismo; pero teniendo cui-„dado de decir antes estas palabras: Yo no te „rebautizo; pero si no has sido bautizado, yo „te bautizo en el nombre del Padre &c." *His tamen verbis præmissis: non te rebaptizo; sed si nondum es baptizatus &c.* San Bonifacio de Maguncia ordena lo mismo, como se ve en sus Estatutos que el P. D'Acheri publicó en el tomo 9 de su Espicilegio cap. 28.

A mas de los efectos del Bautismo de que hemos hablado, hay otro que no debemos pasar en silencio; quiero decir, el carácter indeleble que imprime en el alma de los que lo reciben, en virtud del qual no puede ni debe reiterarse

1 Ap. Orderic. Raynald. ad ann. 1333. n. 4. 2 Marten. ubi supr. citat. art. 16. 3 Tit. 11. n. 17.

jamas. El Concilio de Trento lo llama *un signo sagrado é invisible*. Yo sé que los que se han separado de la comunion de la Iglesia católica ridiculizan lo que esta cree en esta materia, y se burlan de esta señal invisible impresa en el alma; pero en eso mismo hacen ver que conocen muy poco la doctrina de los Padres antiguos, á quienes por otra parte atestiguan que veneran. Sí, los antiguos reconocen en el alma y aun en el cuerpo señales ó insignias invisibles á nuestros ojos, y reconocian muchas suertes de ellas. Quiero hacerlo ver aquí; porque esto me dará motivo de explicar tambien otro efecto del Bautismo, que tiene conexîon con aquel sobre que nos hemos extendido principalmente en este capítulo, y con cuya ocasion hemos explicado muchos puntos de la disciplina eclesiástica. Es este: que los antiguos hacian diferencia entre el Bautismo y la Penitencia; que esta á la verdad perdonaba el pecado, aunque con muchas penas y trabajos; pero que no quitaba las huellas, las señales ó los vestigios, quando el Bautismo borraba generalmente tanto el mismo pecado como la impresion que habia hecho en el alma y en el cuerpo. La penitencia cerraba las llagas del pecado, pero dexaba una cicatriz; en vez que el Bautismo, reengendrando al hombre y formándole de nuevo, no le dexaba cicatriz alguna de la llaga que él se habia hecho pecando.

San Cirilo de Jerusalen [1] explica admirable-

1 Catech. 18. n. 20.

mente esta doctrina. Despues de haber exhortado á los que estaban para recibir luego la gracia de la regeneracion á no manchar sus cuerpos por el pecado, les advierte que si los hombres ignoran sus malas acciones, Dios, á quien han de dar cuenta de ellas, las conoce; á lo qual añade „que la mancha de los pecados permanece: porque, dice, así como si alguno ha recibido una grande llaga en el cuerpo, despues „de su curacion le queda una cicatriz, así el pecado imprime una mancha que infecta el cuerpo y el alma, y las señales de las cicatrices „permanecen en una y otro, y no pueden quitarse sino por el Bautismo." San Atanasio enseña lo mismo [1], como tambien S. Gregorio de Nacianzo. El primero pone diferencia entre la Penitencia y el Bautismo, la que hace consistir en que este quita las señales y cicatrices del pecado, y la otra no. El segundo asegura que las llagas formadas por el pecado se cicatrizan en fin con dificultad; pero que desea ademas que espera que no quede vestigio alguno de él. Así se explica en su oracion 40, donde despues de haber hablado de las lágrimas y gemidos de la penitencia, añade lo que hemos referido.

Los Doctores antiguos de la Iglesia no tenian ideas tan limitadas y tan abstractas de nuestra alma como las que nosotros nos hemos formado. La creian susceptible de muchas cosas que no concuerdan con los principios de nuestra

1 Epist. ad Serapion. n. 13.

filosofía moderna; se burlaban con razon de las especulaciones hinchadas de los filósofos, y no se servian de ellas sino en quanto podian acomodarse con la analogía de la fe, y con todas las verdades sin excepcion que habian recibido por el canal de las Escrituras y de la tradicion. Creian que perdonado el pecado restaban freqüentemente huellas y señales de él, que los hombres no podian descubrir, pero que eran conocidas de Dios y de los ángeles. Reconocian tambien que el Bautismo imprimia en las almas de los Christianos un cierto carácter indeleble, que seria para siempre la gloria de unos y la confusion de otros. Esto tendremos lugar de probarlo en el capítulo siguiente.

San Cirilo de Jerusalen, que con S. Agustin es entre todos los Padres el que dió mas luz sobre el Sacramento del Bautismo, hace mencion expresa del carácter que imprime en las almas, y le pone entre los efectos que produce, y de los quales hace enumeracion: „El Bautismo, di„ce [1], es una cosa grande, es el precio de la „libertad de los que estaban esclavos, perdona „los pecados, da al alma un nuevo nacimiento, „es una vestidura de luz, es un sello indisoluble „de santidad." En otra parte [2] dice este Santo que con esta marca somos agregados al rebaño de Jesuchristo: que la recibimos al tiempo que somos bautizados, y al tiempo que el agua lava nuestros cuerpos. El Espíritu Santo, segun el

1 Pro catech. n. 16. 2 Catech. 1. n. 2.

mismo, consagra el alma, y la imprime este sagrado sello. En fin en otro lugar enseña [1] que esta señal misteriosa nos pone á cubierto de los ataques de Satanás, el qual huye quando la ve. San Agustin habla freqüentemente del *carácter*, ya expresándole con el mismo nombre, ya con algunos términos equivalentes. No me detengo en referir los pasages en que hace mencion de él, porque son muy comunes y citados por todos los teólogos. (53) Solamente añadiré lo que estos enseñan comunmente sobre esto: es á saber, que en virtud del carácter, el Bautismo que fue recibido fuera de la Iglesia ó en la Iglesia con hipocresía (y por consiguiente no obró la santificacion del que le recibió) vuelve á tomar vida, se reanima, y obra quando los tales vuelven á entrar en la Iglesia, y estos se convierten sinceramente: de suerte que los pecados que precedieron al Bautismo les son perdonados en virtud de este Sacramento, y solamente les resta el hacer penitencia por los que cometieron despues.

NOTA AL CAP. VII.

La perniciosa doctrina de Erasmo sobre la ra-

(53) Clarísimo es el de su *lib. 2. cont. epist. Parm. cap. 13*, donde hablando de los apóstatas de la religion christiana dice, que en ellos queda este signo de Christo impreso por el Bautismo, á la manera que queda el sello real en la moneda, aunque gire á paises remotos y entre gente enemiga del mismo Rey.

1 Catech. 3. n. 4.

tificacion que debe hacer el que fue bautizado en su infancia, de que si quiere aprobar las promesas que hicieron sus padrinos, y que no queriendo ratificarlas que se le ha dexar en su libertad, recae no tanto, como dice nuestro autor, sobre los inestimables bienes que nos trae el Bautismo, como sobre las obligaciones que en él contraemos. Enseñóla Erasmo no solamente en el lugar citado, sino tambien en la paráfrasi de S. Mateo. La llamé *perniciosa* por los fatales efectos que pudiera producir; pero á mas de la razon con que la impugna nuestro autor, y otras que se pudieran añadir, tiene contra sí el haber sido reprobada por la Facultad de teología de Paris año de 1527; y sobre todo el haber sido anatematizada por el Concilio de Trento en términos tan formales, que nadie puede dudar de que los Padres tuvieron presente la sentencia de Erasmo, aunque no le nombran: „Si alguno dixere (son palabras del Concilio ses. 7, cán. 14) „que los niños así bautizados, en la infancia, en „llegando á mayor edad han de ser preguntados „si quieren ratificar lo que los padrinos prometieron en su nombre al bautizarlos; y respon„diendo que no quieren, se les ha de dexar á „su arbitrio, y que no se les ha de obligar á „hacer vida christiana, con otra pena que con la „de separarlos de la participacion de la Eucaris„tía y de los demas Sacramentos hasta que se „arrepientan; sea excomulgado."

ADICION Y NOTA AL CAP. VIII.

La historia de los rebautizantes puede dividirse en dos clases: la una de los que separados de la Iglesia rebautizaban á los que pervertian y reducian á sus sectas; y la otra de los que manteniendo la unidad y comunion católica creian que todo Bautismo dado por los hereges y fuera de la Iglesia era nulo, y debia reiterarse. Hablaremos primero de estos de quienes trata nuestro autor, no tanto para texer su historia, ni entrando en las graves disputas que sobre ellos han exercitado y exercitan aun á los historiadores y á los teólogos, lo que seria obra muy difusa y laboriosa, como para excusar á los excelentes y santísimos Doctores que sostuvieron con ardor la opinion de que los bautizados por los hereges debian ser bautizados de nuevo quando volvian al seno de la Iglesia católica.

Entre estos hácia el medio del siglo III florecieron S. Cipriano en el Africa, y S. Firmiliano en Cesarea de Capadocia. En el Africa, segun refiere S. Agustin, por tradicion antigua, que venia de los Apóstoles, se seguia la práctica de no bautizar á los tales, como lo hubiesen sido con la forma evangélica; Agripino, Arzobispo de Cartago, comenzó en sentir de S. Cipriano á corregir esta costumbre, ó como afirma S. Agustin [1] á corromperla: *Verius creditur per Agripinum corrumpi cœpisse, non corrigi*: y

1 Lib. 2. de Bapt. contr. Donatist. c. 7.

afirmó su opinion en un Concilio que congregó en Cartago el año de 200. O bien porque de Africa pasó al Asia esta opinion, ó bien porque tambien allí se estaba en la misma, segun lo que escribió Firmiliano y cita nuestro autor, la adoptó dicho Firmiliano, y la hizo aprobar en dos Concilios de Iconio y de Sinade el año de 215 por los Obispos de Galacia, Capadocia, Cilicia, y provincias vecinas. San Cipriano envió una carta sinódica de su segundo Concilio á S. Estéban Papa, noticiándole la resolucion del Concilio de bautizar á los hereges, pidiéndole su consentimiento, y que le añadiese fuerza con su autoridad y confirmacion.

Pero el Santo Pontífice, consultado el caso en su Concilio Romano, reprobó altamente la opinion de los Africanos; respondió á S. Cipriano apoyado en la tradicion general: *Nihil innovetur, nisi quod traditum est, ut manus illi imponatur in pœnitentiam* [1]: Nada se ha de innovar, sino que se ha de observar la tradicion. Firmiliano, como él mismo escribió á S. Cipriano [2], envió tambien sus legados á S. Estéban; pero este ni quiso recibirlos, ni tratarlos, ni aun que se les diese alojamiento. Uno y otro recibieron tan mal la conducta del Santo Pontífice, que se explicaron en crueles invectivas contra su dictámen y proceder. Y S. Cipriano por una copia de carta que le envió Jubayano, atribuyéndola á S. Estéban, escribió contra él con

1 In Com. c. 9. 2 Int. ep. S. Cypr. 75.

la mayor acrimonia, imputándole el error de que admitia como válido el Bautismo de todos los hereges con qualquiera forma que lo administrasen. Nota de que estuvo bien distante el Santo Papa, y de que comunmente lo exîmen los teólogos é historiadores.

Muchas cosas se han notado en la conducta de estos Santos, y asimismo en los posteriores que prosiguieron en bautizar de nuevo á los que lo habian sido por los hereges. Pero S. Agustin tendió todas las velas de su incomparable ingenio para excusar al Mártir S. Cipriano; y muchas de las razones que alegó el Santo en la defensa convienen tambien á los otros rebautizantes, aun despues de los Concilios de Arlés y Niceno y del rescripto de S. Estéban: bien que de muchos de ellos son los dictámenes tan ambiguos, que no faltan autores que los defienden y tienen por libres de esta nota.

Lo primero, pues, excusa S. Agustin á San Cipriano porque no fue el autor de esta opinion, sino que la halló establecida por Agripino con sus colegas y por decretos de Concilios: que á no ser así, una alma tan santa como la de S. Cipriano no se hubiera atrevido á disputar contra la costumbre antigua: *Nec adversus eam tam sancta anima ratiocinari ausa esset* [1]. Lo segundo el ver que convenian en su opinion sus Concilios, y uno de ellos de cerca de ochenta Obispos africanos: *Cum eo consenserant oc-*

1 Lib. 2. de Bapt. c. 8. n. 13.

toginta ferme Antistites [1], sin que las defensas contrarias de la costumbre fuesen tales que pudiesen mover tan constante alma: *Quibus illa talis anima moveretur*. Lo tercero que aun no habia sido aclarada la verdad: *Nondum enim erat diligenter illa Baptismi quæstio pertracta* [2]; y así S. Cipriano quiso mas atenerse á la autoridad de sus antepasados y sus Concilios, que trabajar mas en la averiguacion, anteponiendo, dice S. Agustin, el descansar en el lecho de la autoridad: *In lectulo auctoritatis* [3]. Lo quarto lo atribuye el Santo á que el Señor no habia aun manifestado al Santo Mártir la verdad, para que diese muestras de su piadosa humildad y caridad en conservar la paz y union con la Iglesia: *Ut eius pia humilitas et charitas in custodienda salubriter ecclesiæ pace patesceret* [4].

Tan constantemente la mantuvo el Santo (y sea lo quinto), que por mas que se opuso á la decision de S. Estéban; por mas persuadido que estuviese de que defendia la mejor causa, y aunque la veia patrocinada de tantos Concilios y defensores, nunca se separó de la comunion de S. Estéban, ni de los demas que defendian la contraria, sino que conservó la paz y caridad con todos ellos. Afirmalo S. Agustin en cien lugares; y con este exemplo apretaba vivísimamente á los Donatistas condenando su separacion cismática. Pero el mismo Santo Mártir lo

1 Lib. 1. et 2. de Bapt. c. 18. n. 28. 2 De Bapt. in init. 3 Lib. 2. de Bapt. c. 8. n. 13. 4 Lib. 1. de Bapt. c. 18.

expresa claramente, ya escribiendo á Jubayano, y diciéndole: „Guardamos con paciencia y man„sedumbre la caridad del ánimo, el honor del „colegio, el vínculo de la fe, y la concordia „del Sacerdocio;" ya en la alocucion á su tercer Concilio, en que decia á sus colegas: „A „nadie juzgamos, á nadie, aunque sienta lo con„trario, separamos de nuestra comunion:" *Neminem iudicantes, aut a iure communionis, si diversum senserit, amoventes.* Esta misma unidad y comunion en el vínculo de la paz y caridad conservaron los otros Santos, que convenian y sentian como S. Cipriano así en Oriente como en Occidente; y se conservó hasta que los Donatistas la quebraron, y se separaron de la Iglesia católica.

Lo sexto, esta conducta pacífica conservaba S. Cipriano y los demas Santos que la seguian, por estar persuadidos que la qüestion que se ventilaba no era de las que pertenecen al dogma y á la fe, sino únicamente á la disciplina, en la que cabe variacion, y en la que tiene grande fuerza la costumbre de cada Iglesia. Ya se ve que S. Cipriano, que con tanto horror miraba á los hereges, no hubiera mantenido la comunion con los que sentian al contrario, ni hubiera permitido juzgar contra su dictámen si hubiera creido que en ello se oponian á la fe católica. Mas sobre esto se explica con toda claridad escribiendo á Jubayano así: „Esto te respondemos bre„vemente, segun nuestra mediocridad, sin pres-

„cribir ni perjudicar á ninguno: de modo que „qualquiera de los Obispos, teniendo como tie- „ne la libre facultad de su albedrio, obre en ello „segun juzgare." Lo mismo decia escribiendo al Papa S. Estéban.

El mismo Firmiliano, quejándose tan agriamente en la carta que escribió á S. Cipriano de que S. Estéban les hubiese amenazado con la excomunion, alegaba que „entre los Romanos habia „discordia en órden á los dias en que se debia „celebrar la Pascua, y otras variedades en quan- „to á los Sacramentos, sin que en la Iglesia ro- „mana se observasen igualmente todas las cosas „que se observaban en Jerusalen: y que así en „varias provincias se variaban muchas cosas se- „gun la diversidad de lugares y nombres, sin que „por esto en tiempo alguno se abandonase la „unidad y la paz de la Iglesia católica." En lo qual se ve que contemplaba esta costumbre como *adiafora* é indiferente, y no como dogma y artículo de fe.

Finalmente S. Basilio Magno la tenia en el mismo concepto; pues despues de referir la opinion de S. Cipriano y Firmiliano concluye [1]: „Pero por quanto á algunos Asiáticos ha pare- „cido que por razon de economía y dispensa- „cion de muchos se reciba el Bautismo de los „hereges, recíbase en hora buena." Y poco despues, hablando de los hereges Encratitas, añade: „Pero si el no recibirlos ha de servir de impedi-

1 In Ep. canonic. ad Amphiloch.

„mento á la economía universal, se ha de usar „otra vez de la costumbre, y se ha de seguir á „los Padres que proveyeron lo que á nosotros „pertenece." Ya se dexa ver que un S. Basilio no permitiria esta dispensacion, esta economía, si tuviese la opinion de la rebautizacion por dogma de fe, y no como materia de variable disciplina.

Omito otras razones que alegan los Doctores para excusar á los Padres rebautizantes, como son que en esta disputa se mezcló alguna equivocacion, como lo afirma S. Agustin [1]: *Nec ob aliud illis temporibus.... visum est quibusdam, etiam egregiis viris.... non esse posse apud hæreticos, vel schismaticos Baptismum Christi, nisi quia non distinguebatur Sacramentum ab effectu, vel usu Sacramenti.* En efecto casi todas las razones de S. Cipriano y los demas tiraban á negar los efectos que debia producir el Bautismo. Otros Padres, como son los que cita nuestro autor al fin de este capítulo, hacian depender el efecto del Sacramento de la fe del ministro: qüestion que aun no estaba suficientemente aclarada, como veremos en el capítulo siguiente; y así faltando la fe en los hereges, concluian que nada valia su Bautismo.

Pero contra lo dicho, especialmente en la quarta razon de excusa, podria alguno escrupulizar de este modo: que al principio de la disputa defendiese S. Cipriano su opinion, está bien,

1 Lib. 6. contr. Donatist.

pues no habia sido aun aclarada ni definida; pero despues de la declaracion del Papa S. Estéban, y los otros despues de los Concilios de Arlés y Niceno, en que ya la qüestion estaba ventilada, aclarada y definida, no parece que podian con sana conciencia oponerse á la doctrina comun, ni defender lo contrario á lo que habia sido definido. Mas á esto se responde, que ni el decreto de S. Estéban fue definitivo, y como comunmente se dice *ex cathedra*, ni este ni los Concilios condenaron ni anatematizaron á los que sentian lo contrario, ni miraron este punto como artículo de fe, sino como una costumbre *adiaphora*; ni acaso llegó á ser dogma de fe (en medio de varios decretos pontificios y determinaciones de Concilios) hasta el Tridentino, que en el cánon 4º de la sesion 7 estableció así: „Si alguno dixere que el Bautismo dado por los hereges en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo con intencion de hacer lo que hace la Iglesia no es verdadero Bautismo; sea excomulgado."

Podria alguno desear saber quándo se terminó entre los Católicos la qüestion del Bautismo de los hereges. Para lo qual conviene saber que aunque S. Agustin dice de S. Cipriano [1] que acaso corrigió su dictámen (bien que no lo sabemos, porque no se escribieron todas las cosas que obraron los Obispos, ni han llegado á nuestra noticia todas las que se escribieron), y en otra

1 Lib. 2. de Bapt. c. 4. et in ep. 33. ad Rogatistam.

parte [1], que tiene por probable que el Santo mudó de dictámen, y sospecha que suprimieron la noticia los que bien hallados en el error querian escudarse con el patrocinio de tan grande Santo; pero comunmente se tiene por cierto que ocupado el Santo con la persecucion que sobrevino, y en que á breve tiempo fue coronado con el martirio, no se trató mas de este asunto: y como añade el mismo S. Agustin, si por la fragilidad humana incurrió en el error sobre el Bautismo de los hereges, lo compensó y purgó con su sangre, con su admirable caridad, y lo cortó con la hoz de su gloriosa pasion: *Id charitatis ubertate pensatum, et passionis falce purgatum esse* [2].

San Gerónimo en el diálogo contra los Luciferianos afirma que los mismos Obispos, que con S. Cipriano habian resuelto que se rebautizase á los hereges reduciéndose á la costumbre antigua, habian decretado lo contrario: *Denique illi ipsi Episcopi, qui rebaptizandos hæreticos cum eo statuerant, ad antiquam consuetudinem revoluti, novum emissere decretum;* pero por no hallarse memoria de tal retractacion, ni en S. Agustin, que tan dilatadamente y tan á fondo trató este asunto, ni en otro algun autor, comunmente se abandona esta noticia; y por respeto al Santo Doctor se interpreta que en el *ipsi Episcopi*, los mismos Obispos, entendió, no á las mismas personas, sino á los Obispos de las mismas sillas. Y á la verdad en el Concilio primero de Arlés (año

1 Lib. 2. de Bapt. in cit. ep. 33. 2 Lib. 1. de Bapt c. 18.

314) asistieron Obispos africanos de las mismas sedes, que habian concurrido al tercer Concilio de S. Cipriano: y fuera de que del uno al otro mediaron cincuenta y ocho años, en que parece imposible que viviesen los mismos Obispos, las subscripciones de los del uno y del otro son diversas, como puede verse en la coleccion del Padre Harduino.

Aunque en este Concilio Arelatense se estableció el modo de recibir á los Africanos, que acostumbraban rebautizar si volvian á la Iglesia, disponiendo (cánon 8º) que si se hallaba haber sido bautizados con la forma legítima, no se les rebautizase, sino que fuesen recibidos por la imposicion de las manos; pero que siendo preguntados, no reconocian la Santísima Trinidad, se les bautizase de nuevo; parece, no obstante, que en el Africa no fue recibido generalmente este decreto; pues en el Concilio nacional de Africa baxo el Arzobispo Grato, año 348 ó 349, que se tiene por el primero ortodoxô y aprobado de Africa, se supone en el cánon 1º division y variedad sobre este punto; y en él resolviéron unánimemente los Padres que no se rebautizase á los que lo habian sido con la forma evangélica: y ya desde este tiempo parece que convinieron en ello los Africanos; quiero decir, los Católicos, porque los cismáticos y hereges Donatistas prosiguieron en rebautizar á los que pervertian, como veremos.

En órden al Oriente el Cardenal Baronio in-

firió de una carta [1] que S. Dionisio Alexandrino escribió á S. Estéban Papa [2], que Firmiliano y los orientales se habian reducido, y habian abrazado la sentencia de la Iglesia romana y de las demas. Las palabras de la carta son: *Iam scito, frater, omnes orientales Ecclesias, quæ antea fuerant, propter eorum perversitatem, nonnulla dissensione distractæ, ad concordiam esse redactas*. Pero á mas de que el mismo S. Dionisio escribió despues al Papa Sixto, sucesor de S. Estéban, en favor de los rebautizantes, y que él mismo daba asenso á su opinion por la autoridad de los Concilios máxîmos: *Propter auctoritatem maximorum Conciliorum* (serian los de Icona y Sinade), parece increible que hablase así, si los mismos que los celebraron hubieran retractado lo resuelto en ellos.

Pero de la misma carta á S. Estéban infieren otros que el Santo no hablaba de concordia sobre la rebautizacion, sino sobre la heregía de Novaciano, que habia dividido las Iglesias orientales, y abandonado el error se habian reducido á la unidad; lo que claramente manifiesta Eusebio diciendo: „Dionisio, habiendo escrito lar„gamente á Estéban de esta controversia, final„mente le declara el modo con que aplacadas „las olas de la persecucion todas las Iglesias, re„pudiando la perversa maldad de la heregía de „Novato, habian conciliado la paz entre sí." Y

1 Apud Nat. Alex. dissert. 12. art. 2. in hist. sæc. 3. 2 Ap. Euseb. lib. 7. Hist. Eccl. c. 5.

ciertamente S. Basilio, que vivia mas de cien años despues, siguiendo la costumbre de su Iglesia, y el dictámen de S. Cipriano y de su antecesor Firmiliano, y por las mismas razones que ellos, juzgaba que todos los hereges habian de ser rebautizados: *Omnes hæreticos subiiciendos eidem calculo* [1].

Aunque el Concilio Niceno admitiendo en el cánon 8º á los Novacianos con sola la imposicion de las manos, y á los Paulianistas en el 19 con nuevo Bautismo (por la diversidad con que los unos y los otros lo administraban) hubiese, como dice S. Gerónimo [2], admitido á todos los hereges excepto estos últimos; pero esto solamente podia entenderse por ilacion ó conseqüencia: á la que sin duda no atendieron S. Basilio y las Iglesias de la Capadocia, y aun la de Jerusalen, si, como afirman muchos, habló S. Cirilo del Bautismo de todos los hereges, y no de solos los que pervertian la forma evangélica: y así, siguiendo la costumbre que habian hallado establecida, prosiguieron en la rebautizacion. Pero luego despues, ó bien por el Concilio general primero de Constantinopla, celebrado dos años despues de la muerte de S. Basilio, esto es en 381, en el qual tambien se trató del modo de recibir á los hereges, á unos con la uncion é imposicion de las manos, y á otros con nuevo Bautismo; ó bien por haber penetrado las conseqüencias que virtualmente contenian las disposiciones del Ni-

1 Ep. 1. Canon. ad Amphiloch. 2 In Dial. adv. Luciferianos.

ceno, parece cierto que abandonaron su errónea costumbre, y se reduxeron á la observancia comun y general de la Iglesia.

Vese esto en la decretal del Papa Siricio á Himerio, Obispo de Tarragona, escrita quatro años despues del Concilio de Constantinopla (esto es en 385), en que reprobando la pretension de algunos que intentaban rebautizar á los Arrianos que se convertian, y diciéndole que así estos como los Novacianos y otros hereges, conforme se habia determinado en el Concilio, eran admitidos á la comunion católica con sola la invocacion del Espíritu Santo y la imposicion de las manos; añade: lo qual se observa en todo el Oriente y en todo el Occidente: *Quod etiam totus Oriens Occidensque custodit.*

Ya en tiempo de S. Agustin y mucho antes habian los orientales corregido su opinion de la rebautizacion: pues arguyendo el Santo contra Cresconio con sus mismas palabras [1] le objetaba así: „Vuestros antepasados, de quienes atestiguas que se separaron de la comunion de los „orientales, porque estos anularon su juicio, en „que habian resuelto que en la qüestion del Bautismo se debia consentir con S. Cipriano y su „Concilio, obraron contra Cipriano." De todo lo qual aparece que la Iglesia oriental convino con la occidental, á lo menos desde la muerte de S. Basilio y del primer Concilio general de Constantinopla; y que solos quedaron obstinados

1 Lib. 3. adv. Crescon. Grammat. c. 2.

en su error los Donatistas, como luego veremos.

Contra mi voluntad, y omitiendo multitud de especies, me he dilatado demasiado sobre el punto de los rebautizantes católicos: veamos ahora con la brevedad posible á los que separados de la Iglesia practicaron la rebautizacion, lo que fue muy comun entre los hereges con los que habian pervertido, agregándolos á sus sectas: individuaremos algunos. Ya hemos hablado de los Valentinianos que rebautizaban con fuego, y de Menandro hablando de la forma. De los Ebionitas, llamados *Himerobaptistas*, dicen algunos que reiteraban freqüentemente el Bautismo; pero solo era esto porque queriendo observar la ley antigua juntamente con la evangélica, como refiere S. Epifanio [1], practicaban los lavatorios cotidianos que aquella prescribia; pero no se dice que repitiesen el Bautismo con que habian sido iniciados.

El primero de quien se escribe expresamente fue el infame Marcion [2], el qual habiendo sido expelido de la comunion por su mismo padre, que era Obispo, por el estrupo de una vírgen consagrada á Dios, para borrar su infamia se hizo bautizar de nuevo, queriendo persuadir que así como el primer Bautismo lava el alma y la purifica de todos sus pecados, así tambien por el segundo se perdonaban los cometidos despues del primero; y aun era tan liberal en esto, que concedia hasta tercer Bautismo. De los Novacianos

1 Hær. 17. 2 Ex eod. S. Epiphan. hær. 42. n. 4.

dicen S. Cipriano, S. Ambrosio y S. Dionisio Alexandrino [1] que volvian á bautizar á los prosélitos de su secta.

Los Donatistas, que comenzaron en Africa á principios del siglo IV, y contra quienes trabajó tanto S. Agustin en el V, separados de la Iglesia, y obstinados en su fatal y erróneo principio de que en Ceciliano, Arzobispo de Cartago, y en la comunion que con él conservaba toda la Iglesia, habia faltado esta, y que solamente se conservaba en ellos reconcentrada en su partido en el Africa, sostenian con el mas ardiente empeño que no habia otro Bautismo válido que el que ellos administraban, y así rebautizaban á quantos entraban en su partido: y quando llegaron á verse poderosos usaron de las mayores violencias para forzar á los Católicos á que recibiesen su Bautismo, atormentándolos con todo género de suplicios, como lo refiere Victor de Vite.

En medio de los palpables convencimientos con que S. Agustin los confundió, ya en sus profundos escritos, ya en la conferencia que tuvo con ellos en Cartago, y no obstante las repetidas gravísimas penas que contra ellos decretaron los Emperadores Valentiniano, Graciano y Teodosio, que pueden verse en el código Teodosiano, lib. 2º, aunque se reduxeron muchos á la unidad católica, quedaron otros innumerables en su obstinado error, y prosiguieron rebautizando: y

[1] D. Cypr. ep. 73. ad Iuvaian. D. Ambr. lib. 1. de Pœnit. c. 6. D. Cyrill. Alex. in ep. ad Dionys. Rom. ap. Euseb. lib. 7. c. 7.

aun á últimos del siglo VI se hallaban muchos, como lo aseguraba S. Gregorio Magno en sus cartas á Pantaleon, Prefecto de la Africa, y Columbo, Obispo de Numidia [1]. Y en el siglo VIII Gregorio II, escribiendo á S. Bonifacio de Maguncia, le advertia que usase de mucha cautela para ordenar á los Africanos; porque era cosa probada que habia de ellos inficionados de la heregía de los Maniqueos, y otros que estaban rebautizados.

De los Arrianos advirtió el P. Natal Alexandro [2] que no escriben los autores contemporáneos que rebautizasen; pero de Eunomio, rama destacada de ellos y de sus sequaces, refiere S.Epifanio que rebautizaban, no solamente á los Católicos que seducian, sino tambien á los Arrianos que se alistaban en su secta: mas corriendo el tiempo dieron tambien los Arrianos en rebautizar. En el Africa los impios Genserico y su hijo Hunerico usaron la crueldad mas excesiva contra los Católicos para hacerles rebautizar y pasar á la secta arriana. Hubo muchos que con varios artificios, otros por temor de los tormentos, y otros voluntariamente se dexaron pervertir y se rebautizaron; y para su absolucion y modo de recibirlos en la Iglesia se juntó un Concilio en Roma en 487: y S. Félix Papa III, que le presidió, manifestó en su carta sinódica [3] el modo y la pe-

1 Lib. 3. ep. indict. 12. ep. 32. et 36. 2 In Syn. Hist. Eccl. sæc. 4. art. 3. n. 4. 3 Ap. Harduin. tom. 2. Concil. pag. 832. in hist. persecut. Vandal.

nitencia que se habia de imponer á cada uno, segun las circunstancias en que habia prevaricado.

En España era error muy comun de los Godos arrianos el rebautizar á los Católicos: por lo qual el Concilio de Lérida celebrado en 524 ordenó en el cánon 9, que los que hubiesen consentido en ser rebautizados pasasen por la penitencia que el Concilio Niceno prescribe para los que hayan caido: y en el 14, que los fieles no comunicasen ni comiesen con los rebautizados. Pero en los años 583 y 84 sobresalió mas el furor arriano; pues en la persecucion que exerció el Rey Leovigildo contra los Católicos (de la que tratan S. Gregorio de Tours y S. Isidoro [1]), hacia bautizar violentamente no solo á los legos, sino tambien á los Sacerdotes.

Presto mudó de conducta este cruel Rey, aunque no de corazon, sino fingidamente y por pura política humana; pues hallándose en guerra con su hijo S. Hermenegildo, y viendo que seguian á este los Católicos, hizo congregar en Toledo á los Obispos arrianos, quienes para engañar á aquellos y traerlos á su partido hicieron una fingida profesion de abjurar el Arrianismo, y prohibieron la rebautizacion [2]. Pero ni la abjuracion ni la prohicion tuvieron efecto hasta el tiempo de su hijo el católico Rey Recaredo, el qual en el Concilio III de Toledo abjuró solem-

1 D. Gregor. Turon. lib. 5. Histor. Franc. c. 38. D. Isidor. in Chronic.
2 Ap. Nat. Alex. in hist. sæc. 6. c. ultim.

nemente la perfidia arriana, y profesó con toda su corte la fe católica, prohibiendo tambien la rebautizacion.

En el Concilio IV Lateranense, año 1215, se hace relacion, cán. 4º, de los excesos que los Griegos cismáticos cometian, y entre ellos se cuenta que rebautizaban á los bautizados por los Sacerdotes latinos; lo qual prohibe el Concilio con la pena de deposicion del oficio y beneficio. De los hermanos de Bohemia (una rama de los Husitas calixtinos que se separó de ellos) afirma el Ilmo. Bosuet [1] que rebautizaban á los que abrazaban su secta. Los Anabaptistas, á quienes dió principio Nicolas Storkio Silesiano el año de 1522, y que todavía infestan muchas provincias de Europa, tienen entre sus errores el capital de que es nulo el Baustismo administrado á los párvulos, y así rebautizan á los que pervierten y fueron bautizados en la infancia.

Si la censura que pone nuestro autor al fin del capítulo siguiente de Mr. Simon no comprehende tambien al Abisino Zaga Zabo, y á la confesion de fe que hizo, y que refiere Damian de Goes [2], igualmente que al P. Nicolas Godina, al P. Tomas de Jesus, al P. Alvarez, á Alexandro Ross, y á Brerevood [3], los Etiopes Abisinos estan en la errónea práctica de rebautizarse todos los años el dia de la Epifanía. El primero lo confesó diciendo: *Neque id sine*

1 Tom. 2. de las Variac. en Franc. pag. 186. 2 Tom. 2. Hisp. Illustr. 3 Omnes ap. Thiers de Superst. tom. 2. c. 6.

morsu omittitur, quod primo Baptismo quasi diffisi, singulis annis baptizamur [1]. El P. Godina lo refiere por cartas escritas de Etiopia por los Padres Pedro Paez y Antonio Ferrando; y el P. Tomas de Jesus tomándolo de Francisco Alvarez, que despues de muchos años de residencia en la corte del Preste-Juan ó Emperador de Etiopia, fue enviado Embaxador por este para dar la obediencia al Sumo Pontífice Clemente VIII, y darle razon de su fe y de la de sus súbditos.

En órden á lo que el autor añade en este capítulo sobre si se puede notar de error la opinion de que puede conferirse el Bautismo en el nombre de las tres divinas personas sin expresar el acto del ministro: *Yo te bautizo*, véase la nota al capítulo V sobre la forma.

1 Goes ubi supr.

CAPITULO VIII.

De la unidad del Bautismo. Que los que quisieron que se rebautizase á los hereges lo sostuvieron siempre. Quál era su sentir. Temperamento que se tomó despues. Que en fin se convino en recibir como válido el Bautismo administrado en la forma legítima por toda suerte de hereges. En qué tiempo se dudó despues si el Bautismo dado por los infieles era válido.

Aunque en otro tiempo hubiese en la Iglesia sentimientos muy opuestos en órden al Bautismo recibido en la heregía, y unos le reconociesen válido quando otros le desechaban y le reiteraban, con todo eso la idea de un solo Bautismo estaba de tal suerte impresa en el espíritu de todos los Christianos, que no se halla que Católico alguno la haya impugnado jamas. Los dos partidos opuestos en la diferente conducta que tenian sobre este punto se autorizaban con el oráculo del Apóstol: *Una fe, un Bautismo* [1]: *Una fides, unum Baptisma.* Y S. Cipriano, que sostuvo con mas zelo que nadie que se debia dar nuevo Bautismo á los hereges que volvian al seno de la Iglesia, se defendia con fortaleza de la sospecha que su conducta podia dar en este particular de que queria introducir la re-

1 Ad Ephes. IV. 3.

bautizacion. En su carta [1] á Jubayano se queja de que se le queria hacer odioso, atribuyéndole que queria rebautizar: *Invidia quadam, quasi rebaptizandi, baptizare post hostes Dei nefas ducitur*. Y en la carta que escribio á Quinto [2] asegura que no rebautizaba á los hereges, sino que los bautizaba: *Non rebaptizari apud nos, sed baptizari*. Los Donatistas mismos, por mas furiosos que fuesen, tenian un secreto horror, dice S. Agustin [3], de un nuevo Bautismo; y entre ellos los legos quando se les hablaba de él se frotaban la cara por el embarazo en que se hallaban, y confesaban que esta era la única cosa que les desagradaba en su secta. Tan cierto es, añade el Santo Doctor, que todos los hombres por una secreta inspiracion de Dios detestan la reiteracion de este Sacramento, por el qual somos consagrados á Dios para siempre.

San Cipriano estaba tan distante de reiterar un Bautismo que hubiese creido que habia producido algun efecto en los que lo habian recibido, que ni aun desesperaba de la salvacion de los hereges que se habian incorporado en la Iglesia, y gozado algun tiempo de sus ventajas, por mas que estaba persuadido de que su Bautismo era absolutamente nulo [4]. Tanta virtud atribuia á la union que se puede tener con los miembros de Jesuchristo. „¿Qué se hará, dice, „de los que habiendo en otro tiempo vuelto á

1 Epist. 73. 2 Ibid. 71. 3 Lib. 5. de Bapt. contr. Donatist.
4 Ep. 73. veter. edit.

„ la Iglesia han sido recibidos en ella sin Bautismo? A lo que responde: Dios por su poder puede hacerles gracia, y no negar los dones de su Iglesia á los que habiendo sido recibidos en ella simplemente, han muerto en „ ella &c." S. Agustin [1] refiriendo estas palabras del Santo Mártir, las alaba, y nos descubre con su acostumbrada sabiduría la razon y el fundamento de esta conducta quando dice: „Creia (S. Cipriano) piadosamente que los que habian sido „ recibidos en la Iglesia sin Bautismo en su dictámen podian merecer la gracia de Dios, y „ gozar de las ventajas de la Iglesia. Tan persuadido estaba de los grandes bienes que provienen de la unidad del cuerpo de Jesuchristo: „ *Tantum bonum esse unitatem corporis Christi.*"

Con este espíritu sin duda S. Dionisio de Alexandría [2] consultó al Obispo de Roma del mismo nombre para saber de él si debia bautizar de nuevo á un hombre que pedia este Sacramento con lágrimas inagotables, asegurando que habia sido iniciado en este misterio entre los hereges con palabras impias y llenas de blasfemias. Lo que detenia á S. Dionisio era, como él lo dice, „que este hombre habia oido la accion de gracias, que habia respondido *Amen* „ con los demas, que habia asistido á la sagrada „ mesa, que habia extendido la mano para recibir la vianda santa, y que habia participado „ por largo tiempo del cuerpo y sangre de nues-

1 Lib. 2. contr. Crescon. c. 33. 2 Ap. Euseb. lib. 7. hist. c. 9.

„tro Señor Jesuchristo. Yo, dice el Santo Obis-
„po, no me he atrevido á concederle su de-
„manda, diciéndole que la comunion, de que
„tanto tiempo habia gozado, le era suficiente."
Añade despues: „Yo no hubiera osado refun-
„dirle ó formarle de nuevo (si me es permiti-
„do explicarme en estos términos), sino que
„le he dicho que se sosegase, y que con fe y
„buena conciencia participase de nuestros mis-
„terios. Con todo eso el tal hombre no cesa de
„gemir, y se horroriza quando ha de llegar á
„la santa mesa: aun apenas se atreve á asistir
„á las oraciones por mas que le exhortamos."
Así se pensó siempre en quanto á la unidad del Bautismo. Veamos ahora quáles eran las opiniones que en otro tiempo hubo sobre la validez del de los hereges, y la diferente conducta que se tuvo sobre este asunto.

Todo el mundo sabe quál fue sobre esto el sentir de S. Cipriano, y los esfuerzos que hizo para autorizar la conducta que creia que debia guardarse en este asunto. No se ignora que su opinion era que el Bautismo recibido fuera de la Iglesia, de qualquiera manera que se administrase era absolutamente nulo; y que la apoyaba en razones muy fuertes, y de las que era dificultoso defenderse, sobre todo siendo propuestas por un hombre tan eloqüente y tan versado en disputar noblemente como lo era este grande hombre. Fue un efecto de la providencia de Dios sobre su Iglesia el que se hallase

un varon tan firme y tan adicto á la tradicion antigua como el Papa S. Estéban para impedir que la opinion de S. Cipriano se esparciese y prevaleciese en la Iglesia. Este se atuvo simplemente á la antigua costumbre de la Iglesia: „No „se innove cosa alguna, decia; y estese á lo „que nuestros padres nos enseñaron:" *Nihil innovetur, nisi quod traditum est.*

No obstante se ha de confesar que S. Cipriano no era el autor de esta doctrina, que habia hallado establecida en su Iglesia quando entró en el gobierno de ella. Agripino, que habia ocupado la Silla de Cartago muchos años antes que él, no solamente habia pensado del mismo modo, sino que en un Concilio de muchos Obispos habia decidido que se debia rebautizar á los hereges. Lo mismo es de S. Firmiliano, Obispo de Cesarea en Capadocia, que con gran número de Obispos orientales estaba en la misma práctica y en los mismos sentimientos que S. Cipriano. Este atestigua que los habia recibido de sus padres: „No nos acordamos, „dice [1], que esto haya tenido jamas principio „entre nosotros; porque siempre se ha observado no reconocer sino una sola Iglesia de „Dios, y no atribuir el santo Bautismo sino „á la Iglesia." Lo que decimos hace ver que el cánon 68 de los Apóstoles, que declara que los que fueron bautizados por los hereges no pueden llegar á ser Clérigos ni fieles, puede

1 Inter Cyprian. ep. 73.

ser muy antiguo: así como el 46 y 47, que dicen casi lo mismo, y pudieron muy bien dar motivo á Firmiliano como á otros para pensar como pensaron del Bautismo dado por los hereges; con tal que no se pretenda, como lo hace un autor moderno, que estos cánones son efecto ó produccion del Sínodo de Agripino, ó quizá de algunos Concilios tenidos en Capadocia baxo Firmiliano; lo qual dexo al exâmen de los sabios. (54) A lo menos se debe reconocer que este sentir pudo tener lugar antes de Tertuliano, el qual lo insinúa en mas de un lugar de sus escritos. „¿De donde viene, dice este antiguo [1], que entre nosotros un herege es comparable á un pagano, y aun peor que él? ¿Ni se le recibe hasta despues de haber sido purificado por el verdadero Bautismo?" *Etiam per Baptisma veritatis.... admittitur*. En otra parte [2] hablando de los hereges dice: „Nadie puede ser edificado por donde es destruido: nadie puede ser iluminado por el que lo cubre de tinie-

(54) San Cipriano en varias epístolas suyas hace mencion de tres Concilios de estos celebrados baxo Agripino, y el Labbé habla de ellos (*tom. 1. Conc. pág. 761, 763, 768*). Los Cánones apostólicos, que se pretende sean conseqüencias de estos Concilios, parecen indicarse por S. Agustin (*epist. 93, §. 38*), donde insinúa poderse creer que el Santo Mártir retractó su opinion, aunque no parezca ningun escrito suyo acerca de esto, que tal vez podrá haberse ocultado por los sequaces de su opinion.

1 De Pudicit. c. 19. 2 De Praescript. c. 12.

„ blas." Aun mas fuertemente establece este sentir en el cap. 15 del libro del Bautismo. Despues de haber enseñado en él que el Bautismo es uno, añade que se ha de exâminar lo que se ha de hacer respecto á los hereges; despues de lo qual razona así: „ Los hereges no tienen parte alguna en nuestra disciplina, siendo extraños para „ con nosotros, estando separados de nuestra co„ munion. Yo no debo reconocer en ellos lo que „ me está mandado, porque no tenemos el mis„ mo Dios ni el mismo Christo; y por consi„ guiente no hay Bautismo que sea uno, esto „ es, el mismo: porque no teniéndole tal qual „ debe ser, ciertamente no le tienen. Así no pue„ den recibirle, porque no le tienen:" *Quem cum rite non habeant, sine dubio non habent.... ita nec possunt accipere quia non habent.*

Parece que estas palabras de Tertuliano denotan que los hereges de su tiempo no guardaban la forma legítima del Bautismo; pero esto no puede decirse de todos, â lo menos en quanto á las palabras con que se administra este Sacramento, y con todo eso habla indistintamente del Bautismo de los hereges, el qual desecha; y esto por la razon de que la Iglesia es una, y que estan separados de ella, y que son extraños para con ella &c., lo qual pertenece igualmente á todos los sectarios. (55)

(55) No seria dificil quitar á esta falsa opinion el patrocinio de Tertuliano. Porque si se habla del primer pasa-

Sintiéronse los inconvenientes de esta doctrina quando los Donatistas se levantaron contra la Iglesia. Estos hereges no guardaron medidas en la aplicacion que hicieron de la tal doctrina, y obligaron en fin á los Obispos á ventilar mas á fondo esta materia, que habia quedado en el estado en que la habian dexado los Santos Cipriano y Estéban, que hasta la muerte permanecieron cada uno en su dictámen. Habiendo llegado Constantino al Imperio año 314, juntó en Arlés un Concilio muy numeroso, en que se hallaron todos los Obispos del Occidente. Trabajóse en él sobre todo en apagar el peligroso y funesto cisma que despedazaba las Iglesias de Africa, y en cortar el curso de los sacrilegios que cometian todos los dias los Donatistas que

ge sacado del *lib. de Pudic. cap. 19*, á las referidas palabras antepone inmediatamente estotras: „¿Quién puede du„dar que un herege engañado en los principios, conocien„do despues su culpa, y expiándola por la *Penitencia*, nó „consiga el perdon, y sea admitido en la Iglesia?" El segundo, sacado del *lib. de Prescrip. cap. 12*, habla manifiestamente, no del Bautismo, sino de las luces y de las doctrinas de la fe, las quales no se deben buscar entre los hereges que viven obcecados. El tercero finalmente, tomado del *lib. de Bapt. cap. 15*, puede interpretarse con sus palabras mismas: esto es, que los hereges no tienen Bautismo que sea uno con el nuestro, porque á causa de su mala creencia no obra en ellos todos aquellos efectos que el nuestro en nosotros: así como dice que no tienen un mismo Dios, ni un mismo Christo con nosotros, porque sus errores corrompen la justa noticia que se debe tener de él, aunque supiese que adoraban con nosotros el mismo Dios y el mismo Christo.

rebautizaban á los que de la Iglesia católica habian atraido á su partido. Declaró en su canon 8º, que ya referimos arriba, que se exâminase á los que se convierten de la heregía en órden al símbolo: „Y si se ve, dicen los Padres, que fueron „bautizados en el Padre, Hijo, y Espíritu Santo, „impóngaseles solamente las manos para que re„ciban el Espíritu Santo; pero si siendo pre„guntados no responden debidamente sobre la „Trinidad, sean bautizados:" *Quod si interrogatus non responderit hanc Trinitatem, baptizetur.*

Verisímilmente este es el Concilio que San Agustin llama *plenario general*, y al que atribuye la gloria de haber terminado la gran qüestion del Bautismo de los hereges. Este Santo trabajó infatigablemente en reducir los Donatistas al gremio de la Iglesia, y empleó toda la sagacidad de su ingenio para resolver las objeciones de San Cipriano contra la validez del Bautismo de los hereges, á las quales antes de él no se habia respondido sino muy imperfectamente. Dios bendixo sus trabajos con la conversion de un grandísimo número de cismáticos; y se puede decir que á él principalmente se deben las ilustraciones que hoy se tienen sobre una qüestion tan dificultosa. El Concilio de Nicea, que se congregó diez ú once años despues, hizo tambien un cánon (el 19) sobre el Bautismo de los hereges, que contribuyó á reducir á los orientales al sentir que S. Agustin sostuvo despues. El

Concilio los distingue en dos clases; unos de los quales tienen sentimientos conformes con los de Pablo de Samosata, y los otros al contrario no blasfeman contra la Trinidad. Desecha el Bautismo de aquellos al mismo tiempo que admite el de estos otros. Sobre el primer género se explica así: „En órden á los que paulianizan, y „que despues vienen á la Iglesia católica, está „establecida la regla: es preciso absolutamente „bautizarlos de nuevo." El término *los que paulianizan* no designa tanto á los discípulos de Pablo Samosateno en particular, ó á los inficionados del mismo error específico, quanto en general á los que blasfeman contra la Santísima Trinidad, y cuyo Bautismo declara el referido Concilio ser nulo.

Esta definicion no es tan propia para quitar todas las dificultades como la del Concilio de Arlés; y así vemos que despues de haberse publicado se hallaron todavía en Oriente grandes Obispos é Iglesias enteras que desechaban el Bautismo de ciertos hereges por mas que hubiese sido administrado segun la forma ordinaria y con la invocacion de las tres personas divinas, no ateniéndose los Padres tanto á las palabras como al sentido que incluyen, y considerando menos las expresiones que la fe de los ministros del Sacramento. Esto se puede asegurar de S. Basilio en particular, el qual desecha el Bautismo de los hereges en general [1]; pero no da á este nom-

1 Epist. canon. ad Amphiloch. n. 1.

bre tanta extension como nosotros le damos al presente, porque distingue en dos clases á los que nosotros damos esta denominacion. En la primera, segun el Santo Doctor, se comprehende los que estan enteramente separados de la Iglesia, y tienen una creencia totalmente diferente de la nuestra. Llama á los de la segunda especie *cismáticos*, los quales, dice, por algunas causas eclesiásticas y qüestiones susceptibles de enmienda se separan de la Iglesia católica. Quiere que se deseche absolutamente el Bautismo de los primeros, en cuyo número pone á los Maniqueos, Valentinianos, Marcionitas, y Pepucianos ó Montanistas, porque yerran en quanto á la fe de Dios: pues nuestros Padres, dice, juzgaron que se debia recibir el Bautismo de los que no se apartan de la fe; por lo que entiende la fe en Dios ó en la Trinidad, como se explica poco despues. Así tenia por nulo el Bautismo de los hereges que erraban sobre este punto, aun quando lo hubiesen administrado en nombre de las tres personas divinas, si sus palabras no correspondian á su verdadera significacion. Esto aparece claramente por lo que dice en el cánon 47, en el qual ordena que se bautice á los Encratitas aun quando aseguren que estan bautizados en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo; porque, dice, creen á Dios autor del mal.

En lo tocante á la segunda especie de hereges, admitia su Bautismo, aunque estaba distante de su opinion y de la conducta de Firmiliano,

su predecesor, y de S. Cipriano. Lo que le movia á obrar así era que estos últimos, entre los quales cuenta á los Cataros y los Hidroparastates, habian retenido alguna alianza con la Iglesia, cuya fe sobre la Trinidad habian conservado, lo qual bastaba para validar su Bautismo. San Agustin [1] admitia tambien esta distincion entre los hereges quando hablaba de ellos en estos términos: „Estos estan con nosotros en alguna cosa, y en „otras no; y por esta razon los exhortamos á „que vengan y vuelvan á nosotros para reci„bir lo que les falta:" *In quibusdam rebus nobiscum sunt, in quibusdam autem nobiscum non sunt.* Optato dice en el mismo sentido, que lo que está rasgado no está dividido sino en parte, y no enteramente: *Quod enim scissum est, ex parte divisum est, non ex toto.* Tal es el temperamento que S. Basilio creia deber aplicar á la conducta de su predecesor; pero dexando á cada uno la libertad de seguir su uso en este punto, con tal que siempre se llevase la mira á la utilidad comun del pueblo christiano.

Lo que acabamos de referir del dictámen de S. Basilio hace conocer bastantemente que la qüestion del Bautismo de los hereges no se habia concluido aun en su tiempo en el Oriente; pues reprueba, aunque en términos respetuosos [2], la conducta de S. Dionisio de Alexandría por haber pensado de otra suerte sobre este artículo. Así es fuera de propósito lo que algunos sabios

1 Lib. 1. de Bapt. n. 3. 2 Id. Basil. loc. cit.

de este tiempo han creido, esto es, que el Concilio de Nicea habia puesto fin á esta disputa con su decision. Porque ¿quién conocia mejor que este gran Doctor lo que se habia decidido en este Concilio, al qual tenia una veneracion tan profunda? Pero lo que debe persuadir que el Reglamento de Nicea, de que hemos hablado, no condenó sino en parte el dictámen de S. Cipriano, es que el mismo S. Atanasio, que era de algun modo el alma de aquella santa asamblea, dice [1] que muchos hereges pronuncian los nombres de las personas de la Santisima Trinidad, y que con todo eso el agua con que lavan los cuerpos es ineficaz, porque no tienen sentimientos conformes con la fe sobre este misterio. (56) Optato de Milevi [2], que debia conocer perfectamente la decision del Concilio de Arlés, de lo qual tenia mas proporcion así respecto al tiempo como al lugar, recibe el Bautismo de los cismáticos, pero desecha claramente el de los hereges. En otros lugares de sus obras [3] parece que admite todo Bautismo administrado en el nombre de la Trinidad, con tal que de parte

(56) Nótese que esta expresion de S. Atanasio insinúa bastantemente la falta de los saludables efectos en el Bautismo de los hereges, no su nulidad; pero confundiendo esto algunos teólogos, y aumentando el número de los Padres defensores, segun ellos, de la falsa sentencia, dan mayor peso que lo que debieran á la opinion condenada.

1 Orat. 2. n. 42. et 43. 2 Lib. contr. Parmen. n. 12. 3 Lib. 2. n. 8. et lib. 5. n. 1. et 3.

del que le ha recibido se halle la verdadera fe en este misterio sin mezcla de error capital. En lo qual, dice el editor de las obras de S. Cirilo en sus Disertaciones preliminares, parece que siguió el espíritu del Concilio de Arlés, que quiere que se informe con tanto cuidado de la fe del que se presenta al Bautismo, pareciendo mas atento á exâminar lo que piensan de las tres divinas personas, que á la pronunciacion de sus nombres adorables. En efecto despues de haber ordenado que sean preguntados sobre el símbolo los que vuelven de la heregía, añade: „Si se re„conociere que han sido bautizados en el *Pa„dre, Hijo &c.*": modo de hablar que insinúa que la confesion de la Trinidad bastaba sin que fuese necesario que el ministro del Sacramento pronunciase el nombre de las tres divinas personas: pues no dice que si se reconociere que han sido bautizados *en el nombre del Padre*, sino *en el Padre*. Dexo esto á las reflexîones de los sabios; y no lo he notado sino para hacer ver que lo que arriba referimos de S. Ambrosio, del Sacramentario de Gelasio, y del Ritual de Cambray, hablando de la forma del Bautismo, no contiene cosa que absolutamente hablando se pueda tachar de error. (57) [*Véase al fin la adicion á este capítulo.*]

(57) Para quitar todo escrúpulo sobre esta manera de hablar del Concilio, puede servir una regla semejante á aquella que fue sugerida por el sabio autor en el capítulo 13 de este libro para entender bien la Escritura y los Padres

San Gregorio de Nacianzo conforme á esto de que acabamos de hablar, atestigua [1] que aprueba á todo hombre para ministro del Bautismo, con tal que haga profesion de la doctrina católica. San Efren en el discurso que hizo en alabanza de S. Basilio haciendo mencion del Bautismo que los Arrianos administraron al hijo de Valente, que solo tenia seis años, dice que le bautizaron con el Bautismo de agua, y no con el del Espíritu Santo [2]. San Asterio de Amasea hablando tambien de un niño bautizado por los hereges [3], asegura que habia sido sumergido en la heregía, y que entrando en el mundo padeció luego naufragio. En fin S. Epifanio nos hace saber [4] que algunos Católicos de su propia autoridad, y contra la costumbre de la Iglesia, rebautizaban á los que dexaban el Arrianismo: *No estando*, añade, *todavía decidido por el juicio de un Concilio universal*, para hacer ver que

en lo tocante á la forma legítima del Bautismo, diciendo: que atentos aquellos Padres únicamente á quitar el abuso de que se trataba, solo se expresáron de un modo que bastase para dar á conocer que la autenticidad de este Sacramento no depende de la errónea creencia del ministro. Lo mismo se debe juzgar de los otros monumentos que se siguen, excepto alguno que sea demasiado claro, al qual puede renunciarse: añadiendo siempre para no conceder con demasiada facilidad tanta proteccion á la falsa sentencia, que una cosa es declarar inútil el Bautismo conferido por hereges, y otra atacar su subsistencia y valor.

1 Orat. 40. 2 In Psalm. 6. 3 Monument. Eccl. Græc. Coteler. tom. 2. 4 Anacipal. n. 5.

propiamente somos deudores de la luz que al presente se tiene sobre una materia tan espinosa á S. Agustin, y á las poderosas razones de que se sirvió para refutar la conducta de los Donatistas en órden á los que habian sido bautizados fuera de sus sectas.

A lo que acabo de decir añadiré que S. Cirilo de Jerusalen desechaba abiertamente, así como los que hemos dicho, el Bautismo de los hereges. En el discurso que puso á la frente de sus Catequeses se explica sin rodeos sobre esto en estos términos (núm. 7): „No es permitido „recibir el baño sagrado dos ó tres veces. No „hay mas que un Señor, una fe, un Bautismo: „porque solamente se rebautiza á los hereges, „porque el Bautismo que recibieron no es ver„dadero Bautismo." El último editor de las obras de este Padre confiesa francamente [1] que no tiene con que justificarle en este punto; pero dice que sin duda habria corregido su opinion en el Concilio general de Constantinopla, al que asistió, y el que en su cánon 7 ordenó que se recibiese á muchos hereges sin bautizarlos de nuevo.

Aunque el grande argumento de que San Agustin se valió para refutar á los que no reconocian Bautismo en las sectas separadas de la Iglesia, probase igualmente la validez del que los Judíos y los infieles podian dar en caso de necesidad; con todo eso este último sufrió gran-

1 Dissert. 3. in Oper. Cyril. n. 67.

des dificultades, y el mismo S. Agustin no se atrevió á asegurar que fuese válido. En el libro 2.º contra Parmeniano, cap. 13, se propone esta qüestion, á saber: „Si el Bautismo pue„de darse por los que nunca fueron Christia„nos." Sobre la qual responde „que no se debe „definir cosa alguna sobre un negocio de tanta „importancia sin la autoridad de un Concilio „suficiente; y que es peligroso el pronunciar co„sa alguna en un punto que no se ha decidido „en algun Concilio regionario ó plenario." No obstante dice [1] lo que piensa sobre esto con su modestia acostumbrada. „Si yo me hallase, aña„de, en un Concilio en que se propusiese esta „qüestion, y no teniendo que seguir el dictá„men ageno, á quien estimaria yo mas el defe„rir, se me precisase á decir el mio, no dudaria „que los que han recibido el Bautismo sin fic„cion y con algun sentimiento de fe, *et cum* „*aliqua fide*, no estuviesen verdaderamente bau„tizados, con tal que lo hubiesen sido con las „palabras prescritas por el Evangelio, fuese por „la persona que fuese. Tal seria mi dictámen si „estuviese en la disposicion en que me hallaba „al escribir esto." Despues se ha conformado con la opinion que este gran Doctor propone con tanta modestia, como se ve por la respuesta del Papa Nicolas I á las preguntas de los Bulgaros, en la qual declara que no se debe entrar en pena sobre la validez del Bautismo dado por un Ju-

1 Lib. 7. de Bapt. c. 53.

dío ó por un Pagano, si en la administracion se ha servido de las palabras de la Escritura.

Este dictámen no prevaleció de pronto: muchos, largo tiempo despues de S. Agustin, tuvieron por nulo el Bautismo dado por los infieles. En los siglos VIII y IX aun se estaba comunmente en esta opinion. El Papa Gregorio II, escribiendo á S. Bonifacio, quiere que se bautice de nuevo á los que fueron bautizados por idólatras: *Eosdem quoque, quos à Paganis baptizatos esse asseritis; si ita habetur, ut denuo baptices in nomine Trinitatis, mandamus.* En la séptima coleccion de los Capitulares, hecha mas ha de 800 años por el Abad Ansegiso y por el Levita Benedicto, se lee (núm 401): *Præcipimus, ut qui à Paganis baptizati sunt, denuo à Christi Sacerdotibus bapticentur in nomine Sanctæ Trinitatis, et postea ab Episcopis chrismentur, quia aliter, nec Christiani esse, nec dici possunt.* El libro 6º de esta coleccion contiene una decision aun mas fuerte; pues se ordena en ella [1] que si un Sacerdote que no está bautizado lo reconociese despues, sea bautizado él y todos los que bautizó antes: *Si quis Presbyter ordinatus, deprehenderit se non esse baptizatum, bapticetur, et ordinetur iterum, et omnes, quos prius baptizavit.* Burchardo [2], Ivon y Graciano refieren este capítulo. Está tambien citado en las Decretales (lib. 3, tit. 43, c. 1).

1 Lib. 4. c. 74. 2 Burch. part. 1. c. 268. Ivo, et Gratian. 1. p. 81. c. 68. *Si quis Presbyter.*

Por ahí se ve que despues de S. Agustin, y aun despues de la respuesta del Papa Nicolas á la consulta de los Bulgaros, el dictámen en órden á la validez del Bautismo dado por los infieles, no estaba aun recibido unánimemente. No obstante desde antes de este Papa el Concilio de Compiegne, celebrado en 747, de algun modo lo habia autorizado quando declaró que no se debia rebautizar á los que un Presbítero no bautizado habia dado este Sacramento. Sus términos (númer. 9) son: *Si quis baptizatus est à Presbytero non baptizato, et Sancta Trinitas in ipso Baptismo invocata fuerit, baptizatus est, sicut Sergius Papa dixit: impositione tamen manuum Episcopi indiget. Georgius Episcopus Romanus, et Ioannes Sacellarius sic senserunt.* Es decir: „Si alguno ha sido bautizado por un Presbítero no bautizado, si se ha invocado en el „Bautismo la Santa Trinidad, está bautizado, „como lo dixo el Papa Sergio; pero necesita de „la imposicion de las manos del Obispo. Jorge, „Obispo de Roma, y Juan Sacelario pensaron „así." Este cánon está repetido palabra por palabra en el libro 5º de los Capitulares, núm. 6; y hoy ya no queda disputa entre los teólogos católicos sobre este artículo. (58)

(58) El motivo de reputar por nulo el Bautismo dado por un infiel, parece que fue la fundada sospecha que tenian de que este no le hubiese administrado con la invocacion de la Santísima Trinidad, como lo indican todos los lugares citados.

ADICION AL CAP. IX.

Es tanta la conexîon de este capítulo con el antecedente, que los que repetian el Bautismo, así católicos como hereges (si se exceptúa á Marcion) lo hacian por contemplarle inválido ó nulo por causa del ministro que primeramente le habia conferido; y así es preciso ver las circunstancias del ministro, tanto para el Bautismo ordinario como para el extraordinario, para juzgar de su validez ó nulidad. De varios modos se ha pensado sobre esto en diversos tiempos, hasta que los Concilios dieron la regla que en este asunto se debe seguir. Veamos primero lo que deliraron algunos hereges, y despues veremos las opiniones que hubo entre los Católicos.

Los Donatistas, como refieren S. Ambrosio, S. Agustin y Optato [1], no contentos con desechar el Bautismo de los hereges, defendian deberse tambien repetir el que habian administrado los malos ministros. A tales maestros siguieron los Waldenses, los Albigenses y los Pseudo-apostólicos en el siglo XII [2], afirmando que el Obispo ó Sacerdote en pecado mortal estaba privado de ser ministro de este y de los demas Sacramentos, y que eran nulos quantos administraba. En el siglo XIV Juan Wiclef, entre otros errores asentaba el siguiente: el Obispo ó Sacerdo-

1 D. Ambr. in c. 1. 1. ad Corinth. D. August. contr. Parmen. lib. 3. c. 2. Opt. contr. Crescon. 2 D. Bernard. serm. 66. in Cant. D. Thom. lib. 4. contr. Gent. Guid. de Waldens.

te que está en pecado mortal no consagra, no ordena, no bautiza [1]: error que en el siglo siguiente defendia Juan Hus ser cierto y verdadero: *Patet verum esse articulum* (Wiclef) *si Episcopus, vel Sacerdos est in peccato mortali, non conficit, non ordinat, non baptizat*; y con tal aprobacion lo siguieron los Husitas.

Siguiéronle tambien los Anabaptistas, á quienes refutaron los Heterodoxos Keimnicio y Bulingero [2], y asimismo los Zwinglianos; los que, como razona Oecolampadio [3], asentando que Jesuchristo dió primero á los Apóstoles el Espíritu Santo, y despues la potestad de las llaves, infieren no tener potestad alguna los que no tienen en sí al Espíritu santificador.

Pero á mas de las fortísimas razones con que S. Agustin, Optato y otros Padres desvanecieron este error, le condenó el Concilio general Constanciense en la sesion 8, y el Tridentino en el cánon 12 de la sesion 7 por estas palabras: „Si „alguno dixere que el ministro que está en pe„cado mortal no hace ó confiere el Sacramento, „aun observando todas las cosas esenciales que „pertenecen para hacerlo ó administrarlo, sea ex„comulgado." Aun Calvino y los Confesionistas de Augusta [4] reprobaron el dicho error; bien que aquel introduciendo en la impugnacion de este otro error suyo y de los demas *Reformados*.

1 Ioann. Wiclef, art. 4. 2 Keimnit. part. 2. examin. Bulling. lib. 3. c. 7. contr. Anabapt. 3 In Epist. canon. 4 Calv. lib. 4. Instit. c. 15. n. 16. Confess. August. art. 8.

Este, como ya otras veces hemos dicho, consiste en el principio que asientan de ser los Sacramentos unos signos estériles, que solo sirven para excitar la fe, siendo esta la que únicamente santifica: y así dicen, de qualquiera modo que se aplique el signo, si el que lo recibe cree, y le reputa como una prenda y un sello de las promesas divinas, consigue el beneficio de la gracia justificante. De donde infieren que de qualquiera modo que se administre el Bautismo, que sea sin intencion alguna de parte del ministro, ó aunque tenga contraria intencion, que lo administre de veras ó de burlas, que esté en su juicio ó privado de él, siempre el Bautismo es válido, y produce su efecto: porque, como enseña Lutero [1], no tanto está la virtud de este Sacramento en la fe del ministro quanto en la del sugeto y en el uso: *Non enim in conferentis, tantum quantum in suscipientis fide, et usu est sita virtus Baptismi.*

No entro en las qüestiones que ventilan los teólogos católicos sobre la intencion, ni en la sentencia del Ilustrísimo Ambrosio Catarino, la qual, aunque defendida por teólogos doctísimos, es notada por otros muchos de que coincide con la de Keimnicio y otros sectarios; pero es cierto que no está proscrita por la Iglesia: y como afirma el Cardenal Palavicini [2], aunque en su dictámen es falsa, no incide en la condenacion del

1 De Decimis et de Captiv. Babil. c. de Bapt. 2 In Hist. Concil. Trid. lib. 9. c. 6.

Tridentino: *Equidem existimo Catharini sententiam falsam esse, sed non ideo per Tridentinos canones damnatam.* A nosotros nos basta saber que así el Concilio Constanciense, como el Florentino y el de Trento, requieren expresamente en el ministro de los Sacramentos la intencion de practicar lo que hace la Iglesia, anatematizando este último á los que dixeren lo contrario.

Igual error es en Calvino y sus sequaces el negar la validez del Bautismo administrado por legos en caso de necesidad urgente, y especialmente por las mugeres. El mismo confiesa que desde los principios de la Iglesia fue uso recibido el que los legos bautizasen á los que estaban en peligro de muerte; pero con la mas temeraria arrogancia lo reprueba, afirmando que no se halla razon firme con que pueda defenderse [1]: *Non video, qua firma ratione defendi possit.* En otra parte [2] llama al Bautismo dado por mugeres en caso de necesidad una impia profanacion del Sacramento; y en otra [3] da el título de *delirio* á la concesion de dar las mugeres el Bautismo en igual caso. Con semejante epiteto reprueba tambien Teodoro Beza [4] el Bautismo de los legos, afirmando uno y otro que este *delirio* tuvo su origen del erróneo principio (asi lo gradúan), de la precisa necesidad del Bautismo, para que los párvulos entrasen en el Reyno de los cielos.

1 Lib. 4. Instit. c. 15. §. 20. 2 Epist. 51. 3 In Append. ad libell. de Vera Eccl. reformat. 4 In absterione calumn. Heshusiis.

Por la autoridad del P. Renaudot niega el autor la fe á Mr. Simon, que afirma que los Georgianos sólo reconocen al Sacerdote por ministro del Bautismo, aun quando el niño haya de morir sin este Sacramento; y con la misma afirma que las comuniones orientales, así como la Iglesia griega, sienten en este punto como la Iglesia latina. Yo ya sé que Arcudio en su concordia, tomándolo del cánon 16 de Nicéforo y de la censura de Jeremías, Patriarca de Constantinopla, demuestra que los Griegos católicos tienen por válido el Bautismo administrado por las mugeres en caso de necesidad urgente; pero tambien sé que el mismo Arcudio en el capítulo siguiente asegura que entre los Griegos modernos hay algunos que niegan ser válido tal Bautismo.

Y sin duda hablará de estos, y no de algunos particulares, quando allí mismo afirma que casi todos los pueblos griegos de la Rusia, Moscovia y de otras provincias christianas que siguen los ritos griegos, no teniendo oportunidad de Sacerdote, quieren mas dexar morir á sus hijos sin Bautismo que permitir que sean bautizados por legos: *Totam ferme Græciam, Rusiam, Moscoviam, et alias provincias, quæ in fide Christi ritu græco perseverant, ex imperitia in eo versari errore, scrupulo, et religione animadverto, ut, absente Presbytero, malint permittere, ut infantes sine Baptismo è vita discedant, quam eos salutari lavacro abluere; quod*

existiment sibi laicis, ne in necessitate quidem licere hoc munere fungi [1].

De las otras comuniones orientales dice el P. Tomas de Jesus, y lo repite en los mismos términos Eduardo Brerewood [2], que los Coftos ó Christianos de Egipto aseguran ser inválido el Bautismo, como no sea administrado por Sacerdote y en la iglesia, aun quando ocurra qualquier género de necesidad: *Ratum non habent Baptismum, nequidem in summa necessitate, si ab alio, quam à Sacerdote conferatur, idque præcise in Ecclesia, etiamsi baptizandus de vita periclitetur*. El mismo Padre asegura que entre los Maronitas solamente es permitido al Sacerdote y al Diácono el bautizar aun en extrema necesidad: *Nemini, nisi Sacerdoti, vel Diacono licet baptizare, etiamsi urgeat extrema necessitas* [3].

Tertuliano en varios pasages [4] reprueba el Bautismo administrado por mugeres: lo mismo S. Epifanio [5]; y el Concilio IV Cartaginense, celebrado en 398, dice así en el cánon 100: *Mulier baptizare non præsumat*. Pero todo esto no se opone á la práctica presente de la Iglesia: porque debe saberse que todos estos hablan contra los hereges que dando por el extremo contrario permitian á las mugeres, no solamente el bautizar sin necesidad y con Bautismo solemne,

1 Lib. 1. de Concord. c. 11. 2 Lib. 7. part. 1. c. 5. Brerew. Recherch. curios. c. 22. 3 Ubi supr. 4 Lib. de Veland. virg. 5 Lib. 3. hær. 70.

sino tambien el enseñar públicamente en la iglesia contra el precepto del Apóstol, y aun las creaban Obispos y Presbíteros. De esta clase eran los Marcionitas, Pepucianos, Catafrigas y Coliridianos, como puede verse en los lugares citados, y en S. Agustin [1].

Viniendo ya á lo que se ha creido, y se cree en la Iglesia católica, es cierto que en ella ha habido desde sus principios una constante tradicion de que los legos pueden y aun deben bautizar en caso de una urgente necesidad, y nó habiendo Presbítero ó Diácono que lo haga. Tertuliano lo dice expresamente [2], bien que exhorta á los legos á la vergüenza y modestia: *Sed quanto magis laicis disciplina verecundiæ et modestiæ incumbit?* Y así, ó por esta modestia, ó por ignorancia de este poder, ó por temor de cometer alguna falta grave, pudieron contenerse los fieles en los casos que cita Tilemont [3]; aunque en el del Judío bautizado con arena en el desierto no nos dicen los autores citados que fuese Sacerdote ni Diácono el que hizo la gestion de bautizarle: y así si despues fue bautizado en el Jordan, se debe atribuir mas á la ineptitud de la materia que á la falta de ministro.

Bien sabido es el cánon 38 del Concilio de Elvira, que lo da por asentado. El año 450 el Concilio de Irlanda, baxo S. Patricio, prohibió rebautizar á los que recibieron el símbolo de qualquiera que lo hubiesen recibido: y la razon

1 Hæret. hær. 27. 2 Lib. de Bapt. c. 17. 3 Ap. auctor. hoc cap.

que alega indica que aprueba el Bautismo así de los hereges como de los malos ministros: *Quia non inficit semen seminantis iniquitas*: porque la simiente no se inficiona por la maldad del que la siembra. El Papa Gelasio, S. Agustin [1], y despues generalmente se ha creido del mismo modo: y lo que es mas de notar, el mismo San Gregorio Nacianceno, que tanto lloró su falta de Bautismo sin pedirlo á los fieles en el conflicto de la tempestad, despues de Obispo, y sin duda mejor instruido, escribia así [2]: „Qualquiera „es bastante idóneo para purgarse (por medio „del Bautismo) con tal que sea reputado por „bueno, y no esté públicamente condenado y „separado de la Iglesia."

En los siglos posteriores, ó porque se dudaba de esta potestad de los legos, ó por otros motivos, procuraron los Padres congregados en Concilios que todos estuviesen instruidos de la necesidad del Bautismo, de la facultad de administrarle en caso de necesidad, y del modo con que debian portarse en ello. Para esto el Concilio de Lóndres por los años de 1200 declaró en el cánon 13 que los legos pueden bautizar en caso de necesidad. Otro de Escocia de 1225 declaró lo mismo: el de Arlés en 1260, otro de Lóndres en 1268, con otros posteriores ordenan que los Curas instruyan á sus parroquianos de la necesidad del Bautismo, y del modo de conferirle en qualquier caso urgente. El de Lambeth

1 Lib. 2. contr. ep. Parmen. c. 13. 2 Orat. de Bapt.

en 1281 prohibe rebautizar á los que bautizaron los legos. El de Ravena en 1311, cánon 11, dispone que estando todos los fieles obligados á saber la forma del Bautismo, los Párrocos la expliquen en la iglesia tres veces al año, esto es, en la Epifanía, en la Pascua, y en Pentecostes.

De esta facultad de los legos parece que se originó la duda de que si un padre en una necesidad urgente bautizaba á su propio hijo, si contraia parentesco espiritual con su muger, y se privaba del derecho conyugal. El Papa Juan VIII por los años 880 reprobó la conducta de Anselmo, Obispo de Limoges, que por esta causa habia separado á un marido de su muger [1]. Despues de exponer el indisoluble vínculo del matrimonio, le dice: „Esta obra de bau„tizar en caso de necesidad se concede á los fie„les legos por la autoridad canónica. Por lo qual, „si el dicho padre, viendo que se moria su hijo, „le administró el Bautismo para que su alma „no pereciese para siempre, y para librarle del „poder del autor de la muerte y de las tinieblas, „y trasladarle al reyno de Jesuchristo, es dig„no de alabanza por su buena obra; y por eso „juzgamos que impunemente debe permanecer „mientras viviere junto con su muger con quien „legítimamente habia contraido; y que por es„to no debe separarse de ella contra las auto„ridades divinas que hemos dicho."

Esto mismo declararon despues los citados

1 Dist. 3. q. 1. can. *Ad limina.*

Concilios de Escocia, de Lóndres y otros; y esto mismo advierte el Ritual romano de Paulo V con otros muchos Rituales. Pero es de notar que aun en caso de necesidad se debe observar el órden que prescribe el mismo Ritual romano, esto es: „Que si en tal caso se halla Sacerdote, este „ debe ser preferido al Diácono, este al Subdiá- „ cono, el Clérigo al lego, como no sea que por „ causa de decencia en el mismo parto, y no ha- „ biendo acabado de salir el niño, sea mas decen- „ te que bautice la muger que no el hombre, ó „ si acaso la muger está mas bien instruida, y sa- „ be mejor la forma y el modo del Bautismo." Mas esto debe entenderse en quanto á lo decente y lícito, no en quanto á lo válido, pues aunque se invirtiese el órden el niño quedaria bautizado.

Finalmente no solo los Concilios nacionales y provinciales determinaron ser los legos ministros del Bautismo en caso de necesidad, sino tambien los generales declararon lo mismo con la mayor amplitud. El Lateranense IV dice [1]: *Sacramentum Baptismi à quocumque rite collatum proficit ad salutem*. El de Florencia [2] se explica así: *In casu autem necessitatis, non solum Sacerdos, vel Diaconus, sed etiam laicus, vel mulier, imo etiam Paganus, et hæreticus baptizare potest*. Del Tridentino lo diximos arriba.

1 Cap. Firmiter de Summ. Trinit., §. Una vero. 2 In Instruct. Armenor.

CAPITULO IX.

Del ministro ordinario y extraordinario del Bautismo. Que antiguamente estaba reservado este ministerio a solo el Obispo, sin cuyo permiso especial ni los Presbíteros ni los Diáconos podian bautizar. Cómo y en qué tiempo vinieron los Sacerdotes á ser ministros ordinarios de este Sacramento. Que debian exercer esta funcion estando ayunos con hábito eclesiástico y gratuitamente. Lo que se pensaba del Bautismo dado por los legos, y sobre todo por las mugeres, así en Oriente como en Occidente.

En un estado bien ordenado no toca á todo el mundo el recibir á alguno en el número de los ciudadanos, lo qual solamente conviene á los principales magistrados, y á los que tienen comision de ellos. Por el Bautismo venimos, por decirlo así, á ser ciudadanos de la Iglesia; luego no conviene á todos el dar este Sacramento sino á los Obispos, que son los xefes, y á quienes toca exâminar á los que son dignos de ser asociados á ella. Así la funcion de bautizar de tal suerte es afecta á su sagrada dignidad, que el Salvador, dándoles la mision de ella en la persona de los Apóstoles, la juntó inseparablemente con el ministerio de la palabra con que debia edificarse la Iglesia, y conservarse en toda

la serie de los siglos: Id, enseñad á todas las naciones bautizándolas: *Ite, docete omnes gentes, baptizantes eos &c.* [1]

La tradicion sobre este punto está conforme con la Escritura. San Ignacio, discípulo de los Apóstoles, es un testigo irrecusable. No es permitido, dice [2], bautizar sin el Obispo. Tertuliano se explica aun mas precisamente sobre este punto: „El poder de dar el Bautismo (estos „son sus términos [3]) pertenece al sumo Sacer„dote, que es el Obispo; despues tienen este „poder los Presbíteros y los Diáconos, pero no „sin la autoridad del Obispo." *Dandi quidem (Baptismi) ius habet summus Sacerdos; deinde Presbyteri et Diaconi, non tamen sine Episcopi auctoritate.* Es superfluo extendernos mas en probar este punto de disciplina, que al mismo tiempo pertenece á la fe. Estaba tan bien grabado en el espíritu de los fieles antiguos, que si el Obispo no se hallaba en su iglesia el dia destinado al Bautismo, este se dilataba hasta que volviese; lo qual se ve entre otros en la instruccion del Clero de Edesa, dirigida á los Obispos Eustato y Focio, la que se halla inserta en las actas de la décima sesion del Concilio de Calcedonia. En ella piden que el Obispo Ibas sea remitido á su iglesia porque se acercaba la fiesta de la Pascua, y su presencia era en ella necesaria, así para los catequismos como para la administracion del Bautismo á los catecúmenos

1 Matth. XXVIII. 19. 2 Ep. ad Smyrnens. 3 Lib. de Bapt. c. 17.

que se hallasen dignos de él. Los Clérigos de Italia, en la carta que enviaron á los Embaxadores de los Franceses que partian para Constantinopla, les rogaban que ayudasen á Dacio, Obispo de Milan, que hacia quince ó diez y seis años que estaba retenido allí, y se interesasen con el Emperador de modo que se le permitiese volver á su iglesia: porque habiendo muerto la mayor parte de los Obispos que aquel acostumbraba ordenar, una infinita multitud de gente moria sin haber recibido el Sacramento de la regeneracion: *Quia cum pene omnes Episcopi, quos ordinare solet....... mortui sint, immensa populi multitudo sine Baptismo moritur* [1].

En el siglo VI se usaba aun el que los Obispos solos exerciesen este ministerio, ó á lo menos que los pastores del segundo órden lo practicasen solamente con un permiso especial del Obispo. Esto debe concluirse razonablemente de lo que refiere S. Gregorio de Tours [2] con ocasion de una sedicion furiosa que Clotilde, hija del Rey Cariberto, religiosa de Santa Cruz de Poitiers, excitó contra su Abadesa, á la que sacó de la iglesia adonde se habia refugiado, é hizo ponerla en prision. Es á saber, que no sabiendo el Obispo como portarse para apaciguar un tumulto tan escandaloso, envió á Clotilde personas que la dixesen que diese libertad á la Abadesa, ó que si nó no celebraria la Pascua, ni daria en la ciudad el Bautismo á catecúmeno al-

1 Tom. 5. Concil. pag. 410. 2 Lib. 1. Hist. Franc. c. 15.

guno. San Gregorio el Magno, que vivia en el mismo siglo que nuestro historiador, escribió á Romano, Exârca de Ravena [1], para que volviese á enviar á Blando, Obispo de Hortense, porque era necesaria su presencia en su iglesia, donde por causa de su ausencia morian los niños sin Bautismo: *Ex quo fit, ut infantes pro peccatis absque Baptismo moriantur*. Un anónimo, cuyo escrito está inserto en la coleccion de Duchesne (tom. 1.º), refiere un hecho singular en órden al ministro del Sacramento del Bautismo quando dice que Odila, hija de Aldrico ó Atico, fue bautizada por dos Obispos, de los quales uno era Herardo, Obispo de Ratisbona, y el otro Hidulfo de Tréveris.

Por todos estos hechos es evidente que la administracion del Sacramento de que hablamos era en los cinco ó seis primeros siglos una funcion reservada al Obispo privativamente, con exclusion de otro qualquiera; lo qual no impedia que algunas veces lo confiriesen los Presbíteros y los Diáconos, pero siempre con subordinacion, ó por mejor decir, con permiso particular del Obispo: lo qual debe entenderse no solamente de los Sacerdotes y de los Diáconos en general, sino tambien de aquellos mismos que gobernaban una parroquia, y estaban adictos á un título, ó por hablar en idioma de aquel tiempo, de los Presbíteros y Diáconos Cardenales.

Por este medio se han de conciliar los dife-

1 Lib. 1. Regist. ep. 32.

rentes textos de los antiguos, que parecen opuestos, pero que en el fondo contienen la misma disciplina. Por exemplo, el Papa Siricio en la décima epistola decretal, ó en sus cánones dirigidos á los Obispos de las Gaulas, parece que da á entender que los ministros de la segunda y tercera clase tenian derecho de dar el Bautismo en virtud de su órden: „En tiempo de Pascua, dice „ este Papa, el Presbítero y el Diácono encarga„ dos del cuidado de las parroquias, acostumbran „ á dar el perdon de los pecados (dando el Bau„ tismo) y á exercer las funciones de su ministe„ rio, y aun baxan á la fuente sagrada en presen„ cia del Obispo." Por otra parte el segundo Concilio de Sevilla en 619 prohibe á los Sacerdotes, cánon 17, el entrar en el bautisterio, ó bautizar en presencia del Obispo: *Neque coram Episcopo licere Presbyteris in baptisterium introire, nec præsente Antistite infantem tingere.*

Estos dos pasages parece que establecen ó suponen una disciplina diferente; con todo eso es la misma en el fondo. El Papa Siricio dice que los Sacerdotes y los Diáconos dan en tiempo de la Pascua la remision de los pecados por medio del Bautismo aun en presencia del Obispo, pero por órden de este. El Concilio de Sevilla declara al contrario, que no lo pueden hacer sin órden del Obispo. De este modo es fácil el conciliar muchos pasages de los Padres que parecen opuestos en este punto. No es este un vano efugio, puesto que la continuacion del texto de la epís-

tola de Siricio muestra evidentemente que este es su verdadero pensamiento; porque inmediatamente despues de las palabras que hemos citado añade: „Aquellos (los Presbíteros y los Diá„cònos) exercen estas funciones, pero en nombre del Obispo: *Illi in officio sunt, sed illius nomini facti summa conceditur*. Despues de lo qual dice: „Quando el peligro fuere urgente, los Sa„cerdotes tienen potestad de dar este Sacramen„to, la qual niega á los Diáconos:" *Diaconis vero nulla licentia invenitur concessa*. Se debe, digo, interpretar de una potestad ordinaria; porque es cierto que quando una persona está amenazada de muerte próxîma, los Diáconos en falta de Sacerdotes pueden y deben socorrerla; y que leemos en los Actos de los Apóstoles que lo usaron así en ciertas circunstancias particulares.

Podriamos citar un número mucho mayor de pasages de autores antiguos que limitan de este modo el poder de bautizar así de los Presbíteros como de los Diáconos, los quales en los cinco ó seis primeros siglos no podian exercerlo sino por un permiso especial de los Obispos, ó en caso de una necesidad urgente. Lo qual tenia lugar no solamente respecto de los unos y de los otros en general, sino tambien respecto á los que estaban incardinados ó encargados del gobierno de cierta porcion de la diócesis; y esto aun quando las iglesias á que estaban destinados tenian fuentes bautismales. Esta ley obligaba principalmente á los Diáconos, como se ve por la

epístola decretal del Papa Gelasio á los Obispos del Abruzzo, de Lucania y de Sicilia, en la qual dice que no es permitido á un Diácono bautizar sin el Obispo y el Sacerdote, á menos que estando estos muy distantes no se vea precisado por la extrema necesidad. No se podia, pues, acudir á los Diáconos en caso de una necesidad urgente, sino en falta de Obispo y de Sacerdotes.

La subordinacion de los otros ministros de la Iglesia en órden al Obispo estaba tan bien establecida en Roma en quanto al Bautismo, que desde los primeros tiempos la grandeza de la ciudad y la muchedumbre de los que se convertian habian obligado á erigir en títulos muchas iglesias, y colocar en ellas bautisterios. Los Cardenales que servian estas iglesias pedian al Papa aun en el siglo XII permiso de dar el Bautismo en las que ellos eran titulares. A lo menos en el Orden romano escrito en 1143 por Benito, Canónigo de S. Pedro, se ve una ceremonia, que es un resto de la práctica antigua. Contiene que baxando el Papa á las fuentes bautismales con los Diáconos y Subdiáconos regionarios, los Cardenales que despues del oficio del Sábado santo se quedaron en el coro, salen por la puerta falsa detras del coro, y se van á la iglesia de S. Venancio; en la qual, habiendo el Arcediano enviado dos personas á buscarlos, el primero de entre ellos es conducido á la presencia del Papa, y le siguen los otros. Este se incli-

na tres veces delante del Santo Padre, y dice otras tantas: *Iube Domne benedicere*, hasta que el Papa lo bendice, diciendo: *Ite baptizate omnes gentes in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti*: y entonces los Cardenales, revestidos de sus hábitos eclesiásticos, se vuelven cada uno á su título.

En tiempos posteriores quando el pueblo de la campiña hubo abrazado la religion christiana, fue preciso erigir bautisterios, no pudiendo los Obispos solos ser suficientes á tan penoso trabajo, y por otra parte para la comodidad de los habitantes, á quienes hubiera sido muy gravoso el traer sus hijos á la ciudad episcopal para bautizarlos, sobre todo en las grandes diócesis de Francia y de Alemania. Se vió, pues, en la precision de conceder á los Presbíteros para siempre y en virtud de sus títulos el poder que no exercian antes sino extraordinariamente, ó por un permiso particular y limitado del Obispo. Este uso parece haberse establecido desde el siglo IX, juzgando, por lo que dice Teodulfo de Orleans[1], ,, que es permitido á los Sacerdotes, ya sea que ,, los Obispos esten ausentes ó presentes, el bau- ,, tizar y ungir á los bautizados con el crisma, ,, con tal que este haya sido consagrado por el ,, Obispo." Teodulfo habla aquí de la uncion del crisma, que se hace en lo sumo de la cabeza, *in vertice*, que es diferente de la que se hacia para la Confirmacion; y esta reserva era un resto de

1 Lib. de Bapt. c. 17.

aquella primera subordinacion de los Presbíteros en órden á la administracion del Bautismo. En el 7º, en el 10º, y 12º Orden romano que el P. Mabillon hizo imprimir en su *Musæum Italicum*, se ve que el Papa despues de haber bautizado dos ó tres personas dexaba á los Presbíteros y á los Diáconos que bautizasen á los restantes.

De este modo los Obispos se descargaron en fin por grados de esta importante funcion sobre los ministros del segundo órden, y como dice el P. Martene [1], una partera bautiza mas personas en las casas particulares que un Obispo en su iglesia. (59)

(59) No es despreciable sobre esto el pensamiento de un escritor moderno, que dexó su obra imperfecta. Este autor dice que solos los Obispos debieron ser ministros ordinarios del Bautismo mientras duró la costumbre de bautizar á adultos, entre los quales, presentándose algunos sabios, convenia, á causa de las precedentes instrucciones, que fuese tambien sabio el ministro, qual debe suponerse el Obispo con especialidad, á quien toca dar razon de la fe christiana y refutar las sutilezas de los contrarios. Pero quando despues se introduxo el uso de bautizar á infantes no hubo necesidad de tanta doctrina, y pudieron tambien sucederlos los simples Sacerdotes como ministros ordinarios de este Sacramento (*P. Angel. di Vic. Erud. Eccl. sopr. i. Sacr. cap. 6. art. 1*). Parece que se tuvieron presentes estas consideraciones en el Ceremonial ambrosiano, impreso en tiempo del Cardenal Arzobispo Federico Borromeo, el qual, ademas de indicar la costumbre que conserva el Arzobispo *pro tempore* de bautizar solemnemente algunos infantes dos veces al año en su iglesia metropolitana, es á saber, en las vigilias de Pascua y de Pentecostes, dice que si tam-

1 De Antiq. Eccl. ritib. tom. 1. c. 1. art. 3. §. 2.

La Iglesia de Milan ha conservado una reliquia de la disciplina antigua, de que ya hemos hablado. Los niños que nacen en el curso de la semana antes de Pascua, y en la de antes de Pentecostes, deben ser bautizados la víspera de estas fiestas por el Arzobispo en la iglesia principal. A lo menos esto se ordenó en el Concilio IV de la provincia de Milan, á lo qual pudieron ser incitados los Obispos de esta asamblea por el exemplo del gran S. Ambrosio, de quien dice Paulino, autor de su vida, „que era infatigable „en el exercicio de las funciones divinas de su „ministerio, de suerte que cinco Obispos en el „tiempo que murió tenian mucho trabajo en „hacer con los que habian de recibir el Bautis„mo lo que el Santo acostumbraba á hacer solo."

Seria superfluo el extendernos en pruebas para mostrar que en otro tiempo los ministros del Bautismo estaban y debian estar en ayunas para celebrar este augusto Sacramento. En otra parte hemos visto que toda la Iglesia ayunaba tambien para atraer sobre los catecúmenos los ojos favorables del Señor. San Justino da testimonio de ello: y por otra parte, como el Bautismo solamente se administraba las vigilias de las gran-

bien se presentasen en el curso del año adultos convertidos de la infidelidad, sean bautizados por el Arzobispo. Y es costumbre casi universal que tales adultos convertidos ó del Hebraísmo ó del Mahometismo sean bautizados por Obispos, ó á lo menos por otros Sacerdotes con su consentimiento.

des festividades en los once primeros siglos, no podian los que le administraban dexar de estar en ayunas. Esto tiene lugar sobre todo en quanto á la vigilia de Pascua, tiempo principalmente destinado al Bautismo en todas las Iglesias del mundo christiano. Esta práctica, como dice Mr. Baillet [1], era la mas importante y la mas indispensable de todas, como la mas larga y la mas encargada, juntando inmediatamente el oficio de la grande fiesta de la Pascua al suyo, sobre todo quando comenzaba despues de la hora de nona, ó hácia ponerse el sol, porque entonces se continuaba hasta el punto del dia Domingo por los fieles de todos estados, la mayor parte en ayunas desde el Viernes, y algunos desde el Jueves santo despues de cenar. Aun en los lugares en donde las ceremonias eran mas cortas, y en donde habia menos catecúmenos que bautizar, se tenia gran cuidado de recomendar que no se concluyesen los oficios de esta vigilia antes del canto del gallo, que era la hora de ofrecer el sacrificio, de comulgar, y de romper despues el ayuno de la Quaresma.

En las otras vigilias del año se volvia la gente despues de la hora de vísperas á tomar su refaccion y un poco de descanso, y despues se volvia á la iglesia: y si se exceptúa la de Natividad y la de la Epifanía, se concluian ordinariamente á media noche; pero la de Pascua no tenia interrupcion ni descanso, haciendo pasar á los fie-

1 De fest. movilib. Sabbato sanct. §. 2.

les en la iglesia desde un sol á otro: y este uso, que entre los Latinos no cesó hasta despues que se comenzaron los oficios de esta gran vigilia desde la mañana, ó á la hora de tercia del Sábado, subsiste siempre entre los Griegos; porque aun hoy dia, como en otro tiempo, pasan en la iglesia la noche entera leyendo la sagrada Escritura, ó cantando hasta la hora del oficio de Pascua, el qual comienzan tambien de seguida al salir el sol.

Esta exposicion de las observancias de nuestros padres en lo respectivo á las vigilias en que se daba el Bautismo, hace ver que hubiera sido inútil el hacer reglamentos para obligar á los ministros de la Iglesia á no administrar este Sacramento no estando en ayunas. Y así no los hallamos sobre este punto de disciplina hasta despues que se comenzó á introducir el bautizar en todo tiempo. Tenemos uno de un Concilio de Ruan del año 1072, que contiene, cán. 5º, „que ningun „ Sacerdote bautice á un niño sino en ayunas, y „ revestido de alba y estola, como no haya una „ necesidad urgente." El Concilio de Maguncia de 1549 renovó esta santa disciplina ordenando á los Curas que no bauticen sino á la mañana, ínterin ó despues del oficio, y no despues de comer, como no haya peligro inminente. Los Estatutos sinodales de Verdun contienen „que „ el Bautismo se administre con mucha reverencia y respeto por el Sacerdote vestido de sobrepelliz, teniendo una estola al cuello." Es-

tos Estatutos no dicen que el Sacerdote que administra este Sacramento deba estar en ayunas; lo que hace ver que desde el principio del siglo XVI se habia relaxado en este particular.

Los ministros de la Iglesia se revestian para esta grande ceremonia de sus mas magníficos vestidos. Constantino Magno, como refiere Teodoreto [1], habia hecho á la Iglesia de Jerusalen un presente de una vestidura texida de oro, para que el Obispo se la revistiese quando administrase el Bautismo. Despues se usaron comunmente en tal ocasion vestiduras blancas. San Remigio legó en su testamento una de este color á su sucesor para este uso: *Amphibarum album paschalem.* Llámase aquí hábito pascual, porque en la fiesta de la Pascua se conferia con especialidad el Bautismo. (60) Hablando S. Gregorio de Tours de S. Niceto hace tambien mencion de un hábito pascual blanco, que acostumbraban llevar los Sacerdotes durante las fiestas de Pascuas. Poco ha que visteis lo que ordena el Concilio de Ruan sobre este asunto: y en fin, un Orden romano antiquísimo prescribe què despues de la bendicion de las fuentes, los Sacerdotes, los Diáconos,

(60) *Amphibulum* se lee en todos los monumentos que yo he visto, por lo que puede creerse haber error de imprenta donde el autor dice *Amphibarum.* Esta era una casulla sacerdotal hecha al modo antiguo, ú otro ornamento sacerdotal con capucha para cubrir la cabeza. (*Gloss. de du Cange t. 1, pág. 375.*)

1 Lib. 2. Hist. Eccl. c. 27.

y aun los acólitos, si es necesario, muden de vestiduras, que las tomen blancas y aseadas, y que con los pies desnudos baxen á las fuentes bautismales hasta el agua para dar el Bautismo. La sobrepelliz sucedió al alba, con que el Concilio de Ruan quiere que el ministro del Bautismo esté revestido en esta funcion.

Pero lo que principalmente se ha recomendado á los que estan encargados de este importante ministerio es el desinterés. Podríanse alegar una infinidad de cánones de los Concilios, que prohiben á los Sacerdotes recibir cosa alguna por la administracion de este Sacramento, de qualquier modo que pueda ser. El Concilio de Elvira quitó el abuso, que ya en aquel tiempo se habia introducido en España, de dexar en las fuentes algunas monedas de plata, temiendo, dicen los Obispos, que no parezca que los Sacerdotes venden lo que recibieron gratuitamente. El Papa Gelasio [1] amenaza con deposicion á los que en este punto no tuvieren una conducta irreprehensible. El Concilio de Mérida celebrado por los años de 666 permite, cánon 9º, recibir lo que los padres ofrecen en esta ocasion; pero el XI de Toledo, para cortar la raiz á los abusos sobre este punto, prohibe, cánon 8º, recibir aun lo que se ofrezca voluntariamente. Los Estatutos sinodales de Verdun prohiben tambien á los Sacerdotes el exigir cosa alguna por el Bautismo; pero permiten (fol. 7) recibir lo que

1 Epist. ad Episcop. Lucaniæ c. 5.

se ofreciere segun la costumbre.

Estas reglas jamas han sido abolidas; pero sin quebrantarlas en la apariencia se han hallado expedientes para exîgir lo que las leyes condenaban: lo que sobre todo ha sucedido despues que se multiplicaron las Iglesias bautismales, de las quales la mayor parte no tenian rentas, estando los diezmos afectos á las Iglesias antiguas, ó á las de los Canónigos ó de los Monges. El modo con que se eludió la práctica de las leyes en este asunto es bastante gracioso. Se convino siempre en que dichas leyes tenian la misma fuerza que antes, y que nada se podia exîgir por la administracion del Bautismo; pero al mismo tiempo, con el pretexto de que muchos fieles ofrecian á los Sacerdotes en esta ocasion algun presente, se declaró que todos estaban obligados á conformarse con las *loables costumbres*, y aun se llegó hasta precisar á ello con censuras. De este modo se estableció el uso que hoy vemos en muchas partes.

Todo lo que se ha dicho hasta aquí en este capítulo pertenece á los ministros ordinarios del Bautismo. Ya es tiempo de hablar de los ministros extraordinarios, y de hacer ver lo que en otros tiempos se pensaba de ellos en la Iglesia. Yo hallo sobre esto bellísimas cosas en el tomo 9 de la historia de Mr. de Tillemont. Con la ocasion del peligro de perecer en el mar, en que se halló S. Gregorio de Nacianzo al volver de Egipto, se extiende este autor sobre esta materia. San Gre-

gorio no estaba aun bautizado quando fue asaltado de aquella furiosa tempestad, que describe en el poema que contiene la historia de su vida. En tal peligro hacia oir sus sollozos, viéndose á punto de ser privado para siempre de la gracia del Bautismo. Sobre lo qual Mr. de Tillemont dice: „No hay apariencia de que dexase de ha„ber muchos fieles en el navio, en que todo el „mundo invocaba á Jesuchristo: y el Concilio de „Elvira en su cánon 38 habia permitido aun á „los legos el bautizar en necesidades de esta na„turaleza, con tal que no fuesen bígamos, y no „hubiesen violado la integridad de su Bautismo „por algun pecado mortal. Tertuliano [1] habia „asentado que en tal caso todo Christiano pue„de dar lo que recibió.... San Gerónimo [2] sigue „su expresion y su sentir; y S. Agustin creyó „lo mismo, y esta es la doctrina general de la „Iglesia."

„Pero parece que la validez del Bautismo „dado por los legos no fue reconocida de todos „los Griegos; pues S. Basilio dice [3] que segun „el sentir de S. Cipriano y de Firmiliano se de„bian considerar los que habian sido bautizados „fuera de la Iglesia como bautizados por legos, „y debian ser purificados por el Bautismo de la „Iglesia. La historia de un Judío bautizado con „arena, referida por Juan Moschô y por Nicé„foro, hace ver que la Iglesia griega, ó creia in„válido el Bautismo de los legos, ó lo dexaba

1 De Bapt. c. 17. 2 In Luc. tom. 2. 3 In Epist. canon. can. 2.

,, creer al pueblo por temor de que abusase de es-
,, te Sacramento.

,, Aun en el Occidente, donde vemos que
,, la validez del Bautismo de los legos era reco-
,, nocida, hallándose S. Sátiro, hermano de San
,, Ambrosio, en riesgo de perecer en un naufra-
,, gio, consiguió de los Christianos que estaban
,, en el mismo baxel que le diesen la Eucaristía
,, para llevarla en un lienzo, pero para pedir el
,, Bautismo esperó á haber abordado; y habién-
,, dose hallado que el Obispo del lugar era Lu-
,, ciferiano, se volvió al mar, y fue á otro lu-
,, gar á recibir el Bautismo. Quizá no se decia
,, comunmente á los legos que tenian este poder,
,, para que no abusasen de él, como se han visto
,, exemplos de ello; y los que no ignoraban te-
,, nerle podian ser contenidos por el respeto á una
,, cosa tan sagrada, por temor de cometer faltas
,, en ella, y no atreverse á lo que jamas habian
,, hecho ni habian visto hacer á otros. El mis-
,, mo S. Agustin no se atreve á asegurar [1] si los
,, legos que bautizan en tales ocasiones estan del
,, todo exêntos de pecado.

,, Sea lo que fuere, S. Gregorio dice que
,, á mas de que los otros solo temian una muerte
,, comun, él lloraba la muerte espiritual de su
,, alma: pero, lo que puede parecer increible,
,, daba muestras tan vivas de su dolor, que en el
,, dicho peligro comun todo el mundo se junta-
,, ba con él y se compadecia de su desgracia."

1 Advers. Parmenian. lib. 3. c. 13.

Si el respeto á este Sacramento no permitia en otros tiempos entre los Griegos que los legos se entremetiesen á administrarle aun en casos tales como los que Mr. de Tillemont acaba de referir, ¿qué hubieran pensado de las mugeres en este asunto? sobre todo, declarando las Constituciones apostólicas, que eran conocidas entre ellos, que es una presuncion impia y sacrílega el intentar dar este Sacramento. Esto no obstante, los Griegos y los Orientales en tiempo posterior volvieron de esta preocupacion, y la mayor parte de ellos creyeron que, urgiendo el peligro, los legos podian administrar este Sacramento, no solamente válida sino lícitamente. Tenemos la prueba de esto en el cánon 16 del Derecho canónico atribuido al Confesor Nicéforo, Patriarca de Constantinopla, donde se dice lo siguiente [1]: ,, Si se hallan niños que no esten bautizados en ,, un lugar en que no hay Sacerdote, deben ser ,, bautizados; y si su padre ó algun otro qual- ,, quiera que sea los bautiza, no hay pecado ,, en ello, con tal que sea Christiano." Glicas [2] atribuye tambien este cánon á Nicéforo y á los Obispos congregados con él en un Concilio; pero dice que es el 51, lo qual importa poco. Toda la diferencia que hay entre el modo con que este lo representa, y el que se ve en la coleccion que contiene el derecho de los Griegos, se reduce á que este autor en vez de las palabras *con tal que sea Christiano*, pone es-

1 Harmenop. epit. sect. 5. tit. 1. 2 Annal. part. 3. pag. 244.

tas: *con tal que sea Ortodoxô.*

El mismo Glicas no deferia sin duda á la autoridad de Nicéforo y de su Concilio, pues parece que adopta la falsa historia del Bautismo dado por S. Atanasio siendo aun niño á otros de su edad, á los quales S. Alexandro bautizó de nuevo. Pero el autor de quien Glicas tomó este sueño habia él mismo tomado mal las palabras del inventor de esta fábula, el qual dice solamente, que habiendo Alexandro hecho la uncion á aquellos niños, los perfeccionó en Jesuchristo con el sello sagrado [1]; lo qual debe entenderse de la Confirmacion, y no del Bautismo. Rufino [2] y Sozomeno [3] hablando de este hecho, que creen verdadero, aseguran tambien positivamente que el Bautismo dado á los niños por S. Atanasio no habia sido reiterado.

Largo tiempo despues se pensó en las comuniones orientales en el asunto de que tratamos aquí del mismo modo que en la Iglesia griega. Se puede estar convencido de esto poniendo los ojos en lo que escribió Mr. Renaudot [4], á quien el lector estudioso puede consultar si lo juzga del caso. Si se cree á Mr. Simon en su Historia crítica de los dogmas y costumbres de los Orientales (pág. 70) entre los Georgianos solo el Sacerdote es ministro del Bautismo; de suerte que faltando Sacerdote el niño morirá sin Bautismo. Y añade que algunos de sus Doctores en-

1 Ap.Phoc.cod.258. 2 Lib.1.c.14. 3 Lib.2.c.17. 4 Tom.5. de la Perpetuidad de la fe, lib. 2. c. 5.

señan tambien que en tal caso el Bautismo de la madre basta para que se salve el niño. Pero á mas de que este autor divulga con bastante freqüencia sus imaginaciones como hechos ciertos, segun se le ha achacado, se debe tener presente que quando se juzga de una comunion entera se ha de formar el juicio, no sobre algunos hechos particulares, ni sobre lo que pueden haber afirmado gentes sin autoridad, sino sobre monumentos públicos, y por lo que se tiene por ley en la tal sociedad, ó sobre los escritos de los que se han adquirido una autoridad superior. Apoyado en monumentos de esta naturaleza expuso Mr. Renaudot la creencia de dichos pueblos; y por eso nunca ha negado que entre ellos se hallasen particulares que tenian opiniones singulares, y que incurrian en grandísimos abusos en materia de disciplina.

CAPITULO X.

De las ceremonias que siguen inmediatamente al Bautismo, y que se usaban en diferentes iglesias. Se indaga su antigüedad, y las diversas mudanzas que despues les sobrevinieron. Explicacion de un pasage dificultoso de S. Ambrosio sobre el lavatorio de los pies.

El Sacramentario de S. Gregorio, conforme le publicó D. Hugo Menardo, que representa en el

estado en que se hallaban las cosas á lo menos en el siglo VIII en todas las iglesias que habian recibido el rito romano, describe en pocas palabras las ceremonias que se practicaban inmediatamente despues del Bautismo. Comencemos refiriendo lo que se halla en él: „Luego que „el que ha sido bautizado ha subido de las fuen-„tes, el que lo recibe (el padrino), *qui eum* „*suscipit*, le presenta á un Sacerdote (distinto „del que le ha bautizado; lo qual podia prac-„ticarse especialmente quando habia grande nú-„mero de personas que bautizar), el qual le „imprime con el pulgar la señal de la cruz con „el crisma en lo sumo de la cabeza diciendo: „Dios omnipotente, Padre de nuestro Señor „Jesuchristo, que te ha reengendrado del agua „y del Espíritu Santo, y que te ha dado el per-„don de tus pecados, te unja con el crisma de „la salud para la vida eterna. *Resp.* Amen. Du-„rante este tiempo se continúa en bautizar á los „otros; y los que deben recibirlos se mantienen „cerca con lienzos en las manos, y los reciben „de los Sacerdotes que los bautizan. El Obispo „vuelve á la sacristía, esperando en ella á que „se haya vestido á los niños para confirmarlos." No se impide que se les dé el pecho si hay necesidad de ello antes de la Comunion (sobre este punto advierte el P. Menardo que en el Manuscrito de Ratoldo se manda que se tenga cuidado de que los bautizados no tomen alimento antes de la Comunion; y que el de Reims pres-

cribe que no se permita á las madres que den el pecho á sus hijos despues que han sido bautizados hasta que hayan comulgado). El Sacramentario continúa: „Vestidos los bautizados se „les arregla segun el órden con que estan sentados sus nombres. Se tiene á los niños sobre „el brazo derecho, y los adultos ponen un pie „sobre el de sus padrinos. La escuela de los cantores recibe órden de cantar la letanía *quinaria* para ir á las fuentes bautismales, y viniendo el Obispo hácia los que han sido bautizados &c." Síguese el rito de la Confirmacion, del qual hablaremos en su lugar.

Tales son los ritos prescritos en el Sacramentario de S. Gregorio, sobre los quales nos es preciso hacer algunas observaciones. Los lienzos que los padrinos debian tener aparejados para recibir á sus ahijados al salir de las fuentes, sin duda eran destinados para enxugarlos y cubrirlos de tal modo que no se ofendiese el pudor. Esta práctica era antigua, y aun vemos que estos lienzos se guardaban cuidadosamente como monumento del señalado beneficio que los Christianos habian recibido por el Bautismo, y como divisa de la alianza que habian contraido con Dios. Sobre esto tenemos un testimonio notable al fin del siglo V en la historia de Victor de Vite de la persecucion de los Vándalos en Africa. Este autor refiere que siendo llamado por su órden todo el Clero para que fuese expuesto á los tormentos, el Diácono *Murita* se señaló

entre los otros. Habia levantado de las fuentes á un tal Elpidiforo, el qual habia apostatado, y entonces era el oficial mas ardiente en hacer atormentar á los Católicos. Despues que los Sacerdotes y el Arcediano *Salutaris* fueron atormentados, Murita, que era el segundo Diácono, apareció en su turno. Era un viejo venerable: quando comenzáron á extenderle, y antes que estuviese desnudo, sacó de repente los lienzos con que habia cubierto á Elpidiforo al salir de las fuentes, y los quales habia ocultado debaxo de sus vestidos; y habiéndolos extendido á presencia de todo el mundo, dixo á Elpidiforo que estaba sentado como juez: Estos son los lienzos que te acusarán quando el gran Juez venga, y que te precipitarán en los pozos de azufre, porque te has revestido de maldicion perdiendo el Sacramento del verdadero Bautismo y de la fe. Oyendo estas increpaciones vino á quedar confuso, y no se atrevió á responder palabra. Estos lienzos se llamaban *sabanum*, ó *sabana* en plural; y así son llamados por Victor y por el Papa Paulo en la carta al Rey Pipino, en la que le da gracias por haberle enviado los lienzos en que habia sido envuelta la hija de este Príncipe al salir de las fuentes, asegurándole haberlos recibido de él como un precioso presente.

La uncion vertical se atribuye comunmente al Papa S. Silvestre, y esto por el testimonio del Pontifical que los autores siguieron desde el

siglo IX. No obstante veo que la mayor parte de los sabios no entra en este sentir; pero es cierto que es antigua. El Papa Inocencio I habla de ella bastante claramente en su decretal al Obispo de Eugubio, cap. 3, aunque no designa precisamente la parte del cuerpo que los Sacerdotes deben ungir con el santo crisma despues del Bautismo. „Es pues, dice, permitido á los Sa„cerdotes así en ausencia como en presencia del „Obispo quando bautizan, *cum baptizant*, un„gir con el crisma á los que son bautizados; „pero con crisma que haya sido consagrado por „el Obispo. No obstante no les es permitido „el aplicarles la uncion en la frente, porque esto „pertenece solamente á los Obispos, que dan el „Espíritu Santo." Estas palabras del Papa Inocencio son expresas; pero parece que denotan que esta uncion vertical no se hacia por los Sacerdotes sino quando ellos mismos daban el Bautismo, y que se omitia quando el Obispo lo conferia por sí mismo. No se ve la menor señal de ella en el Sacramentario, ni en el Misal galicano, ni en el gótico que se usaba en las iglesias de la parte de las Gaulas que habia estado sujeta á los Visigodos, de donde le vino el nombre de *Misal gótico*. Estos libros solamente hacen mencion de la uncion de la frente. Con todo eso, parece que el primer Concilio de Orange estableció la uncion vertical en uno de sus cánones, del qual tendremos motivo de hablar con mas extension quando escribamos la his-

toria del Sacramento de la Confirmacion. Entre tanto, lo que hemos dicho aquí es suficiente para dar una idea del orígen de este rito, el qual no es conocido entre los Griegos como distinto de la Confirmacion.

El ornamento de que se habla despues en el Sacramentario, era el vestido blanco que los neofitos debian llevar hasta la octava de Pascua en señal del gozo por la gracia de que habian sido hechos participantes en el Bautismo, y de la inocencia que habian recobrado en él. Todos los autores eclesiásticos hablan de esta vestidura, y es preciso que este uso sea muy antiguo, pues se ve establecido en los tiempos mismos de las persecuciones paganas. Tenemos un testimonio auténtico de esto en las actas del martirio de S. Gines, que se convirtió milagrosamente remedando nuestros misterios en el teatro para divertir á los espectadores: *Cumque Sacramentorum mysteria complessent, et indutus vestibus albis esset, ac veluti per ludibrium à militibus raptus &c.* [1] Eusebio refiere en la vida de Constantino [2], que habiendo recibido el Bautismo, y habiendo sido revestido de hábitos blancos y reales, que brillaban como la luz, fue puesto en una cama muy blanca, y que desde este tiempo no quiso ni aun tocar su púrpura. Esto nos recuerda un milagro célebre que acaeció en Palestina el año 419 en el consulado de Monaxîo y de Plinto, del

1 Ap. Ruinard. 2 Lib. 4. c. 62.

qual dan testimonio S. Agustin y el Conde Marcelino, sin embargo de ser Pagano [1]. Es á saber, que con ocasion de los temblores de tierra que sobrevinieron en aquel pais, cerca de siete mil personas, tanto Judíos como Paganos, se hicieron bautizar, y la cruz del Salvador apareció milagrosamente impresa sobre sus vestidos: *Omniumque baptizatorum in tunicis crux Christi Salvatoris divinitatis nutu extemplo impressa refulsit.* Son palabras de Marcelino, que hacen ver que sus vestidos eran diferentes, y se distinguian de los otros. (61) Despues se añadió á la túnica ó vestido blanco el crismal, el qual se ha substituido por aquel. Jesé de Amiens, Teodulfo de Orleans, Rabano, el autor de los divinos oficios, con el nombre de Alcuino [2], y otros muchos hacen mencion de él, y le distinguen del vestido blanco de los neofitos. El crismal era una vestidura de la cabeza, que se ponia sobre la de los que acababan de ser bautizados inmediatamente despues que el Sacerdote les habia hecho la uncion vertical. Algunos la llaman capa, *cappa*, otros casquete, *galea*, y comunmente crismal *chrismale*. Un anónimo manuscrito de

(61) No es de maravillar que se conociesen y distinguiesen de los de los demas despues que por semejante milagro quedó impresa en ellos visiblemente la cruz; pero podian distinguirse sin que fuesen blancos.

1 D. August. serm. 19. n. 6. Comes Marcell. in Chronic. 2 Iesse de Bapt. Theodulph. tract. de Bapt. c. 16. Rhab. de Institut. Cleric. lib. 1. c. 29. Alcuin. cap. de Sabb. sanct.

Tours [1] representa el crismal como una vestidura de lino con un capucho, con que se cubria la cabeza como con una mitra, cosida con hilo encarnado. Juan Lansperg, Cartuxo aleman, hablando de Santa Isabel, dice que esta Santa hacia con grande devocion esta suerte de crismales para los pobres. (62) En ciertos paises orientales se coronaba con flores á los neofitos. Severo de Alexandría [2] lo dice expresamente, y el antiguo Ritual de los Etiopes prescribe este rito. Durando de Menda habla de una ceremonia [3] usada en su tiempo en la iglesia de Narbona, que hace relacion á esto quando dice que era costumbre en aquel pais coser sobre lo alto del vestido blanco de los que acababan de ser bautizados una lista encarnada en figura de corona. La piedad usó estas varias ceremonias para inspirar respeto á este grande Sacramento, y para excitar á los Christianos á conservar su memoria. Esto es lo que teniamos que decir en quanto á los ritos denotados en el Sacramentario de S. Gregorio en el lugar en que se prescribe lo que se de-

n

(62) Usáronse estos bonetes crismales hasta el siglo XI, y servian para cubrir la cabeza de los neofitos, despues que habia sido ungida, por reverencia al santo crisma. Pero dexándose de usar despues, se introduxo entonces la costumbre de enxugar con una borla de algodon aquella parte de la cabeza de los mismos que habia sido ungida. (*Viscont. lib. 4, cap. 17.*)

1 Ap. Marten. art. 15. 2 Biblioth. PP. tom. 6. 3 Rational. lib. 6. c. 82.

be hacer inmediatamente despues del Bautismo.

La costumbre de adornar así la cabeza de los neofitos debe ser antigua, pues que el sepulcro que el P. Mabillon vió cerca de Nápoles, y de que habla en su viage de Italia, representa las dos personas que se bautizan por infusion, como que tienen coronas sobre las cabezas. ¿No haria S. Chrisóstomo alusion á esta práctica quando habla á los que han de ser bautizados de este modo? „Los que estan iniciados en los divinos mis„terios conocen la virtud de este cáliz; vosotros „mismos podreis conocerla en breve: acordaos, „pues, de mí quando sintiereis sobre vuestras ca„bezas la corona mas brillante que los rayos del „sol." Pero á mas de los ritos de que acabamos de hablar, habia tambien algunos usados en otras iglesias, de los quales no se hace mencion en dicho Sacramentario, ya sea que no se practicaban en Roma como es cierto de algunos, ya porque se omitieron en aquel libro. No es, pues, nuestra intencion el extendernos sobre varias particularidades poco interesantes, como las que miran á la materia y la figura de la vestidura blanca de los neofitos, al cuidado que la Iglesia tenia de proveerla á los pobres, y otras semejantes; sobre las quales los lectores que quisieren instruirse pueden consultar á S. Dionisio *cap. de Bapt.*, á San Gerónimo *ep.* 128 *ad Fabiol.*, á Paulino *ep.* 12 *ad Sever.*, á S. Gregorio Nacianceno *orat.* 39 *in Sancta lumina*, á Sócrates *hist. lib.* 7. *cap.* 17. y á S. Gregorio Magno *lib.* 7. *ep.* 24.

Una de las ceremonias de que no habla el Sacramentario de S. Gregorio, ni casi ninguno de los Rituales, era la de dar á los neofitos una vela en la mano. No obstante es antiquísima, y se observaba así en Oriente como en Occidente. San Ambrosio la recuerda á una vírgen [1] que se habia consagrado á Dios en medio de una tropa de neofitos que salian de las aguas sagradas, y la qual tuvo despues la infelicidad de dexarse corromper. „No te has acordado, la dice, del san„to dia de la resurreccion del Señor, en el qual „fuiste presentada en el altar para recibir el „sagrado velo: caminabas en aquella célebre „asamblea de la Iglesia de Dios entre las bri„llantes antorchas de los neofitos, *inter lumina* „*neophytorum splendida*, entre aquella tropa de „gentes revestidas de hábitos blancos, como para ir á desposarte con el Rey celestial." San Gregorio Nacianceno descubre las razones místicas de este uso quando dice: „Despues del Bau„tismo se os conduxo delante del altar: este es „un preludio de la gloria que os está prepara„da. El canto de los salmos con que sois reci„bidos os anuncia anticipadamente las alaban„zas venideras: las antorchas que encendisteis „significan la luz con que debeis salir al en„cuentro del Esposo [2]." San Gregorio de Tours y Fortunato [3] hablan de las antorchas y lámparas que se hicieron arder en toda la ciudad de

1 De lapsu Virg. c. 5. 2 Orat. de Bapt. 3 Lib. 5. Hist. Franc. c. 11. Fortun. lib. 4. Carmin.

Viena con ocasion del Bautismo de una multitud de Judíos que S. Avito, Obispo de aquella ciudad, habia convertido. Hablando Marco de Gaza del Bautismo de Teodosio el jóven dice [1], que toda la ciudad de Constantinopla estaba vestida de blanco, y que habia en ella tan grande cantidad de cirios, que parecia que las estrellas se habian baxado del cielo á la tierra. El autor que escribió de los divinos oficios baxo el nombre de Alcuino, señala en órden á las velas la particularidad de que se ponian en las manos de los neofitos sin estar encendidas; y que quando despues de la letanía los cantores entonaban *Agnus Dei*, uno de estos decia en alta voz *Accendite*, encended, y que entonces las encendian todos. Luego añade: „Se llevaba todos los dias á la „Iglesia á los recien bautizados precedidos de la „columna de cera encendida." Esta era el cirio pascual, cuya institucion se hace ascender hasta el siglo V, pues Ennodio, Obispo de Pavía, escribió su elogio cien años antes de S. Gregorio. (63) El verdadero Alcuino en una carta á Carlo Magno nos hace saber que en su tiempo los neofitos acostumbraban á asistir al santo sacrificio los siete dias que seguian á su Bautismo con vestiduras blancas, y con las luces de la claridad celestial: *Et in luminibus cœlestis*

(63) Véase la nota 45, que corresponde al capítulo 4.° de la segunda parte, pág. 307.

1 Ep. ad Arcad. ap. Baron. ann. 401.

claritatis; por lo que entiende los cirios encendidos que tenian en las manos, los quales eran símbolo de la luz divina que ilustraba sus almas. Amalario repite lo mismo [1].

Otra ceremonia antiquísima era el lavatorio de los pies, que en muchas partes se hacia á los neofitos despues del Bautismo, y aun despues de la Confirmacion para prepararlos á la santa Comunion; en lo qual los Obispos imitaban al Salvador, que lavó los pies á sus discípulos antes de la cena mística. En la primera parte, cap. 9, visteis que en otras Iglesias esta ceremonia era una preparacion para el Bautismo, y que se hacia el Jueves santo; pero en la Gaula, y en aquella parte de Italia de que Milan era metrópoli, se hacia, como poco ha diximos, despues del Bautismo. Los dos antiguos Misales galicanos que el sabio Joseph Tomasio publicó, no dexan duda alguna sobre este punto. En ellos despues del Bautismo y de la uncion del crisma se leen las oraciones que acompañaban á esta ceremonia, *ad lavandos pedes*. Lo mismo se ve tambien en el que el P. Mabillon hizo imprimir [2], en el qual se prescribe este rito despues que los neofitos fueron revestidos de la túnica blanca.

En lo respectivo á la provincia de Milan, el autor de los libros de los Sacramentos, que mucho tiempo se atribuyeron á S. Ambrosio, nos da testimonio del tal uso en estos términos: „Ha„beis subido de las fuentes sagradas: ¿Qué se ha

1 De Eccl. offic. c. 29. 2 Mus. Ital. tom. 1.

,, hecho despues? El supremo Presbítero, habién,, dose ceñido, os ha lavado los pies:" *Succinctus summus Sacerdos pedes tibi lavit*. El mismo autor advierte que este uso no estaba establecido en Roma. San Ambrosio mismo habla claramente del lavatorio de los pies que se seguia al Bautismo, y le atribuye tanta virtud y fuerza para el perdon de los pecados, que muchos teólogos, adhiriéndose al sentido literal, han caido en error; entre otros Hugo de S. Victor, que creyó que el pecado original se perdonaba despues del Bautismo en virtud de este rito: *Lotione pedum peccatum originale dimitti post Baptismum* [1]. Este es el pasage sacado del libro de los Misterios, cap. 6º: El Santo Doctor, despues de haber hablado de lo que Jesuchristo habia hecho con sus Apóstoles antes de la cena, y de la resistencia de S. Pedro en aquella ocasion, añade: ,, Pedro ,, estaba puro; pero todavía debia lavar la planta ,, de sus pies, porque habia heredado el pecado ,, por sucesion del primer padre, quando la ser,, piente le engañó y le persuadió el error: por ,, esta causa se le lavan los pies, para quitarle ,, los pecados que heredó; pues nuestros pecados ,, propios son perdonados por el Bautismo:" *Ideo planta eius abluitur, ut hæreditaria peccata tollantur; nostra enim propria per Baptismum relaxantur*. Este texto es dificultoso, y se debe colacionar con otros de S. Ambrosio, en que habla de la virtud y de los efectos del Bautismo,

1 In Ioann. XIII.

así como con aquellos en que explica los efectos del lavatorio de los pies: y así se verá sin dificultad que el Santo Doctor en las palabras *ut hæreditaria peccata tollantur*, no quiere decir que esta ceremonia perdona el pecado original, sino solamente que da una gracia particular para resistir á los movimientos de la concupiscencia, que con el Apóstol llama *pecado*, porque proviene del pecado y mueve á él.

Es inútil el producir los pasages de este Santo que prueban que atribuye al Bautismo la virtud de perdonar el pecado original. San Agustin se sirvió en otro tiempo de su autoridad para convencer de ello á los Pelagianos. Nos contentaremos con citar un pasage en que explica lo que pensaba de la virtud del lavatorio de los pies. En la exposicion del Salmo 48 (núm. 9) habla en estos términos: „Por esto creo que lo que el „Profeta llama la iniquidad del calcañal, *iniqui-„tatem calcanei*, denota mas la propension que „tenemos al pecado que la misma culpa de nues-„tro pecado. De donde proviene que el Señor „dice con razon.... lavemos nuestros pies, para „que podamos quitar esta propension que tene-„mos al vicio, para que permanezcamos firmes „en la virtud, y para que el que está dispuesto „á mantenerse en estas buenas resoluciones, no „caiga en el descamino de nuestros primeros pa-„dres, y no tema perder la herencia, sino que se „dedique perfectamente á la virtud." *Unde reor iniquitatem calcanei, magis lubricum delinquen-*

di, quam reatum aliquem nostri esse delicti.... lavemus inquit et pedes, ut calcanei lubricum possimus auferre, quo fida statio possit esse virtutum.... et non metuat lubricum hæreditatis &c.

Todas estas expresiones hacen ver que San Ambrosio por los términos *lubricum delinquendi, lubricum calcanei, lubricum hæreditatis*, no entiende otra cosa que el fomes de la concupiscencia que nos queda despues del Bautismo, y que nos viene del pecado original, de donde proviene el llamarlo *hæreditaria peccata*; y que en el pasage que hemos referido enseña solamente, que en virtud del lavatorio de los pies recibimos las gracias propias para reprimir sus movimientos y mantenernos en la virtud. (64)

(64) Los neofitos despues de este lavatorio de los pies hacian escrúpulo de tocar con ellos desnudos la tierra por ocho dias consecutivos: lo que censura S. Agustin como un uso supersticioso, y se queja de que algunos ministros fanáticos los reprehendian mas si caian en falta acerca de esto, que no si los viesen embriagados. (*Ep. 55. nov. edit. 30.*)

CAPITULO XI.

Trátase brevemente de los Sacramentos de la Confirmacion y de la Eucaristía, que se daban á los neofitos luego despues del Bautismo: de algunas prácticas y ceremonias; y de las instrucciones que se les daba: de la Pascua Anotina.

El P. Martene pone en el número de las ceremonias que seguian inmediatamente al Bautismo la de dar al recien bautizado el ósculo al salir de las fuentes [1], lo qual cree haberse practicado por el Sacerdote que administraba el Sacramento; pero yo no veo que el fundamento sobre que apoya este sentir sea muy seguro. En efecto no hay otro que la carta de S. Cipriano á Fido [2], que dudaba, ó antes bien no creia, que se debiese bautizar á los niños antes del octavo dia despues de su nacimiento; y esto con el pretexto de que antes de este tiempo no tienen los niños cosa que no desagrade, y que en tal estado se tiene horror de besarlos. A lo menos este era uno de los motivos que alegaba para autorizar su opinion. ¿Pero qué prueba esta opinion de Fido, y la respuesta de S. Cipriano que la rechaza, y le enseña que no se ha de tener horror á lo que Dios se ha dignado criar, y que besando á los tales niños se debe poner la mira en la

1 De Antiq. Eccl. ritib. c. 1. art. 15. 2 Epist. 74.

mano de Dios aun reciente, que acaba de formarlos? Ello prueba quando mas que efectivamente se besaba á los niños quando habian sido iniciados en los misterios; pero durante la liturgia, y quando todos los fieles se besaban mutuamente, y no al salir de las fuentes. Esto, pues, no tanto era una ceremonia del Bautismo, quanto una práctica ordinaria en las asambleas que se tenian para celebrar los santos misterios. (65)

Los neofitos así párvulos como adultos eran admitidos luego despues del Bautismo al Sacrificio y á la Confirmacion, la que recibian al salir de las fuentes; y despues de haber asistido á aquel participaban de la hostia vivificante con los demas fieles: de este modo á un mismo tiempo eran puestos en posesion de todos los bienes y ventajas de la Iglesia. Lo que decimos aquí es un punto de disciplina tan sabido que no me alargaré en probarlo; tanto mas quanto tendré lugar de hablar de él en la historia de la Confirmacion y de la Eucaristía. Basta advertir aquí que todos los libros que tratan de los ritos de la Iglesia hasta los siglos XII y XIII lo prescriben, y que en ciertos lugares se conservó mas largo

(65) Esta costumbre subsiste todavía en algunas comuniones orientales. Pero entre los Latinos, á causa de los inconvenientes que traia consigo, se subrogó la de dar á besar algunas sagradas imágenes, que tambien se dan al presente, y se llaman *paces*, las quales traen su nombre del *osculo de paz* insinuado por los Apóstoles, y usado antiguamente en las sagradas juntas. (*Conc. Hispal. ann. 1512, int. Hisp. t. 4, pág. 9.*)

tiempo esta práctica, y todavía subsiste entre los Griegos. El R. P. Coadjutor de Sens D. Agustin Faugé, que generosamente me comunicó muchas advertencias que habia hecho sobre esta obra, cuyo manuscrito se tomó el trabajo de leer, pone en este lugar esta entre otras: „La „ práctica de comulgar á los niños recien nacidos „ estaba aun en vigor, no solamente en los si„ glos XII y XIII, sino que en Beauvais se ob„ servaba no ha 300 años, como se ve por los „ ordinarios de esta Iglesia, que son de aquel „ tiempo. De aquí vino la costumbre de llevar „ aun hoy dia al altar mayor al niño nuevamente „ bautizado, lo qual se practica en toda la dióce„ sis de Ruan y en otras muchas." (*Mauleon, Le Brun Marettes. Viag. Liturgic. pág. 27.*)

Esto sobre todo se observó respecto á la Eucaristía, porque en lo perteneciente á la Confirmacion no se daba antiguamente luego despues del Bautismo, sino quando el Obispo bautizaba por sí mismo, ó lo practicaban los Presbíteros en su presencia y por órden suya en la iglesia en que se hallaba actualmente, lo qual se usó por larguísimo tiempo, principalmente en las ciudades y sus aldeas, cuyos Curas, á lo menos por lo ordinario, bautizaban en otro tiempo á los catecúmenos en la Iglesia catedral, ó en la que el Obispo les señalaba para ello; pero quando el Bautismo se administraba en ausencia del Obispo, ó en lugares muy distantes de la ciudad episcopal, se esperaba á que viniese el Obispo á con-

firmar á los neofitos, á los quales no se dexaba de dar siempre la comunion.

No solamente comulgaban el dia del Bautismo, sino que lo hacian todos los dias durante la octava de la Pascua, y sin duda en la de Pentecostes si habian sido bautizados en esta fiesta. El Orden romano y otros muchos libros pontificales lo prescriben así. Tambien se cantaba una Misa expresamente para ellos desde muy de mañana, en la qual participaban de los santos misterios. Esta práctica de hacer comulgar todos los dias á los neofitos era antigua. San Agustin nos da una prueba de ello quando en un sermon que predicó el dia de Pascua [1] habla á los recien bautizados de este modo: „Yo os he prometido un „discurso en que debia explicaros el Sacramen„to de la mesa del Señor que veis al presente, „del qual participasteis la noche última. Debeis „conocer lo que habeis recibido, lo que recibi„reis, lo que habeis de recibir todos los dias:" *Quid quotidie accipere debeatis*. Para que se hiciesen dignos de recibir todos los dias con fruto el pan de vida, se les recomendaba que se aplicasen con mas ardor á los exercicios de piedad, y que se apartasen de todo lo que era capaz de disiparlos y de hacerles gustar de la vida mundana. Con esta mira el Concilio IV de Cartago, cánon 8º, ordena „que los neofitos se absten„gan por algun tiempo de los banquetes y de los „espectáculos, y vivan en continencia con sus

1 Serm. 227.

„mugeres:" *Neophyti aliquandiu à lautioribus epulis, et spectaculis, et coniugibus abstineant.*

No era fácil dar la Eucaristía á los parvulitos, sobre todo á los que eran de pecho: era de temer que la vomitasen; y así vemos que desde los primeros siglos ordinariamente no se les daba sino la preciosa sangre. El milagro que nos refiere S. Cipriano [1], y que habia sucedido á su vista, es prueba de ello. Una niña pequeñita habia recibido en su boca un pedazo de pan bañado en vino que habia sido ofrecido á los ídolos, y sus padres lo ignoraban, lo qual habia acaecido por descuido de la nodriza. La niña estaba en la iglesia con su madre mientras que San Cipriano sacrificaba la hostia incruenta. „Concluido el sacrificio, quando el Diácono comenzó á presentar el cáliz á los asistentes, habiéndole recibido los otros, llegó á la dicha niña, la qual al punto por un secreto instinto de la Magestad divina apartó la cabeza, apretó los labios, y rehusó beber el cáliz. El Diácono persistió, y á pesar de su resistencia la infundió en la boca algunas gotas del vino consagrado. Inmediatamente la sobrevinieron nauseas y vómitos. La Eucaristía no pudo permanecer en un cuerpo ni en una boca manchada." Así refiere S. Cipriano este milagro, el qual, como veis, no sucedió sino quando se presentó el cáliz á los fieles. Esto no obstante, la comunion del cáliz se seguia á la del precioso cuerpo segun el órden

1 Lib. de Lapsis.

natural y la institucion del Salvador; por consiguiente era preciso que esta niña no hubiese participado de la especie del pan consagrado.

En el siglo XII, para ocurrir á los inconvenientes de la Comunion de los niños, el Sacerdote bañaba el dedo en la preciosa sangre, y le metia despues en la boca del niño para que le chupase. Hugo de San Victor aconseja [1] que se practique así; y efectivamente vemos que en algunas Iglesias se practicaba del propio modo. El antiguo Pontifical de Apamea en Siria, que era de uso de esta Iglesia en tiempo que los Latinos estaban en posesion de ella, prescribe que se comulgue de este modo á los parvulitos, ó con una hoja bañada en la preciosa sangre, diciendo el Sacerdote estas palabras: „El cuerpo con la „sangre de nuestro Señor Jesuchristo conserve „tu alma para la vida eterna. Amen." En Oriente, segun el testimonio de Abraham Echêlense [2], se da la Comunion á los niños con el dedo bañado en la preciosa sangre, que se les hace chupar. Wanslebio dice lo mismo de los Jacobitas [3], y Naironio de los Sirios y de los Maronitas [4]. Con todo eso Gabriel Sionita [5] asegura que estos últimos y los demas orientales dan la Eucaristía á los niños al salir de las fuentes con una concha mojada en el vino consagrado, el que les hace hacer chupar, lo qual viene á ser lo mismo.

1 Lib. de Sacram. c. 20. 2 In not. ad Can. arab. Concil. Nycen. 3 Histor. Eccl. Alexandr. 4 In Enoplia fidei, part. 2. c. 3. 5 In ep. ad Nihusium. in Simict. Allatii.

El uso de dar la Eucaristía á los recien bautizados era tan ordinario, que personas por otra parte muy ilustradas creian que los que no la recibian antes de la muerte perdian grandes ventajas, aunque muriesen inmediatamente despues del Bautismo. Esto se ve por la qüestion que el Diácono Ferrando propuso á S. Fulgencio, con ocasion de un jóven esclavo negro á quien su dueño habia hecho instruir en la Religion, el qual habia sido hecho catecúmeno, y que siendo acometido de una grande fiebre habia sido bautizado, y habia muerto antes de recibir la sagrada Comunion. Sobre lo qual decia Ferrando: „Pregunto si no perjudica á los bauti„zados el no comer la carne del Señor, y no „beber su sangre quando mueren repentinamen„te entre el Bautismo y la Comunion." A lo que responde S. Fulgencio: „Que no se debe „temer por los que mueren antes de haber reci„bido el cuerpo y la sangre de Jesuchristo; por„que cada uno de nosotros, dice, comienza á „participar de este pan quando comienza á ser „miembro de este cuerpo, esto es, de Jesuchris„to, lo qual se hace en el Bautismo." En prueba de esta verdad, dice Mr. Fleury [1], S. Fulgencio trae un sermon de S. Agustin á los nuevamente bautizados. En conseqüencia de esta doctrina ha muchos siglos que se cesó de dar aun á los niños la Eucaristía con el Bautismo.

En otro tiempo se acostumbraba en el Oc-

1 Tom. 7. ann. 337.

cidente dar á los neofitos despues de la Comunion leche y miel, para hacerles entender que por medio de los Sacramentos en que habian sido iniciados habian entrado en posesion de la verdadera tierra de promision, de la qual la Palestina no era mas que figura. Esta práctica debia de ser muy antigua, pues que Tertuliano hace mencion de ella en estos términos [1]: *Ter mergitamur, inde suscepti lactis et mellis concordiam et societatem prægustamus.* San Gerónimo en su diálogo contra los Luciferianos habla tambien de este uso, y le coloca entre los que nos vinieron de la tradicion de los Apóstoles. Con todo eso el mismo Santo Padre en sus comentarios sobre Isaias, cap. 55, explicando las palabras del Profeta, en que se nos ordena comprar leche y vino, parece que da á entender que en esta ocasion solamente se daban á los neofitos estas dos cosas: *Qui mos in Ecclesiis Occidentis hodie usque servatur, ut renatis in Christo vinum lacque tribuatur.* Pero estas palabras no son exclusivas; y hay fundamento para creer que en esta ocasion insiste solamente sobre la leche y el vino, porque el texto sobre que escribia no hacia mencion sino de esto.

Sea lo que fuere, la costumbre de dar leche y miel á los recien bautizados continuó en la Iglesia hasta el siglo IX, pues que Juan Diácono en su carta á Senario [2] le da razon de esta práctica, sobre la qual le habia preguntado este.

1 De Coron. milit. c. 3. 2 Musæum Ital. tom. 1.

En este asunto se introduxo tambien un abuso intolerable, que los Obispos de Africa se creyeron obligados á reprimir. En algunas partes se pusieron sobre el pie de mezclar en el cáliz la leche y la miel con el vino que se habia de consagrar; lo qual fue prohibido en el Código de los cánones de la Iglesia africana, cán. 33, por este decreto: „Prohibimos que en adelante no se ofrez„ca en el Sacramento del cuerpo y sangre del „Señor otra cosa que lo que el mismo Señor dió, „esto es, pan y vino mezclado con agua. En lo „que respecta á las primicias, ó á la miel y la le„che que se acostumbra á ofrecer en el Bautismo „de los niños el dia solemne, aunque se ofrezca „sobre el altar tengan su bendicion aparte, para „que se distingan del Sacramento del cuerpo y „sangre del Señor." No obstante este decreto, „aparece por la carta del Diácono Juan, de que acabamos de hablar, que este abuso no fue tan presto extirpado en todas partes, porque la pregunta que le hace Senario supone que subsistía aun en Italia. ¿Por qué razon, le dice, se pone leche y miel en el cáliz, y se ofrece el Sábado santo con el sacrificio? En el órden del Bautismo para uso de las Iglesias de Etiopia [1] se nota la misma práctica; y hay apariencia de que la tomaron de los Jacobitas de Egipto, á cuyo Patriarca estan sujetos. En efecto se ve que lo usaban así desde el siglo VIII por lo que se refiere en la historia de Wanslebio de Maca-

1 Biblioth. PP. tom. 6.

rio, Obispo de Menfis, que vivia en 756.

Ademas de lo que hemos dicho de los diferentes ritos y prácticas que seguian inmediatamente al Bautismo, es bien advertir aquí que los neofitos eran tenidos en singular veneracion, hasta tal punto que quando se queria conseguir alguna gracia de los Emperadores y de los Reyes se hacia la súplica por medio de ellos. Podriamos alegar algunos exemplos de esto que se hallan en la historia de la Iglesia. Tambien se creia que Dios vinculaba particulares bendiciones á su presencia, como que eran templos vivos del Espíritu Santo. Por esta persuasion sin duda quando Belisario estuvo á punto de hacer surtir su esquadra para ir á conquistar el Africa contra los Vándalos, hizo el Emperador llevar á la orilla del mar cerca de su palacio el navio del comandante; y habiendo hecho allí el Patriarca Epifanio las preces convenientes para la bendicion del navio, embarcó en él un soldado recien bautizado para atraer sobre la esquadra los ojos favorables del Dios de los exércitos [1].

En el Orden romano se ve que se usaba en Roma el noticiar solemnemente al Papa en el dia de Pascua el número de los que habian sido bautizados en la vigilia, lo qual se practicaba de este modo: quando el Santo Padre iba en procesion á Santa María con todo su séquito, un Notario, que estaba en pie en el parage llamado *Merulanas*, le saludaba, y le decia: „En el

1 Fleur. tom. 7.

„ nombre de nuestro Señor Jesuchristo, la noche „ pasada se han bautizado en la iglesia de Santa „ María tantos niños y tantas niñas." En el mismo dia se leia tambien á los recien bautizados el principio del Evangelio de S. Juan, para que comprehendiesen el misterio inefable, en el qual el Hijo de Dios, habiéndose hecho Hijo del hombre, los habia hecho hijos de Dios por medio de la regeneracion. Esta es la nota que hicieron los últimos editores de las obras de San Agustin sobre el sermon 224 de este Padre. Lo mismo se practicaba tambien en la Iglesia de Paris mas ha de 400 años. Era costumbre llevar los niños al altar despues de concluidas todas las ceremonias del Bautismo, y leer allí sobre ellos el mismo Evangelio. (66)

Esto es lo que hemos podido recoger de todos los ritos, ceremonias y prácticas que se observaban antiguamente y en los diferentes tiempos despues del Bautismo. Réstanos hablar de las instrucciones que se daban á los neofitos que habian sido iniciados en los misterios. Sin contentarse con los catequismos que se les habian hecho para prepararlos el Bautismo, se les daban ademas varias instrucciones todos los dias de la semana de Pascua. Estos discursos se llamaban entre los Griegos *mistagógicos*, porque contenian la exposicion de nuestros misterios.

(66) En la Iglesia de Verona se usa tambien al presente esta ceremónia despues del Bautismo.

Tenemos muchos de este género entre los Latinos, y en especial de S. Gaudencio de Bresa y de S. Agustin; pero nos han quedado pocos de los Griegos, fuera de las cinco catequeses de San Cirilo de Jerusalen, en las quales instruye á los neofitos en lo concerniente á los tres Sacramentos que acababan de recibir.

En el primer discurso les habla de las ceremonias que se hacian en Jerusalen en el atrio del bautisterio; es á saber, de las renunciaciones, y de la confesion de la fe. En el segundo trata de la uncion del óleo exôrcizado, y de la accion misma del Bautismo: en el tercero de la uncion del sagrado crisma, ó de la Confirmacion: en el quarto de la Eucaristía; y en el quinto de la Liturgia y de la Comunion. Ya se habia hablado de estos misterios á los que habian de recibir el Bautismo, pero sumariamente y en pocas palabras, para que no ignorasen enteramente lo que iban á recibir; y se remitia para despues de la Pascua el darles una explicacion mas amplia de ellos. El primero de estos discursos fue pronunciado al otro dia de la Pascua, y los otros quatro en los dias siguientes. San Cirilo les habia prometido el sexto para el Sábado, dia en que se dexaba el vestido blanco. En este habia de hablar del modo de vivir christianamente: pero sea que nuestro Santo no lo hizo por algun impedimento, ó sea que se ha perdido, no tenemos esta pieza; y no nos quedan sino los cinco, por los quales podemos hacer juicio de lo

que en otras partes se practicaba. El libro de S. Ambrosio *de los Misterios*, y los de un anónimo *de los Sacramentos*, parece que fueron compuestos de los sermones que habian hecho á los neofitos; y en ellos se ve casi el mismo método que en los discursos mistagógicos de S. Cirilo.

De este modo se aplicaban los Obispos á formar á los nuevos Christianos: se les recomendaba que se abstuviesen por ocho dias de los baños, de los espectáculos, de sus mugeres, y de los festines, excepto que en algunas partes era costumbre el dar los neofitos una comida á sus padrinos, y á los ministros de la Iglesia, como lo atestigua S. Gregorio Nacianceno (*orat. 40. in S. Bapt.*), lo qual se practicaba tambien en Francia, como se ve por el Concilio segundo de Maguncia (cap. 16). Amalario nos hace saber tambien que los neofitos igualmente celebraban vigilias en la iglesia los ocho dias siguientes al Bautismo. En fin se trataba de hacerles comprehender la grandeza del estado á que Dios los habia llamado, y de excitarlos á conservar toda su vida la memoria de las gracias y beneficios que acababan de recibir. Los trabajos de los Obispos en este particular no eran en vano. Los fieles se hacian una obligacion religiosa de conservar la memoria de este señalado beneficio; y era tambien costumbre antigua el hacer todos los años la fiesta de su Bautismo, lo qual se llamaba la *Pascua anotina*. Llamábase así el aniversario del Bautismo, porque antiguamente,

dice un autor que vivia al fin del siglo XI [1], los que habian recibido el Bautismo en la Pascua celebraban el aniversario de su regeneracion al año siguiente en el mismo dia que se habia hecho su Bautismo, que siendo dia fixo se hallaba freqüentemente distante del dia movible de Pascua en que le habian recibido. Por exemplo, diriamos que los que el año último de 1740 fueron bautizados en la Pascua, que cayó el 17 de Abril, celebrarian toda su vida esta Pascua anotina el 17 de Abril en qualquiera dia de la semana que ocurriese. En lo qual se debe advertir que aunque el Bautismo se recibia en la vigilia de Pascua, se contaba no obstante desde el Domingo de Pascua.

Así, dice Mr. Baillet [2], se ve la razon que impide el poder asignar precisamente en los fastos y calendarios la fiesta de la *Pascua anotina*, la qual no era tanto una fiesta general de la Iglesia, quanto una fiesta de cada bautizado en particular. (67) Por esta razon se halla colocada despues del Domingo de la octava de Pascua en el

(67) Parece que era uno y otro, pero con distincion; esto es, en quanto al oficio era general de la Iglesia, y se celebraba siempre la mañana siguiente á la octava de Pascua, fuese el año bisiesto ó no. Así un antiguo Breviario de Paris citado por el *Baluz. in not. ad Capitul.* Pero en quanto al banquete y otras algunas ceremonias era particular de cada bautizado, y se hacia en el dia aniversario de su Bautismo, fuese Pascua ó no. (*Rubert. Mag. S. Gall. epist. 7.*)

1 Microlog. de Eccl. offic. 2 Fest. movil. tit. de Pasq. annotina.

Sacramentario antiguo del Papa Gelasio, y en los calendarios romanos del siglo VIII y IX, publicados por el P. Fronteau, y por Allacio entre el 11 y 23 de Abril. En otras partes se elegia el Sábado de la semana de Pascua llamado *in albis*, para celebrar esta fiesta: y así se juntaba el aniversario de su propio Bautismo con la octava del Bautismo de los neofitos del año corriente en el dia en que dexaban la túnica blanca. Esto se practicaba aun en el siglo XIII, como se ve en la vida de S. Pedro Mártir. En fin, en otras partes se celebraba la *Pascua anotina* en otros dias; y si caia en Quaresma se contentaban con suprimir la *Alleluia* de la Misa de Pascua que se cantaba en esta fiesta, excepto la Epístola, el Evangelio y las oraciones que eran propias. Los bautizados, por quienes se celebraba esta fiesta, hacian la ofrenda para el sacrificio con grande solemnidad: iban acompañados de los compadres de su Bautismo, esto es, de sus padrinos y de sus padres, sobre todo quando eran aun niños. El Sacerdote decia sobre ellos el símbolo, y hacia tambien otras ceremonias en la iglesia, desde donde despues del oficio iba á un banquete que daban los padres del bautizado.

Esta fiesta del aniversario del Bautismo parece que desapareció de la Iglesia juntamente con el uso del Bautismo solemne de los catecúmenos en el Sábado santo, y de la presentacion de los neofitos con túnicas blancas durante la semana de Pascua. No obstante puede decirse que

no pereció del todo con este uso, pues que á todos los particulares les quedó entera libertad de celebrar la fiesta anual de su Bautismo en el dia aniversario de su recepcion; el qual estando, como hemos visto, ha algunos siglos junto al del nacimiento, ó poco distante de él, ha sido causa de haberse confundido entre sí el dia del nacimiento temporal (que en otros tiempos celebraban los Paganos) con el del Bautismo. Esto es lo que al fin del último siglo hizo decir á Durando, que el orígen de esta fiesta anual del Bautismo de cada particular podria haber venido de los Gentiles, que consagraban el dia del nacimiento á la *Fortuna*, al *Genio* y á *Juno*: en lo qual es visible que se engañó Durando, como se acaba de ver por lo dicho. Lo mas extraño es que en su tiempo duraban aun huellas bastante notables de la tal fiesta, siendo el oficio de ella siempre el mismo que el del Domingo de Pascua con lo que hemos notado que tenia propio; pero hace creer que se habia perdido ya su etimología, pues que en lugar del término de *anotino*, que en idioma de la latinidad media no quiere decir otra que *anual* ó *aniversario*, se sirve del de *anotativo*, que significa una cosa totalmente distinta. (68)

(68) Quizá fue la causa de que se equivocase Durando un Breviario manuscrito de Paris, cuyas siguientes palabras no son tan bellas como las provinciales. *L'Annotif. Pasquel doit estre tous joars fait en l'année revolute se il ne avient en Karesme.* (*In Bibliot. Colbert. ap. Du Cang.*)

Hay apariencia de que la fiesta de la Pascua *anotina* terminaba el tiempo del neofitismo, el qual, segun el Apóstol, y el 2º cánon del Concilio Niceno, hacia á los que aun estaban en él inhábiles para recibir las órdenes sagradas. Puédese probar esto por lo que dice un autor que vivia en tiempo de S. Dámaso, y que hizo un comentario sobre S. Pablo, el qual corrió baxo el nombre de S. Ambrosio, y cuyo verdadero autor es el Diácono Hilario. Sobre las palabras del Apóstol *non neophytum &c.* habla el mismo autor en los términos siguientes: „Esto es cier„to; porque el que es aun nuevo en la fe acos„tumbra á dexarse arrebatar de la soberbia, so„bre todo si recibe el órden: porque la mu„danza de estado, y la autoridad que adquiere „le hinchan el corazon; cree tener un mérito „que le distingue de los otros. Porque viendo „que el primer año de su nacimiento espiritual „se le colma de honor, *videns enim primo anno „nativitatis collatum in se honorem*, imagina „que no tanto es llamado para trabajar en su „perfeccion, quanto en la de los otros; y que „es mas lo que él da á la Religion que lo que „recibe de ella: de este modo cae en las redes „del diablo, que viéndole hinchado de sober„bia, le precipita." Segun este escritor, lo mismo es ser ordenado el primer año de su nacimiento en Jesuchristo, que ser ordenado neofito; y por consiguiente el neofitismo no duraba mas de un año.

Sin duda sobre esta práctica se fundaba la máxîma que hallamos establecida en muchos Concilios, como en el de Arlés de 524, y el tercero de Orleans, que prohibe la entrada en las órdenes sagradas á los que dexan el siglo, como no haya pasado á lo menos un año despues de su *conversion*, porque así se llamaba el paso del estado secular al estado eclesiástico.

APENDICE

QUE CONTIENE UN PEQUEÑO NUMERO DE PIEZAS

CITADAS Ó INDICADAS

EN LA HISTORIA DEL BAUTISMO.

No pondremos, como lo expresa el título, sino un pequeño número de piezas, las quales, si mal no nos lisonjeamos, creemos que verá con gusto el lector, ya porque son extraidas de los antiguos Sacramentarios ó Misales galicanos, ya porque sirven para aclarar algunos puntos de disciplina, sobre los quales hay las dificultades que hemos tocado en el cuerpo de esta obra. Las pondremos en latin, y las traduciremos tambien al castellano. El estilo de ellas hace juzgar de la antigüedad de este género de monumentos.

Orden del antiguo Misal gótico, publicado por el Cardenal Tomasio, segun un manuscrito antiguo de mas de novecientos años. Contiene el modo de admitir al catecumenado, y su título es: Orden para hacer un Christiano: Ordo ad Christianum faciendum.

Dignaos, Señor, de bendecir á este infante siervo vuestro N.; pues no desechais ni edad ni condicion alguna, diciendo vuestro muy amado Hijo nuestro Señor: no impidais que los niños vengan á mí. Sean pues, Señor, señalados con la señal de la cruz antes que conozcan el bien ó el mal; y teniendo necesidad de vuestra misericordia, merezcan recibir el Bautismo en vuestro nombre.

Otra Colecta.

Recibe el sello de Jesuchristo, recibe las palabras divinas, sé iluminado con la palabra del Señor; porque Jesuchristo te ha confesado hoy. Por el Señor.

Otra Colecta.

Yo te signo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo para que seas Christiano; los ojos para que veas el resplandor de Dios; las orejas para que oigas la voz del Señor; las narices para que percibas la suavidad de Jesuchristo; para que convertido, confieses al Padre, y al Hijo, y al Espíritu Santo; el corazon para que creas la Trinidad inseparable. La paz esté contigo. Por Jesuchristo nuestro Señor, que con el Padre, y con el Espíritu Santo vive y reyna &c.

Dignare, Domine, benedicere huic infanti famulo tuo N., quoniam nec conditione quisquam, nec ætate depellitur, dicente dilectissimo filio tuo Domino nostro: nolite prohibere infantes venire ad me. Hi enim, Domine, antequam bonum, aut malum sciant, crucis tuæ sigillo signentur, et qui indigent pietatem, ad sacri nominis tui Baptismum percipere mereantur.

Item Collectio.

Accipe signaculum Christi, suscipe verba divina, in luminare verbo Domini, quia hodie confessus es à Christo. Per Dominum.

Item Collectio.

Signo te in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, ut sis Christianus: oculos, ut videas claritatem Dei; aures, ut audias vocem Domini; nares, ut odores suavitatem Christi, conversus, ut confitearis Patrem, et Filium, et Spiritum Sanctum; cor, ut credas Trinitatem inseparabilem. Pax tecum. Per Iesum Christum Dominum nostrum, qui cum Patre, et Spiritu Sancto vivit et regnat &c.

Otro órden para hacer catecúmenos, sacado de ocho manuscritos de cerca de novecientos años. Estos manuscritos son de los monasterios de Gelona, S. Remigio de Reims &c.

Quando recibes un Pagano, lo primero le instruyes con las divinas palabras, y le adviertes el modo con que debe vivir en conociendo la verdad. Despues de esto le haces catecúmeno, le soplas en el rostro, le haces la señal de la cruz en la frente, y le impones la mano sobre la cabeza diciendo lo siguiente:

Síguese.

Recibe la señal de la cruz, así en la frente como en el corazon. Tus costumbres sean tales que merezcas ser templo de Dios: y habiendo entrado en la Iglesia, reconoce con gozo que has salido de los lazos de la muerte. Ten horror á los ídolos, desecha las imágenes de las falsas divinidades: sirve á Dios Padre todo poderoso, y á Jesuchristo su Hijo, que con el Padre y con el Espíritu Santo vive por todos los siglos &c.

Otra.

Os rogamos, Señor santo, Padre omnipotente, Dios eterno, que os digneis mostrar el camino de la verdad, y del conocimiento de vos á este vuestro siervo, que anda vagante y dudoso en la noche del siglo; para que abiertos los

Ordo ad faciendum Catechumenum, ex octo manuscriptis extractus.

Ad Catechumenum ex pagano faciendum.

Gentilem hominem cum susceperis, in primis catechizas cum divinis sermonibus, et das ei monita, quemadmodum vivere debeat post cognitam veritatem; et post hæc facis eum catechumenum, exsufflas in faciem eius, et facis ei crucem in frontem, et imponens manum super caput eius his verbis:

Sequitur.

Accipe signum crucis, tam in fronte, quam in corde. Talis esto moribus, ut templum Dei esse iam possis, ingressusque Ecclesiam Dei, evasisse te laqueos mortis lætus agnosce. Horresce idola, respue simulacra. Cole Deum Patrem omnipotentem, et Iesum Christum filium eius, qui vivit cum Patre, et Spiritu Sancto per omnia sæcula &c.

Item.

Te deprecamur Domine sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, ut huic famulo tuo, qui in sæculi huius nocte vagatur incertus et dubius viam veritatis et agnitionis tuæ iubeas demonstrare, quatenus reseratis oculis cordis

ojos de su corazon, os reconozca un solo Dios Padre en el Hijo, y al Hijo en el Padre con el Espíritu Santo; y merezca percibir el fruto de esta confesion aquí y en el siglo venidero. Por nuestro Señor &c.

Despues que haya gustado la medicina de la sal, y que se haya hecho la señal de la cruz, le bendecirás de esta suerte.

Dios santo, Padre omnipotente, que sois, que erais, y que permaneceis sin fin: cuyo principio nadie conoce, ni puede comprehender el fin; os suplicamos, Señor, por vuestro siervo, á quien habeis librado del error del Gentilismo y de la vida torpísima: dignaos oir al que inclinando la cabeza se os humilla: llegue á la fuente sagrada, para que renacido del agua y del Espíritu Santo, y despojado del hombre viejo, se revista del hombre nuevo, que fue criado segun Dios; reciba el vestido incorruptible é inmaculado, y merezca serviros á vos, que sois nuestro Señor, y nuestro Dios. Por nuestro Señor &c.

Orden del Misal gótico publicado por Joseph Tomasio [1].

Colecta para la bendicion de las fuentes.

Es forzoso que el principio de esta especie

1 Este Orden contiene toda la serie de los ritos del Bautismo con las fórmulas de las preces que lo acompañan.

sui, te unum Deum Patrem in Filio, et Filium in Patre cum Spiritu Sancto recognoscat, atque huius confessionis fructum hic, et in futuro sæculo percipere mereatur. Per Dominum nostrum &c.

Postquam vero gustaverit medicinam salis, et ipse signaverit, benedices eum his verbis:

Domine sancte, Pater omnipotens, qui es, et eras, et permanes sine fine, cuius origo nescitur, nec finis comprehendi potest. Te, Domine, supplices invocamus super famulum tuum, quem liberasti de errore gentium, et conversatione turpissima: dignare exaudire eum, qui tibi cervices suas humiliat: perveniat ad lavacri fontem, ut renatus ex aqua et Spiritu Sancto, expoliatus veterem hominem, induatur novum, qui secundum Deum creatus est, accipiat vestem incorruptam, et incontaminatam, tibique Domino Deo nostro servire mereatur. Per Dominum &c.

Ordo ex Missali Gothico à Iosepho Thomasio.

Collectio ad benedicendos fontes.

Stantes, fratres charissimi, super ripam

de prefacio esté defectuoso en los exemplares de donde le copió el Cardenal Tomasio; y es dificil, por no decir imposible, el traducirle exâctamente en español. No traduciré, pues, mas que el último período que comienza por la palabra *Oremus*.

Roguemos, pues, al Señor que santifique esta fuente, para que venga á ser para todos los que baxaren á ella un baño de regeneracion para el perdon de todos sus pecados. Por &c.

Síguese la Oracion.

O Dios, que santificasteis la fuente del Jordan para la salud de las almas, haced que baxe sobre estas aguas el Angel de vuestra santificacion, para que lavados en ellas vuestros siervos, reciban el perdon de los pecados, y renacidos del agua y del Espíritu Santo os sirvan para siempre. Por &c.

Consagracion.

Es digno y justo, Señor santo, Padre omnipotente, Dios eterno, autor de toda santidad, Padre de las gracias, que por vuestro único Hijo nuestro Señor Dios instituisteis un Sacramento nuevo: vos, cuyo santo Espíritu era llevado sobre las aguas, y derramó en ellas sus riquezas: vos que por medio de vuestro Angel disteis virtud á las aguas de Bethsaida; que santificais la ribera del Jordan con la dignacion de Christo

vitrei fontis adduc eis de terra litori mercaturos sua commercia; singuli navigantes pulsent mare novum, non virga sed cruce, non tactu sed sensu, non baculo sed Sacramento, locus quidem parvus, sed gratia plenus bene gubernatus est Spiritus Sanctus.

Oremus ergo Dominum Deum nostrum, ut sanctificet hunc fontem, ut omnes, qui descenderint in hunc fontem, faciat eis lavacrum beatissimæ regenerationis in remissione omnium peccatorum. Per &c.

Collectio sequitur.

Deus, qui Iordanis fontem pro animarum salute sanctificasti, descendat super has aquas Angelus sanctificationis tuæ, ut quibus perfusi famuli tui, accipiant remissionem peccatorum, ac renati ex aqua et Spiritu Sancto, devoti tibi serviant in æternum. Per &c.

Consecratio.

Dignum et iustum est, Domine sancte, Pater omnipotens, initiator Sanctorum, chrismatum Pater, et novi per unicum filium tuum Dominum et Deum nostrum conditor Sacramenti, qui portantibus aquis Spiritum tuum Sanctum ante divitias mundi largiris; qui Bethsaidas Angelo procurante procuras; qui Iordanis alveum Christo Filio tuo dignante sanctificas; respice Domine super has aquas, quas parata

vuestro Hijo: poned, Señor, vuestros ojos sobre estas aguas, preparadas para borrar los pecados de los hombres: enviad el Angel de vuestra misericordia sobre estas sagradas fuentes: lave las manchas de la primera vida; y prepareos con la santificacion una pequeña habitacion, haciendo que florezcan para siempre las almas de los que han de ser reengendrados, y que se restaure verdaderamente la novedad del Bautismo. Bendecid, Señor Dios nuestro, esta criatura de agua: baxe sobre ella vuestra virtud: derramad vuestro Espíritu Santo consolador, enviad á ella el Angel de verdad. Santificad las aguas de esta fuente, como lo hicisteis con las del Jordan, para que los que baxaren á ella en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo, merezcan recibir el perdon de los pecados y la gracia del Espíritu Santo. Por nuestro Señor Jesuchristo, que es bendito en el Padre y en el Espíritu Santo, por todos los siglos &c.

Despues haces la señal de la cruz con el crisma, y dices:

Yo te exôrcizo, criatura de agua: yo te exôrcizo, ó todo el exército del diablo, todo poder enemigo, toda sombra de los demonios. Yo te exôrcizo en el nombre de nuestro Señor Jesuchristo Nazareno, que encarnó en la Vírgen María, á quien el Padre sujetó todas las cosas en el cielo y en la tierra. Teme, y tiem-

sunt ad delenda hominum peccata. Angelum tuae pietatis his sacris fontibus adesse dignare; vitae prioris maculas abluat, et parvum habitaculum sanctificet tibi, procurans, ut regenerandorum viscera aeterna florescant; et vere baptismatis novitas reparetur. Benedic, Dominus Deus noster, hanc creaturam aquae, et descendat super eam virtus tua: desuper infunde Spiritum tuum Sanctum Paraclitum, Angelum veritatis. Sanctifica Domini huius laticis undas, sicut sanctificasti fluenta Iordanis: ut qui in hunc fontem descenderint, in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, et peccatorum veniam, et Spiritus Sancti infusionem consequi mereantur. Per Dominum nostrum Iesum Christum, qui est benedictus apud Patrem, et Spiritum Sanctum. Per omnia &c.

Deinde facis crucem cum chrisma, et dicis:

Exorcizo te, creatura aquae; exorcizo te, omnis exercitus diaboli, omnis potestas adversaria, omnis umbra daemonum. Exorcizo te in nomine Domini nostri Iesu Christi Nazarei, qui incarnatus est in Maria Virgine: cui omnia subiecit Pater in coelo et in terra. Time, et treme tu et omnis malitia tua: da locum Spiri-

bla tú y tu malicia: cede el lugar al Espíritu Santo; para que todos los que baxaren á esta fuente sean reengendrados en ella, y reciban el perdon de sus pecados. Por nuestro Señor Jesuchristo, que ha de venir en la silla de la magestad de su Padre con sus santos Angeles á juzgarte á tí, su enemigo, y al siglo por el fuego. Por los siglos de los siglos.

Despues soplas tres veces sobre el agua, y echas en ella el crisma en forma de cruz, y dices:

Infusion del crisma saludable de nuestro Señor Jesuchristo, para esta agua venga á ser una fuente que brote para la vida eterna á todos los que baxaren á ella. Amen.

Quando bautizas le preguntas, y dices:

Yo te bautizo, N., en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo para la vida eterna. Amen.

Quando le tocas con el crisma dices:

Yo te unjo con el crisma de santidad..... vestido de la inmortalidad que nuestro Señor Jesuchristo vistió el primero entregado por su Padre, para que lo lleves entero y sin mancha ante el tribunal de Jesuchristo, y vivas por los siglos de los siglos.

tui Sancto : ut omnes, qui descenderint in hunc fontem, fiat eis lavacrum regenerationis in remissione omnium peccatorum. Per Dominum nostrum Iesum Christum, qui venturus est in sede maiestatis Patris sui cum sanctis Angelis suis, iudicare te, inimice, et sæculum per ignem, in sæcula sæculorum.

Deinde insufflas in aquam per ter vices, et mitis chrisma in modum crucis, et dicis:

Infusio chrismæ salutaris Domini nostri Iesu Christi: ut fiat fons aquæ salientis cunctis descendentibus in eo in vitam æternam. Amen.

Quando baptizas interrogas ei, et dicis:

Baptizo te (illi) in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti in vitam æternam. Amen.

Dum chrisma eum tangis, dicis:

Per ungo te chrismate sanctitatis..... tunicam immortalitatis, qua Dominus noster Iesus Christus traditam à Patre primus accepit, ut eam integram et illibatam perferas ante tribunal Christi, et vivas in sæcula sæculorum.

Quando le vistes la túnica dices:

Recibid la vestidura blanca, y llevadla sin mancha al tribunal de Jesuchristo nuestro Señor.

Colecta.

Oremos, carísimos hermanos, á Dios nuestro Señor por sus neofitos que acaban de ser bautizados, para que el que los ha reengendrado del agua y del Espíritu Santo, los revista de la túnica saludable de la inmortalidad quando venga en su magestad. Por el Señor.

Otra Colecta.

Rogamoos, Dios omnipotente, que á los que han sido bautizados y coronados en Christo, á los que han sido reengendrados, y han recibido la uncion del crisma, les concedais la gracia de que conserven su bautismo entero hasta el fin. Por nuestro Señor.

Orden sacado por Tomasio del Sacramentario de Gelasio Papa de un manuscrito de 900 años.

El Sábado á la mañana los niños vuelven el símbolo. Primeramente los catequizas poniendo la mano sobre sus cabezas, y diciendo: No ignoras, ó satanás &c. *Despues les tocas las narices y las orejas con saliva, y al tocarle las*

Dum vestimentum ei imponis, dicis:

Accipe vestem candidam, quam immaculatam perferas ante tribunal Domini nostri Iesu Christi.

Collectio.

Oremus, fratres charissimi, Dominum Deum nostrum, pro neophytis suis, qui modo baptizati sunt, ut cum in maiestate sua Salvator advenerit, quos regeneravit ex aqua et Spiritu Sancto, faciat eos ex æternitate vestire salutem. Per Dominum.

Item alia.

Baptizatis, in Christo coronatis, quos Dominus noster à chrisma petentibus regeneratione donare dignatus es, precamur, omnipotens Deus, ut Baptismum, quod acceperunt, immaculatum ipsum perferant usque in finem. Per Dominum.

Ordo ex libro Sacramentorum Gelasii Papæ, editus à Thomasio ex codice manuscripto annorum 900.

Sabbatorum die, mane reddunt infantes symbolum. Prius catechizas eos, imposita super capita eorum manu, his verbis: *Nec te latet sathanas &c.* Inde tangis eis nares, et aures de sputo, et dicis ad aurem: *Epheta, quod est*

orejas dices: Efeta, que significa sé abierta en olor de suavidad; y tú, satanás, retírate, porque se acercó el reyno de Dios.

Despues le tocas el pecho y entre las espaldas con el óleo exôrcizado, y habiendo llamado á cada uno por su nombre le dices:

¿Renuncias á satanás? *R.* Renuncio. ¿Y á todas sus obras? *R.* Renuncio. ¿Y á todas sus pompas? *R.* Renuncio.

Dices despues el símbolo poniéndoles la mano sobre las cabezas. Despues de lo qual el Arcediano les dice:

Orad escogidos: doblad las rodillas: concluid vuestra oracion á un tiempo, y decid Amen.

El Arcediano les advierte de nuevo, diciendo:

Retírense los catecúmenos: todos los catecúmenos salgan afuera.

El Diácono dice otra vez:

Hijos carísimos, volved á vuestros puestos esperando la hora en que Dios se digne de concederos la gracia del Bautismo.

ad aperire in odorem suavitatis, tu autem effugare diabole, appropinquavit enim regnum Dei.

Postea tangis ei pectus, et inter scapulas de oleo exorcizato, et vocato nomine singulis dicis:

Abrenuntias Sathanæ? ℟. *Abrenuntio. Et omnibus operibus eius?* ℟. *Abrenuntio. Et omnibus pompis eius?* ℟. *Abrenuntio.*

Deinde vero dicis symbolum, imposita manu super capita ipsorum. Postea vero dicitur eis ab Archidiacono:

Orate electi; flectite genua, complecte orationem vestram in unum, et dicite Amen.

Iterum monentur ab Archidiacono his verbis:

Catechumeni recedant, omnes cathecumeni exeant foras.

Iterum dicit Diaconus:

Filii charissimi, revertimini in locos vestros, et expectantes horam, qua possit circa vos Dei gratia Baptismum operari.

Despues de este Orden se lee la que pertenece á la bendicion del cirio, á las lecciones y oraciones, y á la consagracion de las fuentes, tras de lo qual vuelve al Bautismo, y prosigue de este modo.

Estando ya bendita la fuente, bautizas á cada uno por su órden con estas preguntas.

¿Crees en Dios Padre todo poderoso? *R.* Creo. ¿Crees en Jesuchristo, que nació y padeció? *R.* Creo. ¿Crees tambien en el Espíritu Santo, la santa Iglesia, el perdon de los pecados, la resurreccion de la carne? *R.* Creo.

Despues le metes en el agua á cada vez; le metes tres veces en el agua: lo qual hecho, quando el niño sube de la fuente, el Presbítero le signa con el crisma en el celebro con estas palabras:

Dios omnipotente, Padre de nuestro Señor Jesuchristo, que te ha reengendrado del agua y del Espíritu Santo, y que te ha dado el perdon de todos los pecados, te unge con el crisma de la salud en Jesuchristo nuestro Señor para la vida. *R.* Amen.

Despues el Obispo les da el Espíritu Santo con sus siete dones.

Un manuscrito del mismo Sacramentario de

Postea agit ordo ille de cerei benedictione, lectionum, et orationum recitatione, et fontis consecratione, tum reddit ad Baptismum, subditque sequentia.

Inde benedicto fonte, baptizas unumquemque in ordine suó sub his interrogationibus:

Credis in Deum Patrem omnipotentem? ℟. *Credo. Credis in Iesum Christum natum et passum?* ℟. *Credo. Credis et in Spiritum Sanctum, Sanctam Ecclesiam, remissionem peccatorum, carnis resurrectionem?* ℟. *Credo.*

Deinde per singulas vices, mergis tertio in aqua; postea cum ascenderit à fonte infans, signatur à Presbytero in cerebro de chrismate his verbis:

Deus omnipotens, Pater Domini nostri Iesu Christi, qui te regeneravit ex aqua et Spiritu Sancto, quique dedit tibi remissionem omnium peccatorum, ipse te linit chrismate salutis in Christo Iesu Domino nostro in vitam. ℟. *Amen.*

Deinde ab Episcopo datur eis Spiritus septiformis.

Extat in bibliotheca Colbertina alius codex

Gelasio, que el P. Martene cree haber sido escrito ha novecientos años, y que se halla en la Biblioteca de Mr. Colbert, contiene casi las mismas cosas; pero entre todas se deben leer las que se siguen despues de la bendicion de la fuente con los exôrcismos en las palabras siguientes. Y antes que viertas el agua sobre él le preguntas las palabras del símbolo, diciendo:

Estas preguntas y sus respuestas son las mismas que acabamos de referir del Orden gelasiano, publicado por el Cardenal Tomasio, á las quales siguen estas palabras. Y cada vez que le preguntas, por tres veces le metes en el agua.

Finalmente se lee en este manuscrito lo mismo que hemos referido en quanto á la uncion en el celebro con el crisma por el Sacerdote.

Y añade lo siguiente.

Despues si hay oblacion se ha de celebrar la Misa, y comulgará. Pero si no, le darás solamente los Sacramentos del cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesuchristo, diciendo:

El cuerpo de nuestro Señor Jesuchristo sea para tí la vida eterna. *Y haces sobre él la oracion, diciendo:*

manuscriptus eiusdem libri Sacramentorum Gelasii ab annis circiter nongentis, Martenio iudice, exaratus, in quo fere eadem continentur. Legenda vero præ cæteris, quæ præmissa fontis benedictione cum exorcismis in hæc verba sequuntur: et antequam perfundas eum aqua, interrogas ei verba symboli dicens:

Hæ baptizandorum interrogationes, responsionesque eædem sunt cum iis, quas ex ordine Gelasiano per Thomasium Cardinalem edito modo retulimus. Has sequuntur hæc verba:

Et cum interrogas per singulas vices mergis eum tertio in aqua. Habet denique hic codex quæ de infante, postquam ascendit à fonte signando chrismate per Presbyterum in cerebro superius exhibuimus.

Subiicitque sequentia.

Postea, si fuerit oblata, agenda est Missa, et communicat. Sin autem dabis ei tantum Sacramenta corporis et sanguinis Christi dicens:

Corpus Domini nostri Iesu Christi sit tibi in vitam æternam. Et das ei orationem ita dicens:

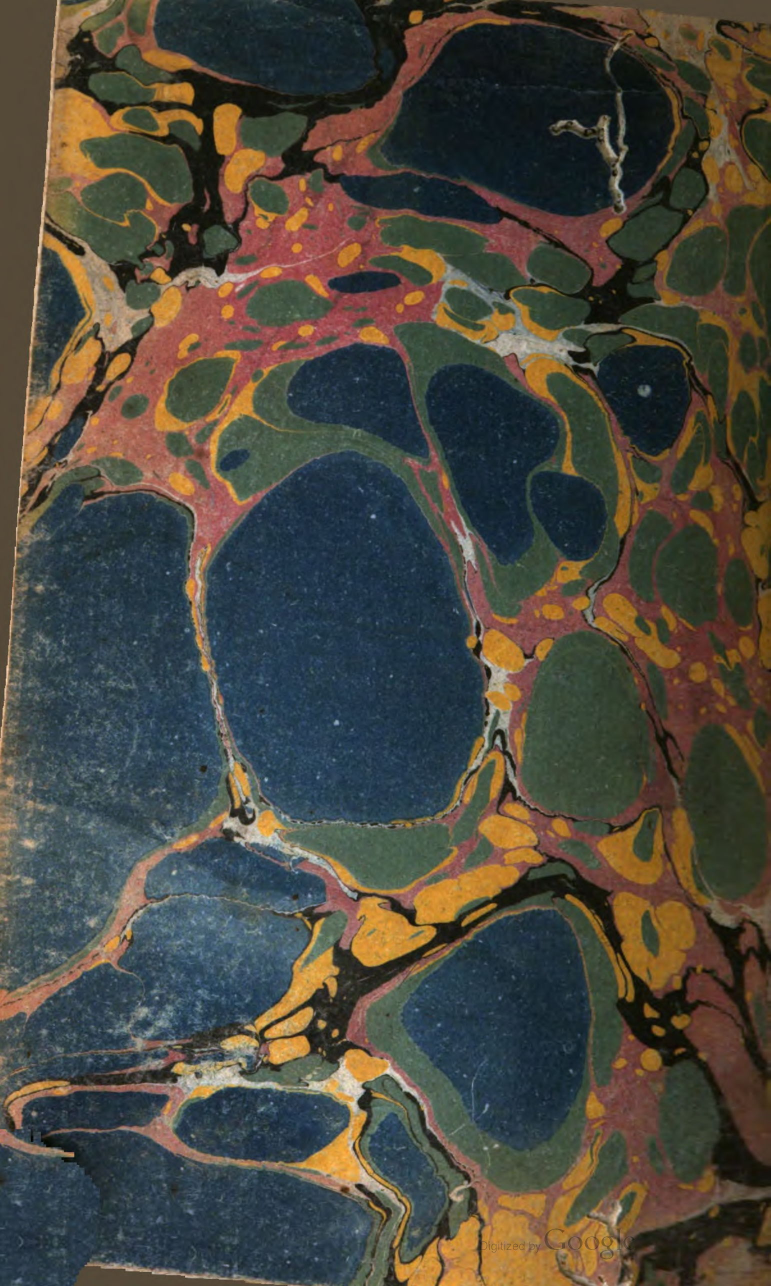
A esto siguen dos oraciones bastante cortas, en las quales el Sacerdote pide la salud del que acaba de ser bautizado (porque en este Orden se trata del Bautismo de un enfermo, como se ve por lo que precede). Hay muchas cosas que advertir en el fragmento que presentamos.

1º En dos manuscritos tan antiguos como este, de los quales el uno está en la Biblioteca Real, y el otro en la de Noyon, despues de las palabras: *Et cum interrogas, per singulas vices mergis eum tertio in aqua*, se leen estas: *His verbis: baptizo te (illi) in nomine &c.*

2º En él se ve que algunas veces se comulgaba á los nuevamente bautizados fuera de la Misa, sobre todo á los enfermos, de quienes trata este Orden: y por consiguiénte que las palomas que se colgaban en los bautisterios podian bien no estar allí solamente para que sirviesen de adorno, y para símbolo del Espíritu Santo, sino tambien para incluir en ellas el Santísimo Sacramento para uso de los enfermos, como las que estaban colgadas sobre los altares lo incluian ciertamente.

3º En fin, lo poco que hemos puesto de este manuscrito prueba que se comulgaba á los enfermos con ambas especies; y que con todo eso se les expresaba solamente con el término *Corpus Domini nostri Iesu Christi*. Tan cierto es que se estaba en la persuasion de que una sola especie contenia la realidad y la virtud de ambas, y que por recibir una sola no se perdia cosa alguna de la integridad del Sacramento.






BIBLIOTECA DE MONTSERRAT
13020100004103
BIBLIOTECA
DE
MONTSERRAT
B
Armario LXXXVII
Estante 12°
Número 18
Digitized by Google

